

**ANEXO I-A.
INFORME DE SUGERENCIAS**

ÍNDICE

1. Antecedentes.
2. Relación de sugerencias
3. Contenido de las sugerencias
 - 3.1. Instituciones y Administraciones Públicas
 - 3.2. Asociaciones y Particulares
4. Informe de las sugerencias recibidas
 - 4.1. - Organismos y Administraciones Públicas
 - 4.2. Asociaciones y Particulares
5. Resumen y conclusión final

1. ANTECEDENTES.

1. Antecedentes.

A continuación, se expone el procedimiento que se ha llevado a cabo hasta la presentación del Documento de Avance a Información Pública:

1. Con fecha de Noviembre de 2001, el Área de Carreteras del Gobierno de Canarias adjudica a la empresa APIA XXI, S.A. el contrato “Plan Territorial Especial para la ordenación de la Red Arterial Viaria del Área Metropolitana de Tenerife Circunvalación Norte, TF-3”, que ordena la subunidad Santa Cruz-La Laguna del área Metropolitana, teniendo como principales objetivos el análisis de esquema global viario y la delimitación de las infraestructuras que lo componen, el modelo viario propuesto se basa, en la necesidad de mantener la funcionalidad de los recorridos insulares y aumentar la accesibilidad desde el exterior tanto al continuo urbano Santa Cruz-La Laguna como al Norte del Área Metropolitana.
2. Como consecuencia de los estudios de tráfico y de los resultados obtenidos en la primera parte del contrato así como de los condicionantes planteados por el Plan Insular de Ordenación aprobado por Decreto 150/2002 de 16 de Octubre de 2002 y de la revisión de los planeamientos municipales, surge la necesidad de incorporar al Plan Territorial Especial el estudio de la Circunvalación Oeste (llamada Vía Exterior de Santa Cruz-La Laguna) y el estudio de cierre del Anillo de La Laguna.
3. Con fecha de junio de 2004, se redacta el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife por parte de la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias.
4. Con fecha de 18 de junio de 2004 la Dirección General de Infraestructura Viaria incoa el trámite de información pública del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife, por un periodo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.
5. El 21 de junio de 2004 se da traslado, para su exposición al público, de los ejemplares de referido Avance a los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna, El Rosario, Tegueste y Candelaria, así como al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A su vez somete a informe de la Corporaciones anteriormente citadas y de los siguientes departamentos: Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Viceconsejería de Medio Ambiente y Viceconsejería de ordenación Territorial), Cabildo Insular de Tenerife (Cultura y Patrimonio Histórico), Ministerio de Defensa, Consejo Insular de Aguas de la Isla de Tenerife, Aena, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información), Ministerio de Fomento (Dirección General de Aviación Civil)

6. Con fecha de 23 de septiembre de 2004 se publica en el Boletín Oficial de Canarias núm. 185, el anuncio de 18 de junio de 2004 de la Dirección General de Infraestructura Viaria, relativo a la información pública de Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife.- Clave: AT- 01-TF-414.

Con fecha de 24 de septiembre de 2004, se publica en los cuatro periódicos de mayor circulación en la isla de Tenerife.

7. Con fecha de 25 de octubre de 2004 se publica en el Boletín Oficial de Canarias núm. 206, el anuncio de 14 de octubre de 2004 de la Dirección General de Infraestructura Viaria, relativo a la ampliación del plazo de información pública del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife.- Clave: AT-01-TF-414, con motivo de fomentar una mayor participación ciudadana.

De esta manera se amplía el plazo hasta el 8 de noviembre de 2004, siendo publicado en prensa el día siguiente.

Se adjuntan las publicaciones de los principales antecedentes relacionados con el presente informe de sugerencias:

IV. ANUNCIOS

Otros anuncios

**Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda**

3100 Dirección General de Infraestructura Viaria.- Anuncio de 18 de junio de 2004, de información pública de Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife.- Clave: AT-01-TF-414.

Redactado por el Área de Carreteras de esta Dirección General el "Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife". Clave: AT-01-TF-414, se inicia el trámite de información pública del mismo, por un período de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a efectos de lo dispuesto en el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (B.O.C. nº 36, de 24.3.95), Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. nº 60, de 15.5.00), por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (B.O.C. nº 63, de 15.5.91), su Reglamento, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo (B.O.C. nº 109, de 21.8.95), y a efectos de lo dispuesto en la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Durante el plazo de información pública, ejemplares de este Avance del Plan Territorial Especial, se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Dirección General (Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, planta 10ª, Santa Cruz de Tenerife), en los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, El Rosario, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste y Candelaria, así como en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias indicadas las observaciones motivadas oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2004.- El Director General de Infraestructura Viaria, Francisco J. González González.

3101 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de septiembre de 2004, del Director, sobre no-

tificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-35/04 dirigida a Dña. María José Oramas Hernández.

Ignorando el domicilio, a efectos de notificación, de Dña. María José Oramas Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero),

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María José Oramas Hernández, la Resolución de fecha 10 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

"- Sancionar a Dña. María José Oramas Hernández con multa de tres mil y un (3.001) euros como autora de una infracción grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artículo 87 de la Ley 2/2003, por desvirtuar el domicilio habitual y permanente en la vivienda de protección oficial sita en la Urbanización Las Torres, vivienda nº C-44 en el término municipal de Adeje, expediente de V.P.O. nº 38-IE-008/96-001.

- Descalificar la vivienda al amparo del artículo 88.a) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias (B.O.C. nº 27, de 10.2.03) y artículo 90, apartado 3, letra b). Requiriendo para ello que aporte la documentación necesaria que le será informada en la Sección de Protección Oficial, en este Instituto Canario de la Vivienda.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99). En relación con el artículo 29.2 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse."

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2004.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

BENEFICIARIO:	Confederación Canaria de Trabajadores Autónomos del Taxi del Archipiélago Canario.
DESTINO:	Sufragar los gastos de adquisición de mamparas de seguridad para los vehículos auto-taxis de la región.
CUANTÍA:	230.815,31 euros.
BENEFICIARIO:	Confederación Canaria de Trabajadores Autónomos del Taxi del Archipiélago Canario.
DESTINO:	Sufragar los gastos de adquisición y montaje de equipos de seguridad GPS para los vehículos auto-taxis de la región.
CUANTÍA:	340.531,28 euros.

3483 Dirección General de Infraestructura Viaria.- Anuncio de 14 de octubre de 2004, relativo a ampliación del plazo de información pública del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife.- Clave: AT-01-TF-414.

El pasado jueves 23 de septiembre salió publicado en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 184, de 23.9.04) anuncio por el que iniciaba el trámite de información pública por un plazo de 30 días hábiles, todo ello a efecto de lo dispuesto en el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (B.O.C. nº 36, de 24.3.95), el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. nº 60, de 15.5.00), por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (B.O.C. nº 63, de 15.5.91), su Reglamento, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo (B.O.C. nº 109, de 21.8.95), y la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Con el fin de fomentar una mayor participación ciudadana se acuerda ampliar por un mes más el período de información pública, finalizando el mismo el próximo 28 de noviembre, manteniéndose hasta entonces su exposición en las oficinas de esta Dirección General (Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, planta 10ª, Santa Cruz de Tenerife), en los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, El Rosario, La Laguna, Tegueste, Candelaria y en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias indicadas las observaciones motivadas oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2004.- El Director General de Infraestructura Viaria, Francisco Javier González González.

Consejería de Presidencia y Justicia

3484 Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de octubre de 2004, que dispone la publicación de la remisión del expediente y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 480/2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, instado por el Secretario General de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo nº 480/2004, instado por el Secretario General de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Canarias, contra la desestimación presunta de la reclamación administrativa presentada por la no creación de la Mesa Sectorial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y dado que el acto objeto de impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 480/2004, seguido a

2. RELACIÓN DE SUGERENCIAS

2. Relación de sugerencias

Durante el periodo de información pública se recogieron un total de 4.759 sugerencias, de las cuales 11 corresponden a Organismos y Administraciones Públicas, y las restantes a asociaciones y particulares.

Se presenta a continuación una lista en la que aparecen la totalidad de las sugerencias recibidas durante el procedimiento de Información Pública del “Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife”.

Aparecen organizadas según el orden en el que van a ser analizadas posteriormente: en primer lugar las sugerencias correspondientes a los Organismos y Administraciones Públicas, seguidamente las que corresponden a las Asociaciones y Empresas y Particulares.

A continuación se incluye listado en el que se enumeran las sugerencias recibidas clasificadas según lo indicado.

Nº	FECHA	NºREGISTRO CITV	SUGERENCIAS PRESENTADAS POR ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1	07/10/2004	19600	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
2	08/11/2004	21413	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
3	09/11/2004	21520	Dirección General de Aviación Civil
4	01/12/2004	24741	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
5	20/10/2004	20273	Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias
6	13/10/2004	19829	Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
7	17/02/2005	2680	Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo Insular de Tenerife
8	09/11/2004	21512	Ayuntamiento de El Rosario
9	26/11/2004	22835	Ayuntamiento de Candelaria
10	30/11/2004	24635	Ayuntamiento de La Villa de Tegueste
11	15/03/2005		Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna

Nº	FECHA	NºREGISTRO CITY	SUGERENCIAS PRESENTADAS POR ASOCIACIONES Y PARTICULARES
12	07/10/2004	19596	ASOCIACIÓN DE VECINOS 12 DE OCTUBRE
13	14/10/2004	19957	ASOCIACIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
14	22/10/2004	20484	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HORIZONTES
15	15/11/2004	21929	AA.VV. DE CENTRO RESIDENCIAL ANAGA
16	26/11/2004	22790	FEDERACION DE AA.VV DE LOS DISTRITOS XI Y XII(FADO)
17	26/11/2004	23232	IZQUIERDA UNIDA CANARIA EN CANDELARIA
18-26	29/11/2004		9 SUGERENCIAS TIPO 3
27	30/11/2004	24648	ASOCIACION LA ATALAYA Y SOC. COOP. DEL CAMPO
28	02/12/2004	25341	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA LAGUNA
29	02/12/2004	25342	AA.VV SAN LÁZARO
30	09/12/2004	25638	IZQUIERDA UNIDA CANARIA DE LA LAGUNA
31	11/10/2004	19714	MANUEL JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
32	19/10/2004	20202	JOAQUÍN FARIÑA MARRERO
33	19/10/2004	20201	LAURA FARIÑA PINEDA
34	19/10/2004	20200	FORTUNATO M.FARIÑA MARRERO
35	19/10/2004	20199	TERESA DE JESÚS PINEDA
36	21/10/2004	20360	AUSPICIANO GONZÁLEZ DE SANDE
37	22/10/2004	20452	CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ESPINOSA
38	25/10/2004	20523	JOSÉ FLORENCIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
39	25/10/2004	20574	RAMÓN SANS GARCÍA DE TORRES
40-83	25/10/2004		44 SUGERENCIAS TIPO 1
84-111	26/10/2004		28 SUGERENCIAS TIPO 1
112	29/10/2004	20977	ROSALBA LORENZO HERNÁNDEZ
113-114	29/10/2004		2 SUGERENCIAS TIPO 1
115-168	03/11/2004		54 SUGERENCIAS TIPO 1
169	05/11/2004	21361	MANUEL MARTIN DIAZ
170-182	05/11/2004		13 SUGERENCIAS TIPO 1
183-186	09/11/2004		4 SUGERENCIAS TIPO 1
187	12/11/2004	21775	CARIDAD GONZÁLEZ REYES
188	12/11/2004	21777	JOSE RODRÍGUEZ GARCIA
189	12/11/2004	21776	ANA ELISA GONZÁLEZ PÉREZ
190-211	15/11/2004		22 SUGERENCIAS TIPO 2
212	16/11/2004	21992	EMILIO GRANDE DE AZPEITIA Y CINCO MÁS
213-217	23/11/2004		5 SUGERENCIAS TIPO 1
218	26/11/2004	22816	MARISOL TORRES DORTA
219	26/11/2004	22822	Mª CANDELARIA GONZÁLEZ CRUZ
220	26/11/2004	22815	ANGEL BACALLADO CRUZ
221	26/11/2004	22814	BERNARDINO BACALLADO DE LA ROSA
222	26/11/2004	22813	Mª DE LA PEÑA CRUZ RIVERO
223	26/11/2004	22812	OCTAVIO FELIX CRUZ DIAZ
224	26/11/2004	22761	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
225	26/11/2004	22760	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
226	26/11/2004	22758	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
227	26/11/2004	22757	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
228	26/11/2004	22756	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
229	26/11/2004	22755	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
230	26/11/2004	22753	15 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
231	26/11/2004	22752	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
232	26/11/2004	22751	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA

Nº	FECHA	NºREGISTRO CITY	SUGERENCIAS PRESENTADAS POR ASOCIACIONES Y PARTICULARES
233	26/11/2004	22749	16 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
234	26/11/2004	22748	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
235	26/11/2004	22747	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
236	26/11/2004	22746	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
237	26/11/2004	22772	JUSTA PASTORA MARRERO MEDINA
238	26/11/2004	22773	MARGARITA FARIÑA MARRERO
239	26/11/2004	22774	7 FIRMAS DE DISCONFORMIDAD
240	26/11/2004	22775	14 FIRMAS DE DISCONFORMIDAD
241	26/11/2004	22776	14 FIRMAS DE DISCONFORMIDAD
242	26/11/2004	22777	14 FIRMAS DE DISCONFORMIDAD
243	26/11/2004	22742	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ Y CINCO MÁS
244	26/11/2004	22741	ANTONIA ACOSTA DIAZ Y SIETE MÁS
245	26/11/2004	22740	JULIO MARRERO PEREZ Y 84 MÁS
246	26/11/2004	22790	836 FIRMAS DE DISCONFORMIDAD CON PTEO
247-355	26/11/2004		109 SUGERENCIAS TIPO 1
356	29/11/2004	23980	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
357	29/11/2004	23969	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
358	29/11/2004	23965	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
359	29/11/2004	23956	17 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
360	29/11/2004	23951	17 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
361	29/11/2004	23946	8 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
362	29/11/2004	23816	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
363	29/11/2004	23820	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
364	29/11/2004	23826	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
365	29/11/2004	23833	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
366	29/11/2004	23839	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
367	29/11/2004	23843	17 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
368	29/11/2004	23860	18 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
369	29/11/2004	23612	JOSE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y 22 MÁS
370-386	29/11/2004		17 SUGERENCIAS TIPO 1
387-2509	29/11/2004		2123 SUGERENCIAS TIPO 1
2510-2570	29/11/2004		61 SUGERENCIAS TIPO 1
2571-2579	29/11/2004		9 SUGERENCIAS TIPO 1
2580	30/11/2004	24701	212 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
2581	30/11/2004	24699	16 FIRMAS DE OPOSICION ROTUNDA
2582-2607	30/11/2004	24703	26 SUGERENCIAS TIPO 1
2608-3029	02/12/2004	25340	422 SUGERENCIAS TIPO 1
3030-3503	02/12/2004		474 SUGERENCIAS TIPO 1
3504-3735	02/12/2004		232 SUGERENCIAS TIPO 1
3736-3763	03/12/2004		28 SUGERENCIAS TIPO 4
3764-3765	03/12/2004		2 SUGERENCIAS TIPO 5
3766-4308	03/12/2004		543 SUGERENCIAS TIPO 1
4309-4466	09/12/2004		158 SUGERENCIAS TIPO 1
4467	13/12/2004	26078	FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA
4468-4758	28/12/2004		291 SUGERENCIAS TIPO 1
4759	28/12/2004	27286	ANTONIO HERNÁNDEZ RAMOS

3. CONTENIDO DE LAS SUGERENCIAS

3. Contenido de las sugerencias

Del total de las 4.759 sugerencias, 11 corresponden con Instituciones y Administraciones Públicas siendo el resto de Asociaciones y Particulares.

3.1. Instituciones y Administraciones Públicas

El **Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** considera que no existe inconveniente en cuanto a la opción seleccionada en el Plan Territorial Especial de ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife y apunta el derecho de los operadores de redes de comunicación a la ocupación del dominio público según la Ley 32/2003 y la normativa específica aplicable.

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea apunta que en las dos alternativas A y B propuestas por el PTE, el denominado Eje Insular invade la Zona de Servicio del aeropuerto delimitada por el Plan Director del mismo, aprobado por orden ministerial de 5 de Septiembre de 2001, por lo que la actuación del PTEO del Sistema Viario del Área de Metropolitana de Tenerife deberá tener en cuenta dicha delimitación para no interferir con el desarrollo del aeropuerto. En relación al denominado Eje Comarcal se destaca que la Alternativa A posee un tramo subterráneo, el cual con ciertos condicionantes, se permite. Además el plan Director define un Área de Cautela para adaptar el aeropuerto a la nueva normativa de aeródromos o que podría suponer la ocupación de esta área.

La **Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento** realiza una sugerencia organizada en seis partes. En la primera, denominada *antecedentes*, se hace una recapitulación de los documentos vinculados al PTE. En la segunda, *remisión de los proyectos urbanísticos y carácter del informe*, señala el carácter vinculante del informe y su remisión de modo previo a la aprobación inicial del PTE. En la tercera parte, *Normativa Sectorial*, se relacionan las principales normativas de aplicación en lo relativo a infraestructuras aeroportuarias dentro del marco del PTE. En la cuarta, llamada *sistema general aeroportuario*, se indican las posibles incompatibilidades entre el PTE y las determinaciones aeroportuarias; este punto adjunta como anexo, planos con las alternativas del PTE superpuestas con el Área de Servicio y Área de Cautela aeroportuarias. En la quinta, *servidumbres aeronáuticas*, se relacionan las servidumbres de aplicación y su posible vulneración por el PTE en algunos puntos; este punto adjunta como anexo planos con las respectivas servidumbres del ámbito de estudio del PTE. En la sexta y última parte, *indicación de recursos y emplazamiento*, donde señala la posibilidad de interponer recurso.

En líneas generales, la sugerencia manifiesta que conforme a lo indicado en el artículo 166 de la ley 13/1996, deberá procederse a adaptar el PTEO del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife para respetar el contenido y las determinaciones del Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte, eliminando aquellas disposiciones que puedan suponer una interferencia con los usos relacionados con la explotación del aeropuerto dentro de la Zona de Servicio Aeroportuaria, debiendo modificarse para especificar que en el ámbito del Sistema General Aeroportuario del Aeropuerto de Tenerife-Norte los usos admisibles serán exclusivamente los previstos en la planificación aeroportuaria y en general los necesarios para la explotación del aeropuerto. También se informa que la ocupación de los terrenos incluidos en el Área de Cautela por el viario proyectado puede suponer un impedimento al desarrollo futuro de dicho aeropuerto. Señalar, además, que el informe contempla la posibilidad de desarrollar el túnel bajo la pista, supeditada a que se alcance un acuerdo con AENA, y bajo ciertos condicionantes.

La **Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife** solicita el cumplimiento del trámite de consulta de previsto en el apartado segundo del Artículo 11 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, haciendo mención a que todas las actuaciones previstas en el ámbito de actuación deberán coordinarse y armonizarse tanto con el Plan de Utilización de Espacios Portuarios como con el Plan Especial de Puertos.

La **Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias** manifiesta que el tramo que, desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad, produce mayor afección es el de la autopista exterior que transcurriría desde Guamasa, de manera paralela a la pista del Aeropuerto de Los Rodeos y que se desviaría hacia el sur hasta las inmediaciones de la Montaña La Cueva y la variante que continuaría hacia el Este hasta enlazar con la TF-5 en La Laguna. Además la construcción y puesta en funcionamiento de la mencionada vía producirá los siguientes efectos

- Alterará y fragmentará el hábitat de la comunidad de aves presentes en un área considerada de importancia ornitológica que alberga numerosas especies migratorias o catalogadas “de interés especial”, y que constituye un enclave tradicional para la codorniz común.
- Incrementará el riesgo de accidente por atropello de las aves residentes y migratorias.

- Contribuirá a la alteración, fragmentación y pérdida del escaso hábitat que le resta a *Parmacella tenerifensis*, un molusco “en peligro de extinción”.

El **Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, en relación al inventario ambiental que incorpora un epígrafe referido al patrimonio histórico y arqueológico indica que no se ha realizado trabajo de campo alguno, considerándolo fundamental para el informe favorable del Cabildo puesto que los catálogos arqueológicos consultados se consideran obsoletos; en cuanto al contenido de los mismos se considera que será el mínimo indispensable a aportar.

El **Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo Insular de Tenerife** emite un informe técnico sobre los siguientes aspectos de competencia insular:

- ✓ La adecuación del documento a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Tenerife(PIOT) aprobado definitivamente por Decreto 150/2002 de 16 de Octubre
- ✓ Consideraciones sobre los aspectos de tráfico y trazado de las alternativas estudiadas y el modelo de ordenación propuestos.
- ✓ Consideraciones sobre los aspectos medioambientales del Plan

Concluyendo que el Avance del PTEO se considera un documento incompleto al analizar sólo la subunidad comarcal Santa Cruz-La Laguna. Ya que no enfoca el estudio del modelo de ordenación desde la perspectiva comarcal definida en la directriz 2.2.1.5. del PIOT, englobando los viarios incluidos en la subunidad Tegueste-Tejina. Además concluyen que el modelo de ordenación viaria no resulta válido puesto que no se ha realizado una proyección de la demanda de tráfico a un año horizonte.

El **Ayuntamiento del Rosario** no presenta sugerencia alguna.

El **Ayuntamiento de Candelaria** manifiesta su acuerdo con la eliminación de la alternativa C, que supondría una nueva autovía por el término municipal, ya que apuntan que puesto que la autopista TF-1 contará con un tercer carril se facilitará el acceso del Municipio al enlace con la alternativa D, evitando el paso de una autovía por el Término Municipal, con la implicación que lleva desde el punto de vista ambiental, afecciones, etc...

El **Ayuntamiento de La Villa de Tegueste** considera correctas las opciones adoptadas en el PTEO del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife para encauzar las importantes demandas de tráfico que se canalizan por la red actual de los municipios de Santa Cruz, La Laguna, Tegueste y El Rosario, si bien apuntan la ausencia de reflexiones en los problemas actuales de las redes viarias de la comarca Noreste de Tenerife que comprende parte del municipio de La Laguna y la totalidad de Tegueste, para lo cual hacen una serie de propuestas de detalle viario que consideran imprescindible para la mejora del tráfico en esta comarca y que no contempla el problema de interrelación transversal que supone la conexión entre los barrios de Valle de Guerra, Tejina, Bajamar y La Punta.

La **Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna** propone una serie de modificaciones al Plan para “mejorar la funcionalidad de los recorridos insulares así como aumentar la accesibilidad desde el exterior”, las modificaciones propuestas están las modificaciones de la variante de la TF-5

- ✓ Modificación del eje de la variante a la altura de la Montaña de La Cueva
- ✓ Creación de un punto de conexión a la altura de la Montaña de Los Marreros
- ✓ Ampliación de la sección propuesta para la conexión establecida en la variante comprendida entre Los Migueles y La Montaña de Los Giles proponiendo la incorporación de una vía de servicio a este tramo.
- ✓ Supresión del eje comarcal Santa María del Mar – La Laguna como eje complemento a las infraestructuras objeto del Plan, así como la reconsideración de la sección del eje comarcal Geneto-Finca España

Respecto de la variante Noroeste de La Laguna proponen un traslado de la vía que linda con la urbanización San Diego, así como un desplazamiento de la circunvalación norte a la altura de Valle Colino hacia el sur.

3.2. Asociaciones y Particulares

De las 4.759 sugerencias, la gran mayoría (4.617) se corresponden con la sugerencia denominada Tipo 1 en la que se deja constancia de la oposición terminante de los firmantes tanto al PTEO del Sistema Viario del Área metropolitana de Tenerife, como a los polígonos industriales anexos y al Puerto de Ganadilla, ya que según la sugerencia *“esta vía (la Autopista Exterior) y todos los proyectos industriales anexos va pareja a un cambio de funciones previsto para el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, al que se pretende dejar como puerto meramente complementario al que se prevé construir en Granadilla, proyecto éste al que nos oponemos terminantemente”*, aspectos que el PTE no entra a valorar en ningún momento.

Además alegan que los suelos productivos sustentan una agricultura de consumo interior y que tales obras vulneran lo establecido en el art 3.1.g del DL 1/2000. Entienden que no se procura una actuación racional sobre el medio físico-ambiental preservando las actividades agrícolas y culturales que se establecen en la legislación urbanística, además de una incompatibilidad con el modelo de gestión de las Agendas 21 locales. Consideran que la aprobación del Plan constituiría una violación del deber de prestar un tratamiento integral al territorio, sin perjuicio de no articular coherentemente un sistema de movilidad en el área metropolitana que imbrique distintos medios de transporte, finalmente solicitan una ampliación de plazo y que se abra un debate social amplio en relación a la necesidad, legalidad y oportunidad de tales infraestructuras.

Existe otro grupo más reducido (22 sugerencias) que se corresponden la sugerencia denominada Tipo 2, en la que se manifiesta la posición contraria de los firmantes a la “opción sur” de la “circunvalación norte” del PTEO del Sistema viario del Área Metropolitana de Tenerife, basándose en una serie de afecciones al barrio y al entorno de Residencial Anaga, calificadas como negativas por los firmantes.

Otro grupo de 9 sugerencias correspondientes todas ellas a Asociaciones, denominadas Tipo 3, solicitan la retirada del actual documento de Avance del plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife, por considerar el mismo contrario a la legislación vigente, específicamente a la Ley de Directrices, y contrario a los criterios de sostenibilidad que deben amparar la creación de éstos documentos. Solicitan además la elaboración de un Plan Territorial Especial de Transporte de la Isla de Tenerife y específicamente, del Área Metropolitana que cumpla la exigencia legal de promover que al menos la mitad de los desplazamientos sean en

transporte público, y que reduzca los impactos del actual modelo de movilidad en el Área Metropolitana de Tenerife, basada de forma casi exclusiva en la movilidad privada

Otro grupo de 13 sugerencias de particulares se corresponden con el denominado tipo 4, en las que alegan que el citado Avance del PTEO del sistema viario del área metropolitana de Tenerife originará un grave impacto en el medio natural y en el entorno social, favoreciendo intereses particulares y especulativos. Además señalan que es incompatible con la gestión sostenible contenida en la Agenda 21 local.

Existen otras dos sugerencias que se corresponden con el denominado tipo 5 donde manifiestan que el Avance del PTEO del sistema viario del área Metropolitana de Tenerife no sólo es innecesario, sino que generaría unos beneficios de las recalificaciones de terrenos propicios para el sector de la construcción, además la alternativa “C” de la denominada “Vía Exterior” generaría graves daños medioambientales, suponiendo además un gasto desorbitado y un elevado grado de peligrosidad por la pendiente.

Existen otras sugerencias presentadas por particulares donde se expresa la oposición al desarrollo del PTEO del Sistema Viario del Área Metropolitana debido a afecciones particulares a viviendas o terrenos. Existen otras sugerencias de carácter particular que se decantan por unas u otras alternativas propuestas en el citado plan oponiéndose a las restantes justificando la opción por afecciones particulares a viviendas y terrenos.

Además se han recibido un numeroso grupo de sugerencias donde se muestra un listado de firmas donde simplemente se manifiesta una oposición rotunda al PTEO del Sistema Viario del Área Metropolitana, que no justifican mediante sugerencia alguna.

4.-INFORME DE LAS SUGERENCIAS RECIBIDAS

4. Informe de las sugerencias recibidas

Tal y como se ha visto reflejado en el apartado anterior, se han presentado un total de 4.759 sugerencias, de las cuales 11 corresponden a Organismos y Administraciones Públicas, y las restantes a Asociaciones y particulares.

El análisis de cada sugerencia se ha realizado siguiendo el siguiente esquema: en primer lugar se indica el remitente, el número del registro de entrada en la administración receptora de la sugerencia, el número de manifestantes y la localidad desde la que se realiza la sugerencia. A continuación, se pasan a resumir los principales contenidos y argumentaciones de la misma, indicando además si presenta algún tipo de documentación adicional. Por último, se responde la sugerencia.

A continuación se informan las sugerencias recibidas al *Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife*, abordando en primer lugar, las correspondientes a Organismos y Administraciones Públicas, y, en segundo lugar, las emitidas por asociaciones, empresas y particulares.

4.1. - Organismos y Administraciones Públicas

SUGERENCIA N°1

1. REMITENTE:

Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
(Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)

2. N° REGISTRO:

19.600

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Se trata de un informe preceptivo en materia de comunicaciones electrónicas en relación con el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Área Metropolitana de Tenerife. Dicho informe ha sido elaborado por la Dirección General de Telecomunicaciones, con las siguientes consideraciones:

- i. Derecho de los operadores a la ocupación del dominio público y normativa aplicable: Según la Ley 32/2003, la explotación de las redes y la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, se realizará en régimen de libre competencia, siendo necesaria la inscripción en el Registro de operadores. Los operadores inscritos tendrán derecho a la ocupación del dominio público y de la propiedad privada que sea necesario para su establecimiento, siempre que obtengan la autorización de ocupación de la Administración titular, siendo aplicable además de la Ley:
 - La normativa específica relativa a la gestión del dominio público que se pretenda ocupar
 - La regulación directa por el titular del dominio público en aspectos relativos a su protección y gestión
 - La normativa específica dictada por las Administraciones públicas

Se podrán imponer condiciones al derecho de ocupación de los operadores cuando existan razones de protección del medio ambiente, la salud pública, etc, en este caso el

establecimiento de estas condiciones deberá ir acompañado de las medidas que garanticen el derecho de ocupación de los operadores y su ejercicio en igualdad de condiciones.

En cuanto a las normas que dicten las Administraciones Públicas deberán cumplir lo siguiente:

- Ser objeto de difusión pública
 - Disponer de un procedimiento rápido y no discriminatorio de resolución de solicitudes de ocupación
 - Garantizar la transparencia y la competencia leal y efectiva entre los operadores
 - Garantizar el respeto de los límites impuestos a la intervención administrativa en protección del derecho de los operadores
- ii. Uso compartido de la propiedad pública: El artículo 30 de la Ley 32/2003 establece que las Administraciones públicas fomentarán la celebración de acuerdos voluntarios entre operadores para el uso compartido de bienes de titularidad pública o privada. En caso de falta de acuerdo entre operadores, tal uso se establecerá previo informe preceptivo de la Administración competente, mediante Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
 - iii. Instalaciones Radioeléctricas: El Real Decreto 1066/2001 aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. En cuanto al uso compartido de instalaciones, en el caso de ser necesaria la reducción de los niveles de potencia de emisión, se deberá autorizar más emplazamientos para garantizar la cobertura en la zona de servicio. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, ha acordado la elaboración de un Modelo de Ordenanza Municipal de la Instalación y Funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas (www.femp.es).
 - iv. Redes públicas de comunicaciones electrónicas en los instrumentos de planificación urbanística. Características de las infraestructuras: Deberán garantizar la no discriminación entre los operadores, y el mantenimiento de condiciones de competencia efectiva. En cuanto a las características de estas infraestructuras, se pueden usar como referencia las 5 normas UNE aprobadas por AENOR.

- *UNE 133100-1:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas*
Contempla las precauciones, condiciones y modos de instalación de sistemas de canalización subterránea
- *UNE 133100-2:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 2: Arquetas y cámaras de registro*
Define las características, estableciendo los tipos y denominación y las características mínimas de los materiales constructivos,
- *UNE 133100-3:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 3: Tramos interurbanos*
La norma es aplicable para tramos de tendidos subterráneos cuyo trazado discorra entre poblaciones o por zonas poco pobladas
- *UNE 133100-4:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 4: Líneas aéreas*
Define las características generales de las líneas de postes para tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones
- *UNE 133100-5:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 5: Instalación en fachada*
Define las características generales de las instalaciones de redes por las fachadas, estableciendo sus condiciones y elementos constitutivos.

v. Infraestructuras de telecomunicaciones en los edificios: De acuerdo con la normativa a la que remite la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, no se puede conceder autorización para la construcción o rehabilitación de ningún edificio si a dicho proyecto no se le acompaña con el que prevé la instalación de una infraestructura de telecomunicación propia.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

En la redacción del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife se tendrán en cuenta las indicaciones reflejadas en el escrito presentado, así como en los futuros proyectos de construcción.

SUGERENCIA N°2

1. REMITENTE:

AENA (Juan Manuel Ayuso Torres, Director de Planificación de Infraestructuras y Expropiaciones)

2. N° REGISTRO:

21.413

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La sugerencia presentada consta de tres apartados, que se resumen a continuación:

1.- Las alternativas A y B del Eje Insular del PTE, invaden la Zona de Servicio del aeropuerto de Tenerife Norte delimitada por el Plan Director, señalando que el PTE deberá tener en cuenta dicha delimitación para no interferir con el desarrollo del aeropuerto previsto.

En relación al denominado Eje Comarcal se destaca que la Alternativa A posee un tramo subterráneo, el cual con ciertos condicionantes, se permite.

2.- Indica que se está revisando el Plan Director del Aeropuerto, lo que puede suponer la ocupación del Área de Cautela a causa del traslado de la pista.

3.- Finalmente, se manifiesta que en el documento de PTE deberá figurar el informe vinculante del Ministerio de Fomento.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1.- En relación a la afección a la Zona de Servicio del Aeropuerto contemplada por el Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte, señalar que en el PTE se estudiará el modo de minimizar la afección, procurando que esta sea inexistente.

2.- De cara a la elaboración del Plan se documentará cual es la situación de la Revisión del Plan Director del Aeropuerto de cara a contemplarlo como un antecedente al PTE y tener en cuenta sus determinaciones.

3.- Dicho informe ya fue solicitado.

SUGERENCIA N°3

1. REMITENTE:

Dirección General de Aviación Civil

2. N° REGISTRO:

21.520

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Se trata de un informe sobre el Avance del Plan Territorial Especial del Área Metropolitana de Tenerife, elaborado por la Dirección General de Aviación Civil y solicitado por la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias, en relación a proyectos que puedan afectar la Zona de Servicios de Aeropuertos, o a sus espacios circundantes sujetos a Servidumbres Aeronáuticas. Se compone de seis apartados que se resumen a continuación:

1.- Antecedentes.

En este apartado la sugerencia hace una recopilación de los principales antecedentes a la misma, señalando los siguientes:

- A 13 marzo de 2.003 se remite a la Dirección General de Aviación Civil una copia del PIOT. A 20 de mayo de 2.003 emitió respuesta solicitando que se iniciara la modificación del PIOT para introducir modificaciones en relación a las servidumbres aeroportuarias.
- A 16 de septiembre de 2.004 llega a la Dirección General el Avance del PTE de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife para que este organismo emita informe preceptivo sobre el mismo. A efecto de lo cual se desarrolla la presente sugerencia.

2.- Remisión de los proyectos urbanísticos y carácter del informe.

Señala que el informe posee, según la legislación vigente, carácter preceptivo y vinculante, no pudiendo ser aprobados definitivamente los planes que no acepten las observaciones formuladas en lo que afecte a las competencias exclusivas del Estado (Aeropuertos de Interés General).

3.- Normativa sectorial.

El PTE deberá incluir mención a la normativa sectorial aplicable. En particular:

- Ley 48/60 de 21 de julio sobre Navegación Aérea, y modificaciones.
- Decreto 584/72 de 24 de febrero de Servidumbres Aeronáuticas, y modificaciones.
- Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte.
- Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.
- Ley 21/2003 de 7 de julio de Seguridad Aérea .

4.- Sistema general aeroportuario.

En primer lugar, hace alusión a tres legislaciones aplicables, que son:

- Ley 13/1996 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.
- Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte.

Una segunda parte, hace relación a las *afecciones sobre el territorio*. En ella, se indica que deberá adaptarse el PTE para respetar el contenido y determinaciones del Plan Director, eliminando aquellas disposiciones que puedan suponer una interferencia con los usos relacionados con la explotación del Aeropuerto dentro de la Zona de Servicio, debiendo modificarse para especificar que en el ámbito del Sistema General Aeroportuario los usos admisibles serán exclusivamente los previstos en la planificación aeroportuaria y en general

los necesarios para la explotación del aeropuerto. En particular, la Zona de Servicio Aeroportuaria debe pertenecer al Sistema General.

La sugerencia indica que parte de los trazados de la Vía Exterior y del Anillo de La Laguna se encuentran dentro de la Zona de Servicio Aeroportuaria, teniendo que respetar el trazado de los viales dicha zona.

En relación al posible túnel bajo la pista, expone que la posibilidad de su realización queda supeditada a un acuerdo con AENA, y que en todo caso deberá atender a las siguientes consideraciones:

- Todas las instalaciones que no estén soterradas deberán quedar fuera de la Zona de Servicio del Aeropuerto.
- La iluminación a la entrada y salida del túnel no deberán interferir con el deslumbramiento de los pilotos.
- Las salidas de emergencia, pozos de ventilación y demás instalaciones del túnel no deberán tener salida a la Zona de Servicio.
- La seguridad del túnel deberá quedar garantizada.
- El túnel no deberá entorpecer futuras actuaciones en la Zona de Servicio del Aeropuerto.

Por otro lado, en la sugerencia se indica que es deseable que cualquier desarrollo dentro del Área de Cautela, sea consensuado con AENA, a fin de no limitar las futuras ampliaciones aeroportuarias.

Finalmente indica la necesidad de adecuación de la iluminación de los viales cercanos al Aeropuerto a fin de no interferir con los sistemas de guiado del mismo.

5.- Servidumbres aeronáuticas.

En primer lugar y dentro de este apartado, la sugerencia hace relación a la normativa aplicable, que es la siguiente:

- Ley 48/60 de 21 de julio sobre Navegación Aérea, y modificaciones.
- Real Decreto 2025/1976, de 30 de julio, en el que se definen las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Tenerife Norte.

- Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte.

Una segunda parte, hace mención a las *afecciones sobre el territorio*. En ella se indican las diferentes servidumbres aeronáuticas existentes y que se vulneran algunas de ellas, señalando que, con carácter general, se informa desfavorablemente de aquellas zonas en las que el terreno vulnere o se encuentre próximo a las cotas de “Superficie Horizontal Interna”, o la “Superficie Cónica” salvo que se demuestre mediante estudio aeronáutico que no compromete la seguridad de las operaciones aeronáuticas, igualmente se informan desfavorablemente cualquier desarrollo que vulnere o se encuentre próximo a las cotas de la “Superficie de Aproximación”, “Superficie de Transición” y “Superficie de Subida en el Despegue”. Del texto se extraen las siguientes afecciones:

- La Superficie Horizontal Interna se ve vulnerada en los siguientes puntos: En la mitad Este de la Autopista Exterior, que discurre al Sur del Aeropuerto y paralela a la pista y en un tramo de la Variante Noroeste de La Laguna
- La Superficie Cónica se vulnera en los siguientes puntos: En un tramo Norte de la Variante Noroeste de La Laguna.
- La Superficie de Transición es vulnerada en los siguientes puntos: En un tramo del Anillo de La Laguna, al Sur del Aeropuerto a la salida del túnel de la Alternativa A.
- La Superficie de Limitación de Alturas del Equipo de Trayectoria de Planeo del Sistema de Aterrizaje Instrumental podría ser vulnerado en el siguiente caso: Que puedan existir carteles, luminarias, etc. a 7 o más metros de altura en un tramo de la Autopista Exterior.
- La Zona de Seguridad del Equipo de Trayectoria de Planeo del Sistema de Aterrizaje Instrumental, el Localizador del Sistema de Aterrizaje Instrumental y el Equipo Medidor de Distancias, se encuentran vulneradas en el siguiente punto: En un tramo de la Autopista Exterior.
- Las Zonas de Seguridad del Equipo de Trayectoria de Planeo del Sistema de Aterrizaje Instrumental y del Equipo Medidor de Distancias, se encuentran vulneradas en los siguientes puntos: En un tramo de la Autopista Exterior y por tramos del Anillo Exterior de La Laguna, tanto en la Alternativa A como en la Alternativa B.

- La Zona de Seguridad del Radiofaro No Direccional se encuentra vulnerada por un tramo de la Vía Litoral.

6.- Indicaciones de recursos y emplazamiento.

Indica la posibilidad de la Administración competente para la aprobación definitiva del planeamiento de interponer recurso contenciosos administrativo contra la sugerencia.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aportan los siguientes Anexos:

- Anexo I: Perímetro de la Zona de Servicios Aeroportuaria
- Anexo II: Servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Tenerife Norte que afectan a los viales propuestos

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

1.- Antecedentes.

Se observa que en relación a los antecedentes, no figura la solicitud previa a la aprobación del Plan Director del informe preceptivo que, por el artículo Dieciséis Dos de la Ley 9/1991, de 8 de Mayo, de Carreteras de Canarias, debe emitir esta Consejería de Carreteras.

2.- Remisión de los proyectos urbanísticos y carácter del informe.

No hay comentarios que hacer.

3.- Normativa sectorial.

La legislación sectorial indicada será recogida en el Plan Territorial Especial de ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife.

4.- Sistema general aeroportuario.

- En relación a la afección a la Zona de Servicio del Aeropuerto contemplada por el Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte, señalar que en el PTE se estudiará el modo de minimizar la afección, procurando que esta sea inexistente.

- En relación al túnel bajo la pista, éste elemento se considera funcionalmente imprescindible en el modelo viario propuesto por lo que se pretende mantener. Aún así señalar que todas las medidas que se hayan que imponer a este elemento para su viabilidad técnica, seguridad y compatibilidad con las determinaciones aeroportuarias serán especificadas en la Normativa del PTE que tendrá carácter vinculante para los futuros proyectos (Proyectos o anteproyectos de trazado y construcción), a fin de que nadie (ni el usuario, ni el Aeropuerto, ni la red viaria) salgan perjudicados.
- En relación al Área de Cautela establecida por el Plan Director, indicar que se tendrán en consideración las sugerencias realizadas por la Dirección General de Aviación Civil, siendo estudiadas de cara a la elaboración del PTE.
- En relación a la iluminación, señalar que se precisarán, llegado el momento, los parámetros bajo los que se regirá este aspecto a fin de no comprometer la seguridad ni aeronáutica, ni viaria, ni ciudadana.

5.- Servidumbres aeronáuticas.

El análisis pormenorizado de la posible interferencia entre las propuestas y las servidumbres aeronáuticas se realizarán en fase de Plan (y no de Avance) dada la necesidad de conocer los trazados de las vías en planta y perfil, aspecto no desarrollado en la fase de Avance.

6.- Indicaciones de recursos y emplazamiento.

No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA Nº4

1. REMITENTE:

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

2. Nº REGISTRO:

24.741

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Ante la posible afectación de la zona portuaria por las actuaciones previstas dentro del Avance del Plan (Zona de Servicio aprobada por O.M. de 14 de Abril de 1993), pide que se realice el trámite de consultas previsto en el apartado segundo del artículo 11 del la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, con el fin de coordinar dichas actuaciones con el Plan Especial del Puerto y el Plan de Utilización de Espacios Portuarios.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

La naturaleza de un Plan Territorial Especial está sujeta a cooperación interadministrativa tal y como reza el artículo 11.1.a) del Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de Mayo.

Durante el desarrollo de este proceso de cooperación se debe facilitar de forma eficaz a todas las Administraciones afectadas la posibilidad de exponer y hacer valer de manera suficiente y motivada las exigencias que, en orden al contenido de la actuación en curso de aprobación, resulten de los intereses públicos cuya gestión las esté encomendada (artículo 11.3.a) del DL 1/2000).

Así mismo, la citada ley contempla en su apartado cuarto, que el trámite de consulta podrá simultanearse con el de información pública si existiera.

En el caso del PTE, el documento presentado tiene condición de Avance. El documento del PTE en sí, que se desarrolla posteriormente al Avance, será sometido a cooperación interadministrativa que se simultaneará con la Información Pública del Plan, facilitando la consulta de la documentación pertinente a las Administraciones afectadas por sus determinaciones, y en particular, a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Además, dentro del Plan se incluirán como antecedentes el Plan Especial del Puerto de Tenerife y el Plan de Utilización de Espacios Portuarios, a fin de tener en cuenta sus determinaciones en la definición de la solución final del PTE.

SUGERENCIA N°5

1. REMITENTE:

Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias (Juan Luís Rodríguez Luengo)

2. N° REGISTRO:

20.273

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

-

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

El informe técnico ha sido realizado desde el Servicio de Biodiversidad, considerando pertinente hacer las siguientes consideraciones relativas al Avance del Plan Territorial Especial del Área Metropolitana de Tenerife, en relación a los apartados Inventario Ambiental (apdo. 4.5), y Diagnóstico Medioambiental (apdo. 5.4) de la Memoria Informativa:

1. Importancia ornitológica del área de los Rodeos-La Esperanza y posible impacto de la autopista Exterior: en el Avance del Plan se asocia la importancia de esta zona a la presencia de la terrera marismeña *Calandrella rufescens*, cuando desde 2003 ya no sobreviven ejemplares en esta zona, y sin embargo, si que es importante para la conservación de la codorniz común al ser uno de sus últimos reductos de importancia en Tenerife. La construcción de este tramo de autopista incrementará la probabilidad de muerte por atropello de numerosas aves de interés especial, tales como aves invernantes, aves en paso o aves accidentadas.
2. Posible afección de la autopista sobre el molusco en peligro de extinción, *Parmacella tenerifensis*: la ejecución del tramo entre la cabecera este del Aeropuerto de los Rodeos, hasta unirse a la TF-5, atraviesa el área de distribución

de este molusco, contribuyendo a la alteración, fragmentación y pérdida del escaso hábitat de esta especie.

3. En el subapartado Fauna (4.5.2.1.5) del inventario ambiental no se incluye la *Plutonia reticulata* en el catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, al figurar con el sinónimo de *Insulivitrina reticulata* en la categoría “en peligro de extinción”, al igual que la *Parmacella tenerifensis*.

Finalmente, el informe aporta información complementaria sobre la distribución del molusco en peligro de extinción, *Plutonia reticulata* y *Hemycicla plicari*, ya que pudiera ser de interés para la memoria Informativa y de Diagnóstico

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjuntan fotos descriptivas, pudiéndose obtener también cartografía detallada

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1. *Sobre la Importancia ornitológica del área de los Rodeos-La Esperanza y posible impacto de la autopista Exterior:*

En primer lugar y con respecto a la presencia de la terrera marismeña *Calandrella rufescens*, coincidiendo con la información aportada por la Dirección General del Medio Natural en su escrito, ya el propio Avance recoge la información aportada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y publicada en la prensa con fecha de 14 octubre 2003 relativa al hecho de que *los más recientes estudios parecen indicar que además de la ausencia de población, la especie aquí localizada no es endémica* (apartado 5.4.2. *Definición de las limitaciones para la acogida de infraestructuras viarias derivadas de algún parámetro ambiental*).

En cuanto a la importancia de la zona para la conservación de la codorniz, al ser uno de sus últimos reductos de importancia en Tenerife, este aspecto y el posible efecto barrera por la vía Exterior, será recogido con mayor profundidad en el Plan Territorial. Los límites de la codorniz común (*Coturnix coturnix*) se documentan en la zona de Los Rodeos- La Esperanza, donde el viario discurre por uno de los límites de esta área. Se trata de una especie ligada a las grandes extensiones cerealeras que ocupaban la zona de Los Rodeos, hoy en franco retroceso. En todo caso se trata de ocupaciones en el borde del hábitat, en una zona hoy en día ya alterada por la presencia de la carretera de Los Baldíos y construcciones anexas quedando todos los llanos o rodeos al oeste intactos para la especie.

En cuanto a que *la construcción de este tramo de autopista incrementará la probabilidad de muerte por atropello de numerosas aves de interés especial, tales como aves invernantes, aves en paso o aves accidentadas*. La extensión de llanos para las especies invernales, se verá recortada en una banda de borde localizada al norte de la misma, quedando toda la extensión de los llanos inalterados para albergar las especies migrantes y especies orníticas nativas. En base a estos datos el efecto barrera puede ser considerado de poca importancia, pues formalmente no se segmenta el hábitat de alguna especie ni se fragmentará el espacio de invernada o de paso de las aves migratorias. Además el Plan Territorial recogerá la necesidad de que los proyectos que desarrollen las infraestructuras recogidas en el Plan, incorporen una serie de medidas encaminadas a la minimización de la afección a la fauna (luminarias antideslumbramiento, cerramientos, etc.)

2. *Sobre la posible afección de la autopista sobre el molusco en peligro de extinción, Parmacella tenerifensis:*

Según el informe efectuado por la Dirección General del Medio Natural, es muy factible que la especie *Parmacella tenerifensis* tenga una distribución amplia en todo el entorno de Los Rodeos - La Esperanza, sin embargo existe indertidumbre científica al respecto. Sin embargo, las localidades donde se ha comprobado fehacientemente su presencia coincide con los terrenos colindantes con el extremo este del aeropuerto Tenerife-Norte. La traza en este tramo en su mayoría coincide con el trazado de carreteras ya preexistentes. En el resto de trazado se propone ser especialmente cuidadoso en el manejo de esta especie aspecto que se plasmará en el Plan Territorial Especial. Con este motivo el Plan Especial recogerá la necesidad de que el proyecto que desarrolle esta infraestructura incluya medidas tendentes a la restauración ecológica de los terrenos potencialmente ocupados por la *Parmacella tenerifensis*, con el rescate de las especies previo a las obras, mantenimiento y reintroducción en los terrenos colindantes y taludes anexos, o bien donde indique la Consejería de Medio Ambiente, una vez ejecutada la obra, replicando en lo posible el hábitat de esta especie.

En cuanto al resto de observaciones efectuadas en el informe, estas serán tenidas en cuenta en la redacción de la fase definitiva del Plan Territorial Especial.

SUGERENCIA N°6

1. REMITENTE:

Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife.

2. N° REGISTRO:

19.829

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

En su informe, elaborado a petición de la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias, se establece lo siguiente:

- ✓ El epígrafe referido al patrimonio histórico y arqueológico, dentro del documento *Inventario Ambiental*, carece de trabajo de campo, por lo que no existe garantía de que las actuaciones previstas dentro del Plan, no generen afecciones directas o indirectas al patrimonio histórico, etnográfico y arqueológico.
- ✓ Determina que el inventario patrimonial de la zona afectada por el Plan ha de ser evaluado por un arqueólogo con probada experiencia de campo, y con la autorización de la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias para la realización de la labor de prospección.

Finalmente acepta el Inventario Ambiental aportado por el Avance, como contenido ambiental mínimo, con la necesidad de ampliarlo a medida que se avance en las fases de ejecución.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

El estudio patrimonial del ámbito del Avance del Plan Territorial Especial, ha sido llevado a cabo por la empresa Arqueocanaria S.L., con gran experiencia en el desarrollo de este tipo de estudios.

El documento presentado es un avance del estudio del patrimonio histórico que será de mayor detalle en fases posteriores de redacción. Este avance se ha basado en la consulta de los inventarios arqueológicos, etnográficos e histórico-artísticos vigentes en las administraciones competentes en materia de Patrimonio Histórico – la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife. De estos inventarios se ha recogido la información de referencia y se ha plasmado en una base de datos y en la planimetría adjunta.

Para esta labor se ha procedido a la consulta y vaciado de los Inventarios Arqueológicos, Etnográficos y Arquitectónicos de los municipios implicados, esto es, Tacoronte, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y El Rosario.

Para la ocasión se ha trabajado con la documentación derivada de la última revisión vigente sobre Bienes Patrimoniales de la isla de Tenerife, encargada en el año 2.000 por la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias al CICOP-España (La Laguna), y que a su vez deriva de la información contenida en los Inventarios Arqueológicos, Etnográficos y Arquitectónicos, incluyendo ligeras variaciones con respecto de la fuente original, realizados en la primera mitad de la década de los noventa.

Asimismo, y con el fin de completar y actualizar la información disponible, se ha consultado el Inventario Arqueológico de la Comarca de Acentejo. Municipio de Tacoronte, igualmente realizado por la Unidad de Arqueología del CICOP-España (La Laguna) que con fecha de 2003 representa la última actualización acerca de los Bienes Arqueológicos de la isla de Tenerife.

SUGERENCIA N°7**1. REMITENTE:**

Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo Insular de Tenerife.

2. N° REGISTRO:

2.680

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

El informe de el Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo de Tenerife se divide en cuatro partes, que se resumen a continuación:

1.- Alternativas planteadas en el PTEO y Modelo de Ordenación propuesto.

En este apartado se realiza un resumen de las alternativas planteadas en el Avance del PTEO del Sistema viario del Área Metropolitana de Tenerife y del modelo de ordenación propuesto. Para ello comienzan con una descripción de las alternativas contempladas en el Plan descompuestas en

- Tramo I: Circunvalación Oeste. Cierre del anillo insular y anillo de La Laguna
- Tramo II: Circunvalación Norte. Vía de Cornisa
- Tramo III: Vía Litoral

Concluyendo este primer punto con que como resultado del análisis multicriterio resulta seleccionada las Alternativas Ay D para el cierre del anillo insular, de la Alternativa Sur para la Circunvalación Norte, y de la Vía Litoral.

2.- Determinaciones del PIOT.

Comienza con una parte introductoria en la que se exponen algunas de las determinaciones del PIOT que afectan al PTEO, y señala los documentos que figuran en el programa de actuación del PIOT que afectan al área metropolitana de Santa Cruz – La Laguna y su estado de redacción o tramitación.

3.- Informe.**3.1. Consideraciones generales.****3.1.1. Adecuación a las determinaciones del PIOT.**

- **Ámbito territorial de ordenación:** el Avance sólo enfoca parcialmente el estudio del modelo viario comarcal definido en la Directriz 2.2.1.5 del PIOT aplicable al PTEO, por lo que se considera un documento incompleto al analizar sólo la subunidad comarcal Santa Cruz – La Laguna. Más concretamente se tiene:
 - No aparecen reflejados en el modelo de asignación del tráfico actual, en el diagnóstico, ni en el análisis de alternativas los viarios de Valle- Guerra, Tejina, Bajamar y La Punta incluidos en la subunidad comarcal de Tegueste – Tejina.
 - No se tienen en cuenta dos de los tres tramos viarios considerados por la directriz 2.2.1.5 del PIOT para el PTEO, que son el que discurre desde el enlace de las Canteras hasta Tejina (variante a la TF-13), y el que se apoya en el actual trazado de la carretera de conexión entre Tegueste y Tejina.
- **Modelo de infraestructuras viarias y de transporte:**
 - No se analiza como se integrará la propuesta con el tranvía y las dos líneas ferroviarias que se proyectan desarrollar en el área metropolitana.
 - No se establecen medidas para fomentar el uso del transporte público.
 - No se definen los puntos de confluencia de infraestructuras y modos de transportes, ubicando intercambiadores, aparcamientos disuasorios...
- **Áreas de regulación homogéneas:** no se indica sobre que Áreas de Regulación Homogénea se desarrollan los trazados propuestos.

3.1.2. Consideraciones en materia de carreteras.

- Estudios de tráfico incluidos en el Avance: no se incluye un estudio de la evolución de la demanda del tráfico y establezca previsiones de la misma para el futuro. Para lo que deberá realizarse la proyección de la matriz origen – destino (normalmente para 5, 10, 15 y 20 años) y realizar para cada una de ellas las correspondientes asignaciones de tráfico.
- Indicadores del análisis multicriterio:
 - El indicador funcional de “disminución de número de vehículos diarios que circulan por carril” en cada una de las vías no es del todo adecuado, pues la variación de IMD de los ejes actuales por la existencia de los nuevos ejes propuestos está condicionado por los parámetros geométricos de los nuevos ejes y por los futuros incrementos de tráfico.
 - Igualmente, la “mejora de los tiempos de recorrido” está condicionada por los parámetros de trazado de los nuevos ejes.
 - Es extraño que no se considere como indicador la incidencia de la seguridad vial.

3.1.3. Consideraciones respecto al inventario de patrimonio histórico.

- Se acepta como contenido ambiental mínimo con la premisa de que en el Proyecto de Trazado se profundicen los posibles impactos sobre el patrimonio.

3.2. Consideraciones particulares.

3.2.1. Tramo I. Circunvalación Oeste. Cierre del Anillo Insular y anillo de La Laguna.

Alternativas A y B.

- Carreteras:
 - Se exponen ciertas consideraciones basadas en los objetivos generales y problemas que pretendía solventar el PTEO, que concluyen en que la Alternativa A es más favorable que la Alternativa B.
 - El desarrollo del modelo viario debe facilitar la diversificación desde el exterior del área metropolitana mediante una estructura complementaria

formada por la Vía de Ronda y variante noroeste de La Laguna, anillo viario de La Laguna y un mallado uniforme de ejes viarios que articulen la conurbación Santa Cruz – La Laguna y complete la red de accesos desde el exterior.

- Medioambiente, se concluye que medioambientalmente, la Alternativa A es más desfavorable que la Alternativa B en base a los siguientes aspectos:
 - Incluye una bolsa mayor de Suelo Rústico de Protección Agraria.
 - Incluye la Variante Noroeste de La Laguna que discurre por la base de la formación montañosa de La Mesa Mota – El Rincón – La Atalaya – El Boquerón, de elevada calidad paisajística.

Además:

- Ambas alternativas cruzan la IBA 360 (Los Rodeos – La Esperanza), que alberga *Calandrella rufescens rufescens* incluida en la categoría de “peligro de extinción”. Esta IBA está pendiente de su declaración como ZEPA, en cuyo caso debería ser respetada.
- Se afecta al molusco endémico *Parmacella tenerifensis* con categoría de “en peligro de extinción”. Por ello es necesario especificar que los alrededores de la TF-24 antes de llegar a Padre Anchieta es la única ubicación conocida de este invertebrado. Por ello es necesario que se desarrolle un estudio pormenorizado sobre esta especie en el PTE, Proyecto de Construcción y Estudio de Impacto Ambiental, a fin de poder establecer las medidas correctoras necesarias.

Alternativas C y D.

- Carreteras, resulta más favorable la Alternativa D que la Alternativa C.
- Medioambiente, resulta más favorable la Alternativa D que la Alternativa C, ya que la C discurre por una zona bien conservada de cardonal tabaibal y afecta al molusco *Hemycicla plicaria*, con categoría de “sensible a la alteración de su hábitat”, mientras que la D discurre por terreno antropizados.

3.2.1. Tramo I. Circunvalación Oeste. Cierre del Anillo Insular y anillo de La Laguna.

Alternativas Norte y Sur.

- Carreteras:
 - La Alternativa Sur tiene un carácter más local, dando servicio a los usos urbanos próximos, dependiendo de estos en gran medida la intensidad de tráfico de la vía y la discontinuidad del mismo, permitiendo velocidades más reducidas y siendo menos segura que la Norte. Estos aspectos viene condicionados entre otros factores por el elevado número de enlaces que presenta.
 - La Alternativa Norte separa mejor los tráfico locales y de largo recorrido, , teniendo un mayor control de acceso y un tráfico más fluido, aumentando la capacidad de la vía. Esta alternativa, además, mejora notablemente los problemas de la Autovía de San Andrés ya que cogería parte de los tráficos Autovía de San Andrés – TF-5. Esta vía necesitaría de la Alternativa Sur para satisfacer los movimientos locales.
 - Los indicadores del multicriterio para analizar la accesibilidad, ya que la Alternativa Norte mejora necesariamente la accesibilidad del conjunto frente a la Sur y en el análisis multicriterio su “puntuación” es más baja.
- Medioambiente: ambas alternativas afectan al Parque Rural de Anaga, según el que la construcción de carreteras es un uso prohibido.

3.2.3. Tramo III. Vía Litoral.

- Carreteras: debe considerarse como “eje viario principal”.
- Medioambiente: no se considera que afecte al medio natural.

3.2. Conclusiones a las alternativas planteadas.

En este apartado se resumen los aspectos indicados anteriormente en la sugerencia, señalando algunas propuestas concretas:

- Reducción a cinco enlaces en la Alternativa Sur de Vía Cornisa (los dos extremos y los de conexión con los ejes Salud-Chorrillo, Rambla del Rosario, Geneto-Finca de España).

- Análisis en fases posteriores del PTEO de que las estructuras sobre el Barranco de Santos son viables técnicas y económicamente.
- Consideración de la Vía Litoral como “vía principal”, y en el tramo exterior al casco de Santa Cruz tendrá la categoría de “corredor insular”.

4.-Conclusiones

4.1.-El avance del PTEO se considera un documento incompleto al analizar sólo la subunidad comarcal Santa Cruz- La Laguna . se deberá enfocar el estudio del modelo de ordenación desde la perspectiva comarcal definida en la directriz 2.2.1.5. del PIOT, englobando los viarios incluidos en la subunidad Tegueste-Tejina.

4.2.-El modelo de ordenación viaria propuesto no resulta válido puesto que no se ha realizado una proyección de la demanda de tráfico a un año horizonte.

4.3.-El informe concluye con las mismas alternativas que el avance del PTEO teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y las siguientes:

- ✓ Se debe justificar el trazado de curvas y contracurvas del sur del aeropuerto de Los Rodeos.
- ✓ En la alternativa Sur de la Circunvalación Norte se propone una reducción del número de enlaces existentes a cinco.
- ✓ En fases posteriores del PTEO deberán analizarse la viabilidad técnica y económica de los trazados.

4.4.- En las fases sucesivas de redacción del PTEO deberá tenerse en cuenta:

- ✓ Integración en el modelo viario propuesto de medidas que favorezcan interconexión de los diferentes medios de transporte.
- ✓ Coordinación si coinciden en el tiempo con los demás Planes Territoriales Especiales.
- ✓ Se estudiarán las acciones encaminadas a reducir el impacto paisajístico en la variante de Noroeste de La Laguna

4.5.-Los estudios de Impacto Ambiental de los proyectos de trazado de las alternativas seleccionadas incluirán:

- ✓ Inventario, diagnóstico y medidas correctoras para proteger o minimizar los efectos sobre el patrimonio histórico y arqueológico.
- ✓ Inventario, diagnóstico y medidas correctoras para proteger o minimizar los efectos sobre el molusco endémico de Tenerife *Parmacella Tenerifensis* incluido en el catálogo de especies amenazadas en la categoría de “en peligro de extinción”
- ✓ Lugar de vertido o destino apropiado de los materiales procedentes de la excavación de los túneles previstos

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

En primer lugar, cabe destacar que el informe emitido por el Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo Insular de Tenerife concluye la validez de las alternativas seleccionadas, sugiriendo una serie de propuestas técnicas respecto a las soluciones definidas en el Avance del Plan Territorial Especial.

Respecto a las principales conclusiones del informe emitido, se informa de lo siguiente:

4.1. El Plan Territorial Especial definitivo contendrá un análisis de la subunidad Tegueste-Tejina con el fin de asegurar la correcta coordinación entre el modelo propuesto para la conurbación Santa Cruz-La Laguna y el modelo de ordenación de la subunidad Tegueste-Tejina.

4.2. El estudio de tráfico que se incluirá en el documento definitivo realizará un análisis de los crecimientos previstos por los diferentes planes generales de ordenación de los municipios afectados, con el fin de realizar una proyección de la matriz de viajes que permita asegurar la correcta funcionalidad del modelo previsto.

4.3. En relación a las consideraciones expuestas por al sugerencia en este apartado, se tiene lo siguiente:

- ✓ El trazado la circunvalación oeste al sur del aeropuerto de Los Rodeos será analizado a escala 1:2.000 como desarrollo del análisis del ámbito específico que se llevará a cabo en el documento definitivo.

- ✓ Se considera que la opción de reducir a cinco enlaces las conexiones de la alternativa sur de la circunvalación norte no implicaría una disminución considerable de los tiempos de recorrido, por lo que esta opción mantendría una funcionalidad similar a la propuesta en lo referente a los viajes de *largo* recorrido, concepto por otro lado discutible en el interior del área metropolitana.

Sin embargo, esta disminución de intersecciones si supondría una considerable reducción de la accesibilidad a los barrios altos y a las zonas centrales de Santa Cruz, objetivo principal de la Circunvalación Norte, tal y como expone el PIOT en su directriz 2.2.1.5.

Por otro lado, la disminución de intersecciones provocaría que gran parte de los usuarios desistirían de utilizar esta vía, discurriendo por los caminos actuales, gran parte de ellos con problemas de congestión.

- ✓ En el Plan Territorial Especial se realizará un encaje de la alternativa sur de la circunvalación norte a escala 1:2.000, que intentará optimizar el trazado de dicha vía desde todos los puntos de vista (viabilidad, rentabilidad, paisajístico,...)

4.4. En relación a las consideraciones expuestas por al sugerencia en este apartado, se tiene lo siguiente:

- ✓ El Plan Territorial Especial analizará la coordinación del modelo de ordenación viaria propuesto con las medidas adoptadas en materia de fomento del transporte público, asumiendo la intención de disminuir el porcentaje de reparto modal asociado al vehículo privado.
- ✓ Los estudios realizados se coordinarán con los planes territoriales en redacción o finalizados durante la redacción del Plan Territorial Especial de ordenación del sistema viario del área metropolitana de Tenerife.
- ✓ La Variante Noroeste de La Laguna se analizará a escala 1:2.000 con el fin de mejorar su trazado definitivos desde todos los punto de vista, tendiendo especialmente en cuenta los valores paisajísticos de la zona.

4.5. Se recogerán las indicaciones reflejadas en el informe relativas a la necesidad de que los proyectos de trazado correspondientes a las infraestructuras que desarrollen las

determinaciones del Plan Territorial Especial. El cual incluirá, además, una serie de medidas tendentes a proteger el patrimonio y especies protegidas existentes en el ámbito. En particular:

- ✓ Sobre la posible afección de la autopista sobre el molusco en peligro de extinción, *Parmacella tenerifensis*:

Según el informe efectuado por la Dirección General del Medio Natural, es muy factible que la especie *Parmacella tenerifensis* tenga una distribución amplia en todo el entorno de Los Rodeos - La Esperanza, sin embargo existe incertidumbre científica al respecto. Sin embargo, las localidades donde se ha comprobado fehacientemente su presencia coincide con los terrenos colindantes con el extremo este del aeropuerto Tenerife-Norte. La traza en este tramo en su mayoría coincide con el trazado de carreteras ya preexistentes. En el resto de trazado se propone ser especialmente cuidadoso en el manejo de esta especie aspecto que se plasmará en el Plan Territorial Especial. Con este motivo el Plan Especial recogerá la necesidad de que el proyecto que desarrolle esta infraestructura incluya medidas tendentes a la restauración ecológica de los terrenos potencialmente ocupados por la *Parmacella tenerifensis*, con el rescate de las especies previo a las obras, mantenimiento y reintroducción en los terrenos colindantes y taludes anexos una vez ejecutada la obra, replicando en lo posible el hábitat de esta especie.

- ✓ Sobre la posible afección a la *Calandrella rufescens rufescens*:

Es cierto que en esta zona de IBA, se encuentra el que se creía uno de los hábitats más destacados de todo el Archipiélago canario para la nidificación de la subespecie endémica restringida a la Isla de Tenerife, Terrera Marismeña (*Calandrella rufescens rufescens*). Sin embargo recientes estudios parecen indicar además de la ausencia de población, que la especie aquí localizada no es endémica (información aportada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y publicada en la prensa con fecha de 14 octubre 2003), tal y como se recoge en el apartado 5.4.2. Definición de las limitaciones para la acogida de infraestructuras viarias derivadas de algún parámetro ambiental del documento de Avance del Plan territorial Especial.

En cuanto a la afección a otro tipo de especies de aves que caracterizan esta IBA, la vía propuesta discurre ya en un área anexa a la instalación del aeropuerto. Esto significa que la influencia es una influencia en el borde del área lo que no supone un efecto barrera sino una reducción en el borde de la distribución. La extensión de llanos para las especies invernales, se verá recortada en una banda localizada al norte de la misma, quedando toda la extensión de los llanos inalterados para albergar las especies migrantes y especies orníticas nativas. En base a estos datos el efecto barrera puede ser considerado de poca importancia, pues formalmente no se segmenta el hábitat de alguna especie ni se fragmentará el espacio de invernada o de paso de las aves migratorias.

SUGERENCIA N°8

1. REMITENTE:

Ayuntamiento del Rosario.

2. N° REGISTRO:

21.512

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

El Rosario.

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Adjunta el anuncio con el que se procedió a realizar la exposición pública durante el plazo reglamentario del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Área Metropolitana de Tenerife en el Ayuntamiento, indicando la ausencia de reclamaciones al mismo.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°9

1. REMITENTE:

Ayuntamiento de Candelaria (María Isabel Santos García).

2. N° REGISTRO:

22.835

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Esta sugerencia, en primer lugar, realiza una recopilación de los antecedentes a la emisión de la misma, desde la notificación de Información Pública del Avance.

El informe técnico del Ayuntamiento acerca del Plan Territorial de Ordenación emitido por la corporación del Ayuntamiento de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), considera que la eliminación de la Alternativa C no afecta negativamente a dicho municipio, puesto que supone evitar el paso del trazado viario por el Termino Municipal, además de situar el enlace con la autopista TF-1 en una zona de difícil ejecución, teniendo que desplazar el tráfico unos 6 Kms hacia Santa Cruz y fuera del Territorio Municipal de Candelaria.

Propone que dicha alternativa sea descartada como solución a la circunvalación oeste de Santa Cruz.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

Este informe se muestra favorable con la alternativa seleccionada. No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°10**1. REMITENTE**

Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, Departamento de Asuntos Generales y Estadística.

2. N° REGISTRO:

24.635

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Tegueste

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Se compone de una “parte introductoria” y de “propuestas de alternativas para la red viaria general de la Comarca Noreste”.

Parte introductoria.

Presenta como sugerencia un informe redactado por Gbgv Arquitectos S.L. Este informe se inicia con unos párrafos introductorios, en los que se repasa los principales contenidos del documento de Avance y se afirma que las opciones adoptadas parecen en principio bastante correctas debido a que no existen muchas alternativas disponibles para encauzar las importantes demandas de tráfico.

Posteriormente se realizan las siguientes consideraciones:

- Falta la exploración de algunas otras alternativas: El remate y mallado del valle de la Vega en La Laguna y la conexión a la Vía de Cornisa y alternativas en la comarca noreste de Tenerife.
- El Plan de Ordenación no cumple el objetivo de ordenar la red viaria de todo el Área Metropolitana de Tenerife definida en el Plan Insular de Ordenación, puesto que ha sido excluidos el municipio de Tegueste, la comarca nordeste

del municipio de La Laguna y la práctica totalidad del Rosario, con lo que no se prevén mejoras de tráfico y accesibilidad en estas zonas.

- El análisis de la demanda real derivada de los flujos existentes y estimados en el futuro, hacia y desde el área metropolitana, la determinación de los centros de atracción y la interrelación con las previsiones para la mejora del transporte público son cuestiones que no se abordan desde el PTE.
- El PTE no se coordina con el Plan Territorial del Sistema Tranviario del Área Metropolitana.
- El PTE no incluye un epígrafe específico sobre la coordinación con las redes existentes de transporte público así como la definición de localizaciones y demandas de aparcamiento tanto de emplazamientos disuasorios como en los puntos de destino de tráfico.
- Hay indefinición de análisis y diseño de soluciones concretas en la red prevista.

Dentro de esta parte inicial se incluyen tres epígrafes, que se resumen a continuación:

Las comunicaciones comarcales: sería conveniente conectar algunos barrios tanto al interior de la comarca, como hacia el exterior. Sería el caso del enlace de Valle de Guerra con El Socorro.

Estado actual de la red general: las siguientes vías son conflictivas y requerirían una alternativa:

- La carretera de Tegueste presenta problemas en el caso del cruce de Las Mercedes, dada la consolidación de su entorno; el enlace con la carretera TF-12 de acceso a Las Mercedes, es un cuello de botella; el tramo entre el campo de fútbol municipal y el cruce del Socorro presenta graves carencias e inconvenientes.
- Incremento del volumen de tráfico de la TF-13 derivados de su contacto con áreas urbanizadas.
- La TF-154 presenta graves problemas en la conexión con la red insular en la cabecera del barrio del Portezuelo debido a la necesidad de atravesar una zona urbana y la excesiva pendiente en su tramo final de enlace.

Proyectos y mejoras previstas: en este apartado hace relación a las siguientes:

- Como proyecto existente se indica el de Acondicionamiento de la TF-13, entre los P.K. 3+000 Y 8+200.
- Como mejoras, la sugerencia indica la conveniencia de considerarse la sustitución del tramo urbano de la carretera TF-13 por una vía exterior, bien por el Este conectando con la variante de Tejina, o bien por el Oeste conectando con Vale de Guerra.
- Otro proyecto en la TF-154 es la variante que discurre hacia el Este del Socorro. No obstante, subsiste el problema de enlace con la red insular a través del barrio del Portezuelo.

Propuestas de alternativas para la red viaria general de la Comarca Noreste.

A continuación, realizan una propuesta de alternativas para la Red Viaria General de la Comarca Noreste, destacando cinco referidas a alternativas de enlace, variantes a las vías existentes y nuevas conexiones:

Alternativas de enlace:

- El nuevo enlace del Portezuelo propone establecer una conexión más directa con la autopista TF-5 y descongestionar el tramo final de la TF-154 en el barrio del Portezuelo.
- En cuanto al problema que presenta el cruce de las Canteras, y las congestiones que origina sobre la TF-13, se plantea una desviación que partiendo de la actual rotonda final de la vía de Ronda, atravesara el pico de Los Gomereros mediante un túnel, conectando con la TF-13, no afectando a edificios ni a construcciones.

Variantes de carreteras insulares:

- Para la alternativa TF-13, se prevé un trazado cuyo inicio comenzaría a partir del cruce al oeste de Pedro Álvarez, construyéndose un falso túnel de 500m. de longitud que cruza el núcleo de la Arañita, antes de llegar al barrio de El Naciente, en un túnel (de unos dos mil metros) que enlazaría con la nueva variante de Tejina, sin afectar el Parque Rural de Anaga, ni al núcleo urbano de Tegueste.

- En cuanto a la TF-154, sería sustituida a su paso por el Socorro por un nuevo recorrido, que se situaría al Este del barrio, generando para ello una rotonda de conexión en el PK 4-200, de la que partiría la vía alternativa atravesando El Socorro y El Espinal.

Nuevas conexiones:

- Considera la necesidad de una nueva vía, que facilite directamente el enlace entre el barrio del Socorro y Valle de Guerra, conectando con la TF-16 a la altura del PK 8+800, cerca de Lucha del Barrio.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Adjuntan los anuncios remitidos por la Dirección General de Infraestructura Viaria sobre la iniciación del trámite de información pública y la ampliación de dicho periodo. Se aportan planos de las diferentes propuestas.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

El objeto fundamental del Plan Territorial Especial de Ordenación del sistema Viario del área metropolitana de Tenerife, tal y como expone el PIOT es “*analizar desde una visión global el esquema viario de la conurbación Santa Cruz – La Laguna*”, definiéndose como objetivo complementario la definición del trazado definitivo de la autopista exterior, que define el cierre de los dos corredores insulares.

En este sentido, los primeros análisis del área de estudio destacaron las diferentes características asociada a la conurbación Santa Cruz-La Laguna respecto a la subunidad comarcal Tegueste –Tejina, lo que redundaba en la definición de objetivos heterogéneos que precisan de un ámbito y una escala de trabajo específicos para cada una de las unidades.

Así, el presente Plan Territorial Especial se ha centrado en el análisis de la subunidad Santa Cruz-La Laguna, siempre teniendo en cuenta la conexión territorial con la subunidad Tegueste-Tejina, para lo cual el Plan Territorial Especial realizará un análisis diferenciado de la citada área con el fin de asegurar la correcta coordinación de los esquemas viarios propuestos para cada una de las subunidades.

De este modo, las propuestas de alternativas realizadas por el ayuntamiento de Tegueste serán recogidas en el citado análisis, comprobando su viabilidad y coordinación

respecto a las infraestructuras definidas en el Plan Territorial Especial, en especial con el cierre del anillo insular y la TF-5.

En lo que respecta a los diversos aspectos que se consideran no contemplados en el Avance del Plan Territorial Especial, tales como la coordinación de las obras previstas con el transporte público, el sistema de aparcamientos o con el Plan Territorial Especial del sistema tranviario del área metropolitana, estos aspectos serán contemplados en el documento definitivo, en base a obtener una solución viaria coordinada con las diferentes medidas puestas en marcha o previstas en relación con el sistema de transportes en el área metropolitana.

Asimismo, las soluciones propuestas en el Plan serán detalladas a escala 1:2.000, lo cual se considera detalle mas que suficiente en la redacción de un Plan Territorial Especial.

SUGERENCIA Nº11

1. REMITENTE:

Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna

2. Nº REGISTRO:

-

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

En la sugerencia exponen una serie de modificaciones:

En relación a la variante de la TF-5

- 1.- Se propone que la variante de la TF-5 borde a la Montaña de La Cueva por su lindero Oeste debido a ventajas funcionales, ambientales etc
- 2.-Creación de un punto de conexión a la altura de la montaña Los Marreros que permita la incorporación de la variante a través de él.
- 3.-Ampliación de la sección propuesta para la conexión establecida en la variante comprendida entre Los Migueles y La Montaña de Los Giles y la incorporación de una vía de servicio a este tramo de la variante.
- 4.-Supresión del Eje comarcal Santa María del Mar-La Laguna como eje complementario a las infraestructuras objeto del Plan.
- 5.-Reconsideración de la sección del eje comarcal Geneto-Finca España como eje complementario a las infraestructuras objeto del Plan

En relación a la variante Noroeste de La Laguna se propone:

- 1.-El traslado de la vía que linda con la urbanización San Diego
- 2.-Creación de una segunda conexión entre la Variante y el camino Fuente Cañizares a la altura del Campo de la Manzanilla

En relación con la Circunvalación Norte . Vía de Cornisa se propone desplazarla hacia el Sur evitando el Polígono Industrial de Valle Colino.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aportan cuatro planos en formato A-3, el primero llamado anexo 1 recoge un boceto con la modificación para la variante de la TF-5 en la Montaña de La Cueva, el segundo anexo 2 consiste en una ortofoto que recoge el aeropuerto de los rodeos ,, los núcleos de El Tablero , El Sobradillo y parte del casco de La Laguna y sobre la que se ha dibujado la alternativa seleccionada con parte de las modificaciones propuestas, el anexo 3 es un plano que recoge la ordenación urbana de la zona del campo de La Manzanilla donde se ha dibujado la propuesta de conexión entre la variante noroeste de La Laguna y el camino Fuente Cañizares, el anexo 4 se compone de un plano en formato A-3 donde se representa la ordenación urbana de la zona del Polígono Industrial de Valle Colino con la Vía propuesta y desplazada hacia el sur.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA

Todas las sugerencias planteadas serán tenidas en cuenta durante la redacción del Plan Territorial Especial, en el cual se hará un análisis a escala 1:2.000 de la solución de ordenación propuesta en el Avance del Plan Territorial Especial.

De todos modos, un análisis inicial de las sugerencias planteadas permite observar lo siguiente:

- Se analizará la viabilidad técnica que la traza definitiva de la Autopista exterior bordee la Montaña de la Cueva por su lado oeste.
- Se considera que el enlace solicitado a la altura de la montaña de los Marreros plantea serios inconvenientes técnicos debido a la reducida distancia existente entre este y la conexión con el tramo del corredor insular Padre Anchieta – Los Rodeos.
- Se estudiará la viabilidad de incorporar una vía de servicio entre Los Migueles y La Montaña de los Giles.

- Se analizará la posibilidad de suprimir la calificación del eje Santa María del Mar – La Laguna y del eje Geneto-Finca España como ejes complementarios, al mismo tiempo que se analizará la ejecución de una posible nueva vía complementaria que parta del enlace de Los Giles y conecte con La Laguna.
- De la misma manera, se tratará de adaptar las conexiones desde el anillo de La Laguna al plan general de San Cristóbal de La Laguna, al analizar las alternativas propuestas a una escala más detallada.
- Finalmente, se analizará el impacto de la vía cornisa sobre el Polígono Industrial Valle Colino, tratando de minimizar su afección.

4.2. Asociaciones y Particulares

SUGERENCIA Nº12

1. REMITENTE:

Asociación de vecinos 12 de Octubre.

2. Nº REGISTRO:

19.596

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La asociación de Vecinos 12 de Octubre, a través de su presidente, manifiestan que el nuevo trazado de la Vía Exterior que sale de Guamasa, en dirección Sur, causará un grave impacto económico y social a los vecinos de Pilar Alto, El Humilladero Alto y El Humilladero, y solicitan que reconsideren la primera propuesta presentada, con menor grado de afección.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

8. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

La primera propuesta presentada ha sido considerada dentro del PTE, como la suma de las alternativas B y D. Estas opciones han sido comparadas con las otras alternativas presentadas desde los puntos de vista territorial, ambiental, económico y funcional, saliendo la más favorable desde los cuatro puntos de vista la Alternativa A + Alternativa D.

SUGERENCIA Nº13

1. REMITENTE:

Asociación Ecologistas en Acción.

2. Nº REGISTRO:

19.957

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1.

4. LOCALIDAD:

La Laguna.

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Esta sugerencia hace una exposición de motivos en siete epígrafes:

A. Agradecimiento por cursar la documentación a la Asociación.

B. Ausencia de debate social sobre el modelo turístico de desarrollo para la Isla de Tenerife.

La asociación solicita la elaboración de un plan de debate y participación social en torno a las prioridades del modelo de movilidad que se pretende para el Área Metropolitana de Tenerife y para el conjunto de la Isla, con carácter previo a la presentación de soluciones de ordenación.

C. El texto del Avance entra en contradicción con la “Ley de Directrices” y entra en contradicción con el reconocimiento oficial de la saturación de la red viaria actual.

Señala las siguientes directrices, para las que la Asociación solicita cumplimiento:

- Directriz 82, que da prioridad a los modos de transporte colectivos y la contención de los actuales índices de movilidad y reducción del vehículo privado.
- Directriz 83, que solicita la elaboración de un “Plan Territorial Especial de Transporte de la Isla de Tenerife”.

- Directriz 84, que dan criterios de planificación de las infraestructuras e impulsa el aprovechamiento de las infraestructuras existentes frente a las de nueva creación.
- Directriz 95, que impulsa el aprovechamiento de las infraestructuras existentes frente a las de nueva creación.
- Directriz 99, que determina que la mitad de la demanda de movilidad debe realizarse mediante transporte público.

D. Este Avance de PTE es “el resultado de una acumulación de nuevas autovías y autopistas previstas en documentos anteriores, y no el fruto de una planificación global de la movilidad en esta área”.

E. Un catálogo de grandes obras viarias de considerable impacto territorial y ambiental.

El manifestante realiza las siguientes consideraciones en relación a las infraestructuras previstas dentro del Avance:

- Autopista Exterior, la asociación plantea las siguientes cuestiones:
 - Uno de los motivos que justifica la creación de esta vía es la orientación del puerto de Granadilla como mayor puerto comercial de la Isla, actuación a la que la asociación se opone.
 - Otro motivo es asegurar la continuidad del tráfico insular y su segregación respecto a la comarca, lo cual no se justifica en base a datos de tráfico, ya que el 80% de los traslados del área Metropolitana, tienen el objetivo de entrar en esta zona, no evitarla.
 - No limita el crecimiento urbano, puesto que la creación de nuevas vías, es un motor de crecimiento urbano, siendo básica la acotación física del Área Metropolitana de Tenerife para plantear políticas de sostenibilidad.
- Vía de Cornisa: manifiestan que esta vía no tiene justificación para atender flujos de demanda de tráfico, además de suponer un alto gasto de recursos.
- Las actuaciones anteriores junto con la “2ª Fase del acondicionamiento de la Autopista TF-5”, el Eje La Salud – El Chorrillo, el “Tercer carril de la TF-1.

Tramo Santa Cruz de Tenerife – Güímar. PK 0+000 al 20+400”, el Avance del PTE de Infraestructuras del Tren del Sur y el Eje comarcal Sur, pretenden facilitar la diversificación de accesos desde el exterior del área metropolitana, lo cual según la asociación no se consigue, dada su ubicación en el extrarradio de las zonas urbanizadas.

F. Consecuencias ambientales genéricas del Avance de nueva red viaria.

Las consecuencias ambientales provocadas por las actuaciones previstas dentro del Plan, son las siguientes:

- Incremento de la contaminación y del riesgo de siniestrabilidad
- Creación de vías que nacerían ya saturadas.
- Marginación y práctica desaparición de amplísimos espacios de valor agrológico.
- Descenso de la calidad de vida urbana.
- Reducción del número de usuarios potenciales de transporte público.
- Falta de planificación de que parte de la red se dedique a transporte público.

G. No existe un estudio real de las alternativas a la planificación de nuevas vías, tal y como exige la legislación vigente.

El Avance del PTE no aborda con rigor el planteamiento de alternativas, desde un punto de vista integral de la movilidad, con criterios de sostenibilidad.

Finalmente, la sugerencia solicita:

- La retirada del Avance del PTE, por considerarlo contrario a la Ley vigente y a los criterios de sostenibilidad.
- Elaborar un Plan Territorial Especial de Transporte del Área Metropolitana, que se base en la potenciación del transporte público.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

A. Agradecimiento por cursar la documentación a la Asociación.

No hay comentarios que hacer.

B. Ausencia de debate social sobre el modelo turístico de desarrollo para la Isla de Tenerife.

Tal debate no es objeto del PTE, siendo éste un documento de planificación que desarrolla el modelo planteado en el PIOT.

C. El texto del Avance entra en contradicción con la “Ley de Directrices” y entra en contradicción con el reconocimiento oficial de la saturación de la red viaria actual.

Las directrices indicadas en la sugerencia hacen referencia a las políticas globales de movilidad y transporte, las cuales son asumidas por el PIOT de modo general. Sin embargo cada uno de los planes, y en particular de los Planes Territoriales Especiales, que lo desarrollan, como es el caso del presente, posee unas condiciones específicas de aplicación.

Además, y con mención específica a cada una de ellas se tiene lo siguiente:

- Directriz 82: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7).
- Directriz 83: el PTE de transporte de cada Isla no es objeto del presente PTE.
- Directriz 84: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7). Además, en el caso de las vías planteadas no existe la opción de aprovechar otras ya existentes ya que su función es diferente a la de los viarios actuales, siendo uno de los objetivos específicos del presente PTE la concreción de la Vía Exterior.
- Directriz 95: esta directriz no alude a los contenidos expuestos en la sugerencia, y es cumplida en lo relativo al alcance del PTE.
- Directriz 99: los aspectos relativos al transporte público han sido tenidos en cuenta en el PIOT, siendo su desarrollo encomendado a otros PTE, si bien dentro del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife se realizarán ciertas consideraciones en relación al

transporte público tal y como se establece en el PIOT (artículo 2.2.1.5. Ficha del presente PTE)

D. Este Avance de PTE es “el resultado de una acumulación de nuevas autovías y autopistas previstas en documentos anteriores, y no el fruto de una planificación global de la movilidad en esta área”.

El modelo de transporte para el Área Metropolitana está marcado por el PIOT, al cual el PTE desarrolla. Para ello, en primera instancia, se recogen las vías planteadas en el mismo, se legitima su validez y se definen y concretan dentro de la situación espacial y temporal existente y futura. Además se completa el modelo viario de modo que funcionalmente sea completo.

E. Un catálogo de grandes obras viarias de considerable impacto territorial y ambiental.

- Autopista Exterior; a continuación se responden las cuestiones planteadas:
 - La “orientación del Puerto de Granadilla como el mayor puerto comercial de la Isla” se inscribe dentro del apartado 4.2.1.1.3 que extrae los principales aspectos del modelo de ordenación de toda la Isla expuestos en el PIOT, a efectos de presentar las intenciones que el Plan Insular tiene para el conjunto de la Isla, no siendo en ningún momento una justificación a las infraestructuras planteadas en el PTE.
 - La importancia de la autopista exterior desde el punto de vista del tráfico lo demuestra el hecho de que los estudios realizados muestran que si la citada infraestructura se pusiera en marcha a día de hoy, absorbería más de 25.000 vehículos diarios, que para el año 2.015 con los crecimientos previstos se transformarían en 40.000 vehículos diarios.
 - Un viario exterior al continuo urbano puede ser igualmente motor para la implantación de nuevas actividades como límite físico a los crecimientos (aspecto demandado posteriormente en la sugerencia), todo depende, y en exclusiva, del planeamiento general y corresponde, competencialmente, a los municipios.
- Vía de Cornisa: al igual que con la Autopista exterior, su importancia es demostrada por los más de 25.000 vehículos diarios que utilizarían esta vía,

manteniendo dos funciones diferenciadas: servir de alternativa a la TF-5 para determinados viajes de largo recorrido, y dotar de una óptima accesibilidad a los barrios altos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.

- El conjunto de actuaciones planteadas en el Avance del PTE diversifican los accesos desde el exterior del área metropolitana en tanto y cuanto las infraestructuras conectan con la red viaria local.

F. Consecuencias ambientales genéricas del Avance de nueva red viaria.

- *Incremento de la contaminación y del riesgo de siniestralidad:* uno de los principales factores de contaminación atmosférica y acústica en lo que respecta al vehículo privado viene dado por la existencia de congestión en la red viaria, lo cual será minimizado con las actuaciones propuestas en el plan. De igual manera la especialización de la red redundará en una menor tasa de accidentes, al evitar los viajes de largo recorrido por el interior de las zonas urbanas.
- *Creación de vías que nacerían ya saturadas:* los estudios realizados con objeto del plan demuestran la correcta planificación de la red viaria propuesta que permitiría alcanzar unos niveles de servicio acordes a la importancia de la conurbación santa Cruz-La Laguna.
- *Marginación y práctica desaparición de amplísimos espacios de valor agrológico:* Los usos del suelo son establecidos por el planeamiento general, competencialmente de los municipio y para los que el PTE tiene carácter de recomendación.
- *Descenso de la calidad de vida urbana:* Es un parámetro subjetivo que no se entra a valorar.
- *Reducción del número de usuarios potenciales de transporte público:* la correcta ordenación de la infraestructura viaria, y la consiguiente solución de la problemática existente para el usuario del vehículo privado (congestión, falta de accesibilidad, falta de especialización de la red viaria), no es impedimento para plantear una correcta coordinación con los sistemas de transporte público que permitan variar el reparto modal existente inclinándolo a favor del transporte público.

- *Falta de planificación de que parte de la red se dedique a transporte público:* las propuestas realizadas están coordinadas con los trabajos realizados para el fomento del transporte público en el área metropolitana.

G. No existe un estudio real de las alternativas a la planificación de nuevas vías, tal y como exige la legislación vigente.

En el Avance del Plan Territorial Especial, dentro de los puntos 5 de su Memoria Justificativa, se realiza el Análisis Ponderado de Alternativas, a lo largo de más de 50 páginas de texto.

Esta selección se realiza sobre la base de un análisis multicriterio, el cual sigue la metodología utilizada tanto por organismos nacionales como territoriales, empresas privadas y organismos internacionales para la selección de alternativas de diversas infraestructuras en Estudios Informativos y de Viabilidad.

Es, por tanto, un método de gran aceptación y uso generalizado, habiéndose utilizado con éxito en Estudios y Planes territoriales desarrollados en un gran número de estudios.

Los pasos que sigue el análisis multicriterio tipo, seguidos de la misma forma por el realizado en el Avance del Plan Especial, y cuya metodología se presenta en el punto 5.3. de la Memoria Justificativa del mismo, son los siguientes:

- Definición explícita de los objetivos y las variables de valoración. Se seleccionan los objetivos a analizar, que en este caso coinciden con los criterios seguidos durante todo el desarrollo del Avance del Plan: territorial, socioeconómico, funcional y medioambiental. Asociadas a cada uno de estos objetivos se seleccionan las variables que van a ser tenidas en cuenta durante el análisis multicriterio de comparación y selección de alternativas.
- Evaluación de las variables consideradas. Una vez seleccionadas las variables a analizar, se realiza dicho análisis de forma numérica, de forma que se obtiene la comparación de la forma más objetiva posible.
- Determinación de la importancia relativa asociada a las variables consideradas. Tras obtener indicadores numéricos para cada una de las variables analizadas, se pretende en este punto adecuar todos estos indicadores a una misma escala numérica, de forma que sean comparables entre sí.

- Desarrollo y aplicación de la regla de decisión a emplear. Tras obtener unos valores numéricos comparables para cada uno de los indicadores, se pasa en este punto a elegir y aplicar las reglas de decisión que permitan seleccionar la alternativa óptima entre las planteadas.

Como reglas de decisión se han seleccionado los métodos Pattern y Electre I, ambos de gran uso y aceptación generalizada, de forma que la utilización de un único método no desemboque en algún tipo de sesgo en el resultado.

En primer lugar se aplica el método Pattern, de agregación total. Consiste en ponderar las puntuaciones de cada objetivo con los pesos asignados y sumarlas para obtener una puntuación final para cada alternativa. Y, posteriormente, se aplica la regla de decisión Electre, el cual es un método comparativo que proporciona la preferencia entre pares de alternativas, es decir, para cada par de alternativas A y B proporciona una matriz de preferencias que indica si A es significativamente mejor que B, si B es significativamente mejor que A o si A y B son similares, sin tener en cuenta unos pesos fijos, sino en función de las posibles variaciones de los mismos.

De esta forma, se obtiene por dos métodos diferentes la alternativa óptima de entre las planteadas. En caso de que el resultado coincida para ambos métodos, se considera la alternativa presentada por ambos como la óptima.

A partir de todo este desarrollo comentado, se observa pues que, efectivamente, se ha realizado un completo análisis comparativo sobre las diferentes alternativas planteadas, siguiendo criterios extendidos de manera general para la elaboración de Estudios y Proyectos en infraestructuras.

Finalmente, y en relación a la solicitud de la sugerencia de la Asociación Ecologistas en Acción no hay ningún comentario que hacer.

SUGERENCIA Nº14

1. REMITENTE:

Comunidad de Propietarios Horizontes

2. Nº REGISTRO:

20.484

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La Comunidad de Propietarios Horizontes, a través de su presidenta, María José Hernández-Francés Llanos, manifiesta que un tramo del trazado de la Vía Circunvalación Norte, discurre por el barrio Residencial Anaga, donde se encuentra situado el edificio cuya comunidad preside.

Esta asociación propone mantener en el Plan Territorial, el trazado de la Alternativa Sur para la Vía de Circunvalación Norte, adaptándolo a los estudios necesarios para el proyecto de túnel previsto para Residencial Anaga, y los de carácter hidráulico para el cruce del barranco de Tahodio.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Se muestra favorable a la alternativa seleccionada en la circunvalación Norte de Santa Cruz (Alternativa Sur). Con respecto a los estudios del túnel y los de carácter hidráulico, señalar que estos se abordarán pormenorizadamente en el correspondiente proyecto de construcción de la vía.

SUGERENCIA N°15

1. REMITENTE:

Asociación de vecinos Centro Residencial Anaga (presidenta Benedicto Marrero Hernández).

2. N° REGISTRO:

21.929

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Se realizan una serie de observaciones en nombre de la Asociación de vecinos, en relación al Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife. Éstas se dividen en siete epígrafes:

1. No se cumple la Ley de Directrices de Ordenación General ni las Directrices de Ordenación del Turismo.

En particular las siguientes:

- Directriz 82, en relación a la reducción del uso del vehículo privado y el fomento del transporte público.
- Directriz 84, en relación a la contención de los índices de movilidad insular y la importancia de los modos colectivos de transporte y de la intermodalidad.
- Directriz 95, en relación a la priorización de uso de las infraestructuras existentes frente a la creación de nuevas vías.

2. Es contrario al Compromiso por el Desarrollo Sostenible de Canarias y al modelo de gestión de la Agendas 21 Locales.

Señala que el Avance opta por un modelo que promueve el uso del vehículo particular, sin contemplar alternativas que sean sostenibles, siendo incompatible con el contenido de las Agendas 21 locales.

3. No tiene justificación para atender flujos reales de demanda de tráfico.

La sugerencia señala los siguientes aspectos:

- Los viales propuestos no diversifican los flujos de vehículos en el área metropolitana, ya que sirven para tráfico de paso, cuando más del 80% de los movimientos tienen por objeto entrar en el área metropolitana.
- Los viales previstos confluyen en vías ya saturadas.
- La Vía de Cornisa no tiene justificación para atender flujos de demanda de tráfico, además de suponer un alto gasto de recursos.

4. Incrementa la contaminación y la siniestrabilidad.

- El aumento previsible de la velocidad y el aumento de la longitud de las vías aumenta la contaminación y la siniestrabilidad.
- Dada el incremento anual de IMD del 4,2% según el Cabildo, la sugerencia estima que para el 2.013 las vías estarán saturadas, y dados los plazos de ejecución, esto daría lugar a que algunos tramos nacerían ya saturados.

5. La vía de circunvalación no respeta el PIOT y vulnera la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias.

- No se cumple el PIOT, ya que:
 - La Vía de Cornisa no define el límite de la aglomeración urbana al transcurrir en túnel o atravesar zonas urbanas consolidadas.
 - La Vía de Cornisa no conecta con los ejes principales de la vía urbana.
- No cumple los siguientes artículos del Reglamento de Carreteras de Canarias:

- Art. 12b, siendo una vía que se debe considerar carretera de interés regional y que no cumple las características de trazado y enlaces que el reglamento establece para las mismas.
- Artículos 58.3, 58.4, 65, y 85, ya que la consolidación del entorno no permite establecer franjas ajardinadas antirruído y anticontaminación, no se respetan las franjas de protección del viario, no se respeta la condición residencial de los tramos atravesados y afecta a zonas de carácter residencial.

6. No descongestiona el tráfico y deteriora la calidad de vida del núcleo urbano consolidado de Residencial Anaga.

- Su paso por zonas urbanas consolidadas de carácter residencial supone un claro deterioro de la calidad de vida de estas zonas.
- La intensidad de tráfico conllevarán atascos en la rotondas de los Barrancos de Tahodio y La Leña.
- Los túneles, con importantes grados de inclinación, con las medidas técnicas que precisan encarecen enormemente la obra.
- La edificación preexistente puede ver afectados sus cimientos y asientos durante la construcción de los túneles, dada su envergadura.

7. Afecta a cauces públicos al construir las rotondas en barrancos, colectores de aguas pluviales.

No se ve adecuada la ejecución de rotondas en el barranco, ya que estos son imprescindibles para un adecuado drenaje de las aguas pluviales. Más aún, la ejecución de rotondas en el tramo final del barranco, esto es, aguas abajo, a una cota que quedaría muy por debajo del nivel de las aguas en caso de avenidas, facilitarían la inundación de los túneles.

Finalmente, la sugerencia muestra su oposición al proyecto y suplica la retirada del mismo, deseando uno nuevo, menos impactante, y con un trazado en la zona Residencial Anaga que rodee el Barrio por su límite exterior, sin atravesarlo subterráneamente y sin puntos de salida e incorporación dentro del núcleo urbano y junto a las edificaciones.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1. No se cumple la Ley de Directrices de Ordenación General ni las Directrices de Ordenación del Turismo.

Las directrices indicadas en la sugerencia hacen referencia a las políticas globales de movilidad y transporte, las cuales son asumidas por el PIOT de modo general. Sin embargo cada uno de los planes, y en particular de los Planes Territoriales Especiales, que lo desarrollan, como es el caso del presente, posee unas condiciones específicas de aplicación.

Además, y con mención específica a cada una de ellas se tiene lo siguiente:

- Directriz 82: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7).
- Directriz 84: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7). Además, en el caso de las vías planteadas no existe la opción de aprovechar otras ya existentes ya que su función es diferente a la de los viarios actuales, siendo uno de los objetivos específicos del presente PTE la concreción de la Vía Exterior.
- Directriz 95: esta directriz no alude a los contenidos expuestos en la sugerencia, y es cumplida en lo relativo al alcance del PTE.

2. Es contrario al Compromiso por el Desarrollo Sostenible de Canarias y al modelo de gestión de la Agendas 21 Locales.

El Avance del PTE desarrolla contenidos del PIOT de modo parcial. El modelo insular se compone finalmente de diversos Planes Territoriales, unos enfocados al desarrollo de infraestructuras viarias, como el presente, y otros de desarrollo de modalidades de transporte público, como los PTE asociados al tren o al tranvía.

3. No tiene justificación para atender flujos reales de demanda de tráfico.

- *Diversificación de flujos:* una de las principales características de los viales propuestos es la especialización que permiten realizar de la red viaria, y la diversificación de accesos que permiten contribuir a un esquema de red viaria más ordenado que el actual. Así, las autopista exterior, permitirá que el tráfico de largo recorrido no atraviese el continuo urbano que forman Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, llegando a absorber más de 25.000 vehículos diarios. La vía cornisa permitirá establecer un nuevo acceso a santa Cruz aparte de dotar de una correcta accesibilidad a los barrios altos, hoy en día con graves problemas de comunicación
- *Confluencia de los viales en vías ya saturadas:* los estudios realizados con objeto del plan demuestran la correcta planificación de la red viaria propuesta que permitiría alcanzar unos niveles de servicio acordes a la importancia de la conurbación santa Cruz-La Laguna.
- *Insuficiencia de demanda para la Vía de Cornisa:* al igual que con la Autopista exterior, su importancia es demostrada por los más de 25.000 vehículos diarios que utilizarían esta vía, manteniendo dos funciones diferenciadas: servir de alternativa a la TF-5 para determinados viajes de largo recorrido, y dotar de una optima accesibilidad a los barrios altos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.

4. Incrementa la contaminación y la siniestrabilidad.

- *Aumento de la contaminación y siniestrabilidad:* uno de los principales factores de contaminación atmosférica y acústica en lo que respecta al vehículo privado viene dado por la existencia de congestión en la red viaria, lo cual será minimizado con las actuaciones propuestas en el plan. De igual manera la especialización de la red redundará en una menor tasa de accidentes, al evitar los viajes de largo recorrido por el interior de las zonas urbanas.
- *Vías saturadas 2.013, tramos con nacimiento saturado:* los estudios realizados con objeto del plan demuestran la correcta planificación de la red viaria propuesta que permitiría alcanzar unos niveles de servicio acordes a la importancia de la conurbación santa Cruz-La Laguna.

5. La vía de circunvalación no respeta el PIOT y vulnera la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias.

- El PIOT se cumple puesto que, en primer lugar, la Vía de Cornisa establece un límite a la conurbación urbana de Santa Cruz y La Laguna en su conjunto, que además se favorece por la presencia del Barranco de Santos. En segundo lugar, se tiene que la Alternativa Sur de la Circunvalación Norte conecta con la red viaria principal prevista por el planeamiento general mediante doce enlaces, que conectan la citada vía con las siguientes calles existentes o futuras (de Este a Oeste):
 - E.1: Autovía de San Andrés
 - E.2: En el Barranco Tahodio, con la Avenida José Martí y la Calle José Antonio de Zárate y Penichet.
 - E.3: Avenida Profesor Peraza de Ayala.
 - E.4: Prolongación de la Avenida del 25 de Julio.
 - E.5: Prolongación de la Calle Juan Pérez.
 - E.6: Calle Juniona.
 - E.7: Calle Vía de Cornisa.
 - E.8: Calle Rector José Escobedo Alberu.
 - E.9: Carretera de los Valles.
 - E.10: Prolongación de la Calle Las Nieves.
 - E.11: Prolongación del Camino de las Artes.
 - E.12: Vía de Ronda.
- El Reglamento de Carreteras de Canarias se cumple tal y como se expone a continuación:
 - Las posibles contradicciones con el Reglamento de Carreteras, así como la consideración de las vías, serán estudiadas pormenorizadamente durante el desarrollo del PTE.

6. No descongestiona el tráfico y deteriora la calidad de vida del núcleo urbano consolidado de Residencial Anaga.

- *Disminución de la calidad de vida:* Es un parámetro subjetivo que no se entra a valorar.
- *Atascos en las rotondas de Tahodio y La Leña:* los estudios realizados demuestran la correcta funcionalidad de los elementos geométricos definidos.
- *Incremento de costes por la presencia de los túneles:* la presencia de túneles permite evitar la contaminación acústica y paisajística del entorno, por lo que su presencia se considera positiva para los vecinos del barrio.
- *Afección a cimientos y asientos de edificaciones preexistentes:* En los correspondientes anteproyectos o proyectos de construcción obligatorios de modo previo a la construcción de la infraestructuras objeto del PTE, se tendrán en consideración tales circunstancias, dando la solución técnica precisa.

7. Afecta a cauces públicos al construir las rotondas en barrancos, colectores de aguas pluviales.

En los correspondientes anteproyectos o proyectos de construcción obligatorios de modo previo a la construcción de la infraestructuras objeto del PTE, se tendrán en consideración tales circunstancias, dando la solución técnica precisa.

Finalmente, y en relación a la postura y súplica de la Asociación de Vecinos del Centro Residencial Anaga no hay ningún comentario que hacer.

SUGERENCIA Nº16

1. REMITENTE:

Asociación de vecinos de los distritos XI y XII – Fado (Evelio Armas Almenara y Ramón González Cruz).

2. Nº REGISTRO:

22.790

3. Nº DE MANIFESTANTES:

2

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La Asociación de Vecinos de los Distritos XI y XII, a través de su presidente, manifiestan que son propietarios de las viviendas de primera necesidad, junto con huertas destinadas a economía de subsistencia en El Sobradillo, que son afectadas por la Vía Exterior y cuya ubicación se muestra en documentación adjunta a la sugerencia (documento nº 1)..

En relación al Avance del PTE la sugerencia realiza ciertas observaciones, organizadas en tres epígrafes, y que se resumen a continuación.

I. Las actuaciones previstas por el Avance, están sobredimensionadas ocupando demasiado territorio, fomentan el incremento constante de vehículos y provocan tráfico adicionales

II. Solicitan que se mantenga el viario previsto pero evitando la afección a sus propiedades, según propuesta adjunta a la sugerencia, que reubica en enlace previsto en El Sobradillo (documento nº2).

De mantenerse el viario que recoge el PIOT y el PGOU, y el Avance del PTE, la sugerencia entiende que es trata de una decisión voluntarista, pero no acorde con las determinaciones de las Directrices y con la viabilidad económica. En particular, señala el incumplimiento por parte del Avance de las siguientes directrices:

- Directriz 84.2, que señala que la planificación y diseño de las infraestructuras debe realizarse desde el respeto a los valores naturales, económicos, paisajísticos y culturales del territorio.
- Directriz 97.4, que señala algunos de los objetivos que deberán tener los PTE de Carreteras (accesibilidad, movilidad, funcionalidad y durabilidad, y que los viales seleccionados serán acordes con el entorno).
- Directriz 98.1 y 98.2, en relación a la integración de las vías en el entorno.

III. La ordenación del territorio debe atender a principios de racionalidad y de una justificación técnica del modo de decisión de la misma. Y se señala el costo de reposición de viviendas de todos los afectados y de los terrenos destinados a plantaciones de subsistencia.

Finalmente, la Federación de Asociaciones de Vecinos de los Distritos Once y Doce solicita una reubicación del enlace de El Sobradillo y las reuniones pertinentes para alcanzar un acuerdo que satisfaga a todos.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjuntan los siguientes documentos:

Documento N° 1: Plano de situación de las afecciones

Documento N° 2: Plano de propuesta

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

I. Las actuaciones que desarrolla el Avance están consideradas en el PIOT, desarrollando y concretando tal documento.

II. No es objeto de a Fase de Avance determinar la ubicación exacta ni la geometría y afecciones de los enlaces, mostrando simplemente su ubicación relativa a escala 1:20.000. En la fase de PTE se determinarán las conexiones, teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en la sugerencia en consideración.

Con respecto al incumplimiento de las Directrices de Ordenación, señalar que las directrices indicadas en la sugerencia hacen referencia a las políticas globales asumidas por el PIOT de modo general. Sin embargo cada uno de los planes, y en particular de los Planes

Territoriales Especiales, que lo desarrollan, como es el caso del presente, posee unas condiciones específicas de aplicación.

III. En relación a los principios de racionalidad, y a la justificación técnica de la solución adoptada, estos se han cumplido y se plasman en cada uno de los pasos establecidos en el estudio multicriterio elaborado para la selección de alternativas. Si bien, cabe destacar que la definición de enlaces no es objeto del documento de Avance, siendo los aspectos más pormenorizados, como el citado en la alegación, objeto del Plan Territorial Especial en sí.

Destacar además, que las posibles afecciones que se produzcan finalmente sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones serán indemnizados según rece en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA Nº 17

1. REMITENTE:

Asamblea de Izquierda Unida Canaria en Candelaria.

2. Nº REGISTRO:

23.232

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Candelaria

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Muestra su oposición a la autopista exterior y al Avance del PTE en su conjunto, señalando que no hay alternativas razonables de trazado y que la única alternativa sostenible social y ambientalmente pasa por la potenciación del transporte público y la optimización de la red viaria existente.

Esta oposición se basa en las siguientes consideraciones:

- La obra no supondrá ninguna mejora significativa del tráfico por la TF-1, puesto que esta autopista, con las ampliaciones previstas y el futuro tren, cubrirá por sí misma las necesidades de tráfico.
- La construcción de los viarios planteados en el Avance conllevarían una serie de recalificaciones de terreno para usos residenciales o productivos.
- El trazado previsto para la Alternativa C de la Vía Exterior, causará graves daños ambientales y sociales, afectando particularmente a la zona del Barranco Hondo, a grandes extensiones de terreno rústico en cultivo, y a la calidad de vida de los propios residentes.
- Excesivo coste por las condiciones del trazado, estando caracterizado por su peligrosidad, en especial, en dirección Candelaria.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

En relación a los cuatro aspectos planteados por la sugerencia se tiene lo siguiente:

- *El Avance no mejora la situación del tráfico de la TF-1:* la apertura de la autopista exterior permitirá rebajar en más de 16.000 vehículos diarios la intensidad en la TF-1, al mismo tiempo que la apertura del eje La Salud – El Taco, permitirá diversificar los accesos desde el sur.
- *La construcción de los viarios conlleva recalificaciones:* la calificación del suelo se realiza mediante el planeamiento general, siendo labor, competencialmente, de cada municipio.
- *Daños ambientales y sociales producidos por la Alternativa C de la Vía Exterior:* La alternativa C no es la seleccionada, por lo que es eliminada para posteriores fases de estudio.
- *Excesivo coste de la Alternativa C de la Vía Exterior:* La alternativa C no es la seleccionada, por lo que es eliminada para posteriores fases de estudio.

Finalmente y con respecto a la oposición de Izquierda Unida en Candelaria no hay ningún comentario que hacer.

SUGERENCIAS DE N°18 A N°26

1. REMITENTE:

Asoc. Cultural Geneto Musical, Asoc. de Consumo Geneto Justo, Asoc. de Medio Ambiente Geneto Verde, Asoc. Unión de Mujeres de Geneto, Asoc. de Mayores las Viñas, Federación de Asociaciones los Menceyes, Asoc. de Menores Raíces de Geneto, Asoc. de Vecinos Unión Cultural, Asociación de Jóvenes Haineto.

2. N° REGISTRO:

2004/1/128926, 2004/1/128927, 2004/1/128928, 2004/1/128930, 2004/1/128931, 2004/1/128932, 2004/1/128937, 2004/1/128938, 2004/1/128939

3. N° DE MANIFESTANTES:

9.

4. LOCALIDAD:

San Miguel de Geneto.

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Idem sugerencia número 14

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Idem sugerencia número 14

SUGERENCIA N°27

1. REMITENTE:

Asociación La Atalaya y Sociedad Cooperativa del Campo

2. N° REGISTRO:

24.648

3. N° DE MANIFESTANTES:

2

4. LOCALIDAD:

San Cristóbal de La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Las organizaciones La Atalaya y Sociedad Cooperativa del Campo, realizan las siguientes consideraciones al Avance del Plan Especial Territorial de Ordenación del Área Metropolitana de Tenerife:

- No se cree necesaria la segunda fase de la Vía de Ronda de San Cristóbal de La Laguna.
- Reclaman una mayor participación en el proyecto, para que se adecuen los trazados a las necesidades reales de la población.
- Proponen mejorar vías existentes, como el caso del Camino Tornero, dando solución a los problemas que pretende paliar la propuesta de Avance.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

- *Innecesariedad de la Vía de Ronda:* La nueva ronda oeste de La Laguna permitirá dotar de un crecimiento ordenado a esta zona del municipio, al mismo tiempo que se configura como una nueva alternativa de acceso a la carretera de Tegueste, evitando el conflictivo cruce de La Canteras.

- *Mayor participación:* la participación ciudadana en el PTE está guiada mediante lo establecido en el artículo octavo del DL 1/2000, y la cooperación administrativa mediante los artículos 10 y 11 del mismo. De este modo, se realizan diversas exposiciones al público en general y la puesta en conocimiento a las administraciones afectadas. El primer momento de exposición al público es el que ha acompañado al Avance del PTE, cuyo plazo ha sido, además, ampliado. El segundo plazo de exposición será la información pública del Plan Territorial en sí, con duración mínima de un mes, y al que se podrán presentar las alegaciones consideradas. Posteriormente y en función de la evolución de la tramitación del Plan se pueden dar más procesos de información pública.
- *Mejora de vías existentes, en particular del Camino Tornero:* funcionalmente este camino no cumple con los objetivos del Avance, siendo ortogonal a la Variante Noroeste de La Laguna, no pudiendo dar el servicio ofrecido por esta vía.

SUGERENCIA N°28

1. REMITENTE:

Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Laguna.

2. N° REGISTRO:

25.341

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La sugerencia del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Laguna se divide en dos parte: una denominada “introducción” y otra “situación actual del tráfico y soluciones propuestas por el Avance del Plan Territorial Especial”.

Introducción.

Comienza indicando la confusión que se genera debido a que a pesar de que la redacción del Plan es competencia del Gobierno de Canarias, la aprobación dependerá del Cabildo Insular de Tenerife tal y como establece el artículo 24.4ª) de la LOTCAN.

Posteriormente señala que no se cumplen las Directrices de Ordenación General de Canarias ni el PIOT, y en particular las siguientes:

- Directriz 1.2.f (Sobre la Finalidad y Objetivo de las Directrices), en la que se señala que se deberán articular las actuaciones en base al equilibrio interterritorial y la complementariedad de los instrumentos que conforman el sistema de ordenación territorial. En particular, se especifica que no se ha tenido en cuenta en los siguientes casos:
 - El efecto que tendría la ejecución del “Proyecto de la Rotonda de Padre Anchieta” previsto.

- El efecto que tendría una mejora del enlace de Lora Tamayo con la TF-5 y de la intersección de la Cruz de Piedra.
- El efecto que tendría la actual política de transporte ferroviario que está llevando a cabo el Cabildo Insular de Tenerife.
- Directriz 48.2.c (Sobre modelo territorial básico), en la que se propugna la conservación de los recursos litorales y de valor paisajístico. Su incumplimiento se basa en los siguientes aspectos:
 - Impacto paisajístico y medioambiental demasiado elevados para la Autovía Exterior, a la que el Avance asocia IMD de 10.000 vehículos/día.
 - Impacto ambiental en la Vega Lagunera, la cual está protegida mediante un Plan Especial de Protección por el valor agrícola de sus terrenos. No se analiza el impacto de los viarios propuestos por el Avance.
- Directriz 54 (Objetivos del sistema), en relación a que la ordenación del territorio se asentará en las siguientes bases: contener el crecimiento poblacional de Tenerife y fomentar la movilidad laboral hacia las restantes islas. Su incumplimiento se fundamenta en las siguientes cuestiones:
 - Se fomenta el crecimiento urbano, ya que redefine el límite entre el suelo urbano y no urbano.
- Directriz 82 (Objetivos), en relación a la contención de los índices de movilidad insular y la importancia de los modos colectivos de transporte y de la intermodalidad. Su incumplimiento se fundamenta en las siguientes cuestiones:
 - El Avance del PTE tiene por objeto la creación de nuevas carreteras lo que conlleva un aumento de vehículos.
- Directriz 84 (Principios), en relación al aprovechamiento de las infraestructuras existentes frente a la creación de nuevas vías. Su incumplimiento se fundamenta en las siguientes cuestiones:

- El Avance del PTE no ha tenido en cuenta el efecto que tendría sobre el tráfico el uso y utilización más eficiente de la TF-2.
- Artículo 3.3.3.7 del PIOT (Criterios sobre la ordenación de las infraestructuras viarias), en el que se aportan los siguientes criterios: conexión de las tramas urbanas con el viario territorial, priorización de los viarios existentes frente a la creación de nuevos elementos, proyección de las vías adecuadas a los requerimientos de los usos compatibles con la ordenación del entorno, necesidad de realizar un estudio detallado de los efectos que las vías inducen sobre el territorio, las propuestas de ordenación viaria preverán las condiciones para su integración en el sistema de transporte público, se preverán túneles de servicio para los distintos tendidos y conducciones.

En relación a estas determinaciones, la sugerencia considera que no son cumplidas por el Avance del PTE, señalando que se están abordando problemas de menor envergadura que las actuaciones que se plantean.

Situación actual del tráfico y soluciones propuestas por el Avance del Plan Territorial Especial.

En este punto se realizan las siguientes consideraciones:

- La Laguna tiene perfectamente cubiertas las vías de acceso desde el exterior.
- No se considera la TF-2 como una vía que une la TF-5 y la TF-1 y que separa el tráfico insular del urbano, ni como cierre del anillo insular de la conurbación Santa Cruz – La Laguna, es decir que cumple la función de la Vía Exterior.

A este respecto se señala que la IMD prevista para la Vía Exterior es de 10.000 vehículos, que podría ser asumida por la TF-2., ya que actualmente opera a un 40% de sus niveles estables de servicio.

- Se considera que la solución adoptada para la Vía Exterior es un despilfarro económico.
- Respecto a la transformación de la TF-5 en rambla no hay nada que objetar, sólo señalan que sería interesante estudiar su prolongación hasta el nacimiento de la variante de la TF-5 en Guamasa.

- Se considera que los trazados propuesto por el Avance del PTE en relación a la variante de la TF-5 en Padre Anchieta – Los Rodeos puede ser mejorado:
 - Llevar el trazado más pegado a la pista del Aeropuerto, aprovechando incluso la vía existente, evitando afecciones a los barrios de la Cruz Chica y de la Costurera.
 - Se podría estudiar la posibilidad de llevar una parte del trazado de la variante de la TF-5 en túnel bajo el Aeropuerto de Los Rodeos.
- Con respecto a la Variante Noroeste de La Laguna y Anillo de La Laguna, la sugerencia considera que ésta no tiene justificación.
- Con respecto a la Circunvalación Norte, se muestra oposición a la Alternativa Norte por afectar al Macizo de Anaga, y con respecto a la Alternativa Sur se señala que deberá estudiarse el trazado para evitar cualquier tipo de afección.
- Con respecto al Eje Geneto-Finca de España, señala que se debería profundizar en los datos que hagan necesaria su creación e indicar las afecciones en la zona Finca de España, altamente consolidada.

Finalmente, y en base a todas las consideraciones anteriores, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Laguna considera que es necesaria una revisión del Avance.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Introducción.

Con respecto al incumplimiento de las Directrices de Ordenación, señalar que las directrices indicadas en la sugerencia hacen referencia a las políticas globales de movilidad y transporte, las cuales son asumidas por el PIOT de modo general. Sin embargo cada uno de los planes, y en particular de los Planes Territoriales Especiales, que lo desarrollan, como es el caso del presente, posee unas condiciones específicas de aplicación.

Además, y con mención específica a cada una de ellas se tiene lo siguiente:

- *Directriz 1.2 f)*, En lo que respecta a los dos primeros puntos, cabe remarcar que el objeto del presente estudio (sobre todo en la Fase de Avance) es analizar soluciones viarias de carácter global, que den solución a las carencias detectadas en la fase de diagnóstico. En este sentido, soluciones de carácter puntual asociadas a la remodelación de intersecciones, no tienen una incidencia significativa en la definición del esquema viario de la conurbación Santa Cruz-La Laguna. En lo que respecta, a la política de transporte ferroviario que está llevando el Cabildo Insular de Tenerife, en la elaboración del estudio se han analizado tanto el “Proyecto básico de la Línea 1 de Metro Ligero entre Santa Cruz de Tenerife – La Laguna y ampliación al Aeropuerto de Los Rodeos y al Ramal de La Cuesta” y Líneas 2 y 3 de Metro Ligero”, como el “Avance Plan Territorial Especial de Infraestructuras del Tren del Sur”.
- *Directriz 48.2.c)*, responde a objetivos generales que son asumidos por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife y asumidos, en lo que le afecta, por el Avance del PTE.
- *Directriz 54*, los límites entre suelo urbano y no urbano y la potencialidad del crecimiento de las ciudades se establece mediante el planeamiento general, cuyo desarrollo, competencialmente, es labor de los municipios.
- *Directriz 82*: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7).
- *Directriz 84*: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7). Además, en el caso de las vías planteadas no existe la opción de aprovechar otras ya existentes ya que su función es diferente a la de los viarios actuales, siendo uno de los objetivos específicos del presente PTE la concreción de la Vía Exterior.
- *Artículo 3.3.3.7 del PIOT*, este artículo constituye una “ficha” de uno de los PTE de desarrollo del PIOT denominado “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” y que es independiente del presente PTE

denominado “ Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana” y cuya “ficha” se regula en el artículo 2.2.1.5. del PIOT.

Situación actual del tráfico y soluciones propuestas por el Avance del Plan Territorial Especial.

- *La Laguna tiene cubiertos los accesos desde el exterior:* el problema fundamental de La Laguna no consiste en la falta de accesos, si no en el hecho de que una autovía discurre por el centro del casco urbano de la ciudad.
- *No se tiene en cuenta la TF- 2 cumple la función de la Vía Exterior:* independientemente de los aspectos funcionales de la vía, el desarrollo de la Vía Exterior es objeto específico del presente Plan Territorial Especial, tal y como señala el PIOT en su artículo 2.2.1.5 que corresponde a la “ficha” guía del PTE (“ el trazado definitivo de la Aautopista Exterior, que define el cierre de los corredores insulares, será el que resulte del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario, de ámbito comarcal del área metropolitana”).
- *La Vía Exterior es un despilfarro económico:* no hay comentarios que hacer.
- *Transformación de la TF-5 en rambla hasta Guamasa:* se analizará la citada posibilidad, al menos hasta el enlace con el aeropuerto de Los Rodeos.
- *Mejoras de trazado de la TF-5 en Padre Anchieta – Los Rodeos:* en el Plan Territorial Especial se realizará un estudio detallado a escala 1:2.000 de los trazados de las alternativas seleccionadas en el avance.
- *Justificación de la Variante Noroeste de La Laguna y del Anillo de La Laguna:* la ejecución de estas infraestructuras permitirá establecer un modelo de red viaria que evite el paso por el centro de La Laguna, conecte de manera eficiente las carreteras que llegan hasta la citada localidad, separe los tráficos de largo recorrido de los de medio/corto recorrido, y finalmente permitirá establecer un nuevo acceso a la carretera de Tegueste evitando el paso por el cruce de Las Canteras.
- *Circunvalación Norte:* la Alternativa Norte es descartada, por lo que no hay nada que comentar. En relación a la Alternativa Sur (la seleccionada), ésta se estudiará pormenorizadamente en el Plan Territorial en sí, considerando las

posibles afecciones de índole territorial, económica, social, ambiental y funcional.

- *Eje Geneto – Finca de España:* durante el Plan Territorial Especial se analizará la importancia y viabilidad del eje Geneto – Finca España.

Finalmente, y con relación a las consideraciones de de ser necesaria una revisión del Avance que expone el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Laguna no hay ningún comentario que hacer.

SUGERENCIA N°29

1. REMITENTE:

Asociación de Vecinos de San Lázaro (Manuel Hernández Gil)

2. N° REGISTRO:

25.342

3. N° DE MANIFESTANTES:

1.

4. LOCALIDAD:

La Laguna.

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La sugerencia se organiza en siete partes, que se resumen a continuación:

PRIMERA.- Ausencia, una vez más, de debate social sobre el modelo de desarrollo futuro para la Isla de Tenerife y de la necesaria articulación de un modelo de democracia participativa en el planeamiento territorial.

Se exige un plan de debate, participación y decisión ciudadana en torno a las prioridades del modelo de movilidad que se pretende para el Área Metropolitana de Tenerife y para el conjunto de la Isla, con carácter previo a la presentación de soluciones de ordenación, en cumplimiento de la Directiva 2003/35/CE.

SEGUNDA.- El texto del Avance del PTE incumple las determinaciones de la “Ley de Directrices” y entra en contradicción con el reconocimiento oficial de la saturación de la red viaria insular.

En particular no se cumplen las siguientes directrices:

- Directriz 82, que da prioridad a los modos de transporte colectivos y la contención de los actuales índices de movilidad y reducción del vehículo privado.

- Directriz 83, que solicita la elaboración de un “Plan Territorial Especial de Transporte de la Isla de Tenerife”.
- Directriz 84, que dan criterios de planificación de las infraestructuras e impulsa el aprovechamiento de las infraestructuras existentes frente a las de nueva creación.
- Directriz 95, que impulsa el aprovechamiento de las infraestructuras existentes frente a las de nueva creación.
- Directriz 99, que determina que la mitad de la demanda de movilidad debe realizarse mediante transporte público.

TERCERA.- Este Avance de PTE es, ante todo, “el resultado de una acumulación de nuevas autovías y autopistas previstas en documentos anteriores, y no el futuro de una planificación global de la movilidad de esta área”

CUARTA. Un catálogo de grandes obras viarias de considerable impacto territorial, social y ambiental.

El manifestante realiza las siguientes consideraciones en relación a las infraestructuras previstas dentro del Avance:

- Autopista Exterior, la asociación plantea las siguientes cuestiones:
 - Uno de los motivos que justifica la creación de esta vía es la orientación del puerto de Granadilla como mayor puerto comercial de la Isla, actuación a la que la asociación se opone.
 - Otro motivo es asegurar la continuidad del tráfico insular y su segregación respecto a la comarca, lo cual no se justifica en base a datos de tráfico, ya que el 80% de los traslados del área Metropolitana, tienen el objetivo de entrar en esta zona, no evitarla.
 - No limita el crecimiento urbano, puesto que la creación de nuevas vías, es un motor de crecimiento urbano, siendo básica la acotación física del Área Metropolitana de Tenerife para plantear políticas de sostenibilidad.

- Vía de Cornisa: manifiestan que esta vía no tiene justificación para atender flujos de demanda de tráfico, además de suponer un alto gasto de recursos.
- Las actuaciones anteriores junto con la “2ª Fase del acondicionamiento de la Autopista TF-5”, el Eje La Salud – El Chorrillo, el “Tercer carril de la TF-1. Tramo Santa Cruz de Tenerife – Güímar. PK 0+000 al 20+400”, el Avance del PTE de Infraestructuras del Tren del Sur y el Eje comarcal Sur, pretenden facilitar la diversificación de accesos desde el exterior del área metropolitana, lo cual según la asociación no se consigue, dada su ubicación en el extrarradio de las zonas urbanizadas.

QUINTA.- Consecuencias ambientales genéricas del Avance de nueva red viaria.

Las consecuencias ambientales provocadas por las actuaciones previstas dentro del Plan, son las siguientes:

- Incremento de la contaminación y del riesgo de siniestrabilidad
- Creación de vías que nacerían ya saturadas.
- Marginación y práctica desaparición de amplísimos espacios de valor agrológico.
- Descenso de la calidad de vida urbana.
- Reducción del número de usuarios potenciales de transporte público.
- Falta de planificación de que parte de la red se dedique a transporte público.

SEXTA. No existe un estudio real de las alternativas a la planificación de nuevas vías, tal y como exige la legislación vigente.

El Avance del PTE no aborda con rigor el planteamiento de alternativas, desde un punto de vista integral de la movilidad, con criterios de sostenibilidad.

SÉPTIMA. Incompatibilidad con las Agendas 21 locales.

Según lo expuesto anteriormente se señala la incompatibilidad del PTE con el modelo de gestión sostenible contenidas en las Agendas 21 locales.

Finalmente, la sugerencia de la Asociación de Vecinos San Lázaro solicita:

- La retirada del Avance del PTE, por considerarlo contrario a la Ley vigente y a los criterios de sostenibilidad.
- Elaborar un Plan Territorial Especial de Transporte del Área Metropolitana, que se base en la potenciación del transporte público.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

PRIMERA.- Ausencia, una vez más, de debate social sobre el modelo de desarrollo futuro para la Isla de Tenerife y de la necesaria articulación de un modelo de democracia participativa en el planeamiento territorial.

Tal debate no es objeto del PTE, siendo éste un documento de planificación que desarrolla el modelo planteado en el PIOT.

SEGUNDA.- El texto del Avance del PTE incumple las determinaciones de la “Ley de Directrices” y entra en contradicción con el reconocimiento oficial de la saturación de la red viaria insular.

Las directrices indicadas en la sugerencia hacen referencia a las políticas globales de movilidad y transporte, las cuales son asumidas por el PIOT de modo general. Sin embargo cada uno de los planes, y en particular de los Planes Territoriales Especiales, que lo desarrollan, como es el caso del presente, posee unas condiciones específicas de aplicación.

Además, y con mención específica a cada una de ellas se tiene lo siguiente:

- Directriz 82: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7).
- Directriz 83: el PTE de transporte de cada Isla no es objeto del presente PTE.
- Directriz 84: son objetivos generales asumidos por el PIOT y que se desarrollan de modo particular mediante el “Plan Territorial Especial de Ordenación de Carreteras” (artículo 3.3.3.7). Además, en el caso de las vías planteadas no existe la opción de aprovechar otras ya existentes ya que su

función es diferente a la de los viarios actuales, siendo uno de los objetivos específicos del presente PTE la concreción de la Vía Exterior.

- Directriz 95: esta directriz no alude a los contenidos expuestos en la sugerencia, y es cumplida en lo relativo al alcance del PTE.
- Directriz 99: los aspectos relativos al transporte público han sido tenidos en cuenta en el PIOT, siendo su desarrollo encomendado a otros PTE, si bien dentro del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife se realizarán ciertas consideraciones en relación al transporte público tal y como se establece en el PIOT (artículo 2.2.1.5. Ficha del presente PTE)

TERCERA.- Este Avance de PTE es, ante todo, “el resultado de una acumulación de nuevas autovías y autopistas previstas en documentos anteriores, y no el futuro de una planificación global de la movilidad de esta área”

El modelo de transporte para el Área Metropolitana está marcado por el PIOT, al cual el PTE desarrolla. Para ello, en primera instancia, se recogen las vías planteadas en el mismo, se legitima su validez y se definen y concretan dentro de la situación espacial y temporal existente y futura. Además se completa el modelo viario de modo que funcionalmente sea completo.

CUARTA. Un catálogo de grandes obras viarias de considerable impacto territorial, social y ambiental.

- Autopista Exterior; a continuación se responden las cuestiones planteadas:
 - La “orientación del Puerto de Granadilla como el mayor puerto comercial de la Isla” se inscribe dentro del apartado 4.2.1.1.3 que extrae los principales aspectos del modelo de ordenación de toda la Isla expuestos en el PIOT, a efectos de presentar las intenciones que el Plan Insular tiene para el conjunto de la Isla, no siendo en ningún momento una justificación a las infraestructuras planteadas en el PTE.
 - La importancia de la autopista exterior desde el punto de vista del tráfico lo demuestra el hecho de que los estudios realizados muestran que si la citada infraestructura se pusiera en marcha a día de hoy, absorbería más de 25.000 vehículos diarios, que para el año 2.015 con

los crecimientos previstos se transformarían en 40.000 vehículos diarios.

- Un viario exterior al continuo urbano puede ser igualmente motor para la implantación de nuevas actividades como límite físico a los crecimientos (aspecto demandado posteriormente en la sugerencia), todo depende, y en exclusiva, del planeamiento general y corresponde, competencialmente, a los municipios.
- Vía de Cornisa: al igual que con la Autopista exterior, su importancia es demostrada por los más de 25.000 vehículos diarios que utilizarían esta vía, manteniendo dos funciones diferenciadas: servir de alternativa a la TF-5 para determinados viajes de largo recorrido, y dotar de una óptima accesibilidad a los barrios altos de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.
- El conjunto de actuaciones planteadas en el Avance del PTE diversifican los accesos desde el exterior del área metropolitana en tanto y cuanto las infraestructuras conectan con la red viaria local.

QUINTA.- Consecuencias ambientales genéricas del Avance de nueva red viaria.

- *Incremento de la contaminación y del riesgo de siniestralidad:* uno de los principales factores de contaminación atmosférica y acústica en lo que respecta al vehículo privado viene dado por la existencia de congestión en la red viaria, lo cual será minimizado con las actuaciones propuestas en el plan. De igual manera la especialización de la red redundará en una menor tasa de accidentes, al evitar los viajes de largo recorrido por el interior de las zonas urbanas.
- *Creación de vías que nacerían ya saturadas:* los estudios realizados con objeto del plan demuestran la correcta planificación de la red viaria propuesta que permitiría alcanzar unos niveles de servicio acordes a la importancia de la conurbación santa Cruz-La Laguna.
- *Marginación y práctica desaparición de amplísimos espacios de valor agrológico:* Los usos del suelo son establecidos por el planeamiento general, competencialmente de los municipio y para los que el PTE tiene carácter de recomendación.

- *Descenso de la calidad de vida urbana:* Es un parámetro subjetivo que no se entra a valorar.
- *Reducción del número de usuarios potenciales de transporte público:* la correcta ordenación de la infraestructura viaria, y la consiguiente solución de la problemática existente para el usuario del vehículo privado (congestión, falta de accesibilidad, falta de especialización de la red viaria), no es impedimento para plantear una correcta coordinación con los sistemas de transporte público que permitan variar el reparto modal existente inclinándolo a favor del transporte público.
- *Falta de planificación de que parte de la red se dedique a transporte público:* las propuestas realizadas están coordinadas con los trabajos realizados para el fomento del transporte público en el área metropolitana.

SEXTA. No existe un estudio real de las alternativas a la planificación de nuevas vías, tal y como exige la legislación vigente.

En el Avance del Plan Territorial Especial, dentro de los puntos 5 de su Memoria Justificativa, se realiza el Análisis Ponderado de Alternativas, a lo largo de más de 50 páginas de texto.

Esta selección se realiza sobre la base de un análisis multicriterio, el cual sigue la metodología utilizada tanto por organismos nacionales como territoriales, empresas privadas y organismos internacionales para la selección de alternativas de diversas infraestructuras en Estudios Informativos y de Viabilidad.

Es, por tanto, un método de gran aceptación y uso generalizado, habiéndose utilizado con éxito en Estudios y Planes territoriales desarrollados en un gran número de estudios.

Los pasos que sigue el análisis multicriterio tipo, seguidos de la misma forma por el realizado en el Avance del Plan Especial, y cuya metodología se presenta en el punto 5.3. de la Memoria Justificativa del mismo, son los siguientes:

- Definición explícita de los objetivos y las variables de valoración. Se seleccionan los objetivos a analizar, que en este caso coinciden con los criterios seguidos durante todo el desarrollo del Avance del Plan: territorial, socioeconómico, funcional y medioambiental. Asociadas a cada uno de estos objetivos se seleccionan las

variables que van a ser tenidas en cuenta durante el análisis multicriterio de comparación y selección de alternativas.

- Evaluación de las variables consideradas. Una vez seleccionadas las variables a analizar, se realiza dicho análisis de forma numérica, de forma que se obtiene la comparación de la forma más objetiva posible.
- Determinación de la importancia relativa asociada a las variables consideradas. Tras obtener indicadores numéricos para cada una de las variables analizadas, se pretende en este punto adecuar todos estos indicadores a una misma escala numérica, de forma que sean comparables entre sí.
- Desarrollo y aplicación de la regla de decisión a emplear. Tras obtener unos valores numéricos comparables para cada uno de los indicadores, se pasa en este punto a elegir y aplicar las reglas de decisión que permitan seleccionar la alternativa óptima entre las planteadas.

Como reglas de decisión se han seleccionado los métodos Pattern y Electre I, ambos de gran uso y aceptación generalizada, de forma que la utilización de un único método no desemboque en algún tipo de sesgo en el resultado.

En primer lugar se aplica el método Pattern, de agregación total. Consiste en ponderar las puntuaciones de cada objetivo con los pesos asignados y sumarlas para obtener una puntuación final para cada alternativa. Y, posteriormente, se aplica la regla de decisión Electre, el cual es un método comparativo que proporciona la preferencia entre pares de alternativas, es decir, para cada par de alternativas A y B proporciona una matriz de preferencias que indica si A es significativamente mejor que B, si B es significativamente mejor que A o si A y B son similares, sin tener en cuenta unos pesos fijos, sino en función de las posibles variaciones de los mismos.

De esta forma, se obtiene por dos métodos diferentes la alternativa óptima de entre las planteadas. En caso de que el resultado coincida para ambos métodos, se considera la alternativa presentada por ambos como la óptima.

A partir de todo este desarrollo comentado, se observa pues que, efectivamente, se ha realizado un completo análisis comparativo sobre las diferentes alternativas planteadas, siguiendo criterios extendidos de manera general para la elaboración de Estudios y Proyectos en infraestructuras.

Finalmente, y en relación a la solicitud de la sugerencia no hay ningún comentario que hacer.

SUGERENCIA N°30

1. REMITENTE:

Asamblea de Izquierda Unida Canaria en La Laguna.

2. N° REGISTRO:

25638

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual al de la sugerencia n°29 (Asociación de Vecinos San Lázaro)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual al de la sugerencia n°29 (Asociación de Vecinos San Lázaro)

SUGERENCIA N°31

1. REMITENTE:

Manuel Jesús González Rodríguez

2. N° REGISTRO:

19.714

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Manifiesta su más absoluta disconformidad con el trazado de la vía Exterior, ya que afecta totalmente a su vivienda. Sugiere que en el caso de que la afección fuese inevitable, el modo de ejecución del Sistema General fuera el de ocupación directa, permutando con terrenos con el mismo valor real equivalente y que se ubicaran en Suelo Urbano Consolidado.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aporta un plano con la parcela afectada.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA N°32

1. REMITENTE:

Joaquín Fariña Marrero.

2. N° REGISTRO:

20.202.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Expone que las actuaciones que se derivan del PGO a su paso por la población Llano del Moro afectan a su propiedad, que consta de una vivienda unifamiliar y un terreno. Por ello solicita la revisión del Plan, proponiendo la siguiente alternativa: desplazamiento de las dos rotondas de accesos a la vía más el puente que las une, en dirección sur-oeste hacia una superficie sin edificar, pudiéndose acceder al complejo desde El Sobradillo y Llano del Moro.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjunta un plano con la alternativa de reubicación de las rotondas.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE en el que no se han definido las estructuras ni los enlaces.

Aún así, en caso de posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA N°33

1. REMITENTE:

Laura Fariña Pineda

2. N° REGISTRO:

20.201

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Se muestra en desacuerdo con el PGO, puesto que su propiedad situada en Llano del Moro se ve afectada por la zona de seguridad de la rotonda de acceso a la autopista. Solicita que se modifique el trazado de las rotondas desplazándolo a la zona situada sobre el núcleo de La Jurada, consiguiéndose no afectar a ninguna propiedad y mejorando la fluidez del transporte.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aporta un plano con la propuesta descrita

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE en el que no se han definido las estructuras ni los enlaces.

Aún así, en caso de posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA N°34

1. REMITENTE:

Fortunato M. Fariña Marrero

2. N° REGISTRO:

20.200

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Barranco Grande.

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La sugerencia se organiza en siete partes, resumidas a continuación:

Primera. – El sistema de actuaciones que se derivan del PTE (Autopista Exterior y polígonos anexos) prevén instalar industria pesada y propiciar una intensa actividad urbanizadora, intensificando procesos especulativos, y fomentar el Puerto de Grandilla al que la sugerencia se opone.

Segunda.– Se ignoran las repercusiones ambientales, ya que las actuaciones afectan a suelos productivos que sustentan en gran medida cultivos de consumo interior.

Tercera.– La legislación urbanística establece que la intervención en el territorio debe ser racional, y que se deben preservar las actividades agrícolas y culturales.

Cuarta.– Según lo expuesto anteriormente se señala la incompatibilidad del PTE con el modelo de gestión sostenible contenidas en las Agendas 21 locales.

Quinta.– La aprobación del PTE sin realizar modificaciones tendentes a garantizar un esquema racional de intervención constituyen una grave violación del deber de prestar un tratamiento integral al territorio y puede constituir un acto de arbitrariedad y de desviación de poder.

Sexta.- El Avance del PTE no articula un sistema de movilidad que apueste por los distintos medios de transporte público.

Séptima.- Se demanda una ampliación del plazo de información pública.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Primera.- El objeto del PTE es la ordenación del sistema viario. La designación de los suelos industriales o residenciales y su posibilidad edificatoria se regula mediante el planeamiento general, que es competencia de los diferentes municipios.

Segunda.- Las repercusiones ambientales han sido contempladas y valoradas en el apartado quinto “Análisis ponderado de alternativas” de la “Memoria Justificativa. Tomo I” que forma parte del Avance el PTE.

Tercera.-Se tiene en cuenta tal consideración.

Cuarta.-Se tiene en cuenta tal consideración.

Quinta.- Se tiene en cuenta tal consideración.

Sexta.- Dentro del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife se realizarán ciertas consideraciones en relación al transporte público tal y como se establece en el PIOT (artículo 2.2.1.5. Ficha del presente PTE)

Séptima.-El plazo fue ampliado tal y como se expone en el apartado de “antecedentes” del presente informe de sugerencias.

SUGERENCIA N°35

1. REMITENTE:

Teresa de Jesús Pineda

2. N° REGISTRO:

20.199

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°36

1. REMITENTE:

Auspiciano E. González de Sande

2. N° REGISTRO:

20.360

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

En la sugerencia se plantean las siguientes posturas:

- Muestra acuerdo con cerrar el anillo insular mediante una vía rápida.
- Muestra desacuerdo con el trazado previsto dentro de la Alternativa D de la Vía Exterior, ya que:
 - Este trazado supondrá un aislamiento del núcleo El Tablero.
 - Supondrá en un futuro próximo un obstáculo para el crecimiento de dicha zona.
 - La salida a El Tablero le afecta a la vivienda habitual del remitente.
- Muestra apoyo al trazado de la Alternativa C, que implica a los municipios de Candelaria y de El Rosario, y que al atravesar zonas menos habitadas produciría un impacto social menor.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

- En relación al acuerdo con el cierre del anillo insular, no hay ningún comentario que hacer.
- En relación a las observaciones realizadas sobre la Alternativa D de la Vía Exterior, se tiene lo siguiente:
 - La Alternativa D da servicio a el núcleo poblacional de El Tablero por su parte Este.
 - El crecimiento de los núcleos poblacionales es tarea del planeamiento general, que competencialmente depende de los municipios. La Alternativa D no cohibe en ningún caso el crecimiento de ningún núcleo, en este caso, de El Tablero.
 - Con respecto a la posible afección a la vivienda del remitente, señalar que, en tal caso, en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.
- En relación al apoyo a la Alternativa C de la Vía Exterior, no hay ningún comentario que hacer.

SUGERENCIA N°37

1. REMITENTE:

Concepción Sánchez Espinosa

2. N° REGISTRO:

20.452

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA

La remitente muestra su disconformidad con la Vía Exterior ya que causa un grave impacto ambiental y considera que su propiedad se vería afectada de una forma u otra.

Además, solicita audiencia con la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Gobierno de Canarias para que se le informe sobre la posible afección a su propiedad.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Aporta un artículo del periódico *La Opinión de Tenerife*, en el que se informa del trazado previsto de la Vía Exterior.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

En relación a la petición de audiencia, no hay ningún comentario que hacer.

SUGERENCIA N°38

1. REMITENTE:

José Florencio Rodríguez Rodríguez.

2. N° REGISTRO:

20.523

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA

La sugerencia se compone de tres apartados, que se resumen a continuación:

Primera.- El remitente indica ser heredero de la finca señalada según documentación adjunta en el Llano del Moro, en el municipio de El Rosario.

Segunda.- Que parte de la finca indicada es afectada por los viales del Avance del PTE, siendo Suelo Rústico el terreno restante de la parcela.

Tercera.- Plantea tres posibles alternativas para disminuir la afección a la parcela aludida:

- Desvío de la vía hacia cualquiera de los dos linderos de la finca de modo que la afecte en un porcentaje menor al 20%, el cual sería asumido.
- Desvío de la traza a cualquiera de los dos linderos de la finca siempre que se ocupara menos del 40% de la misma y se cambiara la clasificación del suelo e la parte no afectada por la traza.
- En caso de una afección del 50%, posibilitar la instalación de un área de servicio en la parte restante de la parcela.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

- Copia de las escrituras
- Ubicación de la parcela sobre plano de la Revisión del PGOU de Santa Cruz de Tenerife.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

En relación a cada uno de los aspectos indicados por el remitente se tiene:

Primera.- No hay comentarios que hacer.

Segunda.- No hay comentarios que hacer.

Tercera.- Señalar que, respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA N°39

1. REMITENTE:

Ramón Sans García de Torres.

2. N° REGISTRO:

20.574

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife.

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA

El remitente como afectado por la Vía de Cornisa establece una sugerencia organizada en tres partes que se resume a continuación:

1.- Alegaciones sobre aspectos generales del Plan.

1.1. Estudio incompleto de movilidad y tráfico.

- No se han tenido en cuenta los crecimientos de movilidad asociados a la población futura y a la evolución de los índices de motorización.
- No están actualizadas las modificaciones realizadas en la red viaria, en particular, el nuevo enlace del Aeropuerto de Los Rodeos llevaba varios años en funcionamiento cuando se redactó el Avance.
- No se realiza prognosis de la movilidad.
- No se tiene en cuenta los futuros usos del territorio contemplados en el PGO de Santa Cruz de Tenerife.
- Se dejan sin resolver problemas diagnosticados en el Avance.
- Al asignar varias alternativas conjuntamente no se puede apreciar las modificaciones que cada una de ellas induce en la red viaria.

1.2. Errores en las propuestas que se plantean para solucionar los problemas detectados.

- Retenciones en Padre Anchieta: teniendo en cuenta la futura población de Santa Cruz y la evolución de los índices de movilidad, la intensidad de la vía superará los 20.000 vehículos citados en el texto. Falta prognosis.
- Tráfico denso en la Autopista del Norte: no se tiene en cuenta el incremento de viajes que se realizará por la TF-5 en función de los usos previstos en su entorno para el futuro.
- Congestionamientos en la Autopista del Sur: la disminución de la intensidad que prevé el Avance se ve compensada con el incremento generado por la evolución de la población y de los índices de motorización.
- Retenciones en la Carretera de San Andrés: esta vía, que se encuentra al límite de su capacidad, verá incrementado su tráfico con los futuros usos del suelo que no han sido tenidos en cuenta. No se le da solución.
- Retenciones en la carretera La Cuesta – Taco: esta vía se encuentra saturada, cuya solución pasa por una reordenación de los usos de entorno.

1.3. Falta de alternativas de trazado para cada una de las propuestas planteadas.

En el Avance no se han analizado alternativas, tal y como exige el D 35/1995.

2. Consideraciones particulares sobre la propuesta de trazado de la Vía de Circunvalación Norte.

2.1. Análisis de la propuesta seleccionada.

Se analiza la Alternativa Sur desde cuatro puntos de vista (apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5).

2.2. Tipología y funcionalidad.

- La solución no cumple el PIOT:
 - No define el límite de la aglomeración urbana, ya que va en túnel o atraviesa zonas urbanas consolidadas.
 - No tiene accesos exclusivos a los ejes principales de la vía, sino a puntos sin ninguna relación con éstos.

- Según el reglamento de carreteras, esta vía debe considerarse “carretera de interés regional” no cumpliendo los parámetros definidos para las mismas.

2.3. La implantación de la vía en el territorio.

- No se respetan las franjas de protección del viario y distancia a las edificaciones, ni a las consolidadas ni a Planes Parciales recientemente aprobados.
- Existen zonas residenciales claramente afectadas, dada que la IMD superará los 20.000 vehículos en algunos tramos.

2.4. El trazado de la vía.

- Trazado en planta: las diferentes velocidades en cada tramo de la Alternativa Sur que se exponen en la sugerencia indican falta de homogeneidad.
- Trazado en alzado: la sugerencia adjunta una tabla con las pendientes de los diferentes túneles, en la que muestra que el 85% de la traza no cumple la norma 3.1-IC de trazado.

2.5. Tipología de los enlaces.

- La tipología de glorieta de los enlaces y las diferentes intensidades de la vía no son compatibles, provocando futuras retenciones.
- La ubicación de las glorietas en los barrancos a la salida de los túneles hace que las condiciones de visibilidad de parada sean precarias, que según una tabla que adjunta, serán superiores al desarrollo entre las bocas de los túneles y las glorietas.

2.6. La seguridad vial.

- Distancia de visibilidad de parada reducida en los enlaces.
- Diseño inadecuado de los enlaces que obligará a permanecer parado en el interior de los túneles.
- Se superan las inclinaciones máximas de los túneles.

- Falta de homogeneidad en los tramos con diferentes velocidades entre ellos.

3.- Consideraciones finales.

3.1. Relativas al sistema viario general.

- Existen carencias del estudio de movilidad en el Avance, anteriormente indicadas.
- El propio Avance admite que hay problemas que no soluciona (apartado 5.2.4.1.4 de la Memoria Justificativa)

3.2. Relativas a la Circunvalación Norte.

- El trazado propuesto no cumple las condiciones de funcionalidad, capacidad, seguridad vial e implantación territorial necesarias para este tipo de vías.
- Se afecta a la calidad de vida de las zonas residenciales atravesadas.
- Se incumple el PIOT, la Ley y el Reglamento de Carreteras y la Norma 3.1.-IC de trazado, lo que conlleva a reconsiderar el trazado planteado.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aportan fotografías de las partes afectadas.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1.- Alegaciones sobre aspectos generales del Plan.

1.1. Estudio incompleto de movilidad y tráfico.

- Los cuatro primeros aspectos indicados en este apartado de la sugerencia serán tenidos en cuenta en el Plan Territorial Especial de Ordenación Viaria del Área Metropolitana de Tenerife.
- Con respecto a los problemas detectados en el Avance y no resueltos en el mismo, indicar que éstos se tendrán en cuenta en el PTE, de cara a su atenuación y resolución.

- La asignación de las alternativas en conjunto deriva del planteamiento global del Avance, en el que no se están estudiando viarios aislados de un modelo global de movilidad, sino alternativas de ordenación viaria.

1.2. Errores en las propuestas que se plantean para solucionar los problemas detectados.

Todos los errores señalados por el remitente devienen de la falta de consideración de prognosis y evolución de usos del territorio, por tanto, la incorporación de tales aspectos al PTE conllevarán la solución de los mismos.

1.3. Falta de alternativas de trazado para cada una de las propuestas planteadas.

El Avance del PTE se plantea para seleccionar una alternativa, no de trazado de vías aisladas, sino de un modelo de movilidad. Por ello este estudio previo se ha realizado a escala 1:20.000 con una definición global del modelo propuesto.

En la fase de Plan, el modelo seleccionado se desarrollará con trazados y enlaces definidos a escala 1:2.000, adecuados a los aspectos pormenorizados del terreno y para los que se analizarán las condiciones específicas de funcionalidad (niveles de servicio, tipología de enlaces, carriles adicionales, etc) y de trazado (en planta y alzado), siendo de aplicación y obligado cumplimiento la normativa de trazado vigente.

2. Consideraciones particulares sobre la propuesta de trazado de la Vía de Circunvalación Norte.

Tales consideraciones no son de aplicación al Avance, puesto que no hay unos trazados definidos a escala adecuada.

Si bien, la idea que subyace de todos los aspectos indicados serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar el PTE.

3.- Consideraciones finales.

3.1. Relativas al sistema viario general.

En base a lo expuesto anteriormente, las consideraciones finales indicadas por el remitente serán solventadas en el PTE.

3.2. Relativas a la Circunvalación Norte.

En base a lo expuesto anteriormente, se indica lo siguiente:

- No existe trazado propuesto en la fase de Avance.
- La calidad de vida es un parámetro subjetivo que no se entra a discutir.
- En el PTE se cumplirán los aspectos determinados por los documentos vigentes de aplicación.

SUGERENCIAS DE N°40 A N°83

1. REMITENTES:

Andrés Perera Cruz, Alejandra Mª Perera Cruz, Dña. Inés Cruz Afonso, Octavio Cruz Díaz, Margarita Fariña Marrero, Andrés Albelo Suarez, Isabel Trujillo Dorta, Joaquín Herrera García, Loida Vargas Díaz, Concepción Díaz Cruz, Donato Díaz Torres, Ángel Bacallado Cruz, Bernardino Bacallado de la Rosa, Mª de la Peña Cruz Rivero, Mª Candelaria González Cruz, Pedro González González, Juan M. Herrera Martín, Felipe González Cruz, Carmen Montesino Herrero, Ricardo Acirón Royo, Carmen Albertos Cruz, José Miguel Acirón Albertos, José Albertos González, Pilar Acirón Albertos, Justa Puamero Medina, Concepción Hernandez de la Rosa, Librado González Díaz, Florentín González Rodríguez, Alberto González Rodríguez, Isidra Trujillo Dorta, Vicente García Alonso, Yessica García Trujillo, Josefa María Dorta Álvarez, Yurena Trujillo Martín, Monserrat Martín Jiménez, Juan Trujillo Dorta, Juan Dámaso Trujillo Martín, Ramón González Cruz, Mª Magdalena Reyes Salvan, Juan González Cruz, Fernando Ramos Rodríguez, Juan Francisco Rodriguez López, Josefa Sisa Jiménez, Joan Rodriguez Sisa.

2. N° REGISTRO:

19.823, 19.824, 19.825, 19.827, 19.828, 19.829, 19.830, 19.831, 19.832, 19.833, 19.834, 19.835, 19.836, 19.837, 19.838, 19.839, 19.840, 19.841, 19.842, 19.843, 19.844, 19.845, 19.846, 19.847, 19.848, 19.849, 19.851, 19.852, 19.853, 19.854, 19.855, 19.856, 19.857, 19.858, 19.859, 19.860, 19.861, 19.862, 19.863, 19.864, 19.865, 19.866, 19.867, 19.868

3. N° DE MANIFESTANTES:

44

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE Nº84 A Nº111

1. REMITENTE:

Manuel Díaz González, Margarita Darias Hernández, Ángel Lesme Suárez, Rosa Morales Santos, José Luis González Álvarez, Francisco Javier Plasencia Cabrera, Gloria Curbelo Morales, Isaac Padilla Meneses, Kepa González Linaje, Guacimara Berrera Ramos, Carlos Enrique García Palmero, Idaira Hernández Cruz, Miguel Juan Fernández González, Inmaculada Celorrio Rodríguez, M^a del Mar Calvo Acosta, Jorge Gemmerli Pérez, Iñaqui Gavala Ovanguren, Juan Manuel Renedo Barreiro, Disnarda Vázquez Jiménez, Enelia Gozález Pérez, María del Rocío Vazquez Jiménez, Tanimara Marrero Luis, Mario Luis Vázquez, Natividad Luis Vázquez, Ramón Marrero Vázquez, Rosa M^a Luis Vázquez, Enmanuel Flores Luis, María Luis Vázquez

2. Nº REGISTRO:

20.632, 20.633, 20.634, 20.635, 20.636, 20.637, 20.638, 20.639, 20.640, 20.641, 20.642, 20.643, 20.644, 20.645, 20.646, 20.647, 20.648, 20.649, 20.650, 20.651, 20.652, 20.653, 20.654, 20.655, 20.656, 20.657, 20.658, 20.659

3. Nº DE MANIFESTANTES:

28

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°112**1. REMITENTE:**

Rosalba Lorenzo Hernández

2. N° REGISTRO:

20.977

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La sugerencia se compone de tres partes que se resumen a continuación:

1ª.- El anuncio de apertura de la información pública es poco claro.

2ª.- En relación a la Vía Exterior, la remitente indica poseer una parcela en las proximidades de la Carretera de El Rosario. Señala que cuatro alternativas son demasiadas y que además son imprecisas, no indicando el tipo de vía que serán, los carriles previstos, el modo de financiación o el modo de obtención de los terrenos, ya que no coinciden con la Alternativa contemplada en la Revisión del PGOU de Santander.

3ª.- Se debe tener en cuenta el impacto ambiental y social de los enlaces, tomando la solución más respetuosa para con los vecinos y prever las indemnizaciones que fueran precisas.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjunta un plano en el que se muestra como afecta el trazado de las alternativas a su parcela.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1ª.- No hay comentarios que hacer.

2ª.- Antes de nada, cabe recordar que DL 1/2000 encomienda el contenido mínimo de los Planes Territoriales Especiales a su desarrollo reglamentario. Sin embargo el reglamento de desarrollo del DL no existe, teniendo carácter supletorio el Reglamento de Planeamiento (RD 2159/1978), en base a la disposición transitoria décima del DL 1/2000.

Por otro lado, el D 35/1995 es mucho más conciso que el DL 1/2000 no sólo en cuanto a contenidos ambientales, objeto del decreto, sino con respecto a la confección de un PTE.

Sin embargo en ninguna normativa aparece de un modo preciso hasta donde llega el Avance y donde comienza el Plan.

Con ello como premisa, hay que destacar que el equipo redactor coordinado en todo momento por el promotor, ha determinado que el objeto del Avance era seleccionar el modelo viario – los ejes de los viarios dentro del marco funcional y del territorio, por así decirlo-, siendo los contenidos del Avance estipulados los que luego aparecieron en el documento presentado. Es decir, se consideró apropiado estudiar un corredor en la fase de Avance, para pormenorizar detalles en la fase de Plan.

Además la necesidad de seleccionar alternativas de ordenación, tal y como marca el D 35/1995 en la fase de Avance conlleva necesariamente el planteamiento en el Avance de más de una opción viaria de conjunto, lo que deviene en contemplar diversas opciones para un mismo eje.

3ª.- En primer lugar señalar que la alternativa seleccionada es fruto de un análisis multicriterio que se realiza en la Memoria Justificativa del Avance (*Apartado 5. Análisis Ponderado de Alternativas*), a lo largo de más de 50 páginas de texto, y en el que se selecciona la mejor alternativa desde los puntos de vista territorial, ambiental, funcional y económico, en la que se incluye la rentabilidad social.

En segundo lugar, respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIAS Nº113 Y 114

1. REMITENTE:

Teodoro González Cruz, Leonida Acosta Rodriguez

2. Nº REGISTRO:

20.295, 20.296

3. Nº DE MANIFESTANTES:

2

4. LOCALIDAD:

Valle Guerra

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE Nº115 A Nº168

1. REMITENTE:

Candelaria Peña Martín, M^a Monserrat Conde Concepción, Ana González Díaz, Guillermo Hernández Borges, Ezequiel González Ramos, Ana Díaz González, Iluminada Díaz González, Carmen Díaz Cruz, Julio Vera Arocha, Augusto Jesus Díaz González, Álvaro Méndez García, Manuel Espinosa Díaz, Hortensia González Rodríguez, Pedro González Díaz, Francisco Álvarez, Sixto Méndez Díaz, Ana María Plasencia Cabrera, Carlos Ribot Rodríguez, María C. de la Coba García, Antonio Ismael Ribot Rodríguez, Pilar Morales Acosta, Jonay J. Méndez Rosales, Yeray Méndez Rosales, Dolores Rosales Martín, M^a Mercedes Conde Vera, Candelaria Conde Vera, Ramona Méndez Perdomo, Alicia Delgado Hernández, Juan Antonio Delgado Hernández, Augusto Méndez Fariña, Juan Fariña Cabrera, Jonathan Delgado Méndez, Juan Carlos Díaz Alfonso, Benedicta Betancort Ramírez, Hilaria Reyes Herrera, M^a Dolores M.A., Segunda Alfonso Díaz, Miguel Negrín Armas, M^a Dolores Rodríguez Díaz, Oscar Abronte Bethencourt, Francisco M. Fernández Padilla, Francisco Jjavier Ramos Cruz, Jorge Julio Ramos Jiménez, Yenifer Díaz Palma, Julián Rodríguez García, Mercedes Salas Díaz, Yasmina González González, Jonathan Díaz Palma, Esmeralda Díaz García, Edilberta García Guanche, Arcadio Díaz Rivero, Vanesa Negrín Rodríguez, Lourdes Siverio Amador, Francisco Javier Negrín Rodríguez

2. Nº REGISTRO:

21.177, 21.178, 21.180, 21.181, 21.182, 21.184, 21.185, 21.186, 21.187, 21.188, 21.189, 21.191, 21.192, 21.194, 21.195, 21.196, 21.199, 21.201, 21.203, 21.204, 21.205, 21.207, 21.208, 21.214, 21.215, 21.216, 21.217, 21.218, 21.219, 21.220, 21.221, 21.222, 21.223, 21.224, 21.225, 21.236, 21.237, 21.238, 21.239, 21.240, 21.241, 21.242, 21.243, 21.244, 21.245, 21.246, 21.247, 21.248, 21.250, 21.251, 21.252, 21.253, 21.254, 21.255

3. Nº DE MANIFESTANTES:

54

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA Nº169

1. REMITENTE:

Manuel Martín Díaz

2. Nº REGISTRO:

21.361

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

En primer lugar se realiza una exposición de la afección que las actuaciones del PGO de Santa Cruz de Tenerife conllevan en los barrios de El Pilar, Partecaminos, Cuevasblancas y El Humilladero, y en concreto la afección a tres inmuebles en la Calle Amapola (dos viviendas y un solar).

Posteriormente se realizan las sugerencias, las cuales se organizan en seis partes, que se resumen a continuación:

Primera.- Las actuaciones del PGO de Santa Cruz programadas para los barrios de El Pilar, Partecaminos, Cuevasblancas y el Humilladero se centran exclusivamente en actividades económicas de grave impacto en el medio.

Segunda.- Las actuaciones del PGO en los citados barrios, carecen de las previsiones conducentes a garantizar el patrimonio natural, paisajístico, etnográfico y cultural.

Tercera.- La Ley 4/1989, de 27 de Marzo, establece que las intervenciones en el territorio deben ser armónicas con el medio físico-ambiental, cultural y etnográfico, preservando las actividades agrícolas y culturales.

Cuarta.- Según lo expuesto anteriormente se señala la incompatibilidad del PTE con el modelo de gestión sostenible contenidas en las Agendas 21 locales.

Quinta.- La aprobación del PTE sin realizar modificaciones tendentes a garantizar un esquema racional de intervención constituyen una grave violación del deber de prestar un tratamiento integral al territorio y puede constituir un acto de arbitrariedad y de desviación de poder.

Sexta.- Solicita la modificación de la Vía Exterior desplazándola 60 metros hacia el Sur, a fin de no afectar a tres inmuebles de su propiedad:

- Calle Amapola nº 22:vivienda de mediados del S.XIX, en buen estado de conservación, ejemplo de construcción campesina de la época.
- Calle Amapola nº 20, en la que se fija la residencia habitual del remitente.
- Solar anexo de 200 metros cuadrados.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

El manifestante Manuel Martín Díaz, a través de D^aM^a Olivia Fonte Martínez, Arquitecto Técnico del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Tenerife, aporta tanto las certificaciones de sus propiedades, como los planos correspondientes, que incluyen la alternativa propuesta de desplazamiento del trazado de la Autopista Exterior.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

Primera.- El objeto del PTE es la ordenación del sistema viario. La designación de los suelos industriales o residenciales y su posibilidad edificatoria se regula mediante el planeamiento general, que es competencia de los diferentes municipios.

Segunda.- Las repercusiones ambientales (incluidas las de carácter patrimonial) han sido contempladas y valoradas en el apartado quinto “Análisis ponderado de alternativas” de la “Memoria Justificativa. Tomo I” que forma parte del Avance el PTE.

Tercera.-Se tiene en cuenta tal consideración.

Cuarta.-Se tiene en cuenta tal consideración.

Quinta.- No hay comentarios que hacer.

Sexta.- En primer lugar, indicar que en el Avance del PTE las alternativas se conciben como corredores a escala 1:20.000. En la fase de Plan estos corredores se sustituirán por una traza sobre cartografía a escala 1:1.000, con los ajustes y desplazamientos que sean necesarios para adecuarlos a la situación actual del terreno (incluyendo su grado de consolidación) y a las condiciones técnicas exigidas para este tipo de vías.

En segundo lugar, y respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIAS DE N°170 A N°182

1. REMITENTE:

Gerardo González Rodríguez, Emilia Espinosa García, Gerardo A. Cruz Espinosa, Gregorio A. Rodríguez Clemente, Marina C. González Espinosa, María Dolores Betancourt Ramírez, Lioba Ramos Cabrera, Antonia M^a Cabrera Herrera, Ramón Jesús Cabrera Herrera, Teresa Herrera Cruz, Manuel Mauro Ramos Pérez, Juana Pineda Mendoza, Patricia Sánchez Padrón.

2. N° REGISTRO CPSG:

20.808, 20.809, 20.810, 20.811, 20.812, 20.813, 20.815, 20.816, 20.817, 20.818, 20.819, 20.820, 20.821

3. N° DE MANIFESTANTES:

13

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife, Adeje

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N°183 A N°186

1. REMITENTE:

Juan Miguel Cruz Rodríguez, María Inmaculada Gómez Gómez, Juana María Cruz Suárez, Ana Belén Cruz Rodríguez

2. N° REGISTRO CPSG:

21.005, 21.006, 21.008, 21.009

3. N° DE MANIFESTANTES:

4

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°187

1. REMITENTE:

M^a Caridad González Reyes

2. N° REGISTRO:

21.775

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

- El remitente muestra su disconformidad con la Vía Exterior que afecta a su vivienda y a la parcela colindante de su propiedad en la que se ubican sus animales domésticos.
- Propone desplazar la vía 300 metros hacia el Sur para librar su vivienda y un grupo de siete edificaciones más, situadas en la Calle Lezcano.
- En caso de afección a los inmuebles solicita una vivienda de reposición en condiciones similares características a la aludida y de una finca para mantener sus animales.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjunta un plano en el que se muestra su vivienda y su parcela.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

- *Con respecto a la disconformidad con la Vía Exterior:* no hay comentarios que hacer.

- *Con relación a la propuesta de desplazamiento de la vía:* indicar que en el Avance del PTE las alternativas se conciben como corredores a escala 1:20.000. En la fase de Plan estos corredores se sustituirán por una traza sobre cartografía a escala 1:1.000, con los ajustes y desplazamientos que sean necesarios para adecuarlos a la situación actual del terreno (incluyendo su grado de consolidación) y a las condiciones técnicas exigidas para este tipo de vías.
- *Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones:* indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA N°188

1. REMITENTE:

José Rodríguez García

2. N° REGISTRO:

21.777

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

- El remitente muestra su disconformidad con la Vía Exterior que afecta a su vivienda y a la parcela colindante de su propiedad en la que se ubican sus animales domésticos.
- Propone desplazar la vía 300 metros hacia el Sur para librar su vivienda y un grupo de siete edificaciones más, situadas en la Calle Lezcano.
- En caso de afección a los inmuebles solicita una vivienda de reposición en condiciones similares características a la aludida y de una finca para mantener sus animales.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjunta un plano en el que se muestra su vivienda y su parcela.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

- *Con respecto a la disconformidad con la Vía Exterior:* no hay comentarios que hacer.

- *Con relación a la propuesta de desplazamiento de la vía:* indicar que en el Avance del PTE las alternativas se conciben como corredores a escala 1:20.000. En la fase de Plan estos corredores se sustituirán por una traza sobre cartografía a escala 1:1.000, con los ajustes y desplazamientos que sean necesarios para adecuarlos a la situación actual del terreno (incluyendo su grado de consolidación) y a las condiciones técnicas exigidas para este tipo de vías.
- *Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones:* indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA N°189

1. REMITENTE:

Ana Elisa González Pérez

2. N° REGISTRO:

21.776

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

- El remitente muestra su disconformidad con la Vía Exterior que afecta a su vivienda.
- Propone desplazar la vía 300 metros hacia el Sur para librar su vivienda y un grupo de siete edificaciones más, situadas en la Calle Lezcano.
- En caso de afección a los inmuebles solicita una vivienda de reposición en condiciones similares características a la aludida.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjunta un plano en el que se muestra su vivienda y su parcela.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

- *Con respecto a la disconformidad con la Vía Exterior:* no hay comentarios que hacer.
- *Con relación a la propuesta de desplazamiento de la vía:* indicar que en el Avance del PTE las alternativas se conciben como corredores a escala

1:20.000. En la fase de Plan estos corredores se sustituirán por una traza sobre cartografía a escala 1:1.000, con los ajustes y desplazamientos que sean necesarios para adecuarlos a la situación actual del terreno (incluyendo su grado de consolidación) y a las condiciones técnicas exigidas para este tipo de vías.

- *Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones:* indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIAS DE N°190 A N°211**1. REMITENTE:**

Sharon Mahdawdas Jadhvani Moordani, Natividad Povedano, Eugenio Sicilia Brito, María Iturralde Estanga, Luis Romera García, Ashok Alimchand K., Fernando Mesa Basan, Vincenzo Vitale, Pascual Cervera García, M^a Carmen Cervera Sapena, M^a Carolina Cervera Sapena, Ana María Fernández Martín, Miguel Vizoso García, Livia García Pérez, Cathaysa García Pérez, Mated Maura Garau, José Manuel Sicilia Alonso, Sophie le Pommellec, Teresa Vizoso García, Evelio Mezydlo Echemendin, Fernando Cuesta Gómez, José R. Ballesteros Orive

2. N° REGISTRO:

21.931, 21.932, 21.933, 21.934, 21.935, 21.396, 21.937, 21.938, 21.939, 21.940, 21.941, 21.942, 21.944, 21.945, 21.946, 21.947, 21.948, 21.949, 21.950, 21.951, 21.952, 21.953

3. N° DE MANIFESTANTES:

22

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Los demandantes manifiestan su oposición a la opción Sur de la Circunvalación Norte, dentro del Plan de Ordenación Especial del Área Metropolitana de Tenerife, debido a las consecuencias negativas que provocarán las actuaciones correspondientes en el barrio de Residencial Anaga, y propone un trazado alternativo, que no discorra por el medio de dicha zona.

Al efecto realiza las siguientes observaciones:

- La denominada Alternativa Sur de la Vía Circunvalación Norte, en realidad no es una circunvalación, puesto que su trazado no rodea un núcleo de población, sino que lo atraviesa por su mitad.

- No es una vía de borde puesto que en la zona de Residencial Anaga, el trazado no discurre al límite exterior de las zonas urbanas, y no actúa como frontera y tránsito, entre el suelo residencial consolidado y el parque rural de Anaga.
- No es una vía colectora puesto que al incluir al barrio de Residencial Anaga en el trazado se provocarán continuos atascos en dicha zona y especialmente en los accesos de la rotonda prevista en el cauce del Barranco Tahodio.
- El tramo subterráneo del trazado puede afectar a los cimientos y asientos de aquellas edificaciones que se encuentren en el entorno de la vía y que no han sido erigidas para que pase un túnel del tamaño y longitud que será necesario. Concretamente especifica que la zona de Residencial Anaga es de naturaleza inestable con diversos corrimientos de tierra.
- A pesar del trazado subterráneo habrá una disminución de la calidad de vida de los vecinos y del entorno debido a afecciones sonoras, contaminación y vibraciones.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

- Funcionalmente la Alternativa Sur es una circunvalación, pese a que puntualmente su geometría no permita extraerse hasta el límite Norte de la ocupación residencial, muy heterogénea en algunos puntos.
- Asimismo, es una vía de borde de Santa Cruz, cuyo límite físicamente viene constituido en la zona de estudio por el Barranco de Santos. De este modo la Alternativa Sur va en la mayor parte de la misma de modo paralelo al citado barranco, incluso, en algunos casos mediante estructuras.
- Es una vía colectora, para la cual en el PTE se revisará el estudio de tráfico contenido en el Avance, garantizando la funcionalidad de los enlaces y su fluidez.
- En el proyecto de construcción se especificarán las medidas técnicas oportunas para garantizar los asientos de las edificaciones durante la perforación y movimientos de tierras.

- La calidad de vida es un aspecto subjetivo que no se entra a valorar.

SUGERENCIA Nº212

1. REMITENTE:

Emilio José Grande de Azpeitia junto con 5 particulares más.

2. Nº REGISTRO:

21.992

3. Nº DE MANIFESTANTES:

6

4. LOCALIDAD:

Residencial Anaga , Santa Cruz de Tenerife.

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº39 (Ramón Sans García de Torres)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aportan planos y fotos de las partes afectadas

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº39 (Ramón Sans García de Torres)

SUGERENCIAS DE Nº213 A Nº217

1. REMITENTE:

Arcadio Benítez Suárez, Mónica I. Cruz González, Enrique Bacallado Cruz, Ana Belén González Casanova, Leoncio Bacallado Cruz.

2. Nº REGISTRO CPSG:

22.418, 22.420, 22.421, 22.422, 22.423

3. Nº DE MANIFESTANTES:

5

4. LOCALIDAD:

El Sobradillo –Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

6. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA Nº218

1. REMITENTE:

Marisol Torres Dorta.

2. Nº REGISTRO:

22.816.

3. Nº DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

El Sobradillo- Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Oposición a la Vía Exterior, Circunvalación Oeste y Cierre del Anillo Insular, aludiendo:

- Desplazan a la gente de su lugar de residencia.
- Demanda más zonas verdes y no más urbanización.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

- *Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones:* indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

- En relación a la demanda de otro tipo de espacios, no hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°219

1. REMITENTE:

Mº Candelaria González Cruz.

2. N° REGISTRO:

22.822.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

El Sobradillo- Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Oposición a la Vía Exterior, Circunvalación Oeste y Cierre del Anillo Insular, aludiendo:

- Innecesariedad de la vía, solicitando que se reparen las existentes.
- Atracción de vehículos pesados a la zona.
- Oposición a la demolición del Mirador “Talavera”.
- Apoya el fomento de viviendas rurales.
- Apoya la ampliación del cementerio de El Sobradillo.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

- *Innecesariedad de la vía y solicitud de reparación de las vías existentes:* El PTE se elabora como desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, el

cual recoge dicha vía y se encuentra aprobado definitivamente. Por otro lado, son proyectos de diferente índole los que se encargan de determinar qué vías se deben mejorar y con que características.

- *Atracción de vehículos pesados:* no hay comentarios que hacer.
- *Oposición a la demolición del mirador:* en caso de afección a tal elemento, señalar que se estudiará en detalle en el PTE su valor patrimonial, valorando la necesidad y conveniencia de salvaguardarlo.
- *Apoyo al fomento de viviendas rurales:* no hay comentarios que hacer, no es objeto del PTE. El objeto del PTE es según el artículo 2.2.1.5 del Plan Insular de Ordenación de Tenerife “analizar desde una visión global el esquema viario de la conurbación de Santa Cruz – La Laguna”.
- *Apoyo de la ampliación del cementerio:* no hay comentarios que hacer, no es objeto del PTE. El objeto del PTE es según el artículo 2.2.1.5 del Plan Insular de Ordenación de Tenerife “analizar desde una visión global el esquema viario de la conurbación de Santa Cruz – La Laguna”.

SUGERENCIA N°220

1. REMITENTE:

Ángel Bacallado Cruz.

2. N° REGISTRO:

22.815.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

El Sobradillo- Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Oposición a la Vía Exterior, Circunvalación Oeste y Cierre del Anillo Insular, aludiendo:

- Quieren quitar las costumbres de la zona.
- Quieren llenar de cemento y asfalto la zona.
- Odio a las grandes ciudades.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°221

1. REMITENTE:

Bernardino Bacallado de la Rosa.

2. N° REGISTRO:

22.814.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

El Sobradillo- Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Oposición a la Vía Exterior, Circunvalación Oeste y Cierre del Anillo Insular, aludiendo:

- No se desean más vías por la zona, con el consecuente aumento de tráfico.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°222

1. REMITENTE:

Mª de la Peña Cruz Rivero.

2. N° REGISTRO:

22.813.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

El Sobradillo- Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Oposición a la Vía Exterior, Circunvalación Oeste y Cierre del Anillo Insular, aludiendo:

- Afecta a muchas casa y terrenos.
- No es necesaria por existir otras vías alternativas hechas.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

- *Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones:* indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

- *En relación a la innecesariedad de la vía:* el PTE se elabora como desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, el cual recoge dicha vía y se encuentra aprobado definitivamente.

SUGERENCIA N°223

1. REMITENTE:

Octavio Félix Cruz Díaz

2. N° REGISTRO:

22.812.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

El Sobradillo- Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Oposición a la Vía Exterior, Circunvalación Oeste y Cierre del Anillo Insular, aludiendo:

- Afecta a muchas casa, entre la que se ubica la de su propiedad.
- No se respetan las tradiciones de la zona.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Parece que la sugerencia hace referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, y no al Avance del PTE. Aún así se informa como sigue:

- *Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones:* indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.
- *En relación al respeto de las tradiciones:* no hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°224

1. REMITENTE:

Ana M^a González Martín y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.761.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°225

1. REMITENTE:

Juan Piecho Delgado y 17 firmas más.

2. N° REGISTRO:

22.760.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana M^a González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°226

1. REMITENTE:

Miguel Ángel Delgado Cabrera y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.758.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°227

1. REMITENTE:

Jdrama Hdez. Van Leeuwen y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.757.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°228

1. REMITENTE:

José Betancourt Acosta y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.756.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°229

1. REMITENTE:

Marcos Febles Fernández y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.755.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°230

1. REMITENTE:

Fernando Padrón Negrín y 14 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.753.

3. N° DE MANIFESTANTES:

15

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°231

1. REMITENTE:

Mª Ángeles s. y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.752.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°232

1. REMITENTE:

Pedro Ángel Saavedra de Miguel y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.751.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°233

1. REMITENTE:

Antonio Peraza Pérez y 15 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.749.

3. N° DE MANIFESTANTES:

16

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°234

1. REMITENTE:

Carmen Medina Rodríguez y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.748.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana M^a González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°235

1. REMITENTE:

Benito González Rodríguez y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.747.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana M^a González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°236

1. REMITENTE:

Francisco García Leñador y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.746.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Listado de firmas de oposición rotunda.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°224 (Ana Mª González Martín y 17 firmas más)

SUGERENCIA N°237

1. REMITENTE:

Justa Pastora Marrero Medina.

2. N° REGISTRO:

22.772.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°32 (Joaquín Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjunta un plano con la alternativa de reubicación de las rotondas.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°32 (Joaquín Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°238

1. REMITENTE:

Margarita Fariña Marrero

2. N° REGISTRO:

22.773.

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Llano del Moro

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°32 (Joaquín Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se adjunta un plano con la alternativa de reubicación de las rotondas.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°32 (Joaquín Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°239

1. REMITENTE:

Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más.

2. N° REGISTRO:

22.774.

3. N° DE MANIFESTANTES:

7

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Los firmantes manifiestan su disconformidad con la alternativa A del trazado de la vía Exterior por afecciones a viviendas, solicitando que se ejecute la alternativa B, o que se estudie nuevamente el trazado.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

En primer lugar señalar que la alternativa seleccionada es fruto de un análisis multicriterio que se realiza en la Memoria Justificativa del Avance (*Apartado 5. Análisis Ponderado de Alternativas*), a lo largo de más de 50 páginas de texto, y en el que se selecciona la mejor alternativa desde los puntos de vista territorial, ambiental, funcional y económico, en la que se incluye la rentabilidad social.

En segundo lugar, respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

SUGERENCIA N°240

1. REMITENTE:

Ángela del Cristo Expósito Pérez y 13 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.775..

3. N° DE MANIFESTANTES:

14

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°241

1. REMITENTE:

Juan R. Pérez Barrios y 13 firmas más.

2. N° REGISTRO:

22.776.

3. N° DE MANIFESTANTES:

14

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°242

1. REMITENTE:

Iván Reyes Chávez y 13 firmas más

2. N° REGISTRO:

22.777.

3. N° DE MANIFESTANTES:

14

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°243

1. REMITENTE:

Miguel Ángel González Rodríguez y cinco más.

2. N° REGISTRO:

22.742

3. N° DE MANIFESTANTES:

6

4. LOCALIDAD:

San Cristóbal de La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Los remitentes, vecinos y propietarios de inmuebles situados en la Calle Matías de la Rosa, solicitan que sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones y manifiestan su oposición rotunda al Avance del PTE:

1º.- El Avance del PTE no respeta el PIOT que determina que los terrenos que quedan al Norte del Camino de San Francisco de Paula queden como una zona de protección económica para proteger la agricultura tradicional de medianías.

2º.- La Alternativa A de la Vía Exterior afectaría a las propiedades del margen izquierdo de la Calle Matías de la Rosa, mediante la infraestructura en sí o sus zonas de protección.

3º.- La Vía Exterior provoca muchas afecciones al suelo, las edificaciones, el medioambiente y las actividades desarrolladas en suelo rústico.

4º.- No se está dispuesto a perder las propiedades, la calidad de vida y la identidad de la zona.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aportan las firmas de los demandantes.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1º.- El PTE no contradice el PIOT, si no que lo desarrolla. En particular la Vía Exterior está contemplada en el Plan Insular y su definición es uno de los objetivos específicos del PTE según reza el artículo 2.2.1.5. (“ficha” del PTE aludido): “*El Trazado definitivo de la autopista exterior, que define el cierre de los dos corredores insulares, será el que resulte del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario, de ámbito comarcal del área metropolitana*”.

2º.- Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.

3º.- La alternativa seleccionada es fruto de un análisis multicriterio que se realiza en la Memoria Justificativa del Avance (*Apartado 5. Análisis Ponderado de Alternativas*), a lo largo de más de 50 páginas de texto, y en el que se selecciona la mejor alternativa desde los puntos de vista territorial, ambiental, funcional y económico, en la que se incluye la rentabilidad social.

4º.- No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°244

1. REMITENTE:

Antonia Acosta Díaz y siete particulares más

2. N° REGISTRO:

22.741

3. N° DE MANIFESTANTES:

8

4. LOCALIDAD:

San Cristóbal de La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Los remitentes, vecinos y propietarios de inmuebles situados en el pueblo de El Centenero, solicitan que sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones y manifiestan su oposición rotunda al Avance del PTE:

Primero.- Que como propietarios en la Finca La Zanca y parcelas aledañas son afectados por las Alternativas A y B de la Vía Exterior.

Segundo.- Se muestra desacuerdo con la Alternativa A de la Vía Exterior por los siguientes motivos:

1. El Avance del PTE no respeta el PIOT que determina que los terrenos que quedan al Norte del Camino de San Francisco de Paula queden como una zona de protección económica para proteger la agricultura tradicional de medianías.
2. El Avance no respeta el PGOU de La Laguna que clasifica las parcelas aludidas como “Suelo Rústico de protección de los ámbitos de agricultura tradicional”.
3. Afecta a diversas viviendas.
4. Afecta a dos industrias (Shell y Celgan)
5. Afecta a diversas calles y accesos (Calle La Zanca, Camino San Francisco de Paula).

6. La Vía Exterior provoca muchas afecciones al suelo, las edificaciones, el medioambiente y las actividades desarrolladas en suelo rústico.
7. Podrían existir restos grabados guanches en los muros de división de las parcelas, de lo que existen casos determinados con anterioridad.
8. Se afecta a edificaciones del S.XIX, ejemplo de arquitectura tradicional canaria, y otros elementos de principios del S.XX.

Tercero.-Como alternativa a la Vía Exterior se puede plantear la ampliación con un carril más de la TF-5 entre Padre Anchieta – Los Rodeos, soterrarla, y dejar en superficie un rambla urbana.

Cuarto.- En caso de no considerar la opción anterior, apoyan la solución Alternativa B + Alternativa D con los siguientes matices:

1. La Alternativa B no comenzaría en el Barrio de la Costurera que es muy afectado.
2. Se realice un trazado que no afecte viviendas aprovechando el espacio existente entre el Camino de San Francisco de Paula y el de San Miguel de Geneto.
3. Pasar la Vía Exterior por debajo de la Montaña de los Giles, de modo que:
 - a. Se evitaría la deforestación y no quedarían las viviendas de la Calle Zanca y del pueblo El Centenero dentro de la zona de protección de la vía.
 - b. Se evitaría el impacto ambiental y la expropiación de la industria Celgan.
 - c. Se solucionaría el problema de la escombrera que emite gases tóxicos de El Centenero.
4. Que al llegar a los Barrancos de las Pedreras y el Mocán que son yacimientos arqueológicos se realicen estudios arqueológicos y botánicos adecuados para minimizar el impacto.
5. Que todo lo expuesto para el municipio de La Laguna se lleve a cabo con la Alternativa D para Santa Cruz de Tenerife.

Quinto.- En caso de mantener la Alternativa A los manifestantes no tendrán duda de recurrir ante los tribunales.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se aporta documentación adicional.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Primero.- No hay comentarios que hacer.

Segundo.- La Alternativa A es la seleccionada. Esta elección es fruto de un análisis multicriterio que se realiza en la Memoria Justificativa del Avance (*Apartado 5. Análisis Ponderado de Alternativas*), a lo largo de más de 50 páginas de texto, y en el que se selecciona la mejor alternativa desde los puntos de vista territorial, ambiental, funcional y económico, en la que se incluye la rentabilidad social.

En particular se tiene los siguiente:

1. El PTE no sólo respeta el PIOT, si no que lo desarrolla. En particular la Vía Exterior está contemplada en el Plan Insular y su definición es uno de los objetivos específicos del PTE según reza el artículo 2.2.1.5. (“ficha” del PTE aludido): “El Trazado definitivo de la autopista exterior, que define el cierre de los dos corredores insulares, será el que resulte del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario, de ámbito comarcal del área metropolitana”.
2. El PTE desarrolla al PIO, por lo que en virtud al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, tanto en lo relativo al carácter vinculante de sus determinaciones para el planeamiento como en virtud del sistema jerárquico del mismo, se tiene que el PTE es una figura de ordenación territorial vinculante para el PGOU de La Laguna, que deberá adaptarse al mismo.
3. Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.
4. Igual que en el caso anterior.
5. El Proyecto de Construcción de la vía llevará como parte integrante de sus anejos el estudio de la reposición de caminos y vías existentes que sean afectados por el trazado en consideración.

6. La alternativa seleccionada es fruto de un análisis multicriterio que se realiza en la Memoria Justificativa del Avance (Apartado 5. Análisis Ponderado de Alternativas), a lo largo de más de 50 páginas de texto, y en el que se selecciona la mejor alternativa desde los puntos de vista territorial, ambiental, funcional y económico, en la que se incluye la rentabilidad social.
7. En la fase de ejecución de obras, y tal como se realiza habitualmente, existirá un arqueólogo a disposición de los trabajos, el cual en la fase de movimientos de tierras realizará los estudios pertinentes y planteará las medidas necesarias para salvaguardar el patrimonio arqueológico existente.
8. En el Proyecto de Construcción se relanzarán estudios de detalle en los que se inventariarán las edificaciones con valor patrimonial o arquitectónico, y realizado las variaciones de trazado o imponiendo las medidas oportunas para la salvaguarda de estos elementos.

Tercero.- La Vía Exterior es una vía contemplada por el PIOT al cual el presente PTE desarrolla.

Cuarto.- Las Alternativa B ha sido descartada según el estudio multicriterio realizado, lo que muestra mediante aplicación de una metodología globalmente aceptada que es peor que las Alternativas A. Con respecto a la Alternativa D el análisis multicriterio ha determinado que es más favorable que la Alternativa C.

Quinto.- No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°245

1. REMITENTE:

Julio Marrero Pérez y ochenta y cuatro remitentes más

2. N° REGISTRO:

22.740

3. N° DE MANIFESTANTES:

85

4. LOCALIDAD:

San Cristóbal de La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Los remitentes, vecinos y propietarios de inmuebles situados en la Finca La Zanca, solicitan que sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones, sugiriendo que se solucione el tramo Padre Anchieta –TF-2 de la TF-5 y la conexión de la TF-2 con la TF-1 en lugar de plantear nuevas vías, y manifestando su oposición rotunda al Avance del PTE:

1. La Vía Exterior no respeta el PGOU de La Laguna que clasifica las parcelas aludidas como “Suelo Rústico de protección de los ámbitos de agricultura tradicional”.
2. La Vía Exterior no respeta el Plan Especial de restauración de la cantera de la Montaña de los Giles.
3. La Alternativa A de la Vía Exterior afecta a diversas viviendas e industrias, directamente o por quedar incluidas en las zonas de protección de la vía.
4. Afecta a dos industrias (Shell y Celgan).
5. La afección de la Alternativa B a viviendas existentes también es elevada.
6. Afecta a diversas calles y accesos (Calle La Zanca, Camino San Francisco de Paula).

7. La Vía Exterior provoca muchas afecciones al suelo, las edificaciones, el medioambiente y las actividades desarrolladas en suelo rústico.
8. Podrían existir restos grabados guanches en los muros de división de las parcelas, de lo que existen casos determinados con anterioridad.
9. Se afecta a edificaciones del S.XIX, ejemplo de arquitectura tradicional canaria, y otros elementos de principios del S.XX.
10. No se está dispuesto a perder las propiedades, la calidad de vida y la identidad de la zona.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aportan las firmas de los demandantes.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1. El PTE desarrolla al PIO, por lo que en virtud al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, tanto en lo relativo al carácter vinculante de sus determinaciones para el planeamiento como en virtud del sistema jerárquico del mismo, se tiene que el PTE es una figura de ordenación territorial vinculante para el PGOU de La Laguna, que deberá adaptarse al mismo.
2. El “Plan Especial de restauración de la cantera de la Montaña de los Giles” se tendrá en cuenta en la redacción del PTE.
3. Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.
4. Igual que en el caso anterior.
5. La Alternativa B no ha sido seleccionada en el Avance del PTE.
6. El Proyecto de Construcción de la vía llevará como parte integrante de sus anejos el estudio de la reposición de caminos y vías existentes que sean afectados por el trazado en consideración.

7. La alternativa seleccionada es fruto de un análisis multicriterio que se realiza en la Memoria Justificativa del Avance (Apartado 5. Análisis Ponderado de Alternativas), a lo largo de más de 50 páginas de texto, y en el que se selecciona la mejor alternativa desde los puntos de vista territorial, ambiental, funcional y económico, en la que se incluye la rentabilidad social.
8. En la fase de ejecución de obras, y tal como se realiza habitualmente, existirá un arqueólogo a disposición de los trabajos, el cual en la fase de movimientos de tierras realizará los estudios pertinentes y planteará las medidas necesarias para salvaguardar el patrimonio arqueológico existente.
9. En el Proyecto de Construcción se relanzarán estudios de detalle en los que se inventariarán los las edificaciones con valor patrimonial o arquitectónico, y realizado las variaciones de trazado o imponiendo las medidas oportunas para la salvaguarda de estos elementos.
10. No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIA N°246

1. REMITENTE:

Carmen R. Montesinos Herrera y 835 firmas más.

2. N° REGISTRO:

22.790.

3. N° DE MANIFESTANTES:

836

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Los firmantes manifiestan su disconformidad con la implantación del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema viario del área Metropolitana de Tenerife

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIAS DE N°247 A N°355:

1. REMITENTES:

María Santana Reyes, José Manuel López, Miguel Ángel Pichande Domínguez, Emma Vilagelán Díaz, Rafael Domínguez Hernández, Antonia Campos Díaz, José Ángel González Cano, Yurena Mascareño García, Macarena Marichal Navarro, Nicolás Medina Fajardo, M^a Isabel Mascareño García, Carmen M. Mascareño García, Jonathan Sigui Montesdeoca, Domingo Marichal T., M^a Isabel García Alvarado, Francisco Javier Mascareño García, Juan Herrera García, Antonio Paz Hernández, Rafael Clemente Belastegui, José Negrín China, Juan A. Cano Montañez, Moises Vicente López Pérez, Graciela Martín Martín, Eufemia Pérez Pérez, Moises V. González González, omás Báez López, Horacio M., Dimas Cedrés Martín, Alejandro Cedrés Martín, Felipe Martín Álvarez, M^a Goretti Martín García, Felipe Martín García, Josefa M^a García Torres, Publia T. López Suárez, Alejandro Lorenzo López, José López Suárez, Carmen T. Lorenzo López, Agustín Báez López, José Manuel López Pérez, Concepción López Hernández, Lucia Gutiérrez González, Ana García Martín, Ary Maite Díaz Pérez, María Lourdes Febles Delgado, Jesús Sebastián Acosta Pacheco, M^a Ángeles Álamo García, Francisco M. Estrada Prieto, María Roselló Álamo, Julián A. Felipe Govantes, M^a Mercedes Negrín Hernández, José Enrique Vera González, Blanca N. Pérez Padrón, Lourdes Mengual Sangil, Dulce M^a Pérez Almodóvar, José Luis Sánchez Sánchez, Pedro Roselló García Talavera, Carmen Nieves Rodríguez Martín, Aurora Moreno Carrillo, Cristo González Márquez, Concepción Marcos Rabadán, Riamares Olivar de la Torre, Aquilino Batista Rodríguez, Juan Carlos Ravelo Figueras, Julia Martín Rodríguez, Julio Martín Rodríguez, Alejo Moreno Carrillo, Aída Rodríguez Martín, José Luis Rodríguez Palenzuela, M^a Deseada Moreno Carrillo, Hildelisa Martín Rodríguez, José Luis Rodríguez Martín, Tomas Peña Martín, Pedro Pablo Moreno Carrillo, Marlene Pineda Plasencia, M^a Dolores Mendoza Torres, Juan Antonio González González, M^a Candelaria Febles Hernández, M^a Candelaria Pérez Pagés, Norelys J. Pérez González, M^a Rosario González Rodríguez, Enrique Carballo Sacramento, M^a Teresa Díaz Ruiz, M^a Pilar García de León, Carmen R. Febles Abreu, M^a Nieves Hernández Pérez, M^a Montserrat Guimerá Castañeda, Teresa Expósito Sanabria, Teresa Ruth García Mañé, Eugenio Madrid García, Benigno Bravo de Laguna Rodríguez, Blanco Fernández Maribel, Carmen M^a Arteaga Herrera, Juan Carlos Herrero Galaso, Manuel Millán Alrañes, Eugenio Madrid García, José Antonio Morales Pérez, Gerardo Prieto Morín, Manuela González Meneses, Francisco Martín Coello, Manuela Cabrera Coello, Florentina Hernández Torres, Juan Torres Torres, Rafael E. Torres Hernández, Adalsinda Martín Hernández, Rosa Ana

Martín Coello, Antonio Pérez Linares, Carlos Martín Oliva, M^a Candelaria Martín Coello, Argimira Coello Torres

2. N° REGISTRO:

CITV:

23618, 22792, 22844, 22843, 22841, 22839, 22838, 22837, 22836, 22834, 22833, 22832, 22831, 22830, 22829, 22828, 22827, 22826, 22825, 22824, 22823, 22821, 22820, 22819, 22818, 22817, 22891, 22810, 22809, 22808, 22807, 22806, 22805, 22804, 22803, 22802, 22801, 22799, 22797, 22796, 22795, 22794, 22793, 22744, 22743, 22650, 22651, 22652, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22659, 22660, 22662, 22663, 22666, 22667, 22668, 22670, 22671, 22672, 22673, 22674, 22676, 22677, 22677, 22678, 22679, 22681, 22682, 22683, 22684, 22685, 22686, 22692, 22693, 22694, 22695, 22697, 22698, 22700, 22701, 22702, 22704, 22705, 22707, 22708, 22709, 22710, 22719, 22721, 22722, 22726, 22727, 22728

CPSG

23.233, 23.234, 23.235, 23.236, 23.237, 23.238, 23.239, 23.240, 23.241, 23.242, 23.243

3. N° DE MANIFESTANTES:

109

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife y La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°356

1. REMITENTE:

Andrés Domingo S. García y 17 firmas más.

2. N° REGISTRO:

23.980.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°357

1. REMITENTE:

José P. Martín y 17 firmas más.

2. N° REGISTRO:

23.969.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°358

1. REMITENTE:

Miguel Medina Estévez y 17 firmas más.

2. N° REGISTRO:

23.965.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°359

1. REMITENTE:

Rafael Tasco Rosales y 16 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.956.

3. N° DE MANIFESTANTES:

17

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°360

1. REMITENTE:

Carmen Rosa C. y 16 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.951.

3. N° DE MANIFESTANTES:

17

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°361

1. REMITENTE:

Antonio Expósito T. y 7 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.946.

3. N° DE MANIFESTANTES:

8

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°362

1. REMITENTE:

Francisco Javier Acosta y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.816.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°363

1. REMITENTE:

Sergio Barbuzzano del Castillo y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.820.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°364

1. REMITENTE:

Antonia C. Rodríguez González y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.826.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°365

1. REMITENTE:

Emilio Palmero Plasencia y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.833.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°366

1. REMITENTE:

Carmen Pilar Abreu Socas y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.839.

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°367

1. REMITENTE:

Antonio S. Ossorio González y 16 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.843.

3. N° DE MANIFESTANTES:

17

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°368

1. REMITENTE:

Francisco Peraza Santana y 17 firmas más

2. N° REGISTRO:

23.860

3. N° DE MANIFESTANTES:

18

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°369

1. REMITENTE:

JOSE RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y 22 PARTICULARES MÁS

2. N° REGISTRO:

23.612

3. N° DE MANIFESTANTES:

23

4. LOCALIDAD:

San Cristóbal de La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Los remitentes, vecinos y propietarios de inmuebles situados en la Calle Capiroña Zapatera, solicitan que sean tenidas en cuenta las siguientes observaciones en relación a la Vía Exterior, sugiriendo que se solucione el tramo Padre Anchieta –TF-2 de la TF-5 y la conexión de la TF-2 con la TF-1 en lugar de plantear nuevas vías, y manifestando su oposición rotunda al Avance del PTE:

1. El Avance del PTE no respeta el PIOT que determina que los terrenos que quedan al Norte del Camino de San Francisco de Paula queden como una zona de protección económica para proteger la agricultura tradicional de medianías.
2. Afecta a diversas viviendas.
3. Afecta a dos industrias (Shell y Celgan)
4. Afecta a diversas calles y accesos (Calle Capiroña Zapatera, Camino San Francisco de Paula).
5. La Vía Exterior provoca muchas afecciones al suelo, las edificaciones, el medioambiente y las actividades desarrolladas en suelo rústico.
6. No se está dispuesto a perder las propiedades, la calidad de vida y la identidad de la zona.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aportan las firmas de los demandantes.

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1. El PTE no sólo respeta el PIOT, si no que lo desarrolla. En particular la Vía Exterior está contemplada en el Plan Insular y su definición es uno de los objetivos específicos del PTE según reza el artículo 2.2.1.5. (“ficha” del PTE aludido): “El Trazado definitivo de la autopista exterior, que define el cierre de los dos corredores insulares, será el que resulte del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario, de ámbito comarcal del área metropolitana”.
2. Respecto a las posibles afecciones sobre los propietarios de los terrenos y edificaciones, indicar que en el Expediente Expropiatorio que se incoará en el Proyecto de Construcción, se indemnizarán tanto los bienes como los derechos afectados por la ejecución de las obras, de tal modo que ningún particular se vea perjudicado por una iniciativa pública.
3. Igual que en el caso anterior.
4. El Proyecto de Construcción de la vía llevará como parte integrante un anejo de reposición de servicios, en el que se incluirá la reposición de los caminos y vías existentes que sean afectados por el trazado en consideración.
5. La alternativa seleccionada es fruto de un análisis multicriterio que se realiza en la Memoria Justificativa del Avance (Apartado 5. Análisis Ponderado de Alternativas), a lo largo de más de 50 páginas de texto, y en el que se selecciona la mejor alternativa desde los puntos de vista territorial, ambiental, funcional y económico, en la que se incluye la rentabilidad social.
6. No hay comentarios que hacer.

SUGERENCIAS DE N°370 A N°386

1. REMITENTES:

Josefa Casado de Pérez, Juan Carlos Pérez C., Ana B. Domínguez Reyes, José Luis Domínguez Reyes, Bernabé D. Rodríguez García, Miguel A. Guzmán Domínguez, José Manuel Pérez C., M^a Teresa Quesada González, María Lourdes Guzman Domínguez, José Miguel Mesa Reyes, Alicia Guanche Cabrera, Avelina Padrón Hernández, Celinda Domínguez Morales, Lorenzo Guzmán Domínguez, Hildebrando Rebozo Padrón, Emma del Rosario Borges, Jesús Díaz Padrón

2. N° REGISTRO:

CICN:

90219, 90220, 90221, 90222, 90223, 90224, 90225, 90226, 90228, 90231, 90232, 90233, 90236, 90237, 90239, 90241, 90244

3. N° DE MANIFESTANTES:

17

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife y La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N°387 A N°2509

1. REMITENTES:

OSCAR L. REAL GIL', MERCEDEZ BAEZ HERNADEZ, BENEDICTO BELLO, MAXIMO DANIEL GONZÁLEZ HERNANDEZ, JOSE MONSERRAT EXPOSITO ROSADO, ANGEL RAMON EXPÓSITO ROSADO, M^a VERONICA EXPÓSITO ROSADO, GUSTAVO EXPÓSITO ROSADO, SANTIAGO LÓPEZ AYALA , ALIDA M^a IRIARTE HERNÁNDEZ, TERESA M^a PÉREZ BATISTA, JUAN VICENTE REGALADO DURÁN , DOMINGO RAYCO REGALADO GONZÁLEZ, GUSTAVO CONRRADO ARMAS, M^a DEL PILAR PERAZA CASTRO, DAILOS HERNANDEZ DÍAZ, ALEJANDRO GARCÍA MARTIN, JESSICA ALONSO BRITO, TANIA C. DELGADO CABRERA, PABLO JOSÉ VAZQUEZ GIL, MERCEDEZ LÓPEZ GONZÁLEZ, FELIX PADILLA, BRUNO TEJERA MARRERO, JULIO C. BEATO, JUAN JESÚS TEJERA TRUJILLO, ELENA DE ARMAS FARIÑA, ESPERANZA DÍAZ SIVERIO, HAMAWO GONZÁLEZ ARTEAGA, AMPARO REYES GARCÍA, M^a SANDRA BENITEZ MARLINE, M^a DOLORES NUINABELL, LIBRADA PETRA RODRIGUEZ CRUZ, ALFONSO M. FUMERO RODRÍGUEZ, ANATERESA CAVICCHIONI DE GARCÍA, JOSÉ MARÍA BARREIRO MACEIRA, ONEIDA FERNÁNDEZ HERNANDEZ, M^a MAGDALENA RODRÍGUEZ, FATIMA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GARCÍA, M^o GLADIS MEDINA BORGES, GREGORIO R. GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA CLARET GIL RAMOS, ANTONIO LÓPEZ HERNANDEZ, JUAN LUIS PAGES GIL, IMELDO ANGEL PAGES GIL, PATRICIA DÍAZ CHAVEZ, HILDA AFONSO DOMÍNGUEZ, LAURA AFONSO DOMÍNGUEZ, RAQUEL MENDEZ GONZÁLEZ, OSCAR A SANTANA BETHENCOURT, MANUEL AFONSO DOMÍNGUEZ, RAMON AFONSO DOMÍNGUEZ, CANDELARIA AFONSO DOMÍNGUEZ, CARLOS MELIAN GÓMEZ, EDUVIGIS TEJERA PÉREZ, DOMINGO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, RUBEN DAMIAN EXPOSITO R., C. YURENA EXPÓSITO ROSADO, M^a MAGDALENA EXPÓSITO ROSADO, JUAN PABLO EXPÓSITO ROSADO, RODEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CARMEN ESPINO BETANCOR, EVA M^a PADRÓN MENDEZ, CARLOS RODOLFO DÍAZ GARCÍA, ANA DEL CASTILLO MELIAN, YEREMY RODRIGUEZ CABRERA, SARAY OJEDA REYES, JOSE ANGEL FRANCISCO HERNANDEZ, VICTOR RAMOS REYES, RAQUEL RODRIGUEZ LÓPEZ, PEDRO ENRIQUE ACOSTA MARTÍN, ESTHER OLIVA MOLINA, ENCARNA GUTIERREZ HERNANDEZ, MELANIE CORUJO HERNADEZ, DAMIAN GONZALEZ AMADOR, CELIA GUTIERREZ LORENZO,

SANDRA GOMEZ CERVERÓ, M^a LOURDES DEL TORO , DAVID MARTÍN HERNANDEZ, JOSÉ RAMÓN PÉREZ GONZÁLEZ, TANAUSÚ PÉREZ HERNANDEZ, MÓNICA GONZÁLEZ OVAL, EMILIA REYES ZAMAZHO, TERESA DE JESÚS ARVELO , ESTER DEL ROSARIO GUEZ, LEONILA GONZÁLEZ ACOSTA, SILVIA BRITO GLEZ, ROSA M^a MARINO OLIVA, ROSA M^a VEGA GAVILÁN, MONEYBA ARTEAGA PADILLA, MARÍA NIEVES MARTÍN HDEZ, HELENIO HERNÁNDEZ VERA, JUAN DE LA CRUZ, FLORENTINA CRUZ ROSADO, FRANCISCO JAVIER MELIAN QUINTERO, ANGELICA M^a VALENCIA DORANTE, NURIA ESTHER SOCORRO, JONAY ZEBENSUI BARRERA, SERGIO ENCINOSA, HECTOR OLIVER RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ PÉREZ, PABLO CAMPOS CRUZ, JOSE DAVID, HELADIO BORGES HDEZ, JOSÉ SANTOS, ANA MARÍA PALMERO PALMERO, DANIELA VALENTINOVA NIKOLOVA, FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SERGIO GONZÁLEZ CABRERA, DANIEL GARCÍA LÓPEZ, JAVIER MERINO GRACIA, ROSALINA SANCHEZ CRUZ, CRISTINA MOLINA ALFONSO, ARÓN GONZÁLEZ CASTRO, ARIADNATARRAGÓ GRACIA, HUGO AGUILAR NUÑEZ, DAIDA RUIZ FUENTES, JUAN PEDRO ROSADO, M^a CANDELARIA DIAZ, ALEJANDRO ROSADO DÍAZ, BEATRIZ RUMEN RUIZ, ISAAC RODRIGUEZ LUIS, CATHAYSA ALVAREZ RODRÍGUEZ, RAQUEL BALBOA DÍAZ, IDAIRA HUESO FALCÓN, JUAN DAVID MELIA CRUZ, EFRAIN PEREZ, CARLOS MOISES ABAD PEREZ, FABIO CRUZ ACOSTA, SARA LOPEZ TOSCO, CARLOS FRANCISCO RODRÍGUEZ, REBECA PÉREZ RODRÍGUEZ, ELENA FERNANDEZ DÍAZ, ALVARO CRUZ GUTIERREZ, CRISTINA ESCUDERO GLEZ., CARMEN MARTÍN MACHIN, ANDREA CAMACHO CATALAN, GUAYARMINA NUÑEZ DE LA CRUZ, ROSA M^a YANEZ GUILLERMO, ,SARA MARTÍN DE LA ESCALERA ESQUIVEC, HECTOR ANTONIO SACAS DOMÍNGUEZ, ISABEL MARTÍN FIERRO, MACARENA TROYA RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO TORRES DE VERA, RICARDO DELGADO MUÑOZ, LILIANA ALVARO V., MARIA DÍAZ GARCÍA, TERESA DE JESUS PERDOMO FELIPE, SIXTA TEJERA PEREZ, FRANCISCO MUÑOZ SUAREZ, JOSE CARLOS ARVELO LEDESMA, MANUEL JIMENEZ PASCUAL, BEGOÑA MEDINA JORGE, FERMIN B. TEJERA GONZÁLEZ, DANIEL PELAYO AFONSO, MARÍA EULALIA ARVELO LEDESMA, GERÓNIMO ARVELO LEDESMA, SANDRA ACOSTA LÓPEZ, RAMON HDEZ. BRITO, JOSE ANTONIO CALVO PAREDES, JOSE ALFREDRO PÉREZ, MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ RAVELO, PEDRO A. VELASCO BENGOCHEA, FATIMA RODRIGUEZ SOLIS, MIGUEL FELIPE ACOSTA LÓPEZ,

ALHAMO SÁNCHEZ SEGURA, JOSE L. CERVERO VÁZQUEZ, JUAN FRANCISCO HERNADEZ, ALEXANDRA WOLPET, ALICIA HERNANDEZ GARCIA, ELIA HERNANDEZ SOCAS, JUAN MANUEL CRIADO GARCÍA, M^a ROSA TEREÑES MIER, DANI DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, GENMA NUÑEZ UBACH, BELÉN NUÑEZ UBACH, DOMINGO GORRIN EVORA, M^a DE LOS ANGELES PEREZ GARCÍA, M OLGA BONCELL MESA, VICTOR D. MENDEZ DELGADO, JESUS A. MAGALI GOMEZ, MARGARITA TORRES COELLO, LUIS MIGUEL HERNANDEZ TORRES, FERNANDO A. VIALE ACOSTA, LALI GIRANDO PADRÓN, JOSE JUAN EXPÓSITO GONZALEZ, VICTOR M. GALVAN LÓPEZ, GREGORIO BASL LÓPEZ, M^a ESTHER BETHENCOURT FEBLE, YONATHAN QINTERO MARTÍN, YASMINA E HDEZ STANA, YULIMAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LEANDRO DE LEON RODRÍGUEZ, ALICIA MENDEZ GARCÍA, ARIADNA PEREZ NODA , JUAN ALBERTO RODRIGUEZ CHICO, IRENE HDEZ HDEZ, FAYRA BIENES QUEVEDO, ISAAC CABRERA MARRERO, MIRIAM LOPEZ ARBELO, CRISTINA REYES HDEZ, ISRAEL ROGUENGO ALVAREZ, MELQUIADES AICOR EXPÓSITO HERNÁNDEZ , ALFONSO SALAS SANTIAGO, JULIO M. CASTRO RODRÍGUEZ, OMAR GARCÍA TEJERA, NAYRA TRUJILLO MARTÍN, EDUARDO DÍAZ JIMÉNEZ, FCO. JAVIER PIÑERO HERRERA, CHEDEY CABRERA MARTÍN, OSWALDO GARCÍA FARIÑA, CONSUELO SANCHEZ MENDEZ, CARLOS JESÚS REVEZ HDEZ, AITOR A. LOPEZ GLEZ, ANTONIO J. ALEMAN RODRÍGUEZ, SUAREZ CRUZ JONAY, LAURA PEREZ DÍAZ, YASMINA SANTANA CABRERA, AINOA POLADURA MARTÍN, DIANA AGUEZ FERREIRA, FRANCISCA DÍAZ DE LEON, JUDITH ROJO MENDEZ, ALEJANDRO MORERA FELIPE, EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, IVAN GORRIN BASO, M^a ONELIA SANCHEZ HDEZ, JOSE M^a FDEZ PALACIOS, OLIVER NAZCO RIVEROL, JORGE LEMES VELÁSQUEZ, LAURA DÉNIZ GONZALEZ, YERAY MARICHAL MORA, TAMARA JIMENEZ RAMEZ, FRANCISCO JAVIER ALMENARA NEGRÍN, J. RUBEN HDEZ MORALES, JORGE LUIS PEREZ MARTÍN, SONIA CONCEPCIÓN QUINTERO, JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ, CANDELARIO MENDEZ, ABEL PEREZ CARBALLO, CRISTINA APARICIO GIMÓN, MARIA ARMAS DÍAZ, JOSE MANUEL DÍAZ HDEZ. , JESUS DAVID HERNADEZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA RGUEZ. CONCEPCIÓN, JOSÉ ANGEL PÉREZ GARCÍA, MERCEDEZ LÓPEZ PANI, MARTA SOLANES CORSINI, VENANCIA ALMODOVARJIMENEZ, RAMÓN PÉREZ BUSSION, JUANA PÉREZ ALMODÓVAR, MANUEL GARCÍA TEJERA, BELÉN NURIA RANCEL MARTÍN, EDUARDO HERRERA ARTEAGA, M^a ARACELI DE ARMAS, MARISOL TOMÉ TOMÉ, FCO.

JAVIER PADILLA GLEZ., OLIVIA GARCÍA DIAZ, JUAN JESÚS FERNANDEZ HERNANDEZ, PILAR GONZÁLEZ, FELIX RODRIGUEZ GONZÁLEZ, ROSARIO DENIZ GONZÁLEZ, DOLORES M^o CRUZ CRUZ, FIDEL DENIZ RAVELO, GREGORIA M^o GLEZ HEZ, TEOFILA HERNANDEZ BOADE, M^a LOIRA RUA, BEATRIZ PINEDO GONZÁLEZ, FERNANDO DÍEZ UMPIERREZ, PAULA SÁNCHEZ HERNANDEZ, M^a ESTEFANÍA ARMAS GLEZ, JUAN ANTONIO SOSA REGALADO, J. IVAN FELIPE MACHIN, FAYNA RIVERA CURBELO, JOSE JUAN DÍAZ DE LA CRUZ, FCO. JAVIER MUÑOZ PÉREZ, ALBERTO BRITO DELGADO, MANUEL PÉREZ DEL C., JULIO BENITEZ GLEZ, JOSEFINA GARCÍA LEÑADOR, CASIANO RGUEZ. GLEZ., PEDRO JOSÉ CATALÁ ALONSO, JUANA LEÑADOR CARRETERO, YURENA GAVILAN ARTILES, DEBORAH EXPÓSITO MARQUEZ. PAULA CALDENTY PUIGUEVER ,TOMÁS LÓPEZ FRAGOSO RUMEN, ARUMA GONZÁLEZ BAUSSOU, EDUARDO HDEZ REPALLO, RUBEN FUENTES BELTRÁN ,MARÍA BARBERÁ MEJÍAS ,MARTA DE HERRERA NISTAL ,ANA ISABEL BENITEZ DÍAZ ,ULISES HDEZ. BARROSO ,YENIFER ARMAS RGUEZ ,JOSE LUIS ARULA ALAMEDA ,CHEMEIDA GIL LORENZO ,OSCAR HERNANDEZ SIVERIO ,LUZ VANESSA REYES HDEZ, DAVINIA RAVELO PERERA, OTILEZ ESPINOSA LEDESMA ,JOSÉ FRANCISCO AGUILAR HDEZ, M^a INMACULADA DURÁN HDEZ, YESICA ESTHER RAMOS GLEZ, JULIO FERNANDO SÁNCHEZ EZPELETA, BEATRIZ MARTÍN MUÑOZ, ENMA GARCÍA MORA, JOSEFA MARTÍN PÉREZ, M^a AURORA TOIZAH DORTA, JOSÉ FERNANDEZ RGUEZ, JUAN BRITO MELIAN, YERAY GONZÁLEZ MELIAN, GONZALO BARRERA RODRÍGUEZ, JOSÉ SUAREZ GONZÁLEZ, ALBA M^a GARCÍA PÉREZ, THERESE BATISTA MILLES, WAMANA GOMEZ TORRES, FRANCISCO GONZÁLEZ LUIS, SOFIA DARIAS DELGADOS, ROSALIA DELGADO GLEZ, M^a CARMEN PEREZ HDEZ, MONICA CUBILLO BLASCO, ANA MARY GONZÁLEZ LORENZO, ABEL PÉREZ PÉREZ, LILIA PLASENCIA RGUEZ, NATALIA DIAZ LLERENA, M^a LIDIA GARCÍA DÍAZ, TOMÁS DORTA ESPÍNOLA, PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ SANCHEZ, M^a JOSÉ MUÑOZ PEREZ, CONCEPCIÓN SABINA CANTERO, M^a BEGOÑA VILAR CIE, M^a CRISTINA DÍAZ RODRÍGUEZ, M^o DE LOS ANGELES ABREN DÍAZ, INÉS MESA DÍAZ, SANDRA MISA DÍAZ, M^a CONCEPCIÓN DÍAZ HERRERA, ANGELES DÍAZ HERRERA, JUAN PEDRO DÍAZ HERRERA, MARIO DÍAZ HERRERA, HERMANS CONTRERAS DÍAZ,PARÍS PIERA GUITENAS, TINGUARO MONTELONGO SUAREZ, JAIME MORA VIDAL, JUAN DIAZ PÉREZ, AIRAM RODRIGUEZ MARTÍN, DOMINGO JESÚS PADILLA GONZÁLEZ, GUACIMARA MARTÍN

EXPÓSITO, XERAL HERRERA GLEZ, CORY ALAMO DELGADO, VICTORIANO GONZÁLEZ HDEZ, BEGOÑA CAIROS RODRÍGUEZ, ESTHER FUNES POL, FRANCISCO RODRIGUEZ CAAMAÑO, LUNET DANIELA MEJÍAS ALVAREZ, ANA MARÍA CICHOSZ DÍAZ, MOISES GARCÍA DURÁN, JOSE LUIS MIRANDA GONZÁLEZ, LIRIA CAMACHO ESPINOSA, JORGE VILLAMANZO DE ARMAS, JOSE JAVIER GLEZ MORA, SAMARA RGUEZ SANTANA, CELIA RAMOS CORDERO, MARÍA DEL SOL GUERRA MARTÍN, MARGARITA ABREN PÉREZ, NAYRA PÉREZ HERNANDEZ, DAVID DELGADO CABRERA, JOSEFA A. SUAREZ ARTILES, DELFIN DARIAS DELGADO, NIEVES PEÑA RODRIGUEZ , JORGE RODRIGUEZ GARCÍA, HIGIMIA LEDESMA FDEZ, PEDRO DELGADO PÉREZ, RAMONA LEDESMA FERDEZ, ELECIA GARCÍA SANTANA, MARÍA JESÚS RGUEZ RGUEZ, ELIAS E. CORREA GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN DÍAZ HERNANDEZ, M^a CRISTINA DÍAZ HERNANDEZ, MANUEL MUÑOZ SUAREZ, JAIME ALVAREZ DÁVILA, JUAN RODRIGUEZ HDEZ, FRANCISCA ARVELO GLEZ, BLASINA SOSA PERDOMO, PURA G. ALONSO DELGADO, EMILIANO RAMOS SUAREZ , LETICIA LEDESMA HERNANDEZ, ANTONIO LEDESMA LEDESMA, JUAN RODRIGUEZ GARCÍA, LOURDES M^a JESÚS RODEZ. MELIAN, DAMIAN RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, EUGENIA E. MELIAN DEL CASTILLO, CARMEN ROSA ESPINOSA, JUAN ROCHA GARCÍA, AFRICA ROCHA LEÓN, IVAN DANIEL PERAZA ROCHA, ANTONIO PERAZA PEREZ, CARLOTA V. AMADOR LAVIN, GREGORIO PACHECO GARCÍA, JUAN MARTÍN MESA, JUAN LUIS DE ARMAS GONZÁLEZ, M^a DOLORES PLASENCIA , GUILLERMO PLASENCIA REYES, M^a ANTONIA GUTIERREZ, FERMNANDA ESTHER REYES MEDEROS, O. MONICA GLEZ PLASENCIA, M^a DEL ROSARIO PACHECO GARCÍA, M^a AIDA GUILLÉN EXPÓSITO, RAYCO RAMIREZ PEREZ, LUIS ORLANDO RESMON SILVA, DANIEL MEDINA BARRERA, DAVINIA MARRERO ACOSTA, M^a CANDELARIA ACOSTA, SARA N GONZÁLEZ GUZMAN, MIGUEL A ARTEAGA GLEZ., DAVID LORENZO RUFINO, AMADA BOLAÑO GUTIERREZ, JOSE A. BOLAÑOS GARCÍA, M^a DOLORES MENDEZ HERNANDEZ, PATRICIA GONZÁLEZ PACHECO, DOMINGO DE PAZ PERDOMO, JOSE A. PEREZ ESTEVEZ, JORGE LUIS FIGUROA HERRERA, M^a DEL MAR LÓPEZ CAPPA, LUIS PÉREZ SERICHOL, ANDRES EDAZAR, SOFIA MARTÍN RGUEZ., TILMAN KLASSERT, CRISTINA REINA ESPINOSA, VANESSA FDEZ. FONTE, DAVINIA LUIS HERNANDEZ, YURENA PEREZ LAUDELARSO, ELENA SANTOS GUTIERREZ, DIANA GONZÁLEZ PÉREZ, YESTERLING COELLO DORTA, VICTOR MANUEL SORIANO,

ARACELI RGUEZ. MENDEZ, MARIO ADRIAN TEJERA MARRERO, JOSE LUIS DELGADO ACOSTA, JOHNNY QUINTANA, MARCOS B. MENDEZ RODRIGO, ALICIA Mª BRITO PRIETO, Mª ELENA CABRERA SANTANA, ANTONIO LUIS ALVAREZ PADILLA, TOMAS JAVIER BACALLADO GLEZ., C. FATIMA ALMENAR GLEZ., EUSEBIA C. ARVELO LEDESMA, JOSE CARLOS PEREZ OLIVA, JAIME ALONSO MELIAN, FRANCISCO TRAVIESO HERNAN, ASUNCIÓN EXPÓSITO ROSADO, CARMEN ROSADO DÍAZ, IRENE CALDERÓN DEL PINO, PABLO GLEZ HDEZ, PABLO RODRIGUEZ NEGRÍN, SILVIA DÍAZ PÉREZ, NIARIA HERNANDEZ GÓMEZ, MARILUZ FERNANDO PÉREZ, OLAYA DAZA DGUEZ., JOSE LUIS GARCÍA GARCÍA, Mª YASMINA DÉNIZ SAYCE, MIREVI GALA AROCENA, MERCEDEZ MENDEZ AGUILAR, BENEHARO HDEZ. RGUEZ, NIRA DÍAZ MENDEZ, ANA Mª EXPÓSITO ROSADO, JUAN EXPOSITO CABRERA, ROSA MOSERRAT ARVELO CASANOVA, Mª LUZ CLEMENTE ARBELO, MIGUEL ANGEL SOSA ALAMO, MIGUEL A. ALMENARA MARTÍN, JOSÉ CLEMENTE CALERO, Mª DOLORES CLEMENTE ARBELO, GLORIA CASANOVA TRUJILLO, JULIA ARBELO ABREU, EUSEBIO M GLEZ DÍAZ, CANDELARIA M CASANOVA BACAN, CRISTINA CASANOVA BACALLADO, GENOVEVA HERNANDEZ ZAMORA, ISABELINO ARVELO ROSADO, Mª DELIA CASANOVA B., TRINIDAD BACALLADO IZQ, IRAYA HDEZ CEJAS, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS, JUAN CARLOS RAMOS CASANOVA, YURENA CLEMENTE CASANOVA, ERICA Mª RAMOS CABRERA, JULIAN GIL LEMES, EMILIO JOSE GIL GIL, MARBELLA GARCÍA DE GIL, DOMITILA GIL HERNANDEZ, OSCAR LUIS RAMOS ESTEUQ, ROSA Mª RAMOS CABRERA, JUAN PABLO GIL GIL , EMILIA GIL TORRES, ANTONIO FERNADEZ PEREZ, JOSE LUIS PADRÓN ACOSTA, JUAN PÉREZ CAMPOS, ISABEL ELVA ARVELO LEDESMA, ALFREDO CABRERA ARVELO, DAVID MUÑOZ PERDOMO, CARMEN R. GALVAN BENITEZ, DANIEL ALEJANDRO ALONSO, MARÍA J MÉNDEZ GONZÁLEZ, MONTSERRAT DELGADO MEDINA, ANA TEJERA EXPÓSITO, ELIA RODRIGUEZ CRUZ, Mª TERESA AFONSO MEJÍAS, GERMAN LUIS BRITO LÓPEZ, JESÚS Mª DÍAZ MARTÍN, ELSA ESPINOSA POZUELO, NANCY ROJAS , JOSE MANUEL BARRETO RODRÍGUEZ, LUZ MARINA CARRILLO MONTESINO, JOSÉ ROMÁN PÉREZ RODRIGUEZ, LEONOR GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO HERRERO ANDREU, DAMARIS DELGADO TEJERA, JULIO MOYANO GUTIERREZ, JOSÉ Mª PÉREZ VENTURA, HECTOR MARTÍN GONZÁLEZ, CÉSAR E. MARTÍN MESA, EFRÉN FERRER MARTÍN, ISIDRO M. CASTRO TORRES, FCO. JAVIER ARMAS CRUZ, SATURNINA

SANTOS P., VICENTE EZEQUIEL MARRERO, DEBORAH ESQUIVEL SANTOS, Mª DE LOS ÁNGELES VERA PÉREZ, Mª JESSICA GLEZ. SIVERIO, CRISTO VIERA ACOSTA, ESTEBAN ALVAREZ GONZÁLEZ, INMACULADA E. VIERA SANTANA, Mº CRUZ CUMPLIDO PLASENCIA, Mª DEL MAR CUMPLIDO PLASENCIA, MOISÉS PERDOMO LÓPEZ, ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, JULIO MARRERO PÉRE, ANTONIA ACOSTA DÍAZ, ELEUTERIO MARRERO ACOSTA, Mª MERCEDEZ REYES MARICHAL, SANDRA Mª FDEZ. PRADA, MARTA FERRERA GONZÁLEZ, AGUSTÍN ENRIQUE DÍAZ PACHECO, Mª FRANCISCA PLAZA PLAZA, ANTONIO ALEJO LÓPEZ DÍAZ, MOISÉS B. PERDOMO CARBALLO, Mª ORBELINDA DGUEZ EXPÓSITO, RAMÓN DARIAS CORREA, NATIVIDAD ÁLVAREZ LÓPEZ, ROSA Mª ACOSTA CARREÑO, ELÍAS DÍAZ LORENZO, ANA BELÉN GLEZ, PEDRO TEJERA TRUJILLO, DALMACIA QUINTERO PLASENCIA, RUTH PEREA GONZÁLEZ, ISABEL ACOSTA CRICÉN, CELIA Mª MARTÍN AFONSO, MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ, MATÍAS PERAZA DE LA ROSA, JESUSA AFONSO ALONSO, Mª CARMEN HDEZ. GLEZ., JAIME ANTONIO MORALES GLEZ, Mª SOLEDAD ÁLVAREZ ACOSTA, ALVARO FCO. RUS BATA, SILVERIA DÍAZ MORO, MARÍA ESTÉVEZ VALENTÍN, CONSUELO GARCÍA EXPÓSITO, NURIA ESTHER GONZÁLEZ BÁEZ, JORGE CASAS GARCÍA, PEDRO JESÚS MOLINA ESPINOSA, JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA, Mª CANDELARIA BÁEZ LÓPEZ, JOSÉ ARÓN GONZÁLEZ BÁEZ, ANDRÉS I. RODRIGUEZ SÁNCHEZ, ROSA DELIA FRANCISCO MARTÍN, CATALINA MARTÍN LORENZO, GABRIEL DE FRANCISCO PESTANA, MARGARITA VELÁZQUEZ CARRETERO, PEDRO FEBLES MÉNDEZ, RICARDO DELGADO GOLUM, MIGUEL ÁLVAREZ ACOSTA, ARSENIO BORGES GARCÍA, CARMEN G. BETANCOR BRITO, TEODORO GARCÍA LEDESMA, DULCE Mª QUINTANA CAR., CATALINA VERA CRUZ, OTILIA LUCÍA TRUJILLO RODRÍGUEZ, MERCEDES SANTANA, CLAUDIA BARBIER CABRERA, ESTHER RODRIGUEZ NIEVES, DELFÍN FERNÁNDEZ FELIPE, MONSERRAT JORDAN BENITEZ, Mª ESTRELLA GARCÍA LÓPEZ, ELICIO DÍAZ PÉREZ, ANDRÉS CRUZ DELGADO, PATRICIA RAMOS GARCÍA, JESÚS RIVERO GUTIERREZ, MOISÉS AFONSO RAVELO, Mª VICTORIA CONTRERAS, JAVIER CALDERÓN PÉREZ, PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL JUAN CONTRERAS ORTIGA, DANIEL R. VERA AGUILARM, FRANCISCO SANTANA ARANS, Mª DEL MAR NODA RODRÍGUEZ, CARMEN NIEVES MENDEZ SÁNCHEZ, MANUEL REGALADO RODRÍGUEZ, JUAN SOSA CALCINES, JUÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RYUMAN MUÑOZ HERNÁNDEZ, CARLOS YANES QUINTERO,

IVAN HERNÁNDEZ REYES, JONATHAN SIGUÍ MONTESDEOCA, ADOLFO DEL ROSARIO PEÑA, IGNACIO RAVELO RODRÍGUEZ, ANTONIO PÉREZ GARCÍA, DAMIAN PEDRO MARTÍN CRUZ, PABLO GONZÁLEZ LORENZO, NAÍDA C. MEDINA, M^a DE LOS ÁNGELES GLEZ R., M^a ALMUDENA DELGADO LEJOS, VIRGINIA RODRIGUEZ PÉREZ, M^a ANGELES SANTANA AGUILAR, PEDRO ALBERICIO REYES, ANTONIO MUÑOZ CORONADO, JOSÉ M^a DÍAZ FERNÁNDEZ, TANIA DÍAZ CAMARÍN, ROSA M^a HERNÁNDEZ MONTIJO, EDMUNDO HERNÁNDEZ ESPINOSA, JUAN JORGE GÁMEZ MEDINA, JOSÉ A. GLEZ. VICA, JOSÉ ANDRÉS MAYO GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ MUÑOZ SUAREZ, ABRAHAN GALICÍN CABRERA, JUAN ALBERTO ARMAS PADRÓN, DAVID RUBIO ROLDAN, GERMAN ARENCIBIA RGUEZ, ANTONIO MUÑOZ SUAREZ, M^a CONCEPCIÓN DOMINGUEZ S., M^a DEL CARMEN DÍAZ MORALES, EVA M^a ROSA DÍAZ, JUAN ANTONIO RGUEZ HDEZ, NICOLAS LÓPEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ANGEL RGEZ SIVERIO, ADONAY CONTRERAS ORTIGA, JOSEFINA LOZEL ALARCÓN, JOSÉ MANUEL LINDES FUENTES, FERNANDO M. V. BARRERA, MARGARITA BAEZ MARTÍN, JUAN DÍAZ PÉREZ, EUGENIO DÍAZ RAMIREZ, ROSALIA PÉREZ RODRÍGUEZ, FCO. CABRERA RGUEZ., LAURA GARCÍA PADILLA, SERGIO MEDINA REVERÓN, CESAR HERNANDEZ CHINEA, NIEVES CASAÑAS ACOSTA, JACOB J. QUINTANA Q., ZEBENSUI VALIENTE GUTIERREZ, SERGIO OLIVA PÉREZ, JUAN FERNADO ZAMORA VEGA, GENOVEVA MORALES MORENO, MILAGROS CONRADO MORALES, ESTHER CANO DÍAZ, HERIBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NURIA MACÍAS HDEZ, JOSÉ YANES SÁEZ, NATALY CH GONZÁLEZ GUARINO, ADRIAN ARMAS VALLEJO, PAIMARUBÍ VIERA MORALES, DAILOS BARROSO LEÓN, OLIVIA HERNÁNDEZ BÁEZ, JAIVO PATRIO LLORENTE, TANIA M^a DÍAZ VILLA, ITHAISA LEÓN PERAZA, ALBERTO LUGO DEL CASTILLO OLIVARES, PEDRO IGNACIO DE MIGUEL TABARSO, RAFAEL MEDINA CAMPODARVE, NATALIA PÉREZ CASTRO, M^a BEATRIZ BOTAU BITÁ, M^a MILAGROS BARROSO GALVÁN, DOMINGO HERNÁNDEZ MARTÍN, FRANCISCO C. SÁNCHEZ TOLEDO, GISELA BERUNAT PÉREZ, FEDERICO IZQUIERDO MED., DANIEL BERNAL SUAREZ, CAHORA MENDOZA MÉNDEZ, CARLOS CORZA MARTINEZ, M^a DEL MAR GONZA´LEZ GLEZ, YASMINA RODRIGUEZ ARMAS, FERMINA RGUEZ CRUZ, BEGOÑA GARCÍA ALONSO, CARMEN DOLORES PÉREZ CORREA, M^a YAIZA GARCÍA RODRÍGUEZ, ZORAIDA GARCÍA RGUEZ, M^a DE LOS ANGELES MORALES CARTAZA, DOMINGO AFONSO SÁNCHEZ, RAQUEL CABELLO HERNÁNDEZ, ISAAC JOSÉ

MARICHAL MONTESINO, EMILIO GLEZ NEGRÍN, JOSÉ ANTONIO OLIVERO PÉREZ, M^a MAGDALENA RODRIGUEZ RAMALLO, ALBERTO RAMALLO RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS RAMOS REYES, MARCOS RAMOS REYES, M^a MONSERRAT REYES MOLINA, CANDELARIA HDEZ SANTOS, IRENE RAMOS RAMOS, M^a CONCEPCIÓN REYES CHAVEZ, M^a DE LOS ANGELES QUNTERO, MIGUEL FERNANDEZ HDEZ., M^a CRISTO PERAZA DE LA ROSA, OFELIA DE LA ROSA DÍAZ, VICTOR M. HERNÁNDEZ GLEZ, IBELICE PADILLA PÉREZ, ZENOBIA DÍAZ REYES, ISRAEL BRENES PÉREZ, M^a DEL CARMEN S. R. , ROBERTO PÉREZ MARTÍN, JULIA BÁEZ GARCÍA, BARBARA RAMALLO FEBLES, AARÓN FALCÓN ESPÍNOLA, JOSÉ DAVID ALONSO DELGADO, FIDEL VICTORIANO CRUZ ROSADO, JOSEFA DE LA CONCEPCIÓN HDEZ. MARTÍN, VICTORIA YURENA MARTÍN GLEZ, SANTIAGO SORIANO ROYO, IGNACIA RODRIGUEZ TRUJILLO, AGUSTÍN MEDINA EXPÓSITO, LUIS MANUEL GLEZ ROJAS, ANTONIO LUIS GLEZ SUAREZ, MANUEL DEL CRISTO GONZÁLEZ REYES, M^a DEL CRISTO TORRES RUIZ, M^a CANDELARIA SANCHEZ BATISTA, KANEN C DÍAZ SANCHEZ, LIZ ADRIANA VALENCIA, FRANCISCO DÍAZ MELIAN, PILAR GONZÁLEZ GUILLÉN, JACINTO GALVAN GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO MARTÍN, ALEJANDRA GALVAN, RICARDO CASTILLO RÍOS, VANESSA GALVAN GONZÁLEZ, MARGARITA PÉREZ HERNÁNDEZ, ISABEL CRUZ ROSADO, LUCÍA AMERICA HDEZ. ALONSO, MARIO RGUEZ. RAMOS, IRENE RODRIGUEZ HERNANDEZ, DAVID RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, EVA MARIA RGUEZ HDEZ, CARMEN BARRIOS AFONSO, JUANA M^a MORA CABRERA, CANDELARIA CABRERA CABEZA, DULCE A. MORA CABRERA, M^a LUISA MORA CABRERA, M^a ANGELES BARRETO NEGRIN, EMILIA C. VERA CUBAS, M^a DE LOS ÁNGELES QUINTERO, MERCEDES MESA HERNÁNDEZ, M^a DEL CARMEN DUQUE MESA, BASILIA FRANCÉS ALONSO, M^a TERESA NEGRÍN MARICHAL, C^a ROSA DORTA MARTÍN, ISIDRO DORTA MARTÍN, DAMIAN CABRERA GLEZ, GUILLERMO DORTA GÓMEZ, ROBERTO AFONSO TEJERA, SECUNDINO JAVIER NEGRÍN CHINEA, FORTUNATO PLASENCIA RODRÍGUEZ, BENIGNO PÉREZ AFONSO, MIGUEL MORAL EBREN, ANTONIO ELA CRUZ, CATERINE PASQUA ASENTU, JUAN CARLOS HARRIS LIESCHI, MONSERRAT PÉREZ HERRERA, CLEMENTE ARVELO HERNANDEZ, INÉS PÉREZ HERRERA, JOSÉ BENITEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO N. MARIELL, CURRO MORALES GONZÁLEZ, ANGEL FARIÑA CHINEA, RICARDO MORALES GONZÁLEZ, JOSE MANUEL GONZÁLEZ DELGADO, JOSE CARLOS ALONSO HERNANDEZ,

CANDELARIA ARMAS NEGRÍN, BLANCA PÉREZ SANTANA, ANGEL DÍAZ TORRES, ISABEL VENTURA NEGRÍN, JUAN ANTONIO SANCHEZ LÓPEZ, INGRID GUERRERO LÓPEZ, ALFONSO CRUZ DÍAZ, YESSICA BOLAÑOS DELGADO, ANACLETA ALONSO MARTÍN, JUANA PALMA HERNÁNDEZ, M^a DEL CRISTO PEDRERO CARO, PAULA PIMENTEL B. , MARINA ALTA CUESTA, NOEL SANTIAGO GARCÍA, JOEL TORIBIO CUESTA, RAFAEL LIRIANO C. , MARINO SIGUT EXPÓSITO, EUGENIO AFONSO ACOSTA, SERGIO BARRERA RODRÍGUEZ, M^a ELENA GARCÍA BRITO, NESTOR GREGORIO HDEZ. VERA, IGNACIO GONZÁLEZ DÍAZ, VALENTÍN DÍAZ RODRÍGUEZ, TERESA DÍAZ ALMEIDA, JUAN DANIEL MARRERO DÍAZ, ILUMINADA DÍAZ RODRÍGUEZ, M^a MERCEDEZ DÍAZ RIVERO, FERNANDO PADRÓN HERNANDEZ, ROBERTO C. MARRERO DÍAZ, CARMEN DÍAZ RIBERO, MIGUEL A. GONZÁLEZ DÍAZ, M^a MERCEDES GLEZ DÍAZ, RAQUEL BENCOMO DÍAZ, MARIO ADRIAN TEJERA MARRERO, ANTONIO ACOSTA PÉREZ, SAIRA GÁMEZ MEDINA, M^a PRESENTACIÓN MEDINA SOTO, AURELIO LINARES ENCINOSO, VANESA TORMOS RODRÍGUEZ, M^a DOLORES FERRER FEBLES, ENMA PÉREZ G. , MARÍA JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, M^a CARMEN B. ROLDÁN, M^a JOSÉ H. YOZAL, M^a JESÚS GUEDES PULIDO, ANTONIO TERROVEN BAUTISTA, LEOPOLDO SAN JUAN LÁZARO, JACINTO RAMIREZ SÁNCHEZ, MAITE BELAZA, JAVIER CARMONA GONZÁLEZ DE CHAVES, CARMEN GURDIEL RQ, DULCE M^a MELIAN SUAREZ, ROMÁN TEJERA TRUJILLO, REMO RIVERO DE LA CRUZ, CATALINA CRUZ MORALES ,ÁNGELES GIL CRUZ, M^a DEL CARMEN CRUZ PÉREZ, FCO. JAVIER HDEZ. DÍAZ, FLORENCIA GIL CRUZ, FRANCISCO FEBLES A. , M^a DEL CRISTO ACOSTA PÉREZ, ALEJANDRO OLIVARES, M^a EUGENIA BORGES FDEZ, M^a DEL PILAR YANES GONZÁLEZ, GEMA E. MAZUELOS R. , ALICIA DÍAZ BÁEZ, ADA NOEMI CRUZ OJEDA, CARLOS JAVIER MARTÍN CABRERA, DEVON WARREN IGLESIAS, NELSON FALCÓN HDEZ., WILHELME OTHONIEL DE FUENTES FDEZ, BÁRBARA HERNÁNDEZ DE BONIS, JUAN DEL MAR SUAREZ RUFINO, EDUARDO REYES RODRIGUEZ ESQUIVEL, ,EDUARDO GÓMEZ DE SALAZAR, INGRID GUTIERREZ GUTIERREZ, ANA GONZÁLEZ CARBALLO, ACORÁN HERNÁNDEZ HERRERA, ANA LEIDA AFONSO S., MIGUEL ANGEL AFONSO SÁNCHEZ, LEONOR DEL PINO RGUEZ, BEATRIZ TORRES AFONSO, BEATRIZ FERIA GLEZ., M^a DEL CARMEN HDEZ. ESPINOSA, VICTOR FERNANDEZ HERNÁNDEZ, SALVADOR C. RAVELO, CONCEPCIÓN RODRIGUEZ RIVERO, CLARA M^a AFONSO SÁNCHEZ, M^a LUISA MOKA ALBERTO, JOSÉ HERRERA CARRERA, MILAGROS GARCÍA GIL,

M^a ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ, GUILLERMO RAMOS PÉREZ, CARLOS JOSÉ YANES DARIAS, JUAN A. CRUZ AFONSO, CARMEN PERAZA DORTA, RICARDO PÉREZ GALDONA, ISABEL DARIAS RODRÍGUEZ, ISABEL RGUEZ. E. ALVAREZ, EPARCULO A. DELGADO L., PABLO PÉREZ GARCÍA, ANGEL ALBERTO MONTESDEOCA DÍAZ, JUAN C. HDEZ. GLEZ., ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CLEMENA MARTÍN SAEZ, ISABEL M^a MARTÍN SALAZAR, LIDIA ACOSTA AFONSO, JOSÉ JUAN BORGES PADILLA, JOSÉ ANTONIO COBAS DÍAZ, E. CATALANA C., JULIO VILELLAS GLEZ, JESÚS TRANCHO LEMES, GLORIA E. DÍAZ MARTÍN, CARMEN DARIAS CORREA, CECILIO GONZÁLEZ SUAREZ, JUAN ANGEL PADRINO BENITEZ, JOSÉ MANUEL SOMA BLANCO, MARÍA SOLEDAD CRUZ PÉREZ, CARMEN PERAZA PÉREZ, CARMEN ALONSO GARCÍA, ANA BEATRIZ GONZÁLEZ MARICHAL, FATIMA PEREZ FEO, JOSÉ CRUZ EXPOSITO, HILDA ESTHER ALONSO DOMÍNGUEZ, VICTORIA C. BABELLA PACHECO, CONCECIÓN RAMOS GARCÍA, JOSÉ FCO. HDEZ ALVAREZ, CANDELARIA RODRÍGUEZ, M^a DOLORES RODRIGUEZ MORALES, FCO. LORENZO LORENZO, MARÍA ISABEL VERONA GÓMEZ, SALVADOR MONEDERO BERMEJO, JOSÉ MANUEL J. RIVERA, AMPARO ALVARADO GARCÍA, DIEGO RODRIGUEZ BARROSO, M^a DESIRE RUIZ ALVARADO, D. GLEZ BRITO, CARLOS JOSÉ YANES DARIAS, JUAN ENRIQUE ROCÍO RODRÍGUEZ, YOLANDA PALMEDO LLIBRE, M^a EMILIA UNGETA GUILLÉN, GUNTHER DIETZ, CARMELO PÉREZ, FRANCISCO LOUTO MENA, JOANA PARDELLAS LUIS, BEATRIZ GÓMEZ JIMÉNEZ, V. ALEXIS RODRIGUEZ MENDEZ, DOLORES BRAVO DE LAGUNA MUÑOZ, MARÍA JOSÉ PEÑA RAMOS, MARÍA ROSA LEDESMA REYES, M^a DEL PILAR MARTÍN, JOSÉ MARÍA MENDOZA PUERTA, CECILIA V. BECERRA BRITO, PABLO SUAREZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ RAMOS IZ., CONCEPCIÓN C., HECTOR LANAQUI, JERÓNIMO GARCÍA RAMOS, M^a GILDA FERRERA MORALES, CARMEN BARRETO BELTRAN, RAQUEL PALMERO BARRETO, M^a CANDELARIA MARTÍN PÉREZ, ANGEL MARTÍN MARRERO, M^a ROSARIO FDEZ. CHACÓN, ROSA DELIA SIMÓM RGUEZ., ABEL PÉREZ LUIS, ROSA A. CUBAS MORALES, ALFONSO MOLERA TERUEL, JUAN E. MESA RGUEZ, JESICA M^a CARBALLO RAVELO, FRANCISCO CARBALLO M., JESÚS DAVID BLANCO SILVA, IVÁN CASAÑAS MACHÓN, MARÍA CRISTINA VILARDELL JOVÉ, PAULA FDEZ. GUERRA, ANTONIO ANGEL RAMIREZ GARCÍA, NOEMÍ VALENCIA DAZA, CATALINA RGUEZ GLEZ, OBDULIA DÍAZ GONZÁLEZ, JORGE GARCÍA, Rosa M^a González Delgado, M^a ELENA CHINEA PEDRAZA, MONICA DIEGO AURET, VIRGINIA

ALONSO RODRÍGUEZ, TATI MONFORTE C., CARMEN D. MONTIEL PÉREZ, ELITA CEJAS PULIDO , JESÚS Mª PÉREZ MARTÍN, ROCÍO HERNÁNDEZ, GUADALUPE MAYAN TRUJILLO, JOSÉ ADRIAN ARVELO GONZÁLEZ, YAZMINA ARVELO GONZÁLEZ, MIGUEL ARVELO VALENCIA , AUA HI HDEZ. FERRER, CAROLINA GLEZ ALVAREZ, VICTORIO GORERA, LEOPOLDO PADRÓN, ISABEL CASTILLO M. , FCO. FAJARDO BENASCO, JUAN R. HDEZ. GÓMEZ, CARLOS J. PLACERES MORENTE, HELIODORO RAMIREZ NÚÑEZ, MERCEDEZ RUIZ RAVEZ, Mª MERCED ORTEGA F., JUAN A. GUISRIMO CAINOS, Mª DE LAS NIEVES SUANY GERTO, ANGELA HDEZ RGUEZ, TOMÁS REVERÓN MENA, JUANA FARIÑA MESA, YURENA MARRERO GLEZ, JUSTINO CABRERA GLEZ, LIDIA J. CABRERA GLEZ, DÑA. BEGOÑA Mª DÍAZ MÉNDEZ, DÑA. Mª SILVERA SIVERIO, DÑA. Mª SONIA DÍAZ ÁLVAREZ, D. ANTONIO DÍAZ MARRERO, D. JOSÉ PERAZA DE LA ROSA, D. RAMÓN HERRERA CLEMENTE, DÑA. CONCEPCIÓN ARTEAGA C., DÑA. MÓNICA VIÑA MEJÍAS, D. ALFONSO DAVID DÍAZ AMARRO, DÑA ELIZABET DÍAZ MÉNDEZ, D, JULIO GARCÍA PÉREZ, DÑA. Mª GLORIA BAHILLO TORIBIO, D. ANTONIO AFONSO GARCÍA, DÑA. MERCEDES SÁNCHEZ REYES, D. DIEGO AFONSO SÁNCHEZ, DÑA. CANDELARIA PRIETO RODRÍGUEZ, D. ABEL DEL CASTILLO PÉREZ, D ALEJANDRO J. GONZÁLEZ DÍAZ, DÑA, YAIZA BACALLADO PÉREZ, DÑA. DOLORES MONT ROSADO ALONSO, DÑA. Mª CARMEN ALONSO DE LA ROSA, D. EUGENIO ROSADO EXPÓSITO, DÑA. INÉS ROSADO MÉNDEZ, DÑA. LOURDES LESDEMA BACALLADO, DÑA. Mª JESUS IZQUIERDO RODRÍGUEZ, D. VALENTÍN RAMOS PÉREZ, D. PEDRO RAMOS PÉREZ, D. JOSÉ RAMOS RAMOS, DÑA. EMILIA PÉREZ HERNÁNDEZ, DÑA. REMEDIOS RAMOS PÉREZ, D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA TRUJILLO, DÑA. RAQUEL ALICIA GARCÍA TRUJILLO, DÑA ISABEL LUCRECIA GALVÁN MOLINA, D. JOSÉ GALVÁN MOLINA, DÑA. GARA RUN LÓPEZ RAMOS, DÑA. CARMEN PÉREZ GALDONA, DÑA. ANNA PANASENIK ROBINSKA, D. OROEL SÁNCHEZ DEL RIO, D. ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DÑA CANDELARIA HERRERA MELIÁN, DÑA. RAQUEL ALBASANZ DAFALK, DÑA. BEGOÑA BUSTAMANTE, D. EDUARDO TOROBA GARCÍA, D. J. RAMIRO PÉREZ PLACERES, DÑA. ELIZABET GEL FEBLES, DÑA. CARMEN TERESA SANTOS COMBO, D. LUIS ACOSTA PÉREZ, D. ZEBENZUI J. ACOSTA SANTOS, DÑA. TERESA ACOSTA CRUZ, DÑA. YURENA GIL CRUZ, D. JOSE MAR GIL JIMÉNEZ, DÑA. ASUNCIÓN JIMENEZ A., DÑA. OBDULIA CRUUZ GONZÁLEZ, D. ANTONIO GONZÁLEZ CANCIO, D.

RUBENS TORRES SUÁREZ, DF.- AGUSTÍN GERMAN CRUZ, DÑA. Mª DEL CARMEN PEÑA ALONSO, DÑA. ANGELES Mª HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, D. PEDRO ASCANIO FERRERA, D. SERGIO GARCÍA GÓMEZ, D. GABRIEL MARTÍN FEBLES, DÑA. JUDITH MORALES HERNÁNDEZ, D. ESTEBAN DÍAZ EXPÓSITO, D. JOSE MANUEL MÉNDEZ RODRÍGUEZ, DÑA, JESSICA ALONSO DELGADO, D. MANUEL HERNÁNDEZ CABRERA, D. PRIMITIVO HERNÁNDEZ SANTANA, DÑA. Mª NIEVES DELGADO BELLO, D. SANTIAGO ALONSO ARIAS, D. JUAN FRANCISCO BARRETO VERA, DÑA. YANIRA HERNÁNDEZ CABRERA, D. RUYMAN ALONSO DELGADO, DÑA. Mª DOLORES BARRIOS ALBA, DÑA. Mª DEL CARMEN CUEVA PENELO, D. DANIEL VIÑA B., D. JOSE Mª DÍAZ FERNÁNDEZ, DÑA. Mª CANDELARIA PÉREZ GUIOTE, DÑA. PAULA SAMARÍN CASANOVA, D. GABRIEL VELÁZQUEZ PÉREZ, D. SEBASTIÁN MARCOS RODRÍGUEZ, DÑA. VIRGINIA MANSO FERNÁNDEZ, D. DIONISIO MARRERO RODRÍGUEZ, D. MOISES AMADOR MONTEVERDE, D. JUAN GABRIEL GIL HERNÁNDEZ, D. EVARISTO GARCÍA LEÑADOR, D. EMILIO SÁNCHEZ DÍEZ, DÑA. CHAXIRAXI GARCÍA CABRERA, D. FRANCISCO GARCÍA LEÑADOR, D. IVÁN JESÚS MARTÍN PINEDA, D. ORLANDO MARTÍN DE LA ROSA, D. YAPCI IVÁN CRUZ GONZÁLEZ, D. JOSE LUIS VERA GARCÍA, DÑA EMERITA AURORA ACOSTA BAUTE, D. JUAN ALBERTO SUÁREZ CAMPO, DÑA. REBECA SANTIAGO ACOSTA, D. ANGEL ANDRÉS MÉNDEZ, DÑA. Mª ASUNCIÓN SANTAMARÍA RAMIRO, D. EDUARDO NASCIMENTO RODRÍGUEZ, DÑA. Mª DEL CARMEN ACOSTA PACHECO, DÑA. Mª NAZARET RAMÓN MIRANDA, DÑA. CARMEN CHACÓN LÓPEZ, D. JUAN ANTONIO PÉREZ CHACÓN, DÑA. CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, DÑA. Mª NIEVES SALAS ACOSTA, DÑA. CANDELARIA GONZÁLEZ QUINTANA, D. AIRAM MESA RAMÍREZ, DÑA. RAQUEL SEGURA SÁNCHEZ, DÑA. ELIZABETH MESA BELTO, D. ZEBENZUI GARCÍA CABRERA, D. FRANCISCO GARCÍA CABRERA, D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, D. LUIS AMADOR ACOSTA GONZÁLEZ, D. JOSE EUGENIO ROSADO ALONSO, DÑA. ALICIA ROSADO ALONSO, D. JOSÉ FRANCISCO PUERTA PÉREZ, D. OLAV RIVERO MARTÍN, D. JORDI GIL GIL, D. CARLOS RAMÍREZ NAVARRO, D. ANDRÉS GUTIERREZ MONTESINOS, D. RAMÓN GUTIERREZ PADRÓN, DÑA. Mª TERESA MONTESINOS, D. RAMÓN GUTIERREZ MONTESINOS, D. JOSE Mª SANTAMARÍA BAUTE, D. RUBÉN A. CUBAS CASTILLA, DÑA. NIEVES ALONSO BARRETO, DÑA. Mª ISABEL AFONSO SÁNCHEZ, DÑA. AURORA Mª ALFONSO SÁNCHEZ, D. PAULINO GARCÍA RODRÍGUEZ, DÑA. Mª DEL CRISTO ALONSO

SÁNCHEZ, DÑA. ARANCHA ALBERDI BLANCO, DÑA. ANGELES GONZÁLEZ DORTA, D. ANDRÉS RODRÍGUEZ BARELLA, DÑA. CANDELARIA A. HERNÁNDEZ, D. JOSE LUIS CASTILLA R., DÑA. VENUS MORALES VINUESA, D. ESTEBAN JESUS HERNÁNDEZ, D. J. OMAR YOUSEF GINORIS, DÑA. SONIA BELÉN HERRAN LOZAL, D. JUAN CURBELO HERRERO, DÑA. ANA LUISA PADILLA DELGADO, DÑA. NAIRA PADILLA DELGADO, DÑA. BÁRBARA DELGADO ORAMAS, D. JOSÉ PADILLA HERNÁNDEZ, D. ALFREDO MAYATO LEÓN, DÑA. PILAR DÍAZ FEBLES, D. JUAN SANTANA ALONSO, D. FELIPE MATOS ÁLVAREZ, DÑA. LUCIA MARGARITA CRUZ HERNÁNDEZ, D. PLÁCIDO MÁRQUEZ PÉREZ, D. FERNANDO MÉNDEZ GARCÍA, DÑA. CARMEN DE LA ROSA, DÑA. ROSA BARRIOS ALONSO, D. ANGEL C. ZAMORA NAVARRO, DÑA. LUZ M^a MÉNDEZ MARÍN, D. JOSE MANUEL NEGRÍN HERNÁNDEZ, D. CARLOS DE LA CRUZ MACHADO, D. ADRIÁN QUINTANA ARMAS, DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES MARTÍN DÍAZ, D. RAIMUNDO AM. PIÑERO, D. JUAN CELESTINO DÍAZ PEÑA, DÑA. JUANI GONZALO RAMOS, D. JOSE A. ESPINOSA VERA, D. SANTIAGO. ESPINOSA VERA, DÑA. ARGELIA VERA DÍAZ, D. RAMÓN ESPINOSA ALONSO, D. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA VERA, DÑA. ESTHER MARTÍN ESPINOSA, D. RAMÓN ESPINOSA HERNÁNDEZ, DÑA. M^a DOLORES CEBALLOS VACA, D. FRANCISCO JAVIER PERESTELO RODRÍGUEZ, D. EMILIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ EXPÓSITO, D. SERGIO GINORIA TENA, D. FRANCISCO RUIZ MARTÍN, DÑA. MAGDALENA EXPÓSITO B., D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ, D. BRUNO SANTANA REYES, DÑA. VANESSA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DÑA. CARMEN R. FELIPE DE ARMAS, DÑA. M^a ISABEL RALZLO ROMERO., D. PEDRO DAMIÁN DELGADO ARMAS, D. ANTONIO SANTANA BETANCORT, D. JUAN MORA PERAZA, DÑA. CARMEN ROSA MORA CERDEÑA, D. ALBERTO M. SÁNCHEZ LUIS, DÑA. CARMEN DALIA ESTÉVEZ, DÑA. ARANTZAZU GARCÍA, D. BENITO RODRÍGUEZ DELGADO, DÑA. M^a TERESA MARTÍN MARTÍN, DÑA. DULCE M^a REGALADO GONZÁLEZ, DÑA. M^a NIEVES GLE. CHICO, DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES GEARCÍA TRUJILLO, DÑA. ALICIA HERRERO GARCÍA, D. JOSE JAIME HERRERO SOLER, DÑA. BEATRIZ HERRERO GARCÍA, DÑA. AMELIA ESTHER ACOSTA VELÁSQUEZ, D. FELIPE JAVIER MOLINA MARRERO, D. JOSE ANTONIO NÚÑEZ DÍAZ, DÑA. ANA ISABEL MOLINA MARRERO, D. JUAN ANGEL RAMOS RODRÍGUEZ, DÑA. NURIA MOLINA MARRERO, D. RAYCO MOLINA MARRERO, DÑA. ROSA M^a MOLINA MARRERO, DÑA. ESTHER LIDIA MOLINA, DÑA. M^a CONCEPCIÓN MARRERO

TORRES, D. FELIPE MOLINA CABRERA, DÑA. M^a CONCEPCIÓN SUÁREZ MEDINA, DÑA. M^a ÁNGELES BARRETO PÉREZ, DÑA. M^a DEL MAR RAMOS DÍAZ, D. MANUEL A. VERA MEDINA, D. ANTONIO EXPÓSITO TORRALBA, D. ANTONIO MEDINA DORTA, D. ISIDORO MARTÍN GIL, DÑA. ELISABET ALONSO FUENTES, DÑA. M^a ROSA CEBRIÁN DOMÍNGUEZ, DÑA. MÓNICA LÓPEZ CANGA, D. JOSE M. HORMIGO MARTÍN, DÑA. JUANI SANTANA VEGA, D. FRANCISCO HARO NAVARRO, D. VICENTE ALONSO BAEZ, D. JOSE BENIGNO RIVERO, DÑA. MARIA ELENA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DÑA. GRACIELA CONTRERAS GUZMÁN, DÑA. NISA HRON MIRANDA, DÑA. TANIA BARRETO GARCÍA, DÑA. JOSEFINA C. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DÑA. ANA ALLENDE RIERA, DÑA. CARMEN MARÍA GONZÁLEZ GAVIRA, D. JOSE A. GARCÍA GARCÍA, D. REINALDO DÍAZ ESTUPIÑA, D. ANTONIO DE LA ROSA, DÑA. GORETTI DÍAZ DELGADO, DÑA. YANET GONZÁLEZ PADRÓN, D. BENITO F. DARIAS DELGADO, DÑA. DEBORAH GÓMEZ PÉREZ, D. OSCAR SATURNO HERNÁNDEZ, DÑA. EVA M^a LÓPEZ SUÁREZ, DÑA. YOLANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D. MARCELO CABRERA ESPINOLA, D. MARCELO CABRERA RODRÍGUEZ, DÑA. VICENTA CABRERA RODRÍGUEZ, D. JOSÉ CABRERA RODRÍGUEZ, DÑA. M^a CANDELARIA CABRERA RODRÍGUEZ, DÑA. VICENTA RODRÍGUEZ CABRERA, D. VICTOR MELO LÓPEZ, DÑA, ELENA NAVARRO MARTÍN, D. MARCOS FIERRO RODRÍGUEZ, D. JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ, D. ABELARDO HERRERA RODRÍGUEZ, DÑA. GLORIA PÉREZ RODRÍGUEZ, D. DAVID MORALES CURBELO, DÑA. FÁTIMA SORIA DÍAZ, DÑA. JOSEFINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, D. JUAN J. MORA PERERA, D. MIGUEL ANGELL BETHENCOURT HERNÁNDEZ, DÑA. M^a DEL ROSARIO HERNÁNDEZ, DÑA. NURIA VACAS SENTÍS, DÑA. VALENTINA DELZOTO, D. JONATHAN PERAZA MÉNDEZ, DÑA. M^a DOLORES FUSTER JORGE, DÑA. JESSICA SUÁREZ SUÁREZ, DÑA. NATHALIE BOUILLON, DÑA. M^a JESÚS PEÑA, DÑA. M^a LUISA SANTANA MESA, D. JOSE M. OLIVER FRADE, D. ANTONIO CABRERA REYES, DÑA. NELBA AMAYA CARRERA, DÑA. SIBARINA RODRÍGUEZ EXPÓSITO, D. JUAN ALBERTO S. HERNÁNDEZ, D. FRANCISCO LÓPEZ RAMIRO, D. ELIODORO GIL LULSARDO, DÑA. AMALIA GONZÁLEZ LAÍN, D. GREGORIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÑA. GREGORIA MARTA PÉREZ FERNÁNDEZ, DÑA. LAURA DE ARMAS, DÑA. MAYRA YANES LORENZO, D. ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DÑA. CARMEN R. PÉREZ REYES, D. MIGUEL ANGEL ÁLVAREZ ROJAS, D. MANUEL DÍAZ CASTILLA, D. JUAN FRANCISCO BAUTE RODRÍGUEZ,

DÑA. PILAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DÑA. ALMUDENA DE LA PEDRAJA PAVÓN, D. ZULAY GUTIERREZ ROJAS, D. ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ, DÑA. Mª JUANA SANTANA RODRÍGUEZ, DÑA. LAURA BASSI GONZÁLEZ, DÑA. ANA CORALIA TRUJILLO GONZÁLEZ, D. ANTONIO PÉREZ ACOSTA, D. JUAN JESÚS GONZÁLEZ ALONSO, D. RUMÉN RODRÍGUEZ LUIS, D. JUAN CARMONA CABELLO, DÑA. Mª JESÚS ROMERO MONTESDEOCA, DÑA. BEATRIZ PÉREZ GARCÍA, D. JOSE CARLOS ARMAS GUARDIA, DÑA. Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DÑA. CAROLINA SABINAFERRERA, D. MARZG AITOR, DÑA. Mª DOLORES GONZÁLEZ PEÑA, D. JUSTINO ALEXIS CABRERA GONZÁLEZ, DÑA. TERESA PEÑA TORRES, D. JULIO CARRERA PÉREZ, DÑA. ANA BELÉN GONZÁLEZ PÉREZ, D. JOSE ENRIQUE GARCÍA IZQUIERDO, D. JACOBO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BARRETO, DÑA. Mª ANTONIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, DÑA. SONIA LÓPEZ DELGADO, DÑA. CARMEN N. PADRÓN A. , D. MIGUEL RAVELO RAMOS, D. JOSE LUIS GUILLÉN RAMOS, DÑA. ROSARIO MARÍA GUILLÉN MARTÍN, DÑA. BENIGNA BELINDA PÉREZ, DÑA. CARMEN DELIA GUILLÉN MARTÍN, DÑA. Mª ROSA RODRÍGUEZ ACOSTA, DÑA. LEOCADIA MEDINA V., DÑA. MARIA DEL CRISTO, DÑA. Mª PILAR MARTÍN RODRÍGUEZ, DÑA. ELENA CORTAZAR PÉREZ-ARMAS, D. ADRIÁN ESCOT. GIL, DÑA. ANA DEBORAH GUTIÉRREZ GAMONAL, DÑA. ROBERTINA ÁLVAREZ G., DÑA, DULCE Mª HENRIQUEZ VERA, D. MANSO SANTOS MORÍN, D. JONATHAN PÉREZ, DÑA. Mª DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ, DÑA. OLGA BARRERA FUMERO, DÑA. ESTHER GIL ESPINAL, D. ARTURO PÉREZ GONZÁLEZ, D. NELSON CONCEPCIÓN, DÑA. ANALEYDA VALLADARES EXPTO., D. HECTOR VARGAS RUIZ, D. JUAN MANUEL RUIZ SUÁREZ, D. ELADIO MÉNDEZ ARRENA, D. JOAQUÍN RUIZ SUÁREZ, DÑA. ANA VANESSA SOCAS CHICO, D. JUAN CARLOS RANDO, DÑA. ANA LUISA ROSADO ACEVEDO, DÑA. MARISOL GONZÁLEZ, DÑA. DULCE Mª MARRERO MÉNDEZ, DÑA. PILAR M. PÉREZ CASTRO, D. MANUEL LUIS PALMERO SAMARIN, DÑA. C. GLORIA SANTANA GONZÁLEZ, D. MIGUEL ANGEL FARIÑA TRUJILLO, DÑA. MARGARITA BELLO FOLIDO, DÑA. RAQUEL RAMOS PÉREZ, D. FRANCISCO VENEGAS SÁNCHEZ, D. JOAQUIN F. APARICIO GARCÍA, D. SANTIAGO GUTIÉRREZ BAEZA, DÑA. ISABEL GARCÍA RIVERO, D. ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA, D. ANGEL LUIS PADILLA HERRERA, D. MIGUEL SANTOS BTEZ. GIL, D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ< GONZÁLEZ, D. BLAS HERRERA HERRERA, D. JOSE GILABERT MARTÍNEZ, DÑA. ANA PORTERO ÁLVAREZ, D. DOMINGO MÉNDEZ

RODRÍGUEZ, D. JOSÉ MANUEL PÉREZ LORENZO, D. RAMIRO RIVAS GARCÍA, DÑA. Mª BELÉN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, D. DOMINGO CHINEA HERRERA, D. JASON LIS ALECIO, D. MARCOS GALVÁN GARCÍA, DÑA. RUTH GARCÍA DE LA ROSA, DÑA. BEGOÑA HERNÁNDEZ BRITO, DÑA. SARAI ORAMAS , ONZÁLEZ, D. PABLO PERERA DE ARIZCUN, D. V. MOISES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. JESÚS W. BARRIOS A., DÑA. Mª CARMEN ELVIRA MARTÍN, D. CARLOS EDUARDO ALFONSO GÓMEZ, DÑA. CANDELARIA SEVILLA HERNÁNDEZ, D. IGNACIO SICILIA SANTOS, D. JONATHAN MOLINA HERNÁNDEZ, D. ROBIN F. RUIZ GONZÁLEZ, D. JAVIER ACOSTA BARRERO, D, LAUREANO LÓPEZ RAMOS, D. RUYMAN DE CLEMENTE CASANOVA, D. RICARDO PARIFA, D. DANIEL PRADAS QUINTELA, D. ABRAHAM RODRÍGUEZ ARVELO, DÑA. Mª DE LOS ÁNGELES CASTILLO SUÁREZ, DÑA. TEVENERY MARTÍN VERA, DÑA. ELENA ÁLVAREZ MELCHOR, D. MANUEL GUTIÉRREZ ALONSO, DÑA. ISABEL FUMERO BELTRÁN, D. MANUEL LEDESMA LEDESMA, DÑA. Mª SOLEDAD PÉREZ CABRERA, DÑA. A. LUISA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÑA. PATRICIA PÉREZ MARRERO, D. AMBROSIO CUEZ MARTÍN, D. G. OLIVERA SÁNCHEZ, DÑA. CARMEN ROSA CASTILLA FERNÁNDEZ, D. ISRAEL PESTANO RODRÍGUEZ, D. SALVADOR DALÍ CABRERA ARMAS, D. JOSE FRANCISCO AGUILAR HERNÁNDEZ, DÑA. MARIA PÉREZ AMADOR, D CESAR BRITO LÓPEZ, DÑA. BEATRIZ SANTANA GONZÁLEZ, D. ENRIQUE ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, DÑA. ANA BELEN MARRERO, DÑA. CARA BOURGÓN RODRÍGUEZ, DÑA. DAIDA RAMOS GUTIÉRREZ, DÑA. ANA RICARDO HERRERA, DÑA. Mª ELENA TEJERA TRUJILLO, D. HECTOR GUZMÁN LEJADA, D. GIOVANNI TORIBIO C., DÑA. Mª NIEVES PALMERO GONZÁLEZ, DÑA. DOLORES CUESTA PEGUERO, DÑA. AFRICA LEON LEON, D. FRANCISCO J. PÉREZ CONCEPCIÓN, D. ANTONIO MARTÍN AFONSO, D. JORGE MARTÍN AFONSO, DÑA. BEGOÑA AFONSO SÁNCHEZ, D. PEDRO WALÓ RODRÍGUEZ, D. ROBERTO CRISTIAN MÉNDEZ DEL PINO, DÑA. ELSA A. SEGOVIA DORTA, D. SERGIO MANUEL TORRES PERDOMO, D. VICTORIANO FIDEL GUTIÉRREZ BAUTE, D. GUILLERMO RODRÍGUEZ PADRÓN, D. CARLOS VALERIANO ARZOLA, D. TOMAS MIRANDA RODRÍGUEZ, D. LUIS AROCHA MEDINA, DÑA. ALICIA DORTA SIERRA, DÑA. CLARA ÁLVAREZ CASTRO, DÑA. ANA ÁLVAREZ MELCHOR, DÑA. ANA MELCHOR PÉREZ, DÑA. ANA BONILLA CABRERA, DÑA. M. IMADA RODRÍGUEZ CASTELLANO, D. YORGUA SANTANA DÁMASO, DÑA. ANTONIA Mª GÓMEZ MARTÍN, DÑA. LUZ MARIA ESQUIVEL, DÑA. Mª ALEJANDRA DEL CASTILLO

GONZÁLEZ, D. ALFREDO CABRERA GONZÁLEZ, DÑA. Mª DE LA O GARCÍA LARA, D. ANDRÉS A. DELGADO RAMOS, DÑA. E. CANDELARIA CRUZ PÉREZ, D. PEDRO MOLINA RODRÍGUEZ, DÑA. LOURDES MOLINA ESPINOLA, DÑA. YAIZA DÍAZ MOLINA, DÑA. Mª DESIREE DÍAZ MOLINA, D. JOSE LEÓN DÍAZ PÉREZ, DÑA. ORENCIAS ESPINOLA LEDESMA, DÑA. ZENAIDA RODRÍGUEZ, D. DOMINGO E. TRUJILLO TRUJILLO, DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ TRUJILLO, D. JOSE ANGEL DÍAZ TRUJILLO, D. FRANCISCO DÍAZ HERNÁNDEZ, D. DEMETRIO CHAVEZ ROSADO, DÑA. CONCEPCIÓN MEDINA RODRÍGUEZ, DÑA. ANA Mª CHAVEZ MEDINA, D. MOISES CHAVEZ MEDINA, D. JOSE FRANCISCO CHAVEZ MEDINA, DÑA. NIEVES DÍAZ HERRERA, DÑA. CARMEN DELIA ROSADO DÍAZ, D. VICENTE L. BAIZ MÉNDEZ, DÑA. CARMEN MARTÍN RODRÍGUEZ, DÑA. CANDELARIA GARCÍA MARTÍN, DÑA. INMACULADA GARCÍA MARTÍN, DÑA. MAXIMINA MARTÍN RODRÍGUEZ, D. JOSE ANGELO HERNÁNDEZ ABREU, DÑA. Mª ANGELES RODRÍGUEZ ACOSTA, DÑA. Mª CANDELARIA LUIS DOMÍNGUEZ, DÑA. LUZ MARINA PÉREZ GONZÁLEZ, D. DIEGO MÉNDEZ ALONSO, DÑA. EULALIA ALONSO MARTÍN, D. JUAN A. BATISTA CRUZ, D. DIEGO EXPÓSITO MARTÍN, D. MIGUEL EXPÓSITO RODRÍGUEZ, DÑA. Mª CONCEPCIÓN RAMOS GONZÁLEZ, D. MIGUEL A. TEJERA RIVERO, D. CARLOS JAVIER TEJERA REYES, DÑA. Mª DEL ROSARIO SANTOS RAMOS, DÑA. Mª CONCEPCIÓN SANTOS RAMOS, D. J. SALVADOR RODRÍGUEZ, D. JOSE LUIS SÁNCHEZ EZPELETA, DÑA. Mª SOLEDAD SÁNCHEZ EZPELETA, DÑA. Mª DEL CARMEN AZPELETA TRUJILLO, DÑA. Mª DEL CARMEN M. GONZÁLEZ E., D. ALBERTO DÍAZ, D. JAVIER BENITO, DÑA. Mª ESTHER CURBELO, D. J.M. VERA RODRÍGUEZ, D. JUAN LUIS B. GARCÍA, D. MOISES CHAVEZ MEDINA, DÑA. Mª DEL CARMEN ASENSIO, DÑA. JOSEFINA RODRÍGUEZ, DÑA. ANGELA Mª TRUJILLO DEBIDO, D. JESUS C. DORTA CANINO, D. JOSE M. CASTELLANO GIL, D. CARLOS JUBAL BETHENCOURT, DÑA. BEATRIZ HERNÁNDEZ SICILIA, D. ORLANDO CESAR RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO LÓPEZ, D. ANTONIO SALES POSSO, D. ROBERTO DELGADO HERNÁNDEZ, A.S., D. JAVIER DE, ARMAS PAGADOR, D. LUIS LÓPEZ-PEÑALVER CABEZA, D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GÓMEZ, D. ANTONIO GARCÍA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, D. SANTIAGO REPRESA FUENTES, D. D. GONZÁLEZ DÍAZ, D. JAVIER BELDA MENÉNDEZ, DÑA. ISABEL MORENO VAN NESPEN, Mª DOLORESA PADRÓN MARTÍN, DÑA. ANA BELÉN PÉREZ BRITO, DÑA. Mª ASUNCIÓN RAMÍREZ QUEVEDO, D. AURELIO QUINTERO ORAMAS, DÑA. CANDELARIA BARROSO ALONSO, DÑA. GLORIA MARTÍN

GUERRA, DÑA. YESSICA ALONSO DORTA, D. LUIS Mª MACHI PÉREZ, DÑA. ANA Mª PADILLA FUENTES, DÑA. ANA VANESSA DORTA R., D. FERNANDO HERNÁNDEZ BAUTE, DÑA. Mª CANDELARIA MENÉNDEZ LUGO, DÑA. ALMUDENA ROCIO ORTÍZ NAVARRO, D. CARLOS ESPINOSA MATOS, D. HERMÓGENES GARCÍA LUIS, DÑA. ROSENDA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, DÑA. Mª JESÚS GONZÁLEZ, DÑA. JOSEFA MARRERO GONZÁLEZ, DÑA. MAGDALENA DELGADO HERNÁNDEZ, DÑA. MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DÍAZ, D. ANTONIO CRUZ GONZÁLEZ, DÑA. Mª CARMEN BENCOMO JIMÉNEZ, D. HORACIO QUINTERO VALDÉS, DÑA. YURENA RAMOS HERRERA, D. PEDRO RAMOS MESA, DÑA. Mª DOLORES HERRERA ORTIGA, DÑA. Mª CRISTINA RODRÍGUEZ PROL, DÑA. JUDITH RODRÍGUEZ PROL, DÑA. Mª DEL CARMEN PROL DOSPAZOS, D. JAIME PÉREZ ARTEAGA, D. JUAN JORGE RODRÍGUEZ UMPIERREZ, D. JUAN ALONSO MARRERO, DÑA. MÓNICA ESTÉVEZ RIVERO, D. DÁMASO DE LA ROSA, D. ROMY ROPERÓ FERRERA, D. JUAN JESÚS FALCÓN DE LEÓN, DÑA. GREGORIA NATIVIDAD DE LEÓN DÍAZ, DÑA. Mª CANDELARIA LUIS MENÉNDEZ, DÑA. ISABEL MORALES HERNÁNDEZ, D. JUAN JESÚS GONZÁLEZ MESA, D. MANUEL VISUERTE GOVEA, D. AURELIO GONZÁLEZ PÉREZ, D. JUAN RAMÓN PAIS PAIS, DÑA. INMACULADA PÉREZ HERNÁNDEZ, DÑA. Mª DOLORES HERNÁNDEZ LORENZO, D. GASPAR MIGUEL MORALES, D. JOSE LUIS FORTES ORTIGA, DÑA. YAZMINA REAL MONTESINOS, D. ENRIQUE YANES SAENZ, DÑA. IRENE FUERTES, D. IVÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D. JONAY MEDINA GARCÍA ESTRADA, D. CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍN, DÑA. PATRICIA MORENO VAN NESPEN, DÑA. JENNIFER ALAYÓN GONZÁLEZ, D. MACHÍN SÁNCHEZ MARÍA, DÑA. RITA MARÍA PIÑERO HERRERA, DÑA. SILVIA FERNÁNDEZ LUGO, DÑA. ANA YURENA DE LEÓN RODRÍGUEZ, DÑA. RUTH MARIA ASCANIO ASENSIO, DÑA. MARIA CABRERA SACRAMENTO, DÑA. YURENA DE LA CRUZ BETHENCOURT, DÑA. HERLUISA LUIS EXPÓSITO, D. JESÚS F. GARCÍA DE LA ROSA, DÑA. AURORA CASTRO LÓPEZ, DÑA. MARIA ELENA CATRO GONZÁLEZ, DÑA. GLORIA PEÑA PEÑA, D. RAMÓN BARRETO HERRERA, D. IGNACIO RODRÍGUEZ MARRERO, D. ANTONIO GARCÍA, D. ROBERTO PACHECO GARCÍA, D. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS VACAS, D. MIGUEL A. PÉREZ DOMÍNGUEZ,, D. PABLO PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ, D. NICOLÁS GARCÍA MOLINA, D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARRAY, D. JAVIER BENÍTEZ VEGUERO, DÑA. RUTH Mª RODRÍGUEZ RAMALLO, D. JOSE LUIS REAL BALTAR, D. AGUSTÍN EXPÓSITO ARBELO, D. JAVIER ÁLVAREZ

EXPÓSITO, D. ALEJANDRO GUZMÁN GONZÁLEZ, D. ALEJANDRO SALVADOR SALAS, D. MOISES BATALLA PRIETO, D. ATAMÁN HERRERA LÓPEZ, M^a ÁNGELES SANTANA MORALES, D^{ña}. DEBORA PALOMO ALBERTO, D. IGNACIO DARIAS DEL., D^{ña}. SARA MALACIOLA, D^{ña}. NATALIA PADRÓN MÉNDEZ, D. JAVIER TRIÑANES RAMOS, D^{ña}. JESSICA NODA MAYOR, D. AGUSTÍN GONZÁLEZ RIVERO, D^{ña}. IVETTE PÉREZ RAMIS, D. PATRICIO ECHAGÜE BALLESTROS, D^{ña}. LIDIA MORA MESA, D^{ña}. M^a JOHANA MEDINA TROYA, D^{ña}. TOMASA A. REYES ROJAS, D^{ña}. ALFONSA I. DÍAZ MARRERO, D. SANTOS DONATE DÍAZ, D^{ña}. JUANA ALMEIDA FALCÓN, D. DAVID DONATE FERRERA, D^{ña}. FABIOLA RODRÍGUEZ REYES, D^{ña}. YOLANDA DÍAZ HERNÁNDEZ, D^{ña}. ELENA DELGADO ROALES, D^{ña}. SILVIA YANES EXPÓSITO, D^{ña}. RUTH DELGADO, D. JOSÉ MÉNDEZ JIMÉNEZ, D. VICTOR ESPÓSITO MARTÍN, D^{ña}. CARMEN DELIA GARCÍA ÁLVAREZ, D^{ña}. SOPHIE CHRETIEN, D. MIGUEL MANESCAU GARCÍA, D. JUAN T. MOREN H., D. ANGEL DAVID RODRÍGUEZ RAMOS, D^{ña}. BEATRIZ MARTÍN GONZÁLEZ, D^{ña}. THAÏS MIGUEL ROIG, D^{ña}. CAROLINA SEGURA CARMONA, D^{ña}. LORENEO BARROSO GARCÍA, D^{ña}. M^a BELEN DÍAZ DÍAZ, D^{ña}. ESTHER PRIMOR, D. JOSE LUIS RECUERO GONZÁLEZ, D. MANUEL GARCÍA GARCÍA, D^{ña}. INMACULADA ESTÉVEZ FERNÁNDEZ, D^{ña}. CONCEPCIÓN MOLINA HERNÁNDEZ, D. SIGFRIDO GONZÁLEZ DÍAZ, D^{ña}. EMERITA MARTÍN DÍAZ, D. GREGORIO ENRIQUE TRUJILLO GONZÁLEZ, D^{ña}. ZAIDA EXPÓSITO JORGE, D. ANGEL RECUENCO BETANCOR, D^{ña}. ANA M^a MANSO RIVERO, D^{ña}. ANA M^a EXPÓSITO TORRES, D. AGUSTÍN RAMOS RAMOS, D^{ña}. ANA M^a RIVERO MARTÍN, D. SEBASTIÁN ALONSO EXPÓSITO, D^{ña}. RUTH MARÍA GARCÍA GARCÍA, D^{ña}. MIRIAM GONZÁLEZ ACOSTA, D^{ña}. M^a NIEVES RODRÍGUEZ EXPÓSITO, D^{ña}. ROMINA CEREZO MOLINA, D^{ña}. ELISA SIRUMAL RODRÍGUEZ, D. PEDRO FONSECA GONZÁLEZ, D^{ña}. CONRADA V. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D^{ña}. CARMEN D. CURBELO RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO J. DUQUE PÉREZ, D. ÁLVARO J. BORGES GARCÍA, D^{ña}. NIEVES SUÁREZ RODRÍGUEZ, D. ALBERTO BRITO DELGADO, D^{ña}. TERESA BETANCOR YANES, D^{ña}. MARIA RODRÍGUEZ GARCÍA, D. FRANCISCO MIGUEL CRUZ MÉNDEZ, D. PEDRO JULIO DÍAZ FEBLES, D. ENRIQUE DARIAS PALENZUELA, D^{ña}. M^a DEL CRISTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO DÍAZ MARRERO, D^{ña}. M^a NIEVES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. ARTURO TRAVIESO CABRERA, D. J. MANUEL CASTILLA CABRERA, D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. JOSE FRANCISCO

LEÓN GONZÁLEZ, D. FELICIANO CEBRIAN A., D^{ña}. M^a DEL CARMEN GALVÁN MARRERO, D. FELICIANO GALVÁN MARRERO, D^{ña}. CRISTINA COSTAS HIDALGO, D. ANGEL CECILIO VENTURA, D. JULIO PÉREZ MORALES, D. ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ, D. JOSE MANUEL PÉREZ DELGADO, D. ANTONIO RODRÍGUEZ FRANQUI, D. VICTOR M. CABEZA GUERRA, D. MANOLO ALONSO MORALES, D. FÉLIX GÓMEZ OVAL, D. JOSE ANTONIO TARIFE GONZÁLEZ, D. ALEXIS MENDOZA TORRES, D. JORGE SÁNCHEZ BARROSO, D^{ña}. ERIKA FONTAINE CARDONA, D^{ña}. JULIA GRAFFIGNA RODRÍGUEZ, D^{ña}. INMACULADA MORALES AYALA, D^{ña}. DAVINIA RAMOS FALCÓN, D. HIPÓLITO DÍAZ CORREA, D^{ña}. MARIA PINTO TRUJILLO, D^{ña}. ROSANA SOUTO PÉREZ, D^{ña}. EUSEBIA MELIÁN RODRÍGUEZ, D. GERMÁN DIAZ FEBLES, D^{ña}. GLORIA FERNÁNDEZ MELIÁN, D^{ña}. CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ MELIÁN, D^{ña}. GLORIA PEÑA MASCARENO, D. J. ALVARO QUINTERO PADRÓN, D^{ña}. M^a ESTHER VALENCIA GONZÁLEZ, D^{ña}. ELISA M^a PÉREZ MARICHAL, D^{ña}. MILAGROS MANSO GONZÁLEZ, D^{ña}. MARGARITA TRUJILLO GONZÁLEZ, D. JOSE ANTONIO DE LEÓN EXPÓSITO, D^{ña}. PATRICIA LEÓN VIERA, D. JUAN JOSÉ DE LEÓN EXPÓSITO, D^{ña}. CARMEN ROSA PADILLA DORTA, D. MARCELINO HERNÁNDEZ ABREU, D^{ña}. M^a DEL CARMEN EXPÓSITO EXPÓSITO, D^{ña}. M^a ELENA C. EXPÓSITO EXPÓSITO, D^{ña}. FÁTIMA AFONSO RIVERO, D^{ña}. M^a IRENE ALONSO PÉREZ, D. A. FABIÁN ALONSO DELGADO, D. ANDRÉS FABIÁN ALONSO PÉREZ, D^{ña}. M^a CANDELARIA DELGADO HERNÁNDEZ, D^{ña}. M^a LAURA ALBERTO, D. LORENZO P. PRADOS, D. GUILLERMO AFONSO JAVIER, D. MIGUEL A. PIMIENTA GASPAR, D^{ña}. SONIA ALONSO NAVAS, D. ELADIO GALVÁN GALVÁN, D^{ña}. VANESA ALONSO FUENTES, D^{ña}. CARMENROSA FUENTES MONTERO, D^{ña}. M^a DOLORES MARTÍN DE .., D^{ña}. FERNANDA ESPINOLA LEDESMA, D. JUAN ALONSO PÉREZ, D. VICTOR PEREYRA, D. MANUEL CABRERA MARICHAL, D^{ña}. BETTY LÓPEZ HERRERA, D. ANTONIO M^a FERNÁNDEZ, D. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ DELGADO, D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FLEITAS, D^{ña}. M^a PILAR BORGE GARCÍA, D. MIGUEL ANGEL BORGES RODRÍGUEZ, D^{ña}. CRISTINA LUIS GARCÍA, D^{ña}. YURENA PÉREZ PÉREZ, D^{ña}. ANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, D. JOSE MANUEL SANTALLA CHITAH, D. FRANCISCO BARRETO BRITO, D^{ña}. M^a DOLORES RAMOS ROMÁN, D^{ña}. YARCELA SÁNCHEZ JOBÁN, D. MANUEL PÉREZ GUTIÉRREZ, D^{ña}. LORENA GARCÍA BELTRÁN, D^{ña}. M^a FLOR GARCÍA BELTRÁN, D. CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA, D^{ña}. ALICIA

CAMACHO GONZÁLEZ, DÑA. M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ CONCEPCIÓN, D. ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DÑA. MIRIAM MARRERO RODRÍGUEZ, DÑA. SILVIA MARRERO RODRÍGUEZ, DÑA. BLANCA LARRACEYO HERNÁNDEZ, DÑA. M^a VANESA HERNÁNDEZ GARCÍA, D. ROMÁN CARLOS PLASENCIA, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ DELGADO, D. FRANCISCO C. GONZÁLEZ DELGADO, DÑA. DULCE M^a NIETO CONCEPCIÓN, D. CARLOS CHICO GARCÍA, D. JUAN JOSÉ QUINTANA RODRÍGUEZ, D. CIRILO LÓPEZ ABREU, DÑA. LORENA PLASENCIA SANTOS, D. PINO MARRERO HERNÁNDEZ, DÑA. M^a DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BORGES, DÑA. RAMONA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÑA. GABRIELA GARCÍA TROYA, , D. JUAN PLASENCIA PADILLA, DÑA. DEBORA GARCÍA HERNÁNDEZ, D. HENRY GARCÍA TROYA, DÑA. LAURA GIL HERNÁNDEZ, DÑA. PILAR HERNÁNDEZ GIL, DÑA. LAURA HERNÁNDEZ GIL, D. JUAN MANUEL PÉREZ CÁCERES, D. ALEXIS PÉREZ HERNÁNDEZ, D. NORBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÑA. CARMEN HERNÁNDEZ GIL, D. ADRIÁN DGUEZ. HERNÁNDEZ, D. FELIPE HERNÁNDEZ GIL, D. DOMINGO AMADOR RAMOS, DÑA. DOLORES GARCÍA TOSTE, D. SANTIAGO CACHO MORENO, DÑA. CARMEN DOLORES PEÑA, DÑA. MERCEDES PEÑA, D. FRANCISCO PEÑA MASCAREÑO, D. JUAN JOSÉ TORRES PERDOMO, D. JOSE LUIS CÁNDIDO ORTIZ, D. HERMÓGENES AMADOR RODRÍGUEZ, D. JOSE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEDINA, D. ANTONIO RAMOS DÍAZ, D. CARLOS J. HERNÁNDEZ VIVAS, D. JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, D. VICTOR TRUJILLO INDALECIO, D. VICTOR M. TRUJILLO CRUZ, D. TOMAS ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ, D. PEDRO SANTANA GARCÍA, DÑA. AMPARO HERNÁNDEZ PLASENCIA, DÑA. ELADIA HERNÁNDEZ VIERA, D. PEDRO MARTÍN RODRÍGUEZ, D. TOMÁS LÓPEZ GONZÁLEZ, D. ANGEL DÍAZ GALVÁN, D. ANTONIO J. ROJAS GONZÁLEZ, DÑA. FLORA LEDESMA RAMOS, DÑA. FRANCISCA ARVELO GONZÁLEZ, D. JOSE MIGUEL LORENZO PINO, D. LEOPOLDO MORO ABAD, D. JAVIER BENAZCO CABRERA, DÑA. ANA ROSA GARCÍA ROJAS, D. FRANCISCO AROCHA HERNÁNDEZ, DÑA. CLARA E. FALCÓN DÍAZ, D. JOSÉ FERMÍN DURANZA OLIVA, D. JORGE J. REMIRO, DÑA. M^a CARMEN DÍAZ MARTÍN, D. ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, DÑA. NIDIA MENDOZA VELÁSQUEZ, DÑA. LAURA MENDOZA VELÁSQUEZ, D. MÁXIMO DELGADO IQUIERDO, DÑA. LUCÍA HERNÁNDEZ GARCÍA, DÑA. LIDIA MARTÍN BELLO, DÑA. ANA M^a GONZÁLEZ REYES, DÑA. MARGARITA PÉREZ EXPÓSITO, D. ERNESTO JOSÉ MÉNDEZ CRUZ, DÑA. MÓNICA TOMÁS MARTÍN, DÑA.

MATILDE GONZÁLEZ MARRERO, D. FULGENCIO DE LA PAZ RAMOS, D. FULGENCIO DE LA PAZ BENÍTEZ, D. EULOGIO DÍAZ GALVÁN, DÑA. ANA LUISA REYES TILVEZ, DÑA. M^a ADELIA LEÓN RODRÍGUEZ, D. EMILIO V. ACOSTA ACOSTA, DÑA. CARMEN NURIA MÉNDEZ DÍAZ, DÑA. YURENA ESPINOSA VILLOSLADA, DÑA. MARÍA ESPINOSA DÍAZ, DÑA. ANA SICILIA DE GARZA, D. FRANCISCO HERNÁNDEZ LEMES, DÑA. SARA DOLORES TORRES RODRÍGUEZ, D. ISIDRO TOMÁS MENDOZA GIL, D. JUAN ANTONIO DE LA ROSA HORMIGA, D. JORGE , D. ROBERO BACALLADO DEL , DÑA. BELÉN PRIETO PÉREZ, D. ARTURO MACCANTI, DÑA. EUGENIA ROSA PRIETO SUAREZ, DÑA. EUGENIA DAVINIA NODA PRIETO, DÑA. M^a FERNANDA PEDROS BENÍTEZ, DÑA. CARMEN DELGADO TAIMA, DÑA. ANTONIA SUÁREZ, DÑA. LORETO ESPINOLA DELGADO, D. HIGINIO ESPINOLA DELGADO, D. HIGINIO ESPINOLA LEDESMA, DÑA. CANDELARIA DELGADO RODRÍGUEZ, D. MIGUEL ANGEL FLORES IBÁÑEZ, DÑA. SANDRA G. RAMOS LEDESMA, D. PEDRO GALVÁN TRUJILLO, D. JOSE GREGORIO HERNÁNDEZ OROSA, DÑA. M^a DÁCIL BATISTA HERRERA, DÑA. LORENA M^a MESA HERNÁNDEZ, D. EDUARDO MEDINA GARCÍA, D. RICARDO CHICO MARRERO, DÑA. PATRICIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, D. SILVANO BORRI, DÑA. INMACULADA S. SÁNCHEZ, DÑA. M^a ACANDELARIA A., DÑA. LOURDES ÁLVAREZ PÉREZ, DÑA. LAURA EXPÓSITO ROJAS, DÑA. MERCEDES EXPÓSITO ROJAS, D. RICARDO GONZÁLEZ CASTELLAO, D. JORGE L. MARRERO MUÑOZ, DÑA. M^a LUISA PEREYRA DOMÍNGUEZ, D. SANTIAGO MELIAN CALERO, D. RICARDO CÁMARA FAJARDO, D. FLORENCIO LAHADE SÁNCHEZ, DÑA. ÁNGELES M. TEJERA BONILLA, DÑA. AMALIA PÉREZ DELGADO, D. JOSE FELIPE SAN MAR´TIN CRUZ, DÑA. MARI CRUZ RANCEL MARTÍN, DÑA. BLANCA ROSA TEJERA BONILLA, DÑA. NAZARET MARRERO FUENTES, D. ROBERTO ÁLVAREZ GARCÍA, DÑA. FÁTIMA GONZÁLEZ MARTÍN, D. JOSE LUIS RENDO DÍAZ, D. ENRIQUE JULIO FUENTES SANABRIA, DÑA. ANA MARGARITA RODRÍGUEZ CAÑADAS, DÑA. INMACULADA GARCÍA GARCÍA, D. JACINTO JOSÉ CORREA PERDOMO, DÑA. CARMEN C. MOLINA JORGE, D. CHRISTIAN ORRIC, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RIOS, D. MELCHOR YANES RODRÍGUEZ, DÑA. JOSEFINA FERTES T., DÑA REBECA BAZ DÁVILA, DÑA. CARMEN PÉREZ HRA., D. MANUEL AGUSTÍN DÍAZ HERNÁNDEZ, DÑA. M^a ELENA HERRERA REGALADO, DÑA. YOLANDA CAMPOS TORRES, D. SERGIO SANTOS PÉREZ, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ DELGADO, DÑA ANA GEORGINA BATISTA SÁNCHEZ, DÑA. M^a

NIEVES ALVELO DE VERA, DÑA. MARILUZ BORGES GARCÍA, D. PEDRO M. DORTA GARCÍA, DÑA. Mª JOSEFA DÍAZ GONZÁLEZ, DÑA. EMILIA RODRÍGUEZ DE LA ROSA, D. JUAN JOSÉ EXPÓSITO GONZÁLEZ, D. ALBERTO ALADRÓN PLASENCIA, DÑA. CRISTINA VIERA ÁLVAREZ, D. PEDRO GONZÁLEZ CABRERA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GÓMEZ, D. ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ, D. ROBERTO A. MEDINA RODRÍGUEZ, DÑA. PETRA CRUZ LEAL, DÑA. GLORIA CABRERA SOCORRO, DÑA. RAQUEL PESTANO FARIÑA, D. VICENTE HERNÁNDEZ PERRERO, D. DOMINGO CASI MONTILLOS HAYEK, D. CECILIO AGUILAR ÁLVAREZ, D. ADELINO TRUJILLO DELGADO, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D. SILVERIO MARTÍN CRUZ, D. REJINO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, D. LUIS CABRERA RODRÍGUEZ, DÑA. Mª BELÉN FEBLES PADILLA, D. DOMINGO LORENZO MARTÍN, D. JOSE ANTONIO DARIAS GUILLÉN, D. JUAN CARLOS DAMAS HERNZ., D. ALFREDO LORENZO ORTIGA, DÑA. MARIA JOSÉ ALEMÁN B., D. LUIS FIESTAS CARO, DÑA. ANA OLIVER RAMOS, DÑA. BEATRIZ PÉREZ ARBELO, DÑA. ALBA ÁLVAREZ JOSE, DÑA. RAQUEL GARCÍA LÓPEZ, D. JOSE FERMIN TEJERA PÉREZ, DÑA. NAYRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. EDUARDO FALCÓN LIJÓN, DÑA. NATALIA LORENZO GONZÁLEZ, D. MIGUEL SALVADOR GONZÁLEZ GARCI, DÑA. DOLORES DELGADO MARTÍN, DÑA. ANA MARIA HERNÁNDEZ DELGADO, DÑA. CARMEN Mª HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. PAUL ASUA BILBAO, D. MARIO SILVA ARMAS, D. MIGUEL BARRETO TOLEDA, D. TOMÁS GONZÁLEZ, DÑA. NIEVES TERESA GONZÁLEZ CONCEPCIÓN, D. ANTONIO BARRETO TOLEDO, DÑA. ANTONELLA ORBANI, DÑA. ALICIA PÉREZ, D. PEDRO C. MIGUEL PÉREZ, DÑA. DALIA PÉREZ MÉNDEZ, D. PABLO SÁNCHEZ DÍAZ, DÑA. NORMA COMA ALEMÁN, D. JUAN JOSÉ BARRERO DELGADO, DÑA. ELISA I. CUBAS GARCÍA, DÑA. ELISA FALCÓN LISÓN, DÑA. CRISTINA MARICHAL DÍAZ, DÑA. NAROA ALDANANZO ARISTIZABAL, D. JAVIER BETHENCOURT RODRÍGUEZ, DÑA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, D. ANTONIO MORA MELIÁN, DÑA. LINDA CARABALLO FR, DÑA. NIEVES MARTÍN SIMÓN, D. GUILLERMO HERNÁNDEZ TOSCO, DÑA. KENIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DÑA. Mª DEL CARMEN SANTIAGO, D. JUAN CARLOS CHICO P., DÑA. Mª DOLORES PADILLA HERRERA, D. JUAN M. BENÍTEZ COSANO, DÑA. Mª DOLORES POZUELO ÁLVAREZ, D. JULIAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, D. MIGUEL DELGADO, D. JOSUE GALDÁN DE LA TORRE, DÑA. ROSA CAÑADAS CABRERA, D. MARCELINO TORRES PALMERO, D. CELESTINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D. VICTOR DÍAZ

RODRÍGUEZ, DÑA. LUISA CRESPO CARBAJO, DÑA. Mª ROSARIO FERNÁNDEZ CHACÓN, DÑA. ROSARIO BERMEJO, DÑA. NIEVES VERA ESPINOLA, D. SANTIAGO VERA ESPINOLA, D. GREGORIO REYES GONZÁLEZ, D. GENARO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DÑA. Mª DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ RD., DÑA. CARMEN HERNÁNDEZ , DÑA. ALICIA RODRÍGUEZ ACOSTA, DÑA. MARIA CONCEPCIÓN RAMOS PÉREZ, DÑA. FÁTIMA B. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D. ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, D. CARLOS B. HERNÁNDEZ, DÑA. CANDELARIA SARABIA RODRÍGUEZ, , . ANTONIO SARABIA GONZÁLEZ, DÑA. VERÓNICA SARABIA RODRÍGUEZ, DÑA. SOFIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DÑA. MARIA MAGDALENA GONZÁLEZ REYES, DÑA. ADORACIÓN RAMOS B., DÑA. ANA MARY GONZÁLEZ LORENZO, D. PINO Mª MARRERO, DÑA. MAITE BETANCORT LAMES, D. ANCOR PÉREZ DE ARMAS, DÑA. EDUVIGIS LEÓN DÍAZ, D. ALBERTO HERNÁNDEZ MARRERO, DÑA. Mª ELENA PARRILLA MONEY, DÑA. RAMONA LEDESMA FERNÁNDEZ, DÑA. Mª DEL CRISTO PÉREZ LEDESMA, D. FRANCISCO J. FERRER GARCÍA, D. EDMUNDO RODRÍGUEZ DELGADO, DÑA. CARMEN LEDESMA FERNÁNDEZ, DÑA. MÓNICA PÉREZ LEDESMA, DÑA. CARMEN M. PÉREZ LEDESMA, DÑA. MARIA CANDELARIA PÉREZ LEDESMA, DÑA. ÁNGELA LUCIA ZAMORA, DÑA. CAROLINA MEDINA CHICO, DÑA. ROSA MARIA MARRERO LEANDRO, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ, DÑA. TOMASA F. RAMOS HERNÁNDEZ, D. LUCIANO DÍAZ RAMALLO, DÑA. CANDELARIA CABRERA HERNÁNDEZ, DÑA. RITA NOEMÍ HABAS GONZÁLEZ, DÑA. Mª CANDELARIA GONZÁLEZ CABRERA, DÑA. SATURNINA GONZÁLEZ PEÑA, D. EDUARDO CALERO ALONSO, DÑA. DAURA J. ALBERDA HERNÁNDEZ, DÑA. MARIA VIRGINIA ALBERTO LUIS, D. JOSE V. PÉREZ DENIZ, D. NORBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. CÁNDIDO PÉREZ ABREU, D. JULIO DELGADO IZQUIERDO, DÑA. MARISELA LÓPEZ CURBELO, D. TOMAS OROPESA HERNÁNDEZ, D. BLAS CABRERA MONTOYA, D. JUAN MANUEL DÍAZ, DÑA. ADORACIÓN FARIÑA GONZÁLEZ, D. JOSE DE LA ROSA, D. JULIO CABRERA BERMÚDEZ, D. HIPÓLITO MARTÍN, D. ROBERTO MARRERO, DÑA. NURIA RODRÍGUEZ ARVELO, DÑA. HILDAMAR CAMACHO GONZÁLEZ, D. OSCAR DAVID HERNÁNDEZ ALBERTO, D. HIPÓLITO CASTILLO LEÓN, DÑA. GUACIMARA DEL CASTILLO, D. MARCOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DÑA. PETRA LIBIA HERNÁNDEZ BRAVO, D. CARLOS CHAVEZ PÉREZ, DÑA. LIDIA ALBERTO HERNÁNDEZ, DÑA. ROSA HERNÁNDEZ BRAVO, D. IVÁN JESUS DEL CASTILLO HERNÁNDEZ, D. MIGUEL RAMOS RAMOS, DÑA. Mª DE LA CRUZ

PÉREZ ALBERTO, D. JONATHAN MARTÍN LUIS, D. ALFREDO ALBERTO LUIS, D. JAIME JOSÉ BENASAR MACHÓN, DÑA. CARMEN BARROSO PLASENCIA, DÑA. ALEJANDRA Mª ALBERTO BARROSO, D. MANUEL ANGEL PÉREZ VERA, D. JOSE MANUEL ALBERTO LUIS, DÑA. AURORA ALONSO PÉREZ, D. ANTONIO BOTELLA JIMÉNEZ, DÑA. ESPERANZA MEDINA MENDOZA, D. FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ, D. ANGEL GARCÍA GALVÁN, D. JUAN CLAUDIO DOMINGUEZ EXPÓSITO, D. JUAN RODRÍGUEZ REVERÓN, D. FRANCISCO BARRETO PÉREZ, DÑA. GLADYS BRITO GARCÍA, D. OSCAR DE LA CRUZ, D. JOSE A. CRUZ SUÁREZ, DÑA. DOLORES NISAMAR DOMÍNGUEZ, D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ EXPÓSITO, DÑA. TANIA DOMÍNGUEZ RAMOS, DÑA. OFELIA RAMOS NAVARRO, D. BENITO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÑA. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ ROJAS, D. N. MONTES GLEZ., D. VALERIANO MARTÍN CRUZ, DÑA. NIEVES VIERA RODRÍGUEZ, D. JOSE RAMÓN ALBERTO LUIS, DÑA. VANIRIA ALBERTO ALONSO, DÑA. ALICIA NEGRÍN MOLINA, DÑA. MARIA SONIA RODRÍGUEZ LORENZO, D. PEDRO ANIBAL DE ARMAS EXPÓSITO, DÑA. ASUNCIÓN MIRANDA TACORONTE, DÑA. Mª DOLORES DEL CASTILLO, DÑA. NIEVES VERDE LINARES, DÑA. ÁNGELES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. RICARDO GUERRA PLASENCIA, D. HECTOR MEDEROS PÉREZ, D. B. CABRERA GONZÁLEZ, D. JOSE VALERO CASANOVA, DÑA. LOYDA RAMOS CORDERO, DÑA. ANA MARÍA CRISOSTOMO TOLEDO, D. JULIÁN ADRIÁN FERNÁNDEZ, D. ANTONIO RUILOBA GARCÍA, D. JAVIER TEIXIDOR CADENAS, D. JUAN LUIS VERA LEÓN, DÑA. SARAH BAST VELASCO, DÑA. MARÍA ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, DÑA. TERESA CEDRES DÍAZ, D. ANGEL REBOLLO ALONSO, DÑA. PILAR ACOSTA SOSA, DÑA. JOSEFA GONZÁLEZ HERRERA, D. FRANCISCO SANZ DELGADO, DÑA. ROCIO MATA FUMERO, DÑA. ISABEL VISUERTE MORALES, DÑA. EMMA GONZÁLEZ MARTÍN, D. FRANCISCO CANTO CORTÉS, DÑA. OLAYA LAMARIANO AZCARATE, D. RAQUEL GONZALEZ DURÁN , DÑA. PILAR DURÁN CORDERO, DÑA. ANA ROSA HERNÁNDEZ DÍAZ, DÑA. HELENA LIMA ACOSTA, D. JOSE JULIO GARCÍA SANTANA, DÑA. ESTHER CAZORLA QUEVEDO, DÑA.- LIDIA REMÓN GARCÍA, D. LUIS MÉNDEZ DÍAZ, DÑA. MARIA JESUS LUGO DELGADO, D. JUAN CARLOS CASANOVA, D. RAFAEL GARCÍA IGLESIAS, D. JORGE SEPÚLVEDA AYALA, DÑA. ANA HERNÁNDEZ SUÁREZ, DÑA. DOLORES SUÁREZ SUÁREZ, D. MIGUEL A. HERNÁNDEZ RIVERO, D. FERNANDO SÁNCHEZ DÍEZ, DÑA. Mª CANDELARIA MORENO RODRÍGUEZ, D. EZRITZ ETXEBESTE, DÑA. MARIA DEL CRISTO GUERRA, D. ANTONIO YANES

HERNÁNDEZ, DÑA. IDAFE HERNÁNDEZ GARCÍA, D. CARLOS ALEJANDRO SIMO MELIÁN, DÑA. ADELA MORALES GONZÁLEZ, DÑA. MARIA ASCENSIÓN VERA ESPINOLA

2. N° REGISTRO:

23.914, 23.913, 23.910, 23.907, 23.903, 23.901, 23.896, 23.891, 24.262, 24.265, 24.268, 24.270, 24.271, 24.264, 24.259, 24.256, 24.244, 24.240, 24.236, 24.233, 24.230, 23.273, 23.269, 23.266, 23.264, 23.261, 23.258, 23.254, 23.252, 23.249, 23.247, 23.242, 23.237, 23.233, 23.227, 23.221, 23.217, 23.213, 23.208, 23.203, 23.200, 23.196, 23.192, 23.189, 23.183, 23.179, 23.175, 23.171, 23.168, 23.164, 23.161, 23.157, 23.153, 23.148, 23.140, 23.887, 23.884, 23.879, 23.874, 23.870, 23.865, 23.862, 23.857, 23.853, 23.848, 23.842, 23.838, 23.832, 23.824, 23.798, 23.795, 23.790, 23.787, 23.782, 23.778, 23.773, 23.768, 23.761, 23.753, 23.748, 23.740, 23.735, 23.731, 23.726, 23.721, 23.715, 23.710, 23.704, 23.698, 23.692, 23.687, 23.682, 23.670, 23.663, 23.657, 23.650, 23.644, 23.639, 23.636, 23.633, 23.628, 23.623, 23.619, 23.614, 23.307, 23.312, 23.316, 23.319, 23.321, 23.326, 23.333, 23.340, 23.347, 23.357, 23.368, 24.534, 23.260, 23.263, 23.267, 23.270, 23.277, 23.283, 24.497, 24.498, 24.500, 24.502, 24.503, 24.504, 24.506, 24.508, 24.509, 24.511, 24.514, 24.516, 24.517, 24.520, 24.521, 24.525, 24.527, 24.529, 24.531, 24.532, 24.373, 24.377, 24.378, 24.381, 24.384, 24.387, 24.388, 24.389, 24.390, 24.392, 24.393, 24.394, 24.396, 24.398, 24.399, 23.744, 23.750, 23.754, 23.759, 23.764, 23.769, 23.772, 23.775, 23.601, 23.603, 23.607, 23.608, 23.613, 23.615, 23.620, 23.622, 23.629, 23.652, 23.655, 23.658, 23.662, 23.666, 23.671, 23.675, 23.677, 23.683, 23.690, 23.696, 23.518, 23.522, 23.096, 23.092, 23.089, 23.086, 23.082, 23.080, 23.075, 23.067, 23.065, 23.062, 23.058, 23.057, 23.191, 23.188, 23.184, 23.181, 23.167, 23.163, 23.159, 23.156, 23.151, 23.147, 23.143, 23.139, 23.136, 23.132, 23.128, 23.125, 23.116, 23.113, 23.104, 23.101, 22.908, 22.909, 22.910, 22.913, 22.914, 22.916, 22.917, 22.919, 22.920, 22.921, 22.293, 22.924, 22.925, 22.926, 22.928, 22.931, 22.932, 22.934, 22.935, 22.905, 23.245, 23.240, 23.235, 23.231, 23.226, 22.878, 22.876, 22.875, 22.873, 22.872, 22.871, 24.533, 24.537, 24.539, 24.542, 24.545, 24.549, 24.552, 24.555, 24.560, 23.287, 23.289, 23.293, 23.295, 23.297, 23.298, 23.299, 23.301, 23.303, 24.206, 24.376, 24.369, 24.363, 24.357, 24.353, 24.348, 24.344, 24.339, 24.332, 24.328, 24.323, 24.318, 23.569, 23.564, 23.559, 23.283, 23.255, 23.250, 23.243, 23.239, 23.234, 23.229, 23.225, 23.219, 23.215, 23.209, 23.205, 23.199, 23.194, 23.009, 23.005, 23.004, 23.003, 23.000, 22.997, 22.994, 22.992, 23.457, 23.454, 23.452, 23.444, 23.441, 23.436, 23.434, 23.430, 23.420, 23.415, 23.409, 23.403, 23.401, 23.395, 23.392, 23.386, 23.382, 23.378, 23.373, 23.366, 23.358, 23.280, 23.276,

23.271, 23.268, 23.265, 23.262, 23.259, 23.257, 23.256, 23.253, 23.251, 23.248, 23.668, 23.661, 23.656, 23.651, 23.648, 23.645, 23.640, 23.222, 23.218, 23.214, 23.210, 23.206, 23.201, 23.197, 23.186, 23.180, 23.177, 23.173, 23.166, 23.154, 23.150, 23.145, 23.142, 23.138, 23.134, 23.130, 23.127, 23.123, 23.119, 23.118, 23.115, 23.111, 23.108, 23.105, 23.103, 23.099, 23.095, 23.091, 23.035, 23.034, 23.032, 23.030, 23.028, 23.027, 23.025, 23.022, 23.201, 23.018, 23.016, 23.015, 23.012, 23.010, 23.781, 23.784, 23.788, 23.792, 23.794, 23.800, 23.802, 23.805, 23.809, 23.810, 23.811, 23.814, 23.818, 23.823, 23.828, 23.834, 23.841, 23.847, 23.852, 23.855, 23.861, 23.864, 23.854, 23.849, 23.846, 23.840, 23.835, 23.831, 23.825, 23.819, 23.804, 23.799, 23.796, 23.275, 24.228, 24.226, 24.223, 24.220, 24.218, 24.215, 24.209, 23.609, 23.604, 23.957, 23.591, 23.586, 23.578, 22.574, 23.570, 23.563, 23.561, 24.202, 24.198, 24.195, 24.192, 24.190, 24.188, 24.184, 24.180, 24.177, 24.173, 24.168, 24.164, 24.160, 24.155, 24.152, 24.147, 24.144, 24.136, 24.129, 24.125, 24.118, 24.111, 24.107, 24.101, 24.091, 24.085, 24.078, 24.071, 24.067, 24.060, 24.055, 24.049, 24.042, 24.036, 24.028, 24.024, 24.018, 24.011, 24.001, 23.996, 23.991, 23.985, 23.982, 23.978, 23.974, 23.970, 23.961, 23.958, 23.953, 23.949, 23.947, 23.943, 23.928, 23.924, 23.920, 23.918, 23.916, 23.339, 23.309, 23.246, 23.244, 23.241, 24.540, 24.541, 24.543, 24.544, 24.547, 24.548, 24.550, 24.553, 23.367, 23.369, 23.458, 23.448, 23.443, 23.439, 23.437, 23.433, 23.432, 23.426, 23.424, 23.419, 23.413, 23.376, 23.479, 23.474, 23.470, 23.469, 23.465, 23.462, 23.459, 23.516, 23.513, 23.495, 23.493, 23.490, 23.486, 23.483, 23.481, 23.599, 23.596, 23.523, 23.590, 24.309, 24.313, 23.279, 23.324, 23.327, 23.331, 23.335, 23.338, 23.344, 23.353, 23.359, 23.371, 23.364, 23.377, 23.379, 23.384, 23.388, 23.396, 23.400, 23.404, 23.408, 23.416, 23.422, 23.429, 23.440, 23.445, 23.451, 23.456, 23.463, 23.467, 23.471, 23.476, 23.482, 23.487, 23.491, 23.496, 23.515, 23.519, 23.524, 23.527, 23.531, 23.534, 23.540, 23.543, 23.547, 23.551, 23.556, 24.013, 23.957, 23.954, 23.963, 23.966, 23.969, 23.975, 23.972, 23.979, 23.983, 23.988, 23.992, 23.998, 24.005, 24.008, 24.012, 24.017, 24.020, 24.026, 24.034, 24.040, 24.046, 24.053, 24.063, 24.068, 24.074, 24.083, 24.088, 24.094, 24.098, 24.103, 24.108, 24.113, 24.119, 24.126, 24.134, 24.122, 24.130, 24.116, 24.109, 24.102, 24.092, 24.086, 24.079, 24.073, 24.070, 24.062, 24.050, 24.043, 24.031, 24.021, 24.016, 24.006, 23.995, 23.989, 24.139, 23.054, 23.053, 23.051, 23.050, 23.048, 23.046, 22.944, 22.950, 23.041, 23.043, 23.044, 22.906, 22.912, 22.915, 22.918, 22.922, 22.930, 22.936, 22.938, 22.894, 22.891, 23.423, 23.414, 23.026, 23.029, 23.033, 23.036, 23.038, 23.040, 23.042, 23.045, 23.047, 23.049, 23.052, 23.374, 23.056, 23.381, 23.390, 23.394, 23.399, 23.406, 24.475, 24.474, 24.472, 24.471, 24.469, 24.468, 24.467, 24.465, 24.463, 24.462, 24.461, 24.460, 24.458, 24.456, 24.455, 24.453, 24.451, 24.449, 24.448, 24.077, 24.072, 24.065, 24.061, 24.051,

24.044, 24.038, 24.033, 24.029, 24.484, 24.482, 24.480, 24.478, 24.477, 23.315, 23.317, 23.320, 23.325, 23.329, 23.332, 23.336, 23.341, 23.345, 23.356, 23.363, 23.370, 23.375, 23.380, 23.385, 23.387, 23.391, 23.393, 23.397, 23.402, 23.405, 23.410, 23.417, 23.421, 23.425, 23.431, 23.435, 23.478, 23.489, 23.494, 23.517, 23.521, 23.528, 23.532, 23.535, 23.541, 23.546, 23.548, 23.554, 23.560, 23.566, 23.573, 23.580, 23.587, 23.595, 23.600, 23.605, 23.617, 23.624, 23.635, 23.646, 23.654, 23.665, 23.676, 23.684, 23.694, 23.708, 23.717, 23.725, 23.732, 23.747, 23.762, 23.812, 23.815, 23.821, 23.829, 23.837, 23.845, 23.850, 23.858, 23.866, 23.875, 23.880, 23.886, 23.892, 23.900, 23.906, 23.950, 23.948, 23.945, 23.938, 23.936, 23.930, 23.927, 23.922, 23.919, 23.909, 23.908, 23.882, 23.905, 23.898, 23.894, 23.889, 23.878, 23.873, 23.869, 24.141, 24.156, 24.165, 24.172, 24.183, 24.187, 24.189, 24.194, 24.203, 24.401, 24.402, 24.403, 24.404, 24.405, 24.406, 24.407, 24.408, 24.409, 24.410, 24.412, 24.414, 24.417, 24.419, 24.423, 24.425, 24.427, 24.445, 24.185, 24.151, 24.056, 24.023, 24.015, 24.007, 24.003, 24.000, 23.997, 23.990, 23.984, 23.981, 23.977, 23.973, 23.968, 23.962, 24.025, 24.027, 24.035, 24.041, 24.045, 24.054, 24.058, 24.066, 24.073, 24.081, 24.089, 24.095, 24.099, 24.106, 24.114, 24.120, 24.133, 24.138, 24.143, 24.174, 24.182, 24.193, 24.197, 24.201, 24.205, 24.208, 24.211, 24.214, 24.216, 24.241, 24.249, 24.426, 24.424, 24.418, 24.416, 24.415, 24.413, 24.411, 24.181, 24.178, 24.171, 24.167, 24.162, 24.159, 24.154, 24.149, 24.145, 24.140, 24.132, 24.127, 24.123, 24.117, 24.110, 24.105, 24.100, 24.422, 24.421, 24.420, 24.084, 23.466, 23.133, 23.135, 23.137, 23.141, 23.144, 23.146, 23.149, 23.152, 23.155, 23.158, 23.160, 23.162, 23.165, 23.169, 23.170, 23.174, 23.176, 23.182, 23.185, 23.187, 23.190, 23.193, 23.195, 23.198, 23.202, 23.204, 23.207, 23.211, 23.212, 23.216, 23.220, 23.223, 23.228, 23.230, 23.232, 23.236, 23.960, 23.955, 23.952, 23.291, 23.294, 23.305, 23.310, 23.313, 23.323, 23.230, 23.337, 23.343, 23.350, 23.362, 23.372, 23.383, 23.389, 23.398, 23.407, 23.418, 23.427, 23.449, 23.485, 23.512, 23.536, 23.544, 23.552, 23.568, 23.577, 23.548, 23.611, 23.627, 23.632, 23.638, 23.642, 23.647, 23.660, 23.667, 23.302, 23.304, 23.306, 23.308, 23.311, 24.524, 24.528, 23.292, 23.926, 23.300, 24.452, 24.454, 24.457, 24.459, 24.464, 24.466, 24.283, 24.287, 24.293, 24.299, 24.330, 24.338, 24.342, 24.350, 24.379, 24.375, 24.372, 24.367, 24.360, 24.356, 24.383, 24.391, 24.395, 24.397, 24.400, 24.385, 24.380, 23.859, 23.902, 23.897, 23.895, 23.890, 23.883, 23.349, 23.274, 23.281, 23.284, 23.286, 23.288, 23.290, 24.450, 24.447, 24.446, 24.523, 24.519, 24.515, 24.512, 24.510, 24.507, 24.505, 24.501, 24.499, 24.496, 24.492, 24.490, 24.486, 24.485, 24.483, 24.481, 24.479, 24.476, 24.473, 24.470, 24.272, 24.237, 24.213, 24.212, 24.210, 24.217, 24.221, 24.225, 24.229, 24.232, 24.235, 24.238, 24.242, 24.246, 24.247, 24.250, 24.252, 24.255, 24.257, 24.260, 24.261, 24.263, 24.266, 24.269, 24.271, 24.274, 24.276, 24.281, 24.279,

24.284, 24.288, 24.298, 24.301, 24.305, 24.311, 24.314, 24.319, 24.322, 24.325, 24.329, 24.335, 24.343, 24.349, 24.354, 24.358, 24.361, 24.365,24.370, 24.374,24.382, 24.386, 24.352, 24.346, 24.341, 24.337, 24.333, 24.326, 24.321, 24.316, 24.308, 24.304, 24.296, 24.290, 24.286, 24.280, 24.275, 24.258, 24.254, 24.253, 24.251, 24.248, 24.245, 24.243, 24.239, 24.234,24.231, 24.227, 24.224, 24.222, 24.207, 24.204, 24.199, 24.191, 24.179, 24.175, 24.170, 24.166, 24.161, 24.157, 24.153, 24.148, 21.142, 24.137, 24.128, 24.124, 24.115, 24.097, 24.093, 24.087,24.082, 24.076, 24.069, 24.059, 24.052, 24.047, 24.039, 24.032,24.019, 24.010, 24.004,23.999, 23.993,23.986, 23.940,23.934,23.925,24.278, 24.282,24.285, 24.289,24.295, 24.292,24.302, 23.131,23.129, 23.126,23.124,23.122,23.121, 23.120,23.117, 23.114,23.112, 23.109,23.107,23.106,23.102, 23.098,23.097, 23.094, 23.093, 23.090, 23.088, 23.085, 23.084, 23.083, 23.081, 23.079, 23.077, 23.076, 23.073, 23.071, 23.069, 23.066,23.063, 23.061, 23.060, 23.001, 23.780,23.776, 23.770, 23.766, 23.758,23.751, 23.783, 23.786, 23.791, 23.793, 23.797,23.803, 23.807,22.929, 22.933, 22.937, 22.939,22.942, 22.946, 22.951, 22.955, 22.959,22.964, 22.967, 22.970, 22.974, 22.978, 22.980, 22.984, 22.986, 22.989, 24.551,24.571, 24.569, 24.567,24.565, ,24.563, 24.558, 24.554,24.585, 24.587, 24.592, 24.593, 24.590, 24.586, , 24.583, 24.582, 24.579, 24.576, 24.574, 24.557, 24.559, 24.562, 24.564, 24.566, 24.568, 24.570, 24.572, 24.575, 24.577, 24.578, 24.581, 23.360, 23.354, 23.352, 23.348, 23.346, 23.673, 23.680, 23.801,23.808, 23.813, 23.817, 23.822, 23.830, 23.836, 23.844, 23.851, 23.856, 23.867, 23.871, 23.877, 23.881, 23.885, 23.888, 23.893, 23.899, 23.904, 23.911,23.915, 23.921, 23.926, 23.931, 23.933, 23.935, 23.941, 22.940,22.941, 22.943, 22.945, 22.947 ,22.948, 22.949, 22.952, 22.953,22.954, 22.956, 22.958, 22.960, 22.961, 22.962, 22.963, 22.965, 22.966, 22.968, 22.971, 22.972, 22.975, 22.976, 22.979, 22.983,22.985, 22.987, 22.988, 22.991, 22.993, 22.995, 22.996, 22.998,22.999, 24.488, 24.489, 24.491, 24.493, 24.494, 24.306, 24.307, 24.310, 24.312, 24.315, 24.317, 24.320, 24.324, 24.327, 24.331,24.334, 24.336, 24.340, 24.345, 24.347, 24.351, 24.355, 24.359, 24.362, 24.364, 24.368, 24.371, 24.297, 24.300, 24.303, 24.291, 24.294, 23.700, 23.705, 23.709 ,23.719, 23.730, 23.863, 23.868, 23.872, 23.876, 23.939, 23.942, 23.937, 23.932,23.929, 23.923,23.917, 23.912, 23.777, 23.774, 23.767, 23.760, 23.756, 23.749, 23.743, 23.736, 23.732, 23.728, 23.723, 23.720,23.712, 23.703, 23.697, 23.691, 23.686, 23.678, 23.672, 23.664,23.659, 23.653, 23.649, 23.643, 23.641, 23.637, 23.634, 23.630, 23.625, 23.621, 23.616, 23.610,23.606, 23.602, 23.598, 23.592,23.588, 23.583, 23.579, 23.575, 23.571, 23.565, 23.558, 23.555, 23.550, 23.473,23.460, 23.455,23.453, 23.450, 23.447, 23.442, 23.438, 23.545,23.549, 23.553, 23.557, 23.562, 23.567, 23.572,23.576, 23.581, 23.585, 23.589,23.594, 23.669, 23.674, 23.681, 23.688, 23.695, 23.702, 23.707,23.714, 23.716, 23.724, 23.727, 23.734,

23.741, 23.746, 23.752,23.757, 23.765, 23.771, 23.779,23.785, 23.789,23.742, 23.738, 23.023, 23.019, 23.013, 23.011, 23.008, 23.006,23.002, 22.977, 24.064, 24.057, 24.048, 24.037,24.030, 24.022,24.014, 24.009,24.002, 23.068, 23.072, 23.074,23.078, 23.959, 23.964, 23.971, 23.976, 23.987, 23.994, 23.064,23.059, 24.518, 24.513, 24.273,24.219, 24.200, 24.186, 24.196,24.176, 24.169, 24.163, 24.158, 24.150, 24.146,24.135, 24.131,24.121, 24.112, 24.104, 24.096, 24.090, 24.080, 22.902, 22.904,22.907, 23.037, 23.039, 22.884,22.885, 22.887, 22.888, 22.889, 22.890, 22.892, 22.893, 22.895, 22.896, 22.897, 22.898, 22.899, 22.900, 22.901, 22.903, 23.461, 23.464, 23.468, 23.472, 23.475, 23.480, 23.484, 23.488, 23.492, 23.497, 23.514,23.520, 23.523,23.526, 23.530,23.533, 23.537, 23.542, 23.679, 23.685, 23.693, 23.699, 23.706, 23.711, 23.718, 23.722, 23.729,23.733, 23.739, 23.745, 643840000016071, 643840000016072, 643840000016073, 643840000016684, 643840000016685, 643840000016686, 643840000016687, 643840000016688, 643840000016689, 643840000016690, 643840000016691, 643840000016692, 643840000016693, 643840000016694, 643840000016695, 643840000016696, 643840000016697, 643840000016698, 643840000016700, 643840000016702, 643840000016703, 643840000016704, 643840000016705,643840000016706, 643840000016707, 643840000016682, 643840000016681, 643840000016677, 643840000016673, 643840000016670, 643840000016668, 643840000016666, 643840000016664, 643840000016662, 643840000016660, 643840000016641,643840000016640, 643840000016639, 643840000016638, 643840000016637, 643840000016636, 643840000016654, 643840000016653, 643840000016652, 643840000016651, 643840000016650, 643840000016649, 643840000016648, 643840000016647, 643840000016646, 643840000016645, 643840000016644, 643840000016643, 643840000016642, 643840000016508, 643840000016510, 643840000016512, 643840000016513, 643840000016515, 643840000016516, 643840000016518, 643840000016520, 643840000016521, 643840000016522, 643840000016527, 643840000016531, 643840000016534, 643840000016538, 643840000016540, 643840000016544, 643840000016549, 643840000016552, 643840000016555, 643840000016557, 643840000016560, 643840000016563,643840000016566, 643840000016568, 643840000016570, 643840000016572, 643840000016575, 643840000016579, 643840000016582, 643840000016585, 643840000016587, 643840000016589, 643840000016593, 643840000016595,643840000016598, 643840000016601, 643840000016602, 643840000016605,643840000016606, 643840000016607, 643840000016608, 643840000016609, 643840000016610, 643840000016611,

643840000016612,	643840000016613,	643840000016614,	643840000016615,	643840000016204,	643840000016205,	643840000016206,	643840000016207,
643840000016616,	643840000016617,	643840000016618,	643840000016604,	643840000016209,	643840000016211,	643840000016212,	643840000016214,
643840000016603,	643840000016600,	643840000016599,	643840000016597,	643840000016215,	643840000016216,	643840000016217,	643840000016218,
643840000016596,	643840000016594,	643840000016592,	643840000016591,	643840000016220,	643840000016221,	643840000016222,	643840000016224,
643840000016590,	643840000016588,	643840000016586,	643840000016584,	643840000016225,	643840000016226,	643840000016227,	643840000016228,
643840000016583,	643840000016581,	643840000016580,	643840000016578,	643840000016229,	643840000016230,	643840000016231,	643840000016234,
643840000016577,	643840000016576,	643840000016574,	643840000016573,	643840000016237,	643840000016628,	643840000016627,	643840000016626,
643840000016571,	643840000016569,	643840000016567,	643840000016565,	643840000016625,	643840000016624,	643840000016623,	643840000016622,
643840000016564,	643840000016562,	643840000016561,	643840000016559,	643840000016621,	643840000016620,	643840000016619,	643840000016547,
643840000016558,	643840000016556,	643840000016554,	643840000016553,	643840000016542,	643840000016537,	643840000016529,	643840000016524,
643840000016551,	643840000016550,	643840000016548,	643840000016546,	643840000016519,	643840000016517,	643840000016514,	643840000016511,
643840000016545,	643840000016543,	643840000016541,	643840000016539,	643840000016509,	643840000016507,	643840000016506,	643840000016505,
643840000016536,	643840000016535,	643840000016533,	643840000016532,	643840000016486,	643840000016437,	643840000016434,	643840000016432,
643840000016530,	643840000016528,	643840000016526,	643840000016525,	643840000016430,	643840000016428,	643840000016427,	643840000016426,
643840000016523,	643840000016522,	643840000016521,	643840000016360,	643840000016424,	643840000016423,	643840000016420,	643840000016417,
643840000016362,	643840000016364,	643840000016368,	643840000016370,	643840000016415,	643840000016412,	643840000016410,	643840000016407,
643840000016372,	643840000016375,	643840000016377,	643840000016379,	643840000016403,	643840000016401,	643840000016399,	643840000016397,
643840000016380,	643840000016381,	643840000016382,	643840000016384,	643840000016394,	643840000016391,	643840000016389,	643840000016386,
643840000016385,	643840000016387,	643840000016388,	643840000016390,	643840000016383,	643840000016378,	643840000016376,	643840000016371,
643840000016392,	643840000016393,	643840000016395,	643840000016396,	643840000016366,	643840000016355,	643840000016351,	643840000016348,
643840000016398,	643840000016400,	643840000016402,	643840000016404,	643840000016334,	643840000016332,	643840000016331,	643840000016330,
643840000016406,	643840000016408,	643840000016409,	643840000016411,	643840000016329,	643840000016328,	643840000016327,	643840000016325,
643840000016413,	643840000016414,	643840000016416,	643840000016418,	643840000016324,	643840000016323,	643840000016322,	643840000016321,
643840000016419,	643840000016421,	643840000016422,	643840000016425,	643840000016320,	643840000016314,	643840000016312,	643840000016309,
643840000016429,	643840000016431,	643840000016433,	643840000016436,	643840000016305,	643840000016304,	643840000016300,	643840000016297,
643840000016439,	643840000016442,	643840000016443,	643840000016446,	643840000016290,	643840000016286,	643840000016274,	643840000016272,
643840000016449,	643840000016452,	643840000016456,	643840000016459,	643840000016270,	643840000016268,	643840000016263,	643840000016238,
643840000016461,	643840000016136,	643840000016137,	643840000016138,	643840000016199,	643840000016195,	643840000016191,	643840000016188,
643840000016139,	643840000016140,	643840000016141,	643840000016143,	643840000016186,	643840000016183,	643840000016181,	643840000016180,
643840000016144,	643840000016146,	643840000016149,	643840000016154,	643840000016178,	643840000016177,	643840000016175,	643840000016174,
643840000016157,	643840000016159,	643840000016161,	643840000016162,	643840000016171,	643840000016170,	643840000016164,	643840000016163,
643840000016165,	643840000016166,	643840000016167,	643840000016168,	643840000016160,	643840000016158,	643840000016156,	643840000016155,
643840000016169,	643840000016172,	643840000016173,	643840000016176,	643840000016153,	643840000016152,	643840000016151,	643840000016150,
643840000016179,	643840000016182,	643840000016184,	643840000016185,	643840000016148,	643840000016147,	643840000016145,	643840000016142,
643840000016187,	643840000016198,	643840000016201,	643840000016203,	643840000016135,	643840000016132,	643840000016240,	643840000016241,

643840000016242, 643840000016243, 643840000016244, 643840000016244,
 643840000016245, 643840000016246, 643840000016247, 643840000016248,
 643840000016249, 643840000016250, 643840000016251, 643840000016252,
 643840000016253, 643840000016254, 643840000016265, 643840000016267,
 643840000016271, 643840000016273, 643840000016275, 643840000016276,
 643840000016277, 643840000016279, 643840000016284, 643840000016287,
 643840000016291, 643840000016294, 643840000016296, 643840000016298,
 643840000016299, 643840000016301, 643840000016302, 643840000016303,
 643840000016307, 643840000016308, 643840000016311, 643840000016313,
 643840000016315, 643840000016316, 643840000016317, 643840000016318,
 643840000016319, 643840000016333, 643840000016335, 643840000016336,
 643840000016337, 643840000016339,643840000016342, 643840000016504,
 643840000016503, 643840000016502,643840000016501, 643840000016500,
 643840000016499, 643840000016498, 643840000016497, 643840000016496,
 643840000016495, 643840000016494, 643840000016493, 643840000016492,
 643840000016491, 643840000016489,643840000016488, 643840000016487,
 643840000016485, 643840000016484, 643840000016483, 643840000016481,
 643840000016480, 643840000016479, 643840000016478, 643840000016477,
 643840000016475, 643840000016474, 643840000016473, 643840000016472,
 643840000016471, 643840000016470, 643840000016469, 643840000016467,
 643840000016466, 643840000016465, 643840000016462, 643840000016460,
 643840000016458, 643840000016457, 643840000016455, 643840000016454,
 643840000016451, 643840000016450, 643840000016448, 643840000016447,
 643840000016445, 643840000016444, 643840000016441, 643840000016440,
 643840000016438, 643840000016435,643840000016189, 643840000016190,
 643840000016192, 643840000016193,643840000016194, 643840000016196,
 643840000016197, 643840000016200, 643840000016202, 643840000016236,
 643840000016235, 643840000016232, 643840000016258, 643840000016259,
 643840000016261, 643840000016262 ,643840000016264, 643840000016266,
 643840000016278, 643840000016280, 643840000016282, 643840000016283,
 643840000016285, 643840000016288, 643840000016289, 643840000016292,
 643840000016293, 643840000016295, 643840000016306, 643840000016310,
 643840000016338, 643840000016340, 643840000016341, 643840000016343,
 643840000016344, 643840000016345, 643840000016346, 643840000016347,
 643840000016349, 643840000016350, 643840000016353, 643840000016354,

643840000016356, 643840000016358, 643840000016359, 643840000016361,
 643840000016363, 643840000016365, 643840000016367, 643840000016369,
 643840000016373, 643840000016374, 643840000016239

3. N° DE MANIFESTANTES:

2123

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife y La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE Nº 2510 A Nº 2570

1. REMITENTES:

D. JOSE LUIS CONDE DÍAZ, DÑA. NAZARET DÍAZ DÍAZ, DÑA. LAURA HERNÁNDEZ BAEZ, D. DIONISIO SANTANA GONZÁLEZ, D. LORENZO RODRÍGUEZ AGUIAR, D. ANGEL DE LA ROSA ÁLVAREZ, D. JULIÁN CABRERA GONZÁLEZ, DÑA. MARIA CELESTE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÑA. MARIA CELESTE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. MAROS CELSO AFONSO ROD, DÑA. MARIA NATIVIDAD ALVARADO RIVERO, VALLS SANTAMARÍA, D. JUAN BENITO GONZÁLEZ, D. JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA, D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ, D. ALFREDO RODRÍGUEZ RAMALLO, D. NEMESIO JUAN FAJARDO G., D. ERNESTO RODRÍGUEZ DE LEÓN, DÑA. MARIA NIEVES ÁLVAREZ MARTÍN, DÑA. JULIA FCA. ARMAS S., D. EDUARDO J. PÉREZ RODRÍGUEZ, D. PABLO TOMÁS BAEZ LÓPEZ, DÑA. AYOZE RODRÍGUEZ SIERRA, DÑA. BENEDICTA GUTIÉRREZ, DÑA. MARIA NATIVIDAD ALVARADO RIVERO, D. YENSAL GOBANTES ALVARADO, D. JOSE MASCAREÑO MELIÁN, DÑA. GLICERIA ALONSO ALONSO, D. JOSE PESTANO RODRÍGUEZ, DÑA. MARGARITA SIERRA GUTIÉRREZ, DÑA. DOLORES SIERRA GUTIÉRREZ, D. JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, DÑA. EUSEBIA ACOSTA DELGADO, DÑA. ANA LUISA EXPÓSITO GONZÁLEZ, DÑA. MARIA AFONSO CABEZA, D. JOSÉ IZQUIERDO BARROSO, DÑA. ESMERALDA MELIÁN, D. JOSE M. ALVARADO RUIZ, D. JOSE RUIMÁN ALVARADO BAEZ, DÑA. MARIA C. BAEZ LÓPEZ, D. AMADEO BAEZ, DÑA. CONCEPCIÓN LÓPEZ GONZÁLEZ, DÑA. MARIA DE LEÓN RAMOS, DÑA. MARIA DEL MAR GARCÍA, D. JOSE JUAN CASTRO PÉREZ, DÑA. BEATRIZ DENIZ HERNÁNDEZ, DÑA. MARIA NIEVES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, D. JAVIER PACHECO, DÑA. RAQUEL OLIVER MUT, D. MANUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ, D. ESTEBAN TORRES, D. GASPAR MARRERO PÉREZ, DÑA. MARIA TORRES ESTUPIÑÁN, DÑA. HORTENSIA ACOSTA PÉREZ, D. JONAS MARTÍN MARTÍN, DÑA. NIEVES MARRERO MIRANDA, DÑA. ISABEL ESTUPIÑÁN, DÑA. MARIA CANDELARIA SANTANA REYES, DÑA. PILAR FERNÁNDEZ GARCÍA, D. BERNARDO A. TORRES LUIS, DÑA. CONCEPCIÓN FRANCISCO

2. Nº REGISTRO DEL CAB TFE:

2004/1/128940, 2004/1/128941, 2004/1/128942, 2004/1/128943, 2004/1/128944, 2004/1/128947, 2004/1/128948, 2004/1/128949, 2004/1/128950, 2004/1/128952, 2004/1/128953, 2004/1/128956, 2004/1/128957, 2004/1/128958, 2004/1/128959, 2004/1/128960, 2004/1/128961, 2004/1/128963, 2004/1/128964, 2004/1/128966, 2004/1/128967, 2004/1/128969, 2004/1/128970, 2004/1/128972, 2004/1/128973, 2004/1/128974, 2004/1/128975, 2004/1/128977, 2004/1/128979, 2004/1/128980, 2004/1/128981, 2004/1/128982, 2004/1/128984, 2004/1/128985, 2004/1/128987, 2004/1/128988, 2004/1/128989, 2004/1/128990, 2004/1/128991, 2004/1/128992, 2004/1/128994, 2004/1/128996, 2004/1/128998, 2004/1/129001, 2004/1/129002, 2004/1/129003, 2004/1/129004, 2004/1/129005, 2004/1/129006, 2004/1/129007, 2004/1/129008, 2004/1/129009, 2004/1/129010, 2004/1/129011, 2004/1/129012, 2004/1/129013, 2004/1/129014, 2004/1/129015, 2004/1/129016, 2004/1/129017, 2004/1/129018

3. Nº DE MANIFESTANTES:

61

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife , La Laguna, El Rosario

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N° 2571 A N° 2579:

1. REMITENTES:

Álvaro Fuentes Delgado, Capilla Ortega Alonso, Mario Mascareno Reyes, Anastasia Martín Mendoza, Margarita Navarro, M^a Elena Herrera Martín, Álvaro Marichal Navarro, Ana Luisa Bermúdez Oval, Carmen China

2. N° REGISTRO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION:

88250, 88251, 88252, 88253, 88254, 88255, 88256, 88257, 88258

3. N° DE MANIFESTANTES:

9

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife , La Laguna, El Rosario

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°2580

1. REMITENTE:

Jesús David Pacheco García y 211 firmas más

2. N° REGISTRO:

24701

3. N° DE MANIFESTANTES:

212

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIA N°2581

1. REMITENTE:

José Ángel Díaz Trujillo y 15 firmas más

2. N° REGISTRO:

24.699

3. N° DE MANIFESTANTES:

16

4. LOCALIDAD:

No consta

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No se adjunta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°239 (Isabel Pérez Díaz y 6 firmas más)

SUGERENCIAS DE N° 2582 A N° 2607:

1. REMITENTES:

Juan José Medina Hernández, Candelaria Álvarez, Daniel García Díaz, Felipe Díaz Hernández, María de los Ángeles Rodríguez de la Paz, Antonia Paz de Paz, Vicente Báez Báez, María del Expósito Díaz, María del Pilar Díaz Hernández, María de los Ángeles González Pérez, Antonio Manulf, José Díaz Ramos, Julia Acosta Alonso, Eusebia Dorta Rodríguez, Víctor M. Cabo García, Montserrat García Rodríguez, Carolina Abad, Diana María Dacal Santana, Eduardo J. Díaz Dorta, María Isabel Rosado Díaz, Ruperto Díaz Dorta, Zenaida Díaz Conde, José Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Conde, Víctor A. Rodríguez Díaz, Jesús Páez Lorenzo.

2. N° REGISTRO DEL CAB TFE:

2004/1/129214, 2004/1/129215, 2004/1/129216, 2004/1/129217, 2004/1/129219, 2004/1/129220, 2004/1/129222, 2004/1/129224, 2004/1/129225, 2004/1/129226, 2004/1/129228, 2004/1/129230, 2004/1/129232, 2004/1/129233, 2004/1/129235, 2004/1/129237, 2004/1/129238, 2004/1/129240, 2004/1/129258, 2004/1/129259, 2004/1/129260, 2004/1/129263, 2004/1/129264, 2004/1/129270, 2004/1/129272, 2004/1/129273

3. N° DE MANIFESTANTES:

26

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife , La Laguna, Tacoronte

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N° 2608 A N° 3029

1. REMITENTES:

INDALECIO F. GARCÍA GLEZ., C. VANESSA RODRIGUEZ GLEZ., M^a JESÚS RAMOS GALVÁN, MANUEL HDEZ. PÉREZ, MARTINA GLEZ DORTA, M^a GLORIA DE LEON AFONSO, ANIBAL RGUEZ ARMAS, FIDEL MESA GARCÍA, DOMINGO MIGUEL GLEZ CURBELO, DANIEL RODRIGUEZ CRUZ, JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ, M^a MERCEDES GONZALEZ DÍAZ, JOSEFA DÍAZ FUMERO, MONTSERRAT LÓPEZ DÍAZ, CANDELARIA GLEZ. GLEZ., JAVIER GARCÍA RAMOS, ROSA GONZÁLEZ MARTÍN, NATIVIDAD SANCHEZ FEBLES, JUAN ALVAREZ GLEZ., JUAN ALVAREZ ARROCHA, RUFINA DE LAS NIEVES, FERNANDO GARCÍA RODRÍGUEZ, A. CRISTINA CASTRO SALINAS, YAVIRA SANCHEZ AMADOR, AITOR SÁNCHEZ AMADOR, YAIZA AMADOR ALONSO, FELIPE SANCHEZ ARVELO, CATALINA RGUEZ. RAMOS, DOLORES AFONSO DÍAZ, M^a PILAR LÓPEZ GLEZ, SANTIAGO LÓPEZ GLEZ., PABLO GARCÍA RODRÍGUEZ, JUAN RAMON AFONSO MOJÍN, M^a CANDELARIA AMADOR RGUEZ., M^a ANGELES TORRES LEÓN, CONCEPCIÓN GARCÍA LUIS, M^a ISABEL SÁNCHEZ ACOSTA, BELGICA ALBERTOS HDEZ, SANDRA OLMO PÉREZ, MARIA TALIARE MESA, ENRIQUE GLEZ. GLEZ., LUZ MARÍA PALMÉS REYES, BELÉN LEONOR DÍAZ LÓPEZ, M^a CANDELARIA GONZÁLEZ DÍAZ, PALOMA ANTAS SORIA, ELVIRA BARRERA, MERCEDES RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, ARACELI AGUILAR HDEZ, CARLOS E. PINTO TRUJILLO , TANIA MORÍN TORRES, OBDULIA TRUJILLO EXPOSITO, CONSUELO DELGADO DELGADO, IBALCA TOMÉ TRUJILLO, CANDELARIA PADRINO LUGO, M^a JESÚS LIDIA HERNANDEZGONZÁLEZ, M^a DEL CARMEN GLEZ. RGUEZ., LETICIA LORENZO GARDE, YURENA FELIPE BELTRÁN, JORGE FELIPE HDEZ., NIEVES NATIVIDAD LÓPEZ DÍAZ, AVELINA GARCÍA GONZÁLEZ, CLAUDIO ROSALES GALVAN, M^a CANDELARIA ROSALES, ANGEL JESÚS LÓPEZ DÍAZ , ANGEL LÓPEZ PADRINO, CARMEN MESA GLEZ., TERESA ROSALES REYES, NATALIA REYES GARCÍA, IVAN I. GARCÍA ROSALES, ALEJANDRO GARCÍA AFONSO, MONICA AFONSO MESA, FATIMA CRUZ CABRERA, ADONEY LUGO CRUZ, CARMEN MONICA RAMOS, ALFONSO PEREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ADÁN MARTÍN C., MAXIMIANO SANCHEZ, YAIZA SUAREZ TORRES, FIDEL SUAREZ ACOSTA, RAFAEL CUENCA SANTAMARÍA, ANGELES DEVORA GARCÍA, ROSA ROSALES GONZÁLEZ, LUCRECIA ELVIRA, ANA GONZÁLEZ GARCÍA, MILAGROS GARCÍA GIL, M^a DE

LA CRUZ IZQUIERDO RGUEZ, MERCEDEZGONZÁLEZ DE ARMAS, ALFONSO ALONSO GONZÁLEZ, ADELINA ARMAS MENDEZ, RAIMUNDO PÉREZ GONZÁLEZ, EVARISTA MEDINA GLEZ., ESTHER ARCEO DELGADO, VICTORIA E. GARCÍA RGUEZ, VICTOR GARCÍA NIETO, YERAY DÁVILA GUANCHE, NAIRA TOMÉ TRUJILLO, ISRAEL AGUILAR RGUEZ, DOLORES BELTRAN FUMERO, ALFONSO AGUILAR ZAMBORINO, RUIMAN RODRIGUEZ RONALDO, PEDRO M. ARROCHAS S., CONSTANZA JEREZ VELÁSQUEZ, JUAN PADRINO REYES, M^a BEATRIZ DONILO GLEZ., CARMEN DOLORES PÉREZ CARLOS, OLGA CARLOS RODRÍGUEZ, C. GLORIA MARTÍN RAMOS, EDUARDO GIL AFONSO, EDUARDO GIL GARCÍA, LUIS MIGUEL AFONSO MOLINA, ERUDINA AFONSO MOLINA, EMERITA GIL AFONSO, MARIANO ANTONIO LEÓN AFONSO, VALENTÍN GONZÁLEZ SANCHEZ, CARLO ANDRÉS, JOSE BAEZ ALVAREZ, SANDRA BDEZ ALVAREZ, M^a BELÉN BAEZ ALVAREZ, ROBERTO BAEZ VIERA, M^a ELENA PERDOMO SUAREZ, PEDRO RGUEZ., M^a DOLORES GLEZ. LÓPEZ, JORGE MEDINA EXPÓSITO, M^a DEL PILAR SANCHEZ BACALLADO, M^a TERESA GONZÁLEZ MATILLA, OBDULIA ESPINOSA GUTIERREZ, CONCHA M^a ESTEVEZ GUERRA, HILDA GARCÍA ARMAS, ANTONIO HERNANDEZ GARCÍA, MIGUEL ANGEL ABREU GARCÍA, EUGENIO GARCÍA REYES, ANA BELÉN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, CANDELARIA REYES MERRERO, M^a DEL PILAR GIL LEON, ALVARO YANES HERNANDEZ, MANUEL GLEZ. DE ARMAS, CARMEN DELIA PADRÓN, CARMEN GARCÍA CRUZ, M^a ALMUDENA TOSTE DÍAZ, CARLOS MAURO CASOLA, FERMINA RGUEZ RAMOS, ISABEL VALENZUELA RAMOS, FELIX CASINELLO GARCIAS, FRANCISCA MORINA FUENTES, JOSÉ RODRIGUEZ RAMOS, CANDELARIA ARBELO DELGADO, RAFAEL BORGES EXPÓSITO, ALONSO DÍAZ CASTRO, PILAR MARTÍN MARÍN, ESTHER LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARGARITA LÓPEZ ROA, INO. RODRIGUEZ CARBALLERO, MARGARITA RAMOS J., CARMEN T. MARTÍN FDEZ. GLEZ., JOSE FCO. HDEZ. RGUEZ., BLANCA DE LEON ROMERO, M^a CANDELARIA PADILLA MARTÍN, MARINA ROSA PÉREZ MARTIN, TOMÁS MANUEL GONZÁLEZ ALVAREZ, CARMEN RAMALLO HE., M^a CARMEN DENIZ MARTIN, JOSÉ LUIS GUTIERREZ JAIMEZ, CRISTINA FIGUEROA LOMBA, M^a COVADONGA EXPÓSITO RGUEZ., DANIEL MORALES, CRISTINA MARTÍN FERNÁNDEZ, JUAN LUIS GUEZ MELIAN, M^a LUISA ARROCHA, JUAN PEDRO BAEZ ALVAREZ, ISABELINA ALVAREZ HERNANDEZ, GUILLERMO O. ELA HERNANDEZ, MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ, ALFONSO PÉREZ GARCÍA, GUSTAVO VILLANUEVA PADILLA,

LEONARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO ELA HERNÁNDEZ, M^a VICTORIA REYES MARERO, RAIMUNDO PADRINO REYES, CANDELARIA DE LA PAZ CARTAZA, CIPRIANO PADRINO RAMOS, M^a ROSA MEJIAS SÁNCHEZ, RAFAEL ESPINOSA GUEZ., ELENA GUTIERREZ G^a., FLORENCIO REYES MARRERO, MANUEL REYUES MARTINEZ, JOSÉ ALBERTO GOMEZ PAZ, M^a INMACULADA GOMEZ DE LA PAZ, VICTOR M. PADRINO REYES, NOELIA GARCÍA CRVA., LORENZO BAEZ MOLINA, M^a NIEVES CRUZ DE LEON, M^a DEL CRISTO SANCHEZ GARCÍA, JORGE SANCHEZ REYES, LORENA GARCIA LUIS, RUPERTO VALENTÍN GARCÍA, JOSE M^a GARCÍA RODRÍGUEZ, ELISEO EFRAIN MENDOZA, ANGELES RGUEZ. TORREGROSA, JAIME GARCÍA DELGADO, JUANA N. GARCIA REYES, M^a CARMEN LLORENA SUAREZ, M^a PILAR ALFONSÍN GONZÁLEZ, RAMÓN HDEZ. GLEZ., FCO. O. SILVA PLASENCIA, M^a CARMEN LEÓN CORDOVEZ, ELIZABETH PLASENCIA HDEZ, M^a DE LAS NIEVES LEON REYES, SERGIO EXPÓSITO REYES, SANDRA MARRERO SANCHEZ, JULIO GARCÍA PEREIRA, ANA VALENTINA PEREZ HDEZ., NAIRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CARLOS GONZÁLEZ MARTÍN, M^a DE LA CRUZ HDEZ. GLEZ., M^a CARMEN RODRIGUEZ DORTA, CARMEN DÍAZ RAMOS, JUAN JOSÉ LÓPEZ GLEZ., EVA F. GONZÁLEZ MENDEZ, VICTOR H. SIMON FEBLES, RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS, D. LUIS VICENTE LÓPEZ DÍAZ, D. LEANDRO AARIANCHE D., D^{ña}. M^a DEL CRISTO GARCÍA MEJÍAS, D^{ña}. RAQUEL PÉREZ CABRERA, D. YERAY DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, D. IVÁN ALONSO MIRANDA, D. DAN MESA RIVERO, D. JOSE MIGUEL GIL MEDERO, D^{ña}. M^a DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ, D. JAIME DEL AMO VÁZQUEZ, D^{ña}. SILVIA GONZÁLEZ SANTANA, D^{ña}. MÓNICA RODRÍGUEZ GÓMEZ, D. TOMÁS JALLOROGENES HIRARE, D. EDUARDO J. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D^{ña}. CATHAISA LEÓN RODRÍGUEZ, D^{ña}. BEATRIZ ÁVILA RODRÍGUEZ, D^{ña}. CARMEN D. MARRERO HERNÁNDEZ, D^{ña}. LUCIA RODRÍGUEZ YEBRA, D. ARNALDO SEBENSUI MEDINA, D. MAIWEL MARTÍN GOYA, D^{ña}. SILVIA BARRETO SANTOS, D. DENIELLE DE WINTER, D^{ña}. BEGOÑA DELGADO QUINTEERO, D^{ña}. AMANDA MELIÁN DE LA CRUZ, D. ANTONIO CHINEA RAMOS, D. ANTONIO CHINEA G., D. FERNANDO LÓPEZ TREVO, D^{ña}. CONCEPCIÓN M^a D. R., D. JORGE MORAGA URRUTIA, D. FRANCISCO ELÁ HERNÁNDEZ, D. JUAN CRISTAL GÓMEZ , D^{ña}. CRISTINA RODRÍGUEZ PÉREZ, D^{ña}. M^a JESÚS PÉREZ MEJIA, D. EULOGIO RODRÍGUEZ G., D^{ña}. M^a JOSÉ RODRÍGUEZ , D. JOSE ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, D. ANDRÉS DE LA TORRE VILLAVECCHIA, D. MANUEL JESUS RODRÍGUEZ, D^{ña}. M^a

BELÉN DE OJANGUREN, D. JUAN JONAY BELLO JIMÉNEZ, D. ROBERTO OREJAS MERINO, D^{ña}. ANNA ESCOBAR DEBORA, D. FRANCISCO SANTOS RODRÍGUEZ, D. OFELIO SERRA RAMOS, D^{ña}. ARANZAZU RODRÍGUEZ, D. ALBERTO GONZÁLEZ BARREDO NARANJO, D. JESUS ALBERTO GONZÁLEZ-BARREDA GONZÁLEZ, D^{ña}. CARMEN AURORA NARANJO ÁLVAREZ, D^{ña}. PILAR GONZÁLEZ BARREDA NARANJO, D. CRISTO MANUEL PEÑA CABALLERO, D^{ña}. JUDIT E. GUTIERREZ PÉREZ, D^{ña}. M^a BEATRIZ BRITO CASTAÑEDA, D^{ña}. GEMA M^a PÉREZ GONZÁLEZ, D. JONATHAN GONZÁLEZ LINARES, D^{ña}. M^a DEL CRISTO HERNÁNDEZ PÉREZ, D^{ña}. AGATHA PRESA BENITEZ, D. HECTOR FELIPE FELIPE, D^{ña}. LUZ MARINA FELIPE RODRÍGUEZ, D^{ña}. ANA URSUA LEÓN, D. RICARDO CARRERA JIMÉNEZ, D. CESAR GARCÍA MEJÍAS, D. ANDRÉS RODRÍGUEZ, D. MARCOS GONZÁLEZ BENITEZ, D^{ña}. MARINA BENITEZ ESTÉVEZ, D^{ña}. SANDRA GONZÁLEZ BENÍTEZ, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ BENÍTEZ, D. ANTONIO GONZÁLEZ MELIAN, D^{ña}. ISABEL GARCÍA DELGADO, D. JESÚS ANTAS PÉREZ, D^{ña}. M^a LUISA SORIA RUIZ, D. PEDRO BEMOL, D^{ña}. OTILIA RODRÍGUEZ AGUIAR, D^{ña}. ANTONIA AGUIAR RIZO, D. JACINTO ELA BABY, D^{ña}. GUILLERMINA REYES MEDINA, D. MATIAS RODRÍGUEZ CRUZ, D. ANGEL LUIS RODRÍGUEZ BARRIOS, D. FILIBERTO SACRAMENTO BRUNO, D^{ña}. M^a VICTORIA DELGADO DORTA, D. FRANCISCO JAVIER DELGADO, D. MANUEL LEÓN NAVARRO, D^{ña}. M^a ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, D^{ña}. M^a ROSARIO GONZÁLEZ DELGADO, D. JESUS MARRERO SÁNCHEZ, D. FRANCISCO SILVA PADILLA, D^{ña}. GUAYARMINA ARZOLA DÍAZ, D. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D^{ña}. GRISELDA LÓPEZ MOLINA, D^{ña}. M^a ÁNGELES RODRÍGUEZ LEDESMA, D. ALEJANDRO CASTRO MÉNDEZ, D. JOSE TOMÉ HERRERA, D. ANTONIO CHINEA MÉNDEZ, D^{ña}. ELSA OLEGARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, D^{ña}. YESICA DUQUE DÍAZ, D^{ña}. MARIA MARTÍN ÁVILA, D^{ña}. IONE ALONSO GONZÁLEZ, D. GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D^{ña}. JUANA GONZÁLEZ ÉVORA, D. ANTONIO BARTOLOME GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, D^{ña}. LUZ MARINA BARREIRO, D^{ña}. BEATRIZ HERNÁNDEZ SICILIA, D. FRUCTUOSO RODRÍGUEZ MORALES, D^{ña}. MARIA GUZMÁN REYES, D. JOSE M. RODRÍGUEZ BRITO, D. JUAN JOSE CASTRO, D. OLIVER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, D^{ña}. MARTA ABEME ELÁ HERNÁNDEZ, D^{ña}. DULCE M^a HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D^{ña}. ELBA RODRÍGUEZ MARTÍN, D. ANTONIO LUJÁN GARCÍA, D. SEBASTIAN GUANCHE FERRERA, D. I. RODRÍGUEZ LUJÁN, D. NICANOR FLORES Q., D. PEDRO J.

FLORES CARRILLO, DÑA. FAYNA BELÉN FLORES CARRILLO, DÑA. CARMEN ROSA CARRILLO GOYA, DÑA. PILAR C. GUTIÉRREZ BARRERA, DÑA. ESTEFANÍA P. RODRÍGUEZ REYES, DÑA. MANUELA ALBERTO HERNÁNDEZ, DÑA. SAIDA CABRERA ABU, D. ALBERTO LACARE HERNÁNDEZ, DÑA. JESSICA GARCÍA SANTANA, DÑA. Mª TERESA FLORES CARRILLO, D. SINESIO GONZÁLEZ RAMALLO, DÑA. A. MONTSERRAT HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DÑA. MARIA J. DÍAZ PLASENCIA, DÑA. ÁNGELES LÓPEZ ALBORNOZ, DÑA.- CARMEN ROSA TRUJILLO, DÑA. JENNIFER NIEVES LÓPEZ, DÑA. OMAIRA GARCÍA HERNÁNDEZ, D. SEBASTIAN MASA HERRÓN, DÑA. ESTEFANIA GARCÍA SUÁREZ, DÑA. DULCE Mª GARCÍA HERNÁNDEZ, D. RAFAEL DELGADO PÉREZ, D. ORLANDO FELIPE GONZÁLEZ, DÑA. NATACHA DUQUE TORRES, DÑA. MANIRA GUANCHE LUJÁN, DÑA. ESTHER PÉREZ FERNANDO, DÑA. ENEDINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. ANTONIO DAVID .. DE LEÓN, D. PEDRO ENRIQUE DELGADO HELO, DÑA. TATIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DÑA. VICTORINA G. RODRÍGUEZ, D. DAVID BÁEZ PÉREZ, DÑA. Mª CANDELARIA RAMOS DÍAZ, DÑA. PETRA ORTIZ ÁLVAREZ, DÑA. OMAIRA MESA ORTIZ, D. CARLOS DÍAZ CABRERA, DÑA. Mª LUISA G. ESCOBA, DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ MESA, D. HONORIO PÉREZ GIL, DÑA. BÉLGICA ALBERTOS HERNÁNDEZ, DÑA. MANUELA G. ALBERTOS HERNÁNDEZ, DÑA. NAYRA A. GONZÁLEZ CARRILLO, D. SINESIO GONZÁLEZ RAMALLO, D. RAIMUNDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DÑA. CARMEN R. ALBERTOS HERNÁNDEZ, DÑA. CANDELARIA PÉREZ ALBERTO, D. IGNACIO F. MORENO ALBERTO, D. CARLOS MARTÍN PONE. RUBENS TORRES PÉREZ, D. RUIBENS TORRES PÉREZ, DÑA. GARA JORDÁN GONZÁLEZ, DÑA. ISABEL FRANCISCA PÉREZ TRUJILLO, DÑA. ROSA A. CORREA VENTURA, DÑA. Mª SOCORRO DE LA CRUZ DE LA MESA, D. TENERFE GUANCHE LUSAN, DÑA. ANA BELÉN EIRRA MARTIN, D. VICTOR E. GUANCHE FERRERA, D. RUYMAN GUANCHE LUJAN, DÑA. LUZ MARINA MARTÍN HERNÁNDEZ, D. ANTONIO M. PÉREZ MARTÍN, D. HONORIO PÉREZ GIL, D. JOSE ANTONIO PÉREZ TRUJILLO, DÑA. BANESSA BETHENCOURT MESA, DÑA. CARMEN LUJAN GARCÍA, DÑA. MARGARITA DÍAZ FUMERO, D. ISAAC DÍAZ BENÍTEZ, D. ANTONIO M. REYES GIL, D. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÑA. ITAHISA FERNÁNDEZ VERA, DÑA. ELENA GONZÁLEZ ACOSTA, DÑA. ENRIQUETA Mª GILO BAPTISTA, D. ALEJANDRO FERRERA GONZÁLEZ, D. EDUARDO J. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. PABLO FERNÁNDEZ NEIBA, DÑA. VANESA MARTÍN CONCEPCIÓN, DÑA. MABEL

FELIPE RODRÍGUEZ, D. JUAN FERRERA GONZÁLEZ, DÑA. MARTA FERRERA GONZÁLEZ, DÑA. MARGULEIMA GONZÁLEZ, DÑA. ROSA NIEVES RODRÍGUEZ, DÑA. CARMEN C. DOMÍNGUEZ AGUIAR, DÑA. ALICIA PADRÓN ALBERTO, D. ADONIS REYES LEÓN, DÑA. NIVARIA RODRÍGUEZ P., D. VICTOR ALEJANDRO PADRÓN N., D. EUSEBIO MANUEL SÁNCHEZ REYES, DÑA. PALMIRA CATALINA ACOSTA DORTA, DÑA. AINHOA LACAVE HERNÁNDEZ, D. JOAQUÍN SANTOS ALBERTO, DÑA. Mª BEATRIZ FELIPE FELIPE, D. PATROCINIO CRUZ RODRÍGUEZ

2. Nº REGISTRO :

25.340

3. Nº DE MANIFESTANTES:

422

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N° 3030 A N° 3503:**1. REMITENTES:**

SILVIA AFONSO RODRÍGUEZ, M^a AURORA DORTA DENIZ, BRAULIO PEDRO RODRIGUEZ MACHIN, ROBERTO JOSÉ ABDULLAH MEJÍAS, MARIA JOSÉ ALONSO PADRÓN, M^a. C. CRUZ RGUEZ, FEDERICO REYES CEBRERA, LAZARO GONZÁLEZ BENCOMO, CELIA S. GLEZ. BAUTE, LORETO FDO. FALCÓN SANTANA, M^a ROSARIO TRUJILLO HDEZ., ALONSO HERNÁNDEZ PERERA, M^o CANDELARIA DELGADO HDEZ, ROSARIO HERNANDEZ HDEZ., M^a RAQUEL DELGADO HDEZ, M^a CANDELARIA HERRERA GARCÍA, PATRICIA NACIMIENTO, ANTONIO IVAN M.S., SERRERO JOSE HERRERO RAMOS, M^a DEL CARMEN SERPA RIVERO, HILARIO D. MARRERO RAMOS, BEGOÑA DÍAZ REYES, FLORENCIO DÍAZ GARCÍA, LUIS DAVID LUGO RAMOS, GERARDO JESÚS LUGO RAMOS, RAYCO SANTOS LUGO, DOLORES BENITEZ POLI, ANTONIO J. HDEZ MORALES, GUZMAN DÍAZ GLEZ, IÑAKI MARTINEZ AGUILAR, LUCIA ARMAS GARRIA, IRENEA FRANQUIS LÓPEZ, JOSE F. GARCÍA CARPA, FRANCISCA RODRIGUEZ TREBELO, MARÍA P. GUTIERREZ DÍAZ, M^a LUISA RODRIGUEZ COLLADO, JOSÉ MANUEL ARZOLA DOMÍNGUEZ, M^o CARMEN GÓMEZ FDEZ OLMO , EDUARDO LUIS PÉREZ CÁCERES, JUAN ANTONIO BRITO GALINDO, M^a DEL PILAR MARTÍN MELIÁN , M^a DEL CARMEN MARTÍN MELIAN, DAVID DELGADO LUIS, MIGUEL J. MORALES HDEZ., ESTEFANÍA GLEZ. DÍAZ, FRANCISCO JAVIER AFONSO VALIDO, YOLANDA AFONSO PEREZ, ELOISA FDEZ MASCARENO, IVAN ARZOLA DOMÍNGUEZ, SERAFÍN GONZALEZ MONREAL, JUAN FRANCISCO MUÑOZ, ANA MATILDE DÍAZ, PAULINA GLEZ HDEZ, CARMEN ROSA MARTÍN ALBERTO, FCO. CELSO ARMAS GONZÁLEZ, SIRLA SUAT ARMAS MARTÍN, NESTOR BARRERA CHACÓN, PABLO BARRERA RODRÍGUEZ, ANA FAGUNDO SANTOS, CONCEPCIÓN MARTÍN MARTÍN, ESTIBALIZ GIL MRTÍN, CANDELARIA M^a MARTÍN TAORO, FERNANDO MARRERO REYES, ELISA I HERNANDEZ PÉREZ, JOSÉ ENRIQUE MEDINA HERNANDEZ, CARMEN ROSA GUTIERREZ, ISABEL M^a GRUEZ GARCÍA, JOSÉ FELIPE GARCÍA SILVA, CONCEPCIÓN DÍAZ AFONSO, PABLO A. HDEZ. CASTRO, BENITA VICTORIA BENCOMO RODRÍGUEZ, CARMEN HERRERA TORRES, NIEVES DÍAZ REYES, CARMEN PÉREZ FARIÑA, FRANCISCO SAAVEDRA PEDRO, MIGUEL ANGEL SAAVEDRA PÉREZ, ANGELES PÉREZ PÉREZ, M^a DEL PILAR FRANQUET PERGA, JOSEFA M^a GARCÍA TOREL,

ANA ROSA CRUZ ESCOBAR, JUAN CARLOS DELGADO ARENCIBIA, JONAY DELGADO ARENCIBIA, CARMEN P. CONDE DE LEÓN, JUAN FCO. GASPAR RAMOS, MARIO BENITEZ PEREZ FAJARDO, JUAN GONZALEZ MARRERO, ANA M^a MARTÍN MELIAN, FLORA ALBERTA CASTRO, CARMEN NIEVES EGUREN HDEZ, FERNANDO TOSCAL, VICTOR RAMIREZ MARTINEZ, M^a AMPARO OLMOS SAEZ, IVÁN MIGUEL PADRÓN PÉREZ, TAMARA BATISTA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO TORRES HERNANDEZ, CÁNDIDO R. GARCÍA HERNANDEZ, M^o CANDELARIA MARTÍN DÍAZ, JUAN CARLOS ESTEVEZ AFONSO, CANDIDO ALBERTO MARTÍN, ISAAC MANUEL CHINEA MARICHAL, PETRA M^a RODRIGUEZ MARRERO, JOSÉ IGNACIO GURRUCHAGA MUTUBERRÍA, JOSÉ MARTÍN AMADOR, M^a JESÚS DE LA GUARDIA, CARLOS MARTÍN DE ARMAS, ALEXANDRE, JULIA LAGAREJOS RGUEZ., JUAN ANTONIO MORALES, JESÚS DÍAZ HERRERA, CANDELARIA QUINTANA CABRERA, JUAN LEÓN GARCÍA, FRANCISCO MACHÍN MARRERO, JULIA M^a GONZÁLEZ REYES, CANDELARIA NAZARET LÓPEZ MEDINA, SABASTÍAN DAVID BARROSO MARICHAL, MANUEL JOSÉ GLEZ AGUILAR, MÓNICA CHAVEZ GLEZ, EUGENIO CARLOS GONZÁLEZ, PEDRO SUAREZ RODRIGUEZ , JOSÉ MIGUEL HDEZ. HDEZ., M^a CARMEN RODRIGUEZ E. , JOSÉ LUCAS GONZÁLEZ MARTÍN, SEVERIANO I. SÁNCHEZ HDEZ., JOSÉ JUAN AFONSO SEDEÑO, FRANCISCO JAVIER LEÓN RAMOS, M^a DE LA PAZ FDEZ AFONSO, GLADIS CHINEA MARICHAL, RAQUEL DELGADO MARTÍN, M^a CANDELARIA DELGADO MARTÍN, VLADIMIR MENDOZA BARROSO, ROMINA GONZÁLEZ LEÓN, NEREIDA AGUILAR RODRÍGUEZ, JUAN M. FELIPE DORTA , ERNESTO JORGE FELIPE, ELVIRA FELIPE DORTA, BARBARA PADILLA REVILLA, PILAR MURIAS MARTINEZ, ELBA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, DIEGO SAMUEL RODRIGUEZ RAMOS, BLASINA RODRIGUEZ RAMOS, M^a CELESTINA RODRIGUEZ RAMOS, DAVID JONATHAN FUMERO JIMÉNEZ, M^a JOSÉ BERRIGAL ANDREU, TERESA CABRERA QUINTADO, DAVID ALBERTO BENCOMO, L. NURIA GUTIERREZ DÍAZ, ROSARIO V. MERRERO RAMOS, YUSMARA MARTÍN DE LA CRUZ, ANTONIO SAAVEDRA CARREÑO, ALEXIS SAAVEDRA PERET, ROSALIA TORRES RGUEZ, ANGELMARRERO RAMOS, GREGORIO REAL PÉREZ, PABLO MARRERO B., M^a JESÚS PÉREZ PÉREZ, M^a CARMEN REAL SABINA, LEONOR N. BORGES WANGUEMERT, JOSÉ RAMÓN GUTIERREZ DÍAZ, SILVIA M^a GLEZ. GLEZ., ANA M^a HERNANDEZ D., M^a DEL CARMEN TOLEDO RO., ROSARIO DE LEON CRUZ, PILAR BATISTA PÉREZ, CESAR QUINTAN ARODRIGUEZ, PILAR

BLANCO RUIZ, VERÓNICA GONZÁLEZ CORUJO, M^aCRISTINA LÓPEZ PEÑA, CANDELARIA PÉREZ SÁNCHEZ, MIGUELINA ALONSO B. , JUSTO PÉREZ PÉREZ, MANUELA BASTERRECHE, ISABEL RODRIGUEZ GARCÍA, ELISA C. GONZÁLEZ BENCOMO, DOMINGO HERNANDEZ GONZÁLEZ, JOSEFA FCA. MARTÍN MELIAN, JOSE A. H. RGUEZ, M^a JESÚS ALBERTO CASTRO, EUGENIO MARRERO RODRIGUEZ, OSCAR J. EXPÓSITO PÉREZ, OSCAR ALBERTO MARTÍN, CARLOS CASTILLA GUTIERREZ, V. CANDELARIA GUTIERREZ VALDIVIA, ADRIANA J. GESTER ACOSTA, INMACULADA C. ACOSTA EXPÓSITO, CARLOS MORA NAVARRO, ELISA HERNANDEZ, YURENA JEREZ DORTA, JOSÉ M. BEJARANO ACOSTA, ISIDRO D. AFONSO, AFONSO QUESADA LOPEZ , LUISA A. RODRIGUEZ F., JUAN PEDRO ROSALES QUINTERO, MARÍA MARTÍN BENCOMO, JUAN PEDRO MARTÍN ROSA, ALEJO RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ, VICENTA PERERA J., FRANCISCA RAMOS RODRÍGUEZ, ROBERTO ARMAS S. , JUAN M. AGULAS RAMOS, EMILIO MORALES PÉREZ, CELSO GONZÁLEZ CRUZ, AGUSTÍN ANTUNEZ MEDINA, JOSÉ DE LA Z. PIQUÉ, SARA V. GERSTER ACOSTA, ANA ROSA DE LA ROSA CARREÑO, NARCIS MACHADO, MANUEL P. SANCHEZ, LUCÍA GÓMEZ GONZÁLEZ, NOEMI BROOCK DÍAZ, JESÚS RAMÓN MARTÍN CHINEA, BENITO REVERÍN PALENZUELA, NATAHALI MARTÍN RODRÍGUEZ, LORENA SERRANO DEL PINO, NIEVES GLORIA SERRANO, M^a JOSÉ SERRANO DEL PINO, ARACELI CABRERA GARCÍA, M^a MERCEDES DÍAZ RAMOS, JUAN CARLOS CABRERA GARCÍA, FRANCISCO NIEVES LEON, FRANCISCO NIEVES CABRERA, FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ, TAMIA GONZÁLEZ DÍAZ, ANA MARÍA CEDRÉS ALBELO, MAGDALENA SAN NICOLÁS GLEZ , JUAN DAVID DELGADO ARENCIBIA, RAMÓN E DELGADO DÍAZ, CARMEN NIEVES CUBAS TORRÉ, ALFREDO DAVID GONZÁLEZ CORUJO, FERNANDO MIGUEL TRUJILLO RGUEZ, M^a LOURDES MARTÍN R., RAIMUNDO DELGADO RGUEZ, M^a INMACULADA LÓPEZ MARQUES, MARÍA PÉREZ LORENZO, BELÉN PERDOMO GLEZ., BENJAMÍN GONZÁLEZ AVERO, MIGUEL ANGEL VIERA HDEZ, PABLO PÉREZ HDEZ, FELICIANO F. MARTÍN GIL, FELICIANO MARTÍN RODRÍGUEZ, ROSARIO DIAZ REYES, BENITO DARIAS RAVELO, TANIA RODRIGUEZ GARCÍA, M^a ISABEL RGUEZ MONTESDEOCA, JOSÉ FELIPE DÍAZ REYES, M^a CARMEN BOLAÑOS ESPINOSA, M^a DOLORES GONZÁLEZ DÍAZ, MARÍA BENCOMO RODRÍGUEZ, JERÓNIMO ALBERTO BENCOMO, BELÉN QUINTERO HDEZ, FELISICINA RODRIGUEZ RAMOS, ICO RODRIGUEZ ROJAS, YAIZA M^a CONCEPCIÓN RGUEZ, MANUEL ANGEL CONCEPCIÓN REMEDI, ANGELES

LUENGO RAMOS, JOSÉ SANTOS LUGO, RAMÓN JESÚS SANTOS LU., CORALTA RAMOS MEJÍAS, JOSÉ MIGUEL LUGO RAMOS, JORGE I. LORENZO MATAMOROS, VANESA ARMAS BETHENCOURT, VICTORIA FDEZ SÁNCHEZ, JUANA M^a DE LEÓN MONTAÑEZ, M^a GRACIELA DELGADO BACALLADO, ISABEL WALQUIRIA DÁVILA LÓPEZ, CARMEN DOLORES GLEZ REVUELTA, M^a CARMEN DÍAZ HDEZ, ANTONIO J REAL SABINA , MARÍA CAROLINA MARTINEZ, DAVINIA HERNANDEZ RGUEZ, YERAY PÉREZ FACUNDO, JESICA PÉREZ FACUNDO, PEDRO MIGUEL CONCEPCIÓN RGUEZ, ALBERTO PÉREZ RAMIREZ, FRANCISCA MARTÍN, HILCA YANES MARTÍN, M^a DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, TAMARA DORTA DELGADO, JULIANA CHACÓN MORALES, JESÚS CABRERA CRUZ, ANA M^a CARILLO HDEZ, RICARDO CASAÑAS GARCÍA, CALUDIO GLEZ BONILLA, M^a PAZ GLEZ.GLEZ., CARMEN R. ALMENARA HERRERA, CARLOS RGUEZ. RGUEZ., M^a ISABEL RAMIRES FERNÁNDEZ, ENRIQUE PÉREZ RAMIREZ, M^a CRISTINA PÉREZ RAMIREZ, M^a DEL CARMEN BATISTA GONZÁLEZ, AGUSTÍN MARTÍN NEGRÍN, M^a JESÚS M. MARTÍN, FRANCISCO CRUZ RODRÍGUEZ, ASUNCIÓN CRADYS LÓPEZ MARTÍN, ANGELES RODRIGUEZ BATISTA, CARMEN VICTORIA DÍAZ JORGE, LUISA M^a ALMENARA, CRISTO OMAR DELGADO ARENCIBIA, ROSARIO ARENCIBIA ALBERTO, AMELIA DENIZ PÉREZ, M^a JOSÉ DE L. CÁCERES Y CRUZ, JESÚS ALEXIS R. MORENO, SERGIO MARTÍN DÍAZ, OLGA TORRES MARZO, ALFONSO AFONSO MARTÍN, M^a ELENA SAAVEDRA PÉREZ, JUAN JESÚS RGUEZ GARCÍA, BLANCA CASANOVA AYALA, ANTONIO GALLEGO LÓPEZ, CANDELARIA CARBALLO RAMOS, ANTONIO SANFIEL HED, M^a DEL PINO GONZÁLEZ HERNANDEZ, YAIZA AFONSO PÉREZ, GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, PAZ DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, DAVID AFONSO RAMOS, JOSÉ MIGUEL DELGADO ROSA, VANESA DELGADO ARENCIBIA, ALEXIA CRUZ RODRÍGUEZ, ANADELIA CRUZ RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA AROCHA, JACINTO MARTÍN LÓPEZ, LUCÍA AFONSO DÍAZ, ZULAINA CAFUNCIA, VANESSA D. MORA MESÍAS, M^a DEL CARMEN MARTÍN PÉREZ, FRANCISCO JAVIER ZAMORA GLEZ, JOSÉ MANUEL CRUZ HERRERA, ORLANDO CASTILLO ALVAREZ, IRCES COROMOTO BATISTA, ROMEN A. TRUJILLO MORA, JUAN ANCOR MEDINA MORALES, MOH IAHA BABU, JESÚS MATEOS MATEOS, JOSÉ A GRANDE GARCÍA, M^a CANDELARIA RGUEZ HDEZ, M^a DOLORES BENCOMO RGUEZ, PILAR ESTEVEZ ROSA, CONCEPCIÓN JIMÉNEZ, MARÍA U. LEÓN LIMONES, PILAR E. CABRERA GLEZ., LUIS BATISTA HERNÁNDEZ, GERMINIANA MARTÍN

DÍAZ, CARMEN ACOSTA ROSA, EMETERIO J. RODRIGUEZ MARTÍN, ANASTASIO ROSALES PÉREZ, YAIZA C. RODRIGUEZ AFONSO, DORAMAS R RGUEZ ALONSO, BENTEZUÍ J. RODRIGUEZ ALONSO, FCO. JAVIER C., ALVARO DÍAZ DE LA PAZ, ARDINO DE LA ROSA MELIAN, CONCEPCIÓN CORUJO GALVÁN, CARLOS RODRÍGUEZ, CARMEN A. CRUZ CABRERA, CARLOS JAVIER SANTANA SÁNCHEZ, DAVID HERNANDEZ A., LUIS CABRERA MELIÁN, ANA I MARTÍN GLEZ, MARCELINA ROSA GONZÁLEZ, JUAN ACOSTA HERNANDEZ, DOMINGO VERA AGUILAR, Mª DEL CARMEN QUINTERO MUNUERA, JOAQUÍN HERNANDEZ DEL PINO, IVÁN MEDINA CABRERA, MARÍA DEL DICA, MARI CARMEN SANCHEZ MORENTE, CANDELARIA Mª MARTÍN TAORO, JOSÉ MANUEL GÓMEZ FDEZ, ELENA GLEZ PÉREZ, ANA CRISTINA REVERÓN GÓMEZ, MARGARITA MESA MESA, MANUELA MARTINEZ PEÑÓN, RODRIGUEZ HERNANDEZ Mª FATIMA, FRANCISCO RODRIGUEZ CALA, JUAN DOMINGO VERA ACOSTA, Mª CANDELARIA MARTÍN DE LA ROSA, ROSA Mª MARTINEZ OPACO, MIGUEL ESTEBAN MARCELINO HDEZ, JOU LUIS M. A. , SERGIO TOLEDO HERNÁNDEZ, ANA MARIA GLEZ HDEZ, ELIZABETH PÉREZ GLEZ, Mª ISABEL HDEZ. VIERA, JOSE LUIS DÍAZ CABRERA, MARIO DOMINGUEZ TORRES, ROMAN J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL A. PROCENSIU GARCÍA, AGUSTÍN HDEZ PERERA, CECILIO ARVELO RGUEZ, Mª JOSÉ ROCHA PÉREZ, MILAGROS NEGRÍN, NATALIA ROCHA PÉREZ, CARLOS LOPEZ LOPEZ, INOCENCIO T., SANCHEZ NEGRIN MIGUEL , JORJE ALEXIS RUANO PEÑA, MANUEL RODRIGUEZ TOLEDO, EVARISTO JIMENEZ RAMALLO, ROSALIA LEON ALEMAN , JAVIER AGUILAR HERNÁNDEZ, JAVIER AGUILAR RODRÍGUEZ, MANOLA RODRIGUEZ EXPÓSITO, PEDRO H. CORRE NAVARRO, VICTORIA MARTÍN MARRERO, OLIVIA FARIÑA PÉREZ, DOMINGO C. DELGADO MARTÍN, JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SANPERE VILLABA, JUAN CARLOS HERNANDEZ G., MARCOS CRUZ RODRÍGUEZ, CANDELARIA CRUZ RODRÍGUEZ, Mª DEL PILAR FORTÓN RGUEZ, GABRIEL JESÚS CRUZ LEMA, JOSÉ FRANCISCO CRUZ LOMA, DOMINGO J. MONTERO SANTOS, JUANA ISABEL CRUZ LEMA , ISABEL LAMA ORAMAS, DIEGO DÍAZ MARTÍN, SEGUNDO MARTÍN ROSA, JUAN PEDRO ALONSO HERNÁNDEZ, Mª CANDELARIA EGUREN HDEZ, CARMELO ARMAS, JUAN JULIO CABRERA REMÓN, ANA ALICIA PÉREZ DÍAZ, ESPERANZA TRUJILLO ASCANIO, RICARDO VILAR MESA, JUAN GONZALEZ ACOSTA, J. LUCIA MARRERO MEDINA, BENJAMÍN RODRIGUEZ MARTÍN, NOELIA RGUEZ MARRERO, Mª ANTONIA

MARTÍN PIÑERO, GRACILIANO BENITEZ, DANIEL TRUJILLO HERNANDEZ , MARINA HERNÁNDEZ DÍAZ, ELISA CABRERA GLEZ, MIGUEL HERNANDEZ F., ANGEL DAVID JIMÉNEZ PÉREZ, PEDRO HDEZ. PERERA, Mª DE LAS NIEVES RODRIGUEZ PADILLA, SERAFÍN DÍAZ MARTÍN, CANDELARIA HERNÁNDEZ HDEZ., ANA Mª DÍAZ GÓMEZ, Mª DEL ROSARIO DELGADO HDEZ., YERAY HERNÁNDEZ CRUZ, JESICA FALCÓN ACOSTA, JAIME C.HDEZ FEBLES, Mª ANGÉLES ACOSTA ROSA, NURIA ELVIRA DORTA DELGADO, SERGIO J. MARTÍN NEGRÍN, Mª CANDELARIA MARTÍN NEGRÍN, SERGIO DAVID MARTÍN RODRÍGUEZ, CARMEN NEGRÍN MESA, DOLORES CRUZ RODRÍGUEZ, Mª TERESA PERAL FDEZ., ISIDRO SUAREZ R. , ZEBENSUI ARZOLA DOMÍNGUEZ, FELISA DOMINGUEZ RAMOS, Mª CONCEPCIÓN AFONSO GLEZ, Mª TERESA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Mª CONCEPCIÓN SABINA SANCHEZ, SARA REAL SABINA, CARMELO REAL PADRÓN, OLGA PÉREZ MANZANO, FATIMA DUEÑAS NÚÑEZ, VICENTE HDEZ. CABRERA, JUAN RAMOS DÍAZ, MARGARITA LÓPEZ HERNANDEZ, AMELIA RODRIGUEZ SANTANA, VANESA S. TORRES LÓPEZ, ISABEL GARCÍA GARCÍA, ABIÁN DE ARA MARTÍN, SANDRA Mª GLEZ. GLEZ., TOMASA Mª RAMOS ARBELO, GASPARD RODRIGUEZ RAMOS

2. N° REGISTRO :

25.340

3. N° DE MANIFESTANTES:

474

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N°3504 A N°3735:

1. REMITENTES:

Mª VICTORIA GONZÁLEZ C, RAFAEL MARTÍN CANTOS, FATIM AMORALES GONZÁLEZ, J SABINA GARCÍA PÉREZ, MINERVA MORALES PÉREZ, HORACIO MELIAN M., NAYRA GONZÁLEZ JOSÉ, ISABEL GARCÍA ESTRADA, URBANA MIRANDA O., Mª TATIANA DELGADO PLASENCIA, Mª CALVIÑO OLIVER, JONATHAN ALCOVER MARTÍN, JAVIER J MUÑOZ CONCEPCIÓN, FCO. SÁNCHEZ PINTO GLEZ, Mª CARMEN GARCÍA ACOSTA, HIPÓLITO MARRERO PÉREZ, DOMINGO CARRERA VILLALBA, Mª ANGELA MONTESINOS H. , MARÍA DAFNE GARCÍA JORGE, FRAN PEDRIANES ARMAS , Mª CANDELARIA GUTIERREZ GLEZ., JOSE LUIS GONZÁLEZ GUTIERREZ, Mª CARMEN REYES MELIÁN, MANUEL PADRÓN CORREA, ROSA Mº GUTIERREZ ATILS, FRANCISCO JAVIER GARCÍA YANES, SANDRA GARCIA FARIÑA, PILAR GARCÍA NOGUES, ANA HARDISSON RUMAR, ERNESITA MORALES HERNÁNDEZ, VIRGILIO MANUEL MENDEZ MORA, UMBERTO MÉNDEZ CUCARIO, JULIA ESTHER MORA LEFONT, MELISA SPINA MÉNDEZ, CANDELARIA A. MORA LEFONT, GABRIEL MORALES FRANCÉS, JOSÉ FCO. MORALES MÉNDEZ, ALEJANDRO VILLAVICENCIO, Mª DEL CRISTO FDEZ TAVIO, TERESA RGUEZ SUAREZ, FRANCISCO E. HERNÁNDEZ DÍAZ, Mª ROSARIO PUERTA LEONARDO, JAVIER MARTÍN GLEZ, PAULINA GUTIERREZ DÍAZ, Mª ENMA TORRES GLEZ., MILAGROS DOMÍNGUEZ, Mª JESÚS FRANCÉS, FEDWA KILITO, TERESA GONZALEZ CASTILLO, Mª MAGDALENA PÉREZ EXPÓSITO, EVARISTO EXPÓSITO PÉREZ, EUQ. GÓMEZ CASTRO, PABLO ASCANIO GONZÁLEZ, Mª ISABEL DE LA PAZ BÁEZ, PILAR RUIZ APARICIO, ANGELES CASANIEGO GARCÍA, ANA BORGES, TERESA PADRÓN QUINTERO, ROBERTO CUESTA RGUEZ, JUAN CARLOS GARCÍA HDEZ, GLORIA ESTÉBANEZ BUENO, ENMA ROSA GUTIERREZ MARTÍN, CLORINRA SANTOS PÉREZ, ADOLFO ABREU PADRÓN, SUSANA LÉRIDA ORTIGA, Mª DEL ROSARIO BORGES VELÁSQUEZ, RICARDO SOSA SICILIA, JUAN IGNACIO PLATA MARRERO, ELIECER GLEZ MARTÍN, JAVIER YUSTE CONEJERO, JOSÉ MANUEL HDEZ. HDEZ, LUIS GONZÁLEZ DUQUE, JUAN BRITO DOMÍNGUEZ, DOMINGO GARCÍA MENDEZ, NORBERTO GALVÁN HDEZ, MANUEL L. BURGOS RODRÍGUEZ, LUIS GONZÁLEZ SANTANA, FCO. JAVIER MARTINEZ, PILAR MARTÍN PÉREZ, JUAN CARLOS RODRIGUEZ MONTESDEOCA, Mª CANDELARIA

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA BELDA GARCÍA, SANTI GLEZ CABEZA, Mª ANGELES VEGA MORERA, NATALIA PÉREZ MARRERO, LUCIO RGUEZ SUAREZ, JOSÉ ANTONIO RGUEZ SANCHEZ, AGUSTINA SUAREZ GÓMEZ, Mª VICTORIA RGUEZ SUAREZ, MANUELA G. RANCEL SANTIAGO, DIONISIO M. LORENZO HDEZ., FERNANDO CÓMEZ DELGADO, MANUEL ORAMAS MESA, MERCEDES GÓMEZ CUTILLAS CASTRO, OSCAR L SUAREZ FDEZ, P. LOIDA MORA MESA, ANAN Mª TRUJILLO GLEZ, ROSA A. TRUJILLO GLEZ, REMEDIOS CAPOTE GARCÍA, Mª MAGDALENA FELICIANO RIVERA, ANA Mª PEREZ DÍAZ, IGNACIO ISIDRO DE LIS, Mª DEL PILAR VALENCIA BARRIOS, P. Mª SANTOS CH, NIEVES ESTHER DE PAZ S., ASPRÉN MURALES MARTÍN, CARMEN FELISA BRITO HDEZ, RAQUEL RGUEZ. GUTIERREZ, Mª CANDELARIA JORGE HDEZ., MANUEL ALMEIDA SUAREZ, ANA ROSA RAMIREZ RGUEZ, JONATHAN MARICHAL FAJARDO, MARIA GARCÍA SICILIA, JUAN DÍAZ DE LA CRUZ, CARLOS MEDEROS, Mª MERCEDEZ CÁCERES ALVARADO, CONCEPCIÓN QUINTANA PERERA, ANTONIO FERNANDO CÁCERES ALVARADO, MERCEDES ALVARADO GONZÁLEZ, JOSÉ A. LUIS VALDOS, CARLOS OLIVER FARIÑA JORGE, DICSER ZNEHLSDORFF, MIGUEL A. NEGRÍN LÓPEZ, PABLO ROJAS HDEZ, CARMEN BARRETO PÉREZ, CONCEPCIÓN CRUZ H., Mª DEL CRISTO RAMALLO HDEZ., ESTEBAN BENITO SANCHEZ, TEODOMIRO MORALES GLEZ, NICOLAS E. DÍAZ EXPÓSITO, ALICIA M. HERNÁNDEZ GLEZ, JOSE LUIS ESCOHOTADO IBOR, Mª CARMEN MANSO LÓPEZ, ELENA LINDES ALBERTOS, ROSA Mª GARCÍA ARVELO, Mª ANGELES ALONSO JUAN, JUAN YAYZA ALONSO, ANA SONIA VARGAS B. , RENATA SPRINGER BUNLE, MAURA CARLOS RODRÍGUEZ, ESTHER GLEZ CABEZA, DANIEL PADRÓN MORA, DIEGO SIGUT CARIACEDO, ROSI JORGE HERNANDEZ, JUAN HDEZ. LUIZARDO, JORGE GARCÍA DEL PINO, EDUARDO D. HDEZ. YANES, Mª NELIDA QUINTERO PADRÓN, ANA ISABEL DÍAZ RÍOS, PEDRO FDEZ. ARCILLA, MIGUEL HERNANDEZ GLEZ, GENMA RGUEZ. MORALES, JOSE J GONZALEZ, MARÍA RAYA BATANERO, ESTHER HERNÁNDEZ AFONSO, EDUARDO GONZALEZ PEÑA, CARMEN GLEZ MAREA, JESÚS FRAGA HDEZ., MERCEDES H SOLANO, Mª CARMEN MARTÍN GONZÁLEZ, JUANA Mª CEJAS CURBELO, JOSÉ OL. B., OSCAR BACALLADO DE LA CRUZ., BELÉN BADENAS FERNANDEZ, EVELIA DE LA CRUZ DÍAZ, ESTEBAN GUTIERREZ DE LA FÉ, ESTHER MORA MESA, MERCEDEZ PÉREZ, VICTORIA RODRIGUEZ PÉREZ, CELSA FARIÑA MESA, JOSÉ REYES MESA, ERIKA HERNÁNDEZ ACOSTA, JOSE LUIS ALMEN HDEZ.,

SOLEDAD VILLALOBOS MARQUEZ, ADOLFO ABREU PADRÓN, ANA BELÉN ESPINOSA M, JORGE JUAN BRITO MESA, ANABEL IZQUIERDO TABARES, M^a JUDITH GLEZ HDEZ., M^a DEL PILAR BENCOMO MOLEIRO, ALICIA GOMEZ LÓPEZ, WIRIAM MEDINA HERRERA, BANDILIA GLADEP ARTEAGA LEÓN, M^a NIEVES LÓPEZ HDEZ, M^a NIEVES AFONSO MENESES, M^a JOSÉ IGLESIAS DGUEZ., AHIEZER PERERA MORALES, VIDINA BARRIOS HDEZ., MARTA CARBALLO GARCÍA , ELISABET BARRETO RODRÍGUEZ, DOMINGO MARRERO FUMERO, JUAN M. BOB. CASTRO, M^a NIRA SANTOS PÉREZ, SARA GARCÍA TORRES, M^a LUIS ALVAREZ ROMERO, JESÚS M. GONZÁLEZ MORALES, ISABEL HERRERA CRUZ, PAULA GALVÁN ALVAREZ, M^a DEL CARMEN GARCÍA LUGO, MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA, M^a ANGELES YANES VALLADARES, M^a JOSÉ CUBELES ESPEJO, ROSA M^a A. RODRIGUEZ GASPAR, CARMEN DOLORES TRUJILLO VAZQUEZ, ANASTASIO VERA DGUEZ., M^a DE LOS ANGELES BENCOMO MOLEIRO, LUIS M. HERRAIZ TORRES, TERESA M^a MÉNDEZ MARTÍN, YANUARIA L. LORENZO ABAD, FRANCISCO V. GIL CABRERA, FERNANDO TAN ABREU, M^a ELENA RENES PADILLA, M^o TAN REYES, FERNANDO TAN REYES, MARÍA L. SANTOS PÉREZ, ARMANDO GLEZ. Y., LUISA GLEZ. GARCÍA, EUSEBIO MARCELO BACALLADO ACOSTA, ANTONIO PERDOMO MOLINA , CRISTINA MENDEZ CORONA, IRENE DUPUIS, UTE. JENTCH MARTINEZ AVIAL, JOSEFINA SUAREZ PAZ, M^a VICTORIA SIGRRA HDEZ., ELENA RIBOT HETZES, M^a ANGELES M. OSMANEL GLEZ., VERÓNICA GLEZ. FAJARDO, M^a CONSOLACIÓN EVORA, CARMEN ROSA GALDONA GLEZ., MARÍA EMELI A GARCÍA FACUNDO, MANUEL GARCÍ MARTINET, ALFONSO LEO BERROCAL

2. N° REGISTRO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEVICIOS:

1.986, 1.985, 1.984, 1.983, 1.982, 1.981, 1.980, 1.979, 1.978, 1.977, 1.976, 1.975, 1.974, 1.973, 1.972, 1.971, 1.970, 1.969, 1.968, 1.967, 1.966, 1.965, 1.964, 1.963, 1.962, 1.961, 1.960, 1.959, 1.958, 1.957, 1.956, 1.955, 1.954, 1.953, 1.952, 1.951, 1.950, 1.949, 1.948, 1.947, 1.946, 1.945, 1.944, 1.943, 1.942, 1.941, 1.940, 1.939, 1.938, 1.937, 1.936, 1.935, 1.934, 1.933, 1.932, 1.931, 1.930, 1.929, 1.928, 1.927, 1.926, 1.925, 1.924, 1.923, 1.922, 1.921, 1.920, 1.919, 1.918, 1.917, 1.916, 1.915, 1.914, 1.913, 1.912, 1.911, 1.910, 1.909, 1.908, 1.907, 1.906, 1.905, 1.904, 1.903, 1.902, 2.087, 2.086, 2.085, 2.084, 2.083, 2.078, 2.077, 2.082, 2.081, 2.080, 2.079, 2.076, 2.077, 2.074, 2.073, 2.072, 2.071, 2.070, 2.069, 2.068, 2.067, 2.066, 2.065, 2.064, 2.063, 2.062, 2.061, 2.060, 2.059, 2.058, 2.057,

2.056, 2.055, 2.054, 2.039, 2.052, 2.051, 2.050, 2.049, 2.048, 2.047, 2.046, 2.045, 2.044, 2.043, 2.042, 2.041, 2.040, 2.031, 2.030, 2.029, 2.028, 2.027, 2.026, 2.025, 2.024, 2.023, 2.022, 2.021, 2.020, 2.019, 2.018, 2.017, 2.016, 2.015, 2.014, 2.013, 2.012, 2.011, 2.010, 2.009, 2.008, 2.007, 2.006, 2.004, 2.003, 2.002, 2.001, 2.000, 1.999, 1.998, 1.997, 1.996, 1.995, 1.994, 1.993, 1.992, 1.991, 1.990, 1.989, 1.988, 1.987, 2.143, 2.142, 2.141, 2.140, 2.139, 2.138, 2.137, 2.136, 2.135, 2.134, 2.133, 2.132, 2.131, 2.130, 2.129, 2.128, 2.127, 2.126, 2.125, 2.124, 2.123, 2.122, 2.121, 2.120, 2.119, 2.118, 2.117, 2.116, 2.115, 2.114, 2.113, 2.112, 2.111, 2.110, 2.109, 2.108, 2.107, 2.106, 2.105, 2.104, 2.103, 2.102, 2.101, 2.100, 2.099, 2.098, 2.097, 2.096, 2.095, 2.094, 2.093, 2.092, 2.091, 2.090, 2.089

3. N° DE MANIFESTANTES:

232

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N° 3736 A N° 3763

1. REMITENTE:

Magdalena Pérez Oliva, Manuel Pérez López, María Beatriz Higuera Olivares, Yeray Montesdeoca Ramos, Crissanta Elba Baute Sánchez, Mercedes Candelaria Ramos Ramos, Dolores Ramos Ramos, Juan José Triana Marrero, Candelaria A. Moreno Morales, Ramón Ramos del Castillo, Adolfo Peña González, José Ignacio Viñoly Hernández, Rodolfo Martín Name, M^a del Carmen Baute Sánchez, M^a Rosa Baute Sánchez, Manuel Ángel Hernández B., Arturo Hernández Vera, Juan V. Peña Rivero, Ricardo Javier Rodríguez Martín, Ruth Damas Rodríguez, Carlos Abad Rodríguez Rodríguez, Juan Antonio Ramos Delgado, José Daniel Noda Pérez, Julio González Hernández, Alberto Rodríguez Martín, María C. Expósito Hernández, Juan Antonio Medina Delgado, José Antonio Hernández Martín

2. N° REGISTRO SUBDELEGACION DE GOBIERNO:

643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040

3. N° DE MANIFESTANTES:

28

4. LOCALIDAD:

Iguete de Candelaria, Barranco Hondo

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

La ejecución de la autopista Vía Exterior dentro del Plan Territorial Especial del Área Metropolitana de Tenerife, y concretamente la Alternativa C, afecta al pueblo de Barranco Hondo partiéndolo en dos, originando un grave impacto social, económico y ambiental, es por ello por lo que la citante solicita una reformulación del Plan, atendiendo las siguientes sugerencias:

- Las actuaciones que se derivan del Plan, Autopista Exterior y polígonos anexos se centran en actividades económicas de grave impacto ambiental y social, favoreciéndose intereses particulares y claramente especulativos.
- Las actuaciones previstas dentro del Plan atraviesan suelos de alto valor agrícola vulnerando los criterios de la legislación urbanística, según la cual se ha de utilizar el suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.
- Se considera incompatible el sistema de actuaciones (relativo al diseño futuro de los territorios) con el modelo de gestión sostenible contenido en la Agenda 21 Local.
- No se establece un plan coherente que opte por el transporte público frente al privado

Finalmente, la demandante reclama una ampliación del plazo de información pública para que todos los ciudadanos puedan ser informados.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Se tiene en cuenta la sugerencia presentadas y se informa que la alternativa seleccionada a partir del análisis multicriterio no ha sido la C sino la D.

SUGERENCIAS DE N° 3764 A N° 3765

1. REMITENTE:

HORTENSIA COELLO PORTUGUES, HERMENEGILDO CABRERA COELLO

2. N° REGISTRO SUBDELEGACION DE GOBIERNO:

643840000016040, 643840000016040

3. N° DE MANIFESTANTES:

2

4. LOCALIDAD:

Iguete de Candelaria

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Dentro del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación del área metropolitana de Tenerife, la manifestante solicita que se desista en la construcción de la Alternativa C, así como la retirada de la totalidad del Plan Territorial Especial, oponiéndose claramente a la Autopista Exterior y al Plan de carreteras, manifestando que no hay alternativas de trazado razonables, justifica lo anterior haciendo las siguientes sugerencias:

La ejecución de la obra no supondrá ninguna mejora significativa en el tráfico por la TF 1, debido a las obras de ampliación de dicha autovía, así como las futuras obras del tren entre Santa Cruz y Arona.

El trazado previsto del sistema viario generará una serie de recalificaciones de terreno que aumentarán la construcción al límite.

La ejecución de la alternativa C en la zona de Barranco Hondo, causará daños medioambientales, sociales, y una pérdida de calidad de vida de los ciudadanos que sufran el trazado de forma directa.

Excesivo gasto que supone la Alternativa C debido a las características del terreno con una pronunciada pendiente, aumentando la peligrosidad sobre todo en dirección Candelaria, debido a la posibilidad de alcanzarse grandes velocidades.

Finalmente, considera como fallo, la elección del lugar de conexión con la TF 1, en la denominada Cuesta de las Tablas.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Se tiene en cuenta la sugerencia presentadas y se informa que la alternativa seleccionada a partir del análisis multicriterio no ha sido la C sino la D.

SUGERENCIAS DE N°3765 A N°4308:

1. REMITENTES:

DÑA. IVETTE PÉREZ RAMIS, D. PATRICIO ECHAGÜE BALLESTEROS, DÑA. LIDIA MORA MESA, DÑA. Mª JOHANA MEDINA TROYA, DÑA. TOMASA A. REYES ROJAS, DÑA. ALFONSA I. DÍAZ MARRERO, D. SANTOS DONATE DÍAZ, DÑA. JUANA ALMEIDA FALCÓN, D. DAVID DONATE FERRERA, DÑA. FABIOLA RODRÍGUEZ REYES, DÑA. YOLANDA DÍAZ HERNÁNDEZ, DÑA. ELENA DELGADO ROALES, DÑA. SILVIA YANES EXPÓSITO, DÑA. RUTH DELGADO, D. JOSÉ MÉNDEZ JIMÉNEZ, D. VICTOR ESPÓSITO MARTÍN, DÑA. CARMEN DELIA GARCÍA ÁLVAREZ, DÑA. SOPHIE CHRETIEN, D. MIGUEL MANESCAU GARCÍA, D. JUAN T. MOREN H., D. ANGEL DAVID RODRÍGUEZ RAMOS, DÑA. BEATRIZ MARTÍN GONZÁLEZ, DÑA. THAÏS MIGUEL ROIG, DÑA. CAROLINA SEGURA CARMONA, DÑA. LORENEO BARROSO GARCÍA, DÑA. Mª BELEN DÍAZ DÍAZ, DÑA. ESTHER PRIMOR, D. JOSE LUIS RECUERO GONZÁLEZ, D. MANUEL GARCÍA GARCÍA, DÑA. INMACULADA ESTÉVEZ FERNÁNDEZ, DÑA. CONCEPCIÓN MOLINA HERNÁNDEZ, D. SIGFRIDO GONZÁLEZ DÍAZ, DÑA. EMERITA MARTÍN DÍAZ, D. GREGORIO ENRIQUE TRUJILLO GONZÁLEZ, DÑA. ZAIDA EXPÓSITO JORGE, D. ANGEL RECUENCO BETANCOR, DÑA. ANA Mª MANSO RIVERO, DÑA. ANA Mª EXPÓSITO TORRES, D. AGUSTÍN RAMOS RAMOS, DÑA. ANA Mª RIVERO MARTÍN, D. SEBASTIÁN ALONSO EXPÓSITO, DÑA. RUTH MARÍA GARCÍA GARCÍA, DÑA. MIRIAM GONZÁLEZ ACOSTA, DÑA. Mª NIEVES RODRÍGUEZ EXPÓSITO, DÑA. ROMINA CEREZO MOLINA, DÑA. ELISA SIRUMAL RODRÍGUEZ, D. PEDRO FONSECA GONZÁLEZ, DÑA. CONRADA V. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DÑA. CARMEN D. CURBELO RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO J. DUQUE PÉREZ, D. ÁLVARO J. BORGES GARCÍA, DÑA. NIEVES SUÁREZ RODRÍGUEZ, D. ALBERTO BRITO DELGADO, DÑA. TERESA BETANCOR YANES, DÑA. MARIA RODRÍGUEZ GARCÍA, D. FRANCISCO MIGUEL CRUZ MÉNDEZ, D. PEDRO JULIO DÍAZ FEBLES, D. ENRIQUE DARIAS PALENZUELA, DÑA. Mª DEL CRISTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO DÍAZ MARRERO, DÑA. Mª NIEVES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. ARTURO TRAVIESO CABRERA, D. J. MANUEL CASTILLA CABRERA, D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, D. JOSE FRANCISCO LEÓN GONZÁLEZ, D. FELICIANO CEBRIAN A., DÑA. Mª DEL CARMEN GALVÁN MARRERO, D. FELICIANO GALVÁN MARRERO, DÑA. CRISTINA COSTAS HIDALGO, D. ANGEL

CECILIO VENTURA , D. JULIO PÉREZ MORALES, D. ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ, D. JOSE MANUEL PÉREZ DELGADO, D. ANTONIO RODRÍGUEZ FRANQUI, D. VICTOR M. CABEZA GUERRA, D. MANOLO ALONSO MORALES, D. FÉLIX GÓMEZ OVAL, D. JOSE ANTONIO TARIFE GONZÁLEZ, D. ALEXIS MENDOZA TORRES, D. JORGE SÁNCHEZ BARROSO, DÑA. ERIKA FONTAINE CARDONA, DÑA. JULIA GRAFFIGNA RODRÍGUEZ, DÑA. INMACULADA MORALES AYALA, DÑA. DAVINIA RAMOS FALCÓN, D. HIPÓLITO DÍAZ CORREA, DÑA. MARIA PINTO TRUJILLO, DÑA. ROSANA SOUTO PÉREZ, DÑA. EUSEBIA MELIÁN RODRÍGUEZ, D. GERMÁN DIAZ FEBLES, DÑA. GLORIA FERNÁNDEZ MELIÁN, DÑA. CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ MELIÁN, DÑA. GLORIA PEÑA MASCARENO, D. J. ALVARO QUINTERO PADRÓN, DÑA. Mª ESTHER VALENCIA GONZÁLEZ, DÑA. ELISA Mª PÉREZ MARICHAL, DÑA. MILAGROS MANSO GONZÁLEZ, DÑA. MARGARITA TRUJILLO GONZÁLEZ, D. JOSE ANTONIO DE LEÓN EXPÓSITO, DÑA. PATRICIA LEÓN VIERA, D. JUAN JOSÉ DE LEÓN EXPÓSITO, DÑA. CARMEN ROSA PADILLA DORTA, D. MARCELINO HERNÁNDEZ ABREU, DÑA. Mª DEL CARMEN EXPÓSITO EXPÓSITO, DÑA. Mª ELENA C. EXPÓSITO EXPÓSITO, DÑA. FÁTIMA AFONSO RIVERO, DÑA. Mª IRENE ALONSO PÉREZ, D. A. FABIÁN ALONSO DELGADO, D. ANDRÉS FABIÁN ALONSO PÉREZ, DÑA. Mª CANDELARIA DELGADO HERNÁNDEZ, DÑA. Mª LAURA ALBERTO, D. LORENZO P. PRADOS, D. GUILLERMO AFONSO JAVIER, D. MIGUEL A. PIMIENTA GASPAR, DÑA. SONIA ALONSO NAVAS, D. ELADIO GALVÁN GALVÁN, DÑA. VANESA ALONSO FUENTES, DÑA. CARMENROSA FUENTES MONTERO, DÑA. Mª DOLORES MARTÍN DE, ..DÑA. FERNANDA ESPINOLA LEDESMA, D. JUAN ALONSO PÉREZ, D. VICTOR PEREYRA, D. MANUEL CABRERA MARICHAL, DÑA. BETTY LÓPEZ HERRERA, D. ANTONIO Mª FERNÁNDEZ, D. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ DELGADO, D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FLEITAS, DÑA. Mª PILAR BORGE GARCÍA, D. MIGUEL ANGEL BORGES RODRÍGUEZ, DÑA. CRISTINA LUIS GARCÍA, DÑA. YURENA PÉREZ PÉREZ, DÑA. ANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, D. JOSE MANUEL SANTALLA CHITAH, D. FRANCISCO BARRETO BRITO, DÑA. Mª DOLORES RAMOS ROMÁN, DÑA. YARCELA SÁNCHEZ JOBÁN, D. MANUEL PÉREZ GUTIÉRREZ, DÑA. LORENA GARCÍA BELTRÁN, DÑA. Mª FLOR GARCÍA BELTRÁN, D. CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA, DÑA. ALICIA CAMACHO GONZÁLEZ, DÑA. Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ CONCEPCIÓN, D. ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DÑA. MIRIAM MARRERO RODRÍGUEZ, DÑA. SILVIA MARRERO RODRÍGUEZ,

DÑA. BLANCA LARRACEYO HERNÁNDEZ, DÑA. Mª VANESA HERNÁNDEZ GARCÍA, D. ROMÁN CARLOS PLASENCIA, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ DELGADO, D. FRANCISCO C. GONZÁLEZ DELGADO, DÑA. DULCE Mª NIETO CONCEPCIÓN, D. CARLOS CHICO GARCÍA, D. JUAN JOSÉ QUINTANA RODRÍGUEZ, D. CIRILO LÓPEZ ABREU, DÑA. LORENA PLASENCIA SANTOS, D. PINO MARRERO HERNÁNDEZ, DÑA. Mª DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BORGES, DÑA. RAMONA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÑA. GABRIELA GARCÍA TROYA, D. JUAN PLASENCIA PADILLA, DÑA. DEBORA GARCÍA HERNÁNDEZ, D. HENRY GARCÍA TROYA, DÑA. LAURA GIL HERNÁNDEZ, DÑA. PILAR HERNÁNDEZ GIL, DÑA. LAURA HERNÁNDEZ GIL, D. JUAN MANUEL PÉREZ CÁCERES, D. ALEXIS PÉREZ HERNÁNDEZ, D. NORBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÑA. CARMEN HERNÁNDEZ GIL, D. ADRIÁN DGUEZ. HERNÁNDEZ, D. FELIPE HERNÁNDEZ GIL, D. DOMINGO AMADOR RAMOS, DÑA. DOLORES GARCÍA TOSTE, D. SANTIAGO CACHO MORENO, DÑA. CARMEN DOLORES PEÑA, DÑA. MERCEDES PEÑA, D. FRANCISCO PEÑA MASCAREÑO, D. JUAN JOSÉ TORRES PERDOMO, D. JOSE LUIS CÁNDIDO ORTIZ, D. HERMÓGENES AMADOR RODRÍGUEZ, D. JOSE ANDRÉS HERNÁNDEZ MEDINA, D. ANTONIO RAMOS DÍAZ, D. CARLOS J. HERNÁNDEZ VIVAS, D. JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, D. VICTOR TRUJILLO INDALECIO, D. VICTOR M. TRUJILLO CRUZ, D. TOMAS ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ, D. PEDRO SANTANA GARCÍA, DÑA. AMPARO HERNÁNDEZ PLASENCIA, DÑA. ELADIA HERNÁNDEZ VIERA, D. PEDRO MARTÍN RODRÍGUEZ, D. TOMÁS LÓPEZ GONZÁLEZ, D. ANGEL DÍAZ GALVÁN, D. ANTONIO J. ROJAS GONZÁLEZ, DÑA. FLORA LEDESMA RAMOS, DÑA. FRANCISCA ARVELO GONZÁLEZ, D. JOSE MIGUEL LORENZO PINO, D. LEOPOLDO MORO ABAD, D. JAVIER BENAZCO CABRERA, DÑA. ANA ROSA GARCÍA ROJAS, D. FRANCISCO AROCHA HERNÁNDEZ, DÑA. CLARA E. FALCÓN DÍAZ, D. JOSÉ FERMÍN DURANZA OLIVA, D. JORGE J. REMIRO, DÑA. Mª CARMEN DÍAZ MARTÍN, D. ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, DÑA. NIDIA MENDOZA VELÁSQUEZ, DÑA. LAURA MENDOZA VELAZQUEZ , D. MÁXIMO DELGADO IQUIERDO, DÑA. LUCÍA HERNÁNDEZ GARCÍA, DÑA. LIDIA MARTÍN BELLO, DÑA. ANA Mª GONZÁLEZ REYES, DÑA. MARGARITA PÉREZ EXPÓSITO, D. ERNESTO JOSÉ MÉNDEZ CRUZ, DÑA. MÓNICA TOMÁS MARTÍN, DÑA. MATILDE GONZÁLEZ MARRERO, D. FULGENCIO DE LA PAZ RAMOS, D. FULGENCIO DE LA PAZ BENÍTEZ, D. EULOGIO DÍAZ GALVÁN, DÑA. ANA LUISA REYES TILVEZ, DÑA. Mª ADELIA LEÓN RODRÍGUEZ, D. EMILIO V.

ACOSTA ACOSTA, DÑA. CARMEN NURIA MÉNDEZ DÍAZ, DÑA. YURENA ESPINOSA VILLOSLADA, DÑA. MARÍA ESPINOSA DÍAZ, DÑA. ANA SICILIA DE GARZA, D. FRANCISCO HERNÁNDEZ LEMES, DÑA. SARA DOLORES TORRES RODRÍGUEZ, D. ISIDRO TOMÁS MENDOZA GIL, D. JUAN ANTONIO DE LA ROSA HORMIGA, D. JORGE , D. ROBERO BACALLADO DEL , DÑA. BELÉN PRIETO PÉREZ, D. ARTURO MACCANTI, DÑA. EUGENIA ROSA PRIETO SUAREZ, DÑA. EUGENIA DAVINIA NODA PRIETO, DÑA. Mª FERNANDA PEDROS BENÍTEZ, DÑA. CARMEN DELGADO TAIMA, DÑA. ANTONIA SUÁREZ, DÑA. LORETO ESPINOLA DELGADO, D. HIGINIO ESPINOLA DELGADO, D. HIGINIO ESPINOLA LEDESMA, DÑA. CANDELARIA DELGADO RODRÍGUEZ, D. MIGUEL ANGEL FLORES IBÁÑEZ, DÑA. SANDRA G. RAMOS LEDESMA, D. PEDRO GALVÁN TRUJILLO, D. JOSE GREGORIO HERNÁNDEZ OROSA, DÑA. Mª DÁCIL BATISTA HERRERA, DÑA. LORENA Mª MESA HERNÁNDEZ, D. EDUARDO MEDINA GARCÍA, D. RICARDO CHICO MARRERO, DÑA. PATRICIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, D. SILVANO BORRI, DÑA. INMACULADA S. SÁNCHEZ, DÑA. Mª ACANDELARIA A., DÑA. LOURDES ÁLVAREZ PÉREZ, DÑA. LAURA EXPÓSITO ROJAS, DÑA. MERCEDES EXPÓSITO ROJAS, D. RICARDO GONZÁLEZ CASTELLAO, D. JORGE L. MARRERO MUÑOZ, DÑA.Mª LUISA PEREYRA DOMÍNGUEZ, D. SANTIAGO MELIAN CALERO, D. RICARDO CÁMARA FAJARDO, D. FLORENCIO LAHADE SÁNCHEZ, DÑA. ÁNGELES M. TEJERA BONILLA, DÑA. AMALIA PÉREZ DELGADO, D. JOSE FELIPE SAN MARTIN CRUZ, DÑA. MARI CRUZ RANCEL MARTÍN, DÑA. BLANCA ROSA TEJERA BONILLA, DÑA. NAZARET MARRERO FUENTES, D. ROBERTO ÁLVAREZ GARCÍA, DÑA. FÁTIMA GONZÁLEZ MARTÍN, D. JOSE LUIS RENDO DÍAZ, D. ENRIQUE JULIO FUENTES SANABRIA, DÑA. ANA MARGARITA RODRÍGUEZ CAÑADAS, DÑA. INMACULADA GARCÍA GARCÍA, D. JACINTO JOSÉ CORREA PERDOMO, DÑA. CARMEN C. MOLINA JORGE, D. CHRISTIAN ORRIC, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RIOS, D. MELCHOR YANES RODRÍGUEZ, DÑA. JOSEFINA FERTES T., DÑA REBECA BAZ DÁVILA, DÑA. CARMEN PÉREZ HRA., D. MANUEL AGUSTÍN DÍAZ HERNÁNDEZ, DÑA. Mª ELENA HERRERA REGALADO, DÑA. YOLANDA CAMPOS TORRES, D. SERGIO SANTOS PÉREZ, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ DELGADO, DÑA ANA GEORGINA BATISTA SÁNCHEZ, DÑA. Mª NIEVES ALVELO DE VERA, DÑA. MARILUZ BORGES GARCÍA, D. PEDRO M. DORTA GARCÍA, DÑA. Mª JOSEFA DÍAZ GONZÁLEZ, DÑA. EMILIA RODRÍGUEZ DE LA ROSA, D. JUAN JOSÉ EXPÓSITO GONZÁLEZ, D. ALBERTO ALADRÓN

PLASENCIA, DÑA. CRISTINA VIERA ÁLVAREZ, D. PEDRO GONZÁLEZ CABRERA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GÓMEZ, D. ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ, D. ROBERTO A. MEDINA RODRÍGUEZ, DÑA. PETRA CRUZ LEAL, DÑA. GLORIA CABRERA SOCORRO, DÑA. RAQUEL PESTANO FARIÑA, D. VICENTE HERNÁNDEZ PERRERO, D. DOMINGO CASI MONTILLOS HAYEK, D. CECILIO AGUILAR ÁLVAREZ, D. ADELINO TRUJILLO DELGADO, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D. SILVERIO MARTÍN CRUZ, D. REJINO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, D. LUIS CABRERA RODRÍGUEZ, DÑA. Mª BELÉN FEBLES PADILLA, D. DOMINGO LORENZO MARTÍN, D. JOSE ANTONIO DARIAS GUILLÉN, D. JUAN CARLOS DAMAS HERNZ, D. ALFREDO LORENZO ORTIGA, DÑA. MARIA JOSÉ ALEMÁN B., D. LUIS FIESTAS CARO, DÑA. ANA OLIVER RAMOS, DÑA. BEATRIZ PÉREZ ARBELO, DÑA. ALBA ÁLVAREZ JOSE, DÑA. RAQUEL GARCÍA LÓPEZ, D. JOSE FERMIN TEJERA PÉREZ, DÑA. NAYRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. EDUARDO FALCÓN LIJÓN, DÑA. NATALIA LORENZO GONZÁLEZ, D. MIGUEL SALVADOR GONZÁLEZ GARCI, DÑA. DOLORES DELGADO MARTÍN, DÑA. ANA MARIA HERNÁNDEZ DELGADO, DÑA. CARMEN Mª HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D. PAUL ASUA BILBAO, D. MARIO SILVA ARMAS, D. MIGUEL BARRETO TOLEDA, D. TOMÁS GONZÁLEZ, DÑA. NIEVES TERESA GONZÁLEZ CONCEPCIÓN, D. ANTONIO BARRETO TOLEDO, DÑA. ANTONELLA ORBANI, DÑA. ALICIA PÉREZ, D. PEDRO C. MIGUEL PÉREZ, DÑA. DALIA PÉREZ MÉNDEZ, D. PABLO SÁNCHEZ DÍAZ, DÑA. NORMA COMA ALEMÁN, D. JUAN JOSÉ BARRERO DELGADO, DÑA. ELISA I. CUBAS GARCÍA, DÑA. ELISA FALCÓN LISÓN, DÑA. CRISTINA MARICHAL DÍAZ, DÑA. NAROA ALDANANZO ARISTIZABAL, D. JAVIER BETHENCOURT RODRÍGUEZ, DÑA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, D. ANTONIO MORA MELIÁN, DÑA. LINDA CARABALLO FR, DÑA. NIEVES MARTÍN SIMÓN, D. GUILLERMO HERNÁNDEZ TOSCO, DÑA. KENIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DÑA. Mª DEL CARMEN SANTIAGO, D. JUAN CARLOS CHICO P., DÑA. Mª DOLORES PADILLA HERRERA, D. JUAN M. BENÍTEZ COSANO, DÑA. Mª DOLORES POZUELO ÁLVAREZ, D. JULIAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, D. MIGUEL DELGADO, D. JOSUE GALDÁN DE LA TORRE, DÑA. ROSA CAÑADAS CABRERA, D. MARCELINO TORRES PALMERO, D. CELESTINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D. VICTOR DÍAZ RODRÍGUEZ, DÑA. LUISA CRESPO CARBAJO, DÑA. Mª ROSARIO FERNÁNDEZ CHACÓN, DÑA. ROSARIO BERMEJO, DÑA. NIEVES VERA ESPINOLA, D. SANTIAGO VERA ESPINOLA, D. GREGORIO REYES GONZÁLEZ, D. GENARO

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DÑA. Mª DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ RD., DÑA. CARMEN HERNÁNDEZ , DÑA. ALICIA RODRÍGUEZ ACOSTA, DÑA. MARIA CONCEPCIÓN RAMOS PÉREZ, DÑA. FÁTIMA B. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D. ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, D. CARLOS B. HERNÁNDEZ, DÑA. CANDELARIA SARABIA RODRÍGUEZ, D. ANTONIO SARABIA GONZÁLEZ, DÑA. VERÓNICA SARABIA RODRÍGUEZ, DÑA. SOFIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DÑA. MARIA MAGDALENA GONZÁLEZ REYES, DÑA. ADORACIÓN RAMOS B., DÑA. ANA MARY GONZÁLEZ LORENZO, D. PINO Mª MARRERO, DÑA. MAITE BETANCORT LAMES, D. ANCOR PÉREZ DE ARMAS, DÑA. EDUVIGIS LEÓN DÍAZ, D. ALBERTO HERNÁNDEZ MARRERO, DÑA. Mª ELENA PARRILLA MONEY, DÑA. RAMONA LEDESMA FERNÁNDEZ, DÑA. Mª DEL CRISTO PÉREZ LEDESMA, D. FRANCISCO J. FERRER GARCÍA, D. EDMUNDO RODRÍGUEZ DELGADO, DÑA. CARMEN LEDESMA FERNÁNDEZ, DÑA. MÓNICA PÉREZ LEDESMA, DÑA. CARMEN M. PÉREZ LEDESMA, DÑA. MARIA CANDELARIA PÉREZ LEDESMA, DÑA. ÁNGELA LUCIA ZAMORA, DÑA. CAROLINA MEDINA CHICO, DÑA. ROSA MARIA MARRERO LEANDRO, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ, DÑA. TOMASA F. RAMOS HERNÁNDEZ, D. LUCIANO DÍAZ RAMALLO, DÑA. CANDELARIA CABRERA HERNÁNDEZ, DÑA. RITA NOEMÍ HABAS GONZÁLEZ, DÑA. Mª CANDELARIA GONZÁLEZ CABRERA, DÑA. SATURNINA GONZÁLEZ PEÑA, D. EDUARDO CALERO ALONSO, DÑA. DAURA J. ALBERDA HERNÁNDEZ, DÑA. MARIA VIRGINIA ALBERTO LUIS, D. JOSE V. PÉREZ DENIZ, D. NORBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. CÁNDIDO PÉREZ ABREU, D. JULIO DELGADO IZQUIERDO, DÑA. MARISELA LÓPEZ CURBELO, D. TOMAS OROPESA HERNÁNDEZ, D. BLAS CABRERA MONTOYA, D. JUAN MANUEL DÍAZ, DÑA. ADORACIÓN FARIÑA GONZÁLEZ, D. JOSE DE LA ROSA, D. JULIO CABRERA BERMÚDEZ, D. HIPÓLITO MARTÍN, D. ROBERTO MARRERO, DÑA. NURIA RODRÍGUEZ ARVELO, DÑA. HILDAMAR CAMACHO GONZÁLEZ, D. OSCAR DAVID HERNÁNDEZ ALBERTO, D. HIPÓLITO CASTILLO LEÓN, DÑA. GUACIMARA DEL CASTILLO, D. MARCOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DÑA. PETRA LIBIA HERNÁNDEZ BRAVO, D. CARLOS CHAVEZ PÉREZ, DÑA. LIDIA ALBERTO HERNÁNDEZ, DÑA. ROSA HERNÁNDEZ BRAVO, D. IVÁN JESUS DEL CASTILLO HERNÁNDEZ, D. MIGUEL RAMOS RAMOS, DÑA. Mª DE LA CRUZ PÉREZ ALBERTO, D. JONATHAN MARTÍN LUIS, D. ALFREDO ALBERTO LUIS, D. JAIME JOSÉ BENASAR MACHÓN, DÑA. CARMEN BARROSO PLASENCIA, DÑA. ALEJANDRA Mª ALBERTO BARROSO, D. MANUEL ANGEL PÉREZ VERA, D.

JOSE MANUEL ALBERTO LUIS, DÑA. AURORA ALONSO PÉREZ, D. ANTONIO BOTELLA JIMÉNEZ, DÑA. ESPERANZA MEDINA MENDOZA, D. FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ, D. ANGEL GARCÍA GALVÁN, D. JUAN CLAUDIO DOMINGUEZ EXPÓSITO, D. JUAN RODRÍGUEZ REVERÓN, D. FRANCISCO BARRETO PÉREZ, DÑA. GLADYS BRITO GARCÍA, D. OSCAR DE LA CRUZ, D. JOSE A. CRUZ SUÁREZ, DÑA. DOLORES NISAMAR DOMÍNGUEZ, D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ EXPÓSITO, DÑA. TANIA DOMÍNGUEZ RAMOS, DÑA. OFELIA RAMOS NAVARRO, D. BENITO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DÑA. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ ROJAS, D. N. MONTES GLEZ., D. VALERIANO MARTÍN CRUZ, DÑA. NIEVES VIERA RODRÍGUEZ, D. JOSE RAMÓN ALBERTO LUIS, DÑA. VANIRIA ALBERTO ALONSO, DÑA. ALICIA NEGRÍN MOLINA, DÑA. MARIA SONIA RODRÍGUEZ LORENZO, D. PEDRO ANIBAL DE ARMAS EXPÓSITO, DÑA. ASUNCIÓN MIRANDA TACORONTE, DÑA. Mª DOLORES DEL CASTILLO, DÑA. NIEVES VERDE LINARES, DÑA. ÁNGELES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. RICARDO GUERRA PLASENCIA, D. HECTOR MEDEROS PÉREZ, D. B. CABRERA GONZÁLEZ, D. JOSE VALERO CASANOVA, DÑA. LOYDA RAMOS CORDERO, DÑA. ANA MARÍA CRISOSTOMO TOLEDO, D. JULIÁN ADRIÁN FERNÁNDEZ, D. ANTONIO RUILOBA GARCÍA, D. JAVIER TEIXIDOR CADENAS, D. JUAN LUIS VERA LEÓN, DÑA. SARAH BAST VELASCO, DÑA. MARÍA ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, DÑA. TERESA CEDRES DÍAZ, D. ANGEL REBOLLO ALONSO, DÑA. PILAR ACOSTA SOSA, DÑA. JOSEFA GONZÁLEZ HERRERA, D. FRANCISCO SANZ DELGADO, DÑA. ROCIO MATA FUMERO, DÑA. ISABEL VISUERTE MORALES, DÑA. EMMA GONZÁLEZ MARTÍN, D. FRANCISCO CANTO CORTÉS, DÑA. OLAYA LAMARIANO AZCARATE, D. RAQUEL GONZALEZ DURÁN , DÑA. PILAR DURÁN CORDERO, DÑA. ANA ROSA HERNÁNDEZ DÍAZ, DÑA. HELENA LIMA ACOSTA, D. JOSE JULIO GARCÍA SANTANA, DÑA. ESTHER CAZORLA QUEVEDO, DÑA.- LIDIA REMÓN GARCÍA, D. LUIS MÉNDEZ DÍAZ, DÑA. MARIA JESUS LUGO DELGADO, D. JUAN CARLOS CASANOVA, D. RAFAEL GARCÍA IGLESIAS, D. JORGE SEPÚLVEDA AYALA, DÑA. ANA HERNÁNDEZ SUÁREZ, DÑA. DOLORES SUÁREZ SUÁREZ, D. MIGUEL A. HERNÁNDEZ RIVERO, D. FERNANDO SÁNCHEZ DÍEZ, DÑA. Mª CANDELARIA MORENO RODRÍGUEZ, D. EZRITZ ETXEBESTE, DÑA. MARIA DEL CRISTO GUERRA, D. ANTONIO YANES HERNÁNDEZ, DÑA. IDAFE HERNÁNDEZ GARCÍA, D. CARLOS ALEJANDRO SIMO MELIÁN, DÑA. ADELA MORALES GONZÁLEZ, DÑA. MARIA ASCENSIÓN VERA ESPINOLA, D. PABLO GARCÍA DÍAZ, DÑA. Mª JESUS GARCÍA COELLO,

DÑA. RITA COELLO DEL CASTILLO, D. JUAN RODRÍGUEZ MARTÍN, DÑA. RAQUEL PÉREZ MÉNDEZ, D. JOSE MIGUEL GONZÁLEZ FARIÑA, D. JOSE GREGORIO TORRES RODRÍGUEZ, D. ADTEMEXI TORRES RODRÍGUEZ, DÑA. CARMEN RODRÍGUEZ CASTRO, D. ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ, D. AARON DUGNE CABRERA, D. MANUEL TORRES TORRES, DÑA. Mª MERCEDES TORRES MARTÍN, DÑA. ERIKA TORRES TORRES

2. N° REGISTRO DE LA SUBDELEGACION DE GOBIERNO:

643840000016071, 643840000016072, 643840000016073, 643840000016684,
643840000016685, 643840000016686, 643840000016687, 643840000016688,
643840000016689, 643840000016690, 643840000016691, 643840000016692,
643840000016693, 643840000016694, 643840000016695, 643840000016696,
643840000016697, 643840000016698, 643840000016700, 643840000016702,
643840000016703, 643840000016704, 643840000016705, 643840000016706,
643840000016707, 643840000016682, 643840000016681, 643840000016677,
643840000016673, 643840000016670, 643840000016668, 643840000016666,
643840000016664, 643840000016662, 643840000016660, 643840000016641,
643840000016640, 643840000016639, 643840000016638, 643840000016637,
643840000016636, 643840000016654, 643840000016653, 643840000016652,
643840000016651, 643840000016650, 643840000016649, 643840000016648,
643840000016647, 643840000016646, 643840000016645, 643840000016644,
643840000016643, 643840000016642, 643840000016508, 643840000016510,
643840000016512, 643840000016513, 643840000016515, 643840000016516,
643840000016518, 643840000016520, 643840000016521, 643840000016522,
643840000016527, 643840000016531, 643840000016534, 643840000016538,
643840000016540, 643840000016544, 643840000016549, 643840000016552,
643840000016555, 643840000016557, 643840000016560, 643840000016563,
643840000016566, 643840000016568, 643840000016570, 643840000016572,
643840000016575, 643840000016579, 643840000016582, 643840000016585,
643840000016587, 643840000016589, 643840000016593, 643840000016595,
643840000016598, 643840000016601, 643840000016602, 643840000016605,
643840000016606, 643840000016607, 643840000016608, 643840000016609,
643840000016610, 643840000016611, 643840000016612, 643840000016613,
643840000016614, 643840000016615, 643840000016616, 643840000016617,
643840000016618, 643840000016604, 643840000016603, 643840000016600,

643840000016599,	643840000016597,	643840000016596,	643840000016594,	643840000016217,	643840000016218,	643840000016220,	643840000016221,
643840000016592,	643840000016591,	643840000016590,	643840000016588,	643840000016222,	643840000016224,	643840000016225,	643840000016226,
643840000016586,	643840000016584,	643840000016583,	643840000016581,	643840000016227,	643840000016228,	643840000016229,	643840000016230,
643840000016580,	643840000016578,	643840000016577,	643840000016576,	643840000016231,	643840000016234,	643840000016237,	643840000016628,
643840000016574,	643840000016573,	643840000016571,	643840000016569,	643840000016627,	643840000016626,	643840000016625,	643840000016624,
643840000016567,	643840000016565,	643840000016564,	643840000016562,	643840000016623,	643840000016622,	643840000016621,	643840000016620,
643840000016561,	643840000016559,	643840000016558,	643840000016556,	643840000016619,	643840000016547,	643840000016542,	643840000016537,
643840000016554,	643840000016553,	643840000016551,	643840000016550,	643840000016529,	643840000016524,	643840000016519,	643840000016517,
643840000016548,	643840000016546,	643840000016545,	643840000016543,	643840000016514,	643840000016511,	643840000016509,	643840000016507,
643840000016541,	643840000016539,	643840000016536,	643840000016535,	643840000016506,	643840000016505,	643840000016486,	643840000016437,
643840000016533,	643840000016532,	643840000016530,	643840000016528,	643840000016434,	643840000016432,	643840000016430,	643840000016428,
643840000016526,	643840000016525,	643840000016523,	643840000016352,	643840000016427,	643840000016426,	643840000016424,	643840000016423,
643840000016357,	643840000016360,	643840000016362,	643840000016364,	643840000016420,	643840000016417,	643840000016415,	643840000016412,
643840000016368,	643840000016370,	643840000016372,	643840000016375,	643840000016410,	643840000016407,	643840000016403,	643840000016401,
643840000016377,	643840000016379,	643840000016380,	643840000016381,	643840000016399,	643840000016397,	643840000016394,	643840000016391,
643840000016382,	643840000016384,	643840000016385,	643840000016387,	643840000016389,	643840000016386,	643840000016383,	643840000016378,
643840000016388,	643840000016390,	643840000016392,	643840000016393,	643840000016376,	643840000016371,	643840000016366,	643840000016355,
643840000016395,	643840000016396,	643840000016398,	643840000016400,	643840000016351,	643840000016348,	643840000016334,	643840000016332,
643840000016402,	643840000016404,	643840000016406,	643840000016408,	643840000016331,	643840000016330,	643840000016329,	643840000016328,
643840000016409,	643840000016411,	643840000016413,	643840000016414,	643840000016327,	643840000016325,	643840000016324,	643840000016323,
643840000016416,	643840000016418,	643840000016419,	643840000016421,	643840000016322,	643840000016321,	643840000016320,	643840000016314,
643840000016422,	643840000016425,	643840000016429,	643840000016431,	643840000016312,	643840000016309,	643840000016305,	643840000016304,
643840000016433,	643840000016436,	643840000016439,	643840000016442,	643840000016300,	643840000016297,	643840000016290,	643840000016286,
643840000016443,,	643840000016446,	643840000016449,	643840000016452,	643840000016274,	643840000016272,	643840000016270,	643840000016268,
643840000016456,	643840000016459,	643840000016461,	643840000016136,	643840000016263,	643840000016238,	643840000016199,	643840000016195,
643840000016137,	643840000016138,	643840000016139,	643840000016140,	643840000016191,	643840000016188,	643840000016186,	643840000016183,
643840000016141,	643840000016143,	643840000016144,	643840000016146,	643840000016181,	643840000016180,	643840000016178,	643840000016177,
643840000016149,	643840000016154,	643840000016157,	643840000016159,	643840000016175,	643840000016174,	643840000016171,	643840000016170,
643840000016161,	643840000016162,	643840000016165,	643840000016166,	643840000016164,	643840000016163,	643840000016160,	643840000016158,
643840000016167,	643840000016168,	643840000016169,	643840000016172,	643840000016156,	643840000016155,	643840000016153,	643840000016152,
643840000016173,	643840000016176,	643840000016179,	643840000016182,	643840000016151,	643840000016150,	643840000016148,	643840000016147,
643840000016184,	643840000016185,	643840000016187,	643840000016198,	643840000016145,	643840000016142,	643840000016135,	643840000016132,
643840000016201,	643840000016203,	643840000016204,	643840000016205,	643840000016240,	643840000016241,	643840000016242,	643840000016243,
643840000016206,	643840000016207,	643840000016209,	643840000016211,	643840000016244,	643840000016244,	643840000016245,	643840000016246,
643840000016212,	643840000016214,	643840000016215,	643840000016216,	643840000016247,	643840000016248,	643840000016249,	643840000016250,

643840000016251, 643840000016252, 643840000016253, 643840000016254,
 643840000016265, 643840000016267, 643840000016271, 643840000016273,
 643840000016275, 643840000016276, 643840000016277, 643840000016279,
 643840000016284, 643840000016287, 643840000016291, 643840000016294,
 643840000016296, 643840000016298, 643840000016299, 643840000016301,
 643840000016302, 643840000016303, 643840000016307, 643840000016308,
 643840000016311, 643840000016313, 643840000016315, 643840000016316,
 643840000016317, 643840000016318, 643840000016319, 643840000016333,
 643840000016335, 643840000016336, 643840000016337, 643840000016339,
 643840000016342, 643840000016504, 643840000016503, 643840000016502,
 643840000016501, 643840000016500, 643840000016499, 643840000016498,
 643840000016497, 643840000016496, 643840000016495, 643840000016494,
 643840000016493, 643840000016492, 643840000016491, 643840000016489,
 643840000016488, 643840000016487, 643840000016485, 643840000016484,
 643840000016483, 643840000016481, 643840000016480, 643840000016479,
 643840000016478, 643840000016477, 643840000016475, 643840000016474,
 643840000016473, 643840000016472, 643840000016471, 643840000016470,
 643840000016469, 643840000016467, 643840000016466, 643840000016465,
 643840000016462, 643840000016460, 643840000016458, 643840000016457,
 643840000016455, 643840000016454, 643840000016451, 643840000016450,
 643840000016448, 643840000016447, 643840000016445, 643840000016444,
 643840000016441, 643840000016440, 643840000016438, 643840000016435,
 643840000016189, 643840000016190, 643840000016192, 643840000016193,
 643840000016194, 643840000016196, 643840000016197, 643840000016200,
 643840000016202, 643840000016236, 643840000016235, 643840000016232,
 643840000016258, 643840000016259, 643840000016261, 643840000016262,
 643840000016264, 643840000016266, 643840000016278, 643840000016280,
 643840000016282, 643840000016283, 643840000016285, 643840000016288,
 643840000016289, 643840000016292, 643840000016293, 643840000016295,
 643840000016306, 643840000016310, 643840000016338, 643840000016340,
 643840000016341, 643840000016343, 643840000016344, 643840000016345,
 643840000016346, 643840000016347, 643840000016349, 643840000016350,
 643840000016353, 643840000016354, 643840000016356, 643840000016358,
 643840000016359, 643840000016361, 643840000016363, 643840000016365,
 643840000016367, 643840000016369, 643840000016373, 643840000016374,

643840000016239, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040,
 643840000016040, 643840000016040, 643840000016040

3. N° DE MANIFESTANTES:

543

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIAS DE N°4309 A N°4466:

1. REMITENTES:

D. EPIFANIO MANUEL DELGADO GONZÁLEZ, D. PEDRO RAFAEL REYES MÉNDEZ, D. CARLOS GABRIEL RAMOS FLORES, D. JUAN DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D. JUAN LUCIO PÉREZ MENDOZA, D. GUILLERMO CASTILLA GLEZ., D. FERNANDO ALONSO DENIZ, D. MANUEL DOMINGUEZ MARICHAL, D. RAMÓN DELGADO CRUZ , DÑA. OBDULIA DÍAZ PÉREZ, D. MIGUEL PÉREZ GARCÍA, DÑA. SONIA ESTHER REYES ACOSTA, DÑA. CANDELARIA ORAMAS HERNÁNDEZ, DÑA. THAIS JACOB REYES ACOSTA, D. JHON MAURICIO O – S, D. JUAN ANTONIO REYES ACOSTA, D. OTILIO DÍAZ DÍAZ, DÑA. NIEVES C. DÍAZ PÉREZ, DÑA. M. CRUZ LÓPEZ RAVELO, DÑA. JUANA MARTA RANCEL MARTÍN, DÑA. VERONICA REYES MELO, D. MOISES CABELLO DE LEÓN, D. FRANCISCO JAVIER REYES PLASENCIA, D. FRANCISCO JAVIER REYES DEL CASTILLO, DÑA. Mª CANDELARIA BORGES RODRÍGUEZ, D. AVELINO MARIANO ADRIAN GONZÁLEZ, DÑA. Mª ARANZAZU SANTOS PLASENCIA, D. SERGIO ALONSO JIMÉNEZ, DÑA. OBDULIA PÉREZ MORALES , DÑA. DEVORA ESTHER DÍAZ CRUZ, DÑA. MARIA CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. NORBERTO JOSE GONZÁLEZ TIERRA, DÑA. LUCIA GONZÁLEZ TIERRA, DÑA. GLORIA MARIA CASAS GARCÍA, D. JUAN LOBO BARRIOS, D. MAXIMILIANO MARRERO CRUZ, DÑA. SANDRA GIL MEDINA, DÑA. MARIA BEGOÑA HERNÁNDEZ ARMAS, D. APOLONIO DESIDERIO HERNÁNDEZ LEDESMA, DÑA. MARIA DEL CARMAN HERNÁNDEZ ARMAS, D. FERNANDO DÍAZ MARTÍN, DÑA. CARMEN PERDOMO LEÓN, D. TEÓFILO DÍAZ TAVÍO, DÑA. FRANCISCA GONZÁLEZ AFONSO, DÑA. PRISCILLA FEBLES HERNÁNDEZ, DÑA. JULIA ALONSO MORALES, DÑA. HORTENSIA ACOSTA PÉREZ, D. JUAN RAMÓN NOBREGA PADRÓN, D. ALBERTO BASTANTE REVUELTA, D. DANIEL JESUS RAMOS NÚÑEZ, D. JESUS VICENTE MÉNDEZ PÉREZ, D. MANUEL MIRANDA PINEDA, D. JOSE LUIS VALERO FELIPE, DÑA. M. DEL CARMEN PACHECO SANTOS, DÑA. MARGARITA TABARES R., D. SINESIO ACOSTA PÉREZ, D. JOSE VIDAL YANES GONZÁLEZ, D. DOMINGO JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D. ORLANDO GIL RODRÍGUEZ, D. GREGORIO JORGE ACOSTA, D. JUAN JESÚS GONZÁLEZ DE ARMAS, DÑA. ANTONIA MEJÍAS, D. JOSE FRANCISCO AGUILAR HERNÁNDEZ, DÑA. SILVIA SILVA CASTILLO, DÑA. BUENVENTURA PÉREZ CARRO, DÑA. M. DOLORES MORA MORENO, DÑA. HORACIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DÑA. CONCEPCIÓN ADE

DUQUE HERNÁNDEZ, DÑA. VICTORIA MELIÁN QUINTERO, D. SANTIAGO HERNÁNDEZ IZQUIERDO, DÑA. MARIA NIEVES SANTOS HERNÁNDEZ, DÑA. TEODORA DELGADO HERRERA, DÑA. M. ASCENSIÓN ÁLVAREZ BRITO, D. ANGEL LUIS GIL DÍAZ, D. SEVERIANO GIL GONZÁLEZ, D. FÉLIX PERDOMO FELIPE, DÑA. CARMEN IDAIRA PERAZA ARZOLA, DÑA. YURENA GÓMEZ GONZÁLEZ , DÑA. CARMEN YAIZA TORA MARCELINO, DÑA. CARMEN ROSA RODRÍGUEZ CORDERO, DÑA. VICTORIA ERASM DÍAZ EXPÓSITO, DÑA. ALVARISTA GONZÁLEZ GIL, DÑA. MARIA CANDELARIA FUENTES SOCAS, DÑA. CARMEN DOLORES LÓPEZ RAVELO, D. NICASIO GONZÁLEZ GARCÍA, D. MOISES ANTONIO GONZÁLEZ GIL, DÑA. JENNIFER ALFONSO GÓMEZ, DÑA. DOLORES VERA LEDESMA, DÑA. DELIA ALBERTO GONZÁLEZ, D. ISIDRO MARRERO DÍAZ, DÑA. ISABEL ANTONIA RAMÍREZ CARRILLO, D. ALFONSO RAMÓN FUMERO DÍAZ, D. CRISTINO GARCÍA TRUJILLO, DÑA. MARIA CANDELARIA DÍAZ DÍAZ, D. ANDRÉS HERNÁNDEZ MIRABAL, DÑA. SANDRA MEDINA RAMOS, DÑA. LILIANA MABEL MAPPI, DÑA. BENIGNA GONZÁLEZ ORAMAS, D. VICTOR MANUEL GIL GONZÁLEZ, D. JOSE MANUEL GIL VERA, DÑA. VICENTA CRISTI VERA AFONSO, DÑA. CECILIA DORIA MARRERO, D. JOSE ANTONIO GARCÍA LÓPEZ, DÑA. ELENA EXPÓSITO GONZÁLEZ, D. GRACILIANO PLASENCIA ALONSO, D. ANTONIO HERNÁNDEZ PACHECO, DÑA. CRISTINA EUGENIA DÍAZ NAVARRO, DÑA. YESSICA NOEMI DÍAZ CASAS, D. MIGUEL ANGEL PERAZA NEGRÍN, D. JOSE GREGORIO ÁLAMO GONZÁLEZ, D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, DÑA. ANA DELIA HERNÁNDEZ AFONSO, DÑA. M. ANGELES TRUJILLO DE CABO, D. CELESTINO HERRERA HERRERA, DÑA. M. BELÉN GIL DÍAZ, D. ANDRÉS GIL VERA, DÑA. MARIA LOURDES VERA CRUZ, DÑA. BEATRIZ PÉREZ LORENZO, DÑA. NOEMI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DÑA. AURORA GONZÁLEZ TIERRA, DÑA. M. DEL CARMEN RODRÍGUEZ AGUIAR, DÑA, MONTSERRAT RIVERO RODRÍGUEZ, D. JOSE RODRÍGUEZ GARCÍA , D. JOSE RODRÍGUEZ AGUIAR, DÑA. M. CARIDAD GONZÁLEZ REYES, DÑA. ARANZAZU MOLINA RODRÍGUEZ, DÑA. ANA ELISA GONZÁLEZ PÉREZ, D. LORENZO RODRÍGUEZ AGUIAR, D. VALENTÍN CELSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CRUZ, DÑA. ROXANA RODRÍGUEZ ROBLES, DÑA. VANESA GONZÁLEZ FARIÑA, D. ÁLVARO MARTÍN CAMPOS, DÑA. JESSICA DEL CARMEN GONZÁLEZ TIERRA, DÑA. CARMEN TIERRA REYES, D. JOSE ROBLES PONCE, DÑA. ANA MARIA CHAPARRO HERRERA, DÑA. ANA MARIA MELIÁN IGLESIAS, DÑA. EVA MARIA GARCÍA

RÍOS, D. JOSEBA FRANCISCO BERMUDO GARCÍA, DÑA. EUGENIA CANDELARIA GONZÁLEZ TRUJILLO, DÑA. MARIA TERESA MORO CURBELO, DÑA. ANTONIA M. GONZÁLEZ PACHECO, DÑA. MARIA CARMEN FERNÁNDEZ FERRER, DÑA. M. VICTORIA TIERRA REYES, DÑA. BLANCA MARÍA MORALES GONZÁLEZ, DÑA. CARMEN ROSA MARRERO HERNÁNDEZ, D. JOSE HERNÁNDEZ DÍAZ, DÑA. MARIA ISABEL SUÁREZ ACOSTA, D. EMILIO JOSÉ PEÑA NEGRÍN, DÑA. MARIA DÍAZ CRUZ, DÑA. MÓNICA GIL DORTA, D. MARCOS GIL VERA, DÑA. YOLANDA MEDINA ESTÉVEZ, D. EVARISTO GIL CRUZ, DÑA. M. MERCEDES RANCEL MARTÍN, DÑA. SANDRA HERRERA ARTEAGA, D. MIGUEL ÁNGEL SANCEDO DELGADO

2. N° REGISTRO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA:

23330, 23331, 23332, 23333, 23334, 23335, 23336, 23337, 23338, 23339, 23340, 23341, 23342, 23343, 23344, 23345, 23346, 23347, 23348, 23349, 23350, 23351, 23352, 23353, 23354, 23355, 23356, 23357, 23358, 23359, 23360, 23361, 23362, 23363, 23364, 23365, 23366, 23367, 23368, 23369, 23370, 23371, 23372, 23373, 23374, 23375, 23376, 23377, 23378, 23379, 23380, 23381, 23382, 23383, 23384, 23385, 23386, 23387, 23388, 23389, 23390, 23391, 23392, 23393, 23394, 23395, 23396, 23397, 23398, 23399, 23400, 23401, 23402, 23403, 23404, 23405, 23406, 23407, 23408, 23409, 23410, 23411, 23412, 23413, 23414, 23415, 23416, 23417, 23418, 23419, 23420, 23421, 23422, 23423, 23424, 23425, 23426, 23427, 23428, 23429, 23430, 23431, 23432, 23433, 23434, 23435, 23436, 23437, 23438, 23439, 23440, 23441, 23442, 23443, 23444, 23445, 23446, 23447, 23448, 23449, 23450, 23451, 23452, 23453, 23454, 23455, 23456, 23457, 23458, 23459, 23460, 23461, 23462, 23463, 23464, 23465, 23466, 23467, 23468, 23469, 23470, 23471, 23472, 23473, 23474, 23475, 23476, 23477, 23478, 23479, 23480, 23481, 23482, 23483, 23484, 23485, 23486, 23487

3. N° DE MANIFESTANTES:

158

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, El Rosario

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°4467

1. REMITENTE:

Francisco González Ortega

2. N° REGISTRO:

26.078

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

La Laguna

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Solicita se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

1º.- Que se amplíe el plazo de información pública y esta se realice de forma activa.

2º.- No se tiene en cuenta los crecimientos poblacionales determinados en el planeamiento general de Santa Cruz de Tenerife y de San Cristóbal de La Laguna y que generarían una carga de vehículos que no se cuantifican en el Avance.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

1º.- El plazo fue ampliado tal y como se expone en el apartado de “antecedentes” del presente informe de sugerencias.

2º.- En el estudio de tráfico del Plan Territorial se tendrán en cuenta los crecimientos poblacionales señalados.

SUGERENCIAS DE N° 4468 A N° 4758:

1. REMITENTES:

GREGORIO GEREZ PADILLA, M^a CANDELARIA CHAVEZ A., M^a CRISTINA CHAVEZ ACOSTA, MIGUEL IVAN REYES CHÁVEZ, ERNESTINA TORRES ALONSO, RAMÓN TORRES ALONSO, DOMINGO CASANOVA CABRERA, BENIGNA GIL HDEZ., JOSÉ MAHUGO ORTIZ, DEBORA HDEZ. TORRES, JUANI TORRES ALONSO, GUACIMARA FARIÑA SUREÑO, MÁXIMO CHAVEZ ROSADO, MARGARITA RIAL RODRÍGUEZ, FRANCISCO GIL RIGOR, CECILIA SEGURADO NODA, JUAN DIAZ LÓPEZ, J. FLORENCIO MENDEZ GARCÍA, DAVINIA DÍAZ CHAVEZ, JUANA GIL H., JOSÉ ANTONIO CHAVEZ ACOSTA, DELGADO DÍAZ RAUL, GILLERMO VERU VIERCE, NIEVES VIERA RODRÍGUEZ, FRANCISCO GARCÍA MARTÍN, J. MANUEL MENDEZ GONZALEZ, FARA G. GARCÍA FDEZ. TRUJILLO, MIGUEL PRIETO JIMÉNEZ, M. AZUCENA BELLO GARCÍA, FAUSTINA GIMENEZ ALVAREZ, VICTORIANO PEZ GAYA, ANDRÉS BELLO MUÑOZ, M^a CONCEPCIÓN GIL BATISTA, SIXTA CAIROS DELGADO, T. GUILLEN O CAB., ARON EXPÓSITO HERNANDEZ, M^a SOLEDAD MARTÍN MARTINEZ, JESÚS ISMAEL PÉREZ, JUAN JOSÉ VARGAS, JOSÉ DAVID EXPÓSITO LEMES, JUAN MANUEL H. SUAREZ, JERÓNIMO MARTÍN, ENRIQUE GARCÍA EXPÓSITO, IGNACIO MARTÍN DE LEAN, M^a JESÚS MARTÍN DE LEÓN, R. FLORENCIO MENDEZ GONZALEZ, AVELINO FERNANDEZ, LUCÍA DEL CASTILLO BAEZ, EDELMIRA GARCÍA HERNANDEZ, M^a MERCEDES RODRIGUEZ CRUZ, M^a AMPARO AMARO ALONSO, ANTONIO EXPÓSITO, JUAN JOSÉ SIVERIO, OLGA PERDOMO HERRERA, ENRIQUE GARCÍA LUGO, M^a DE LOS REMEDIOS DÍAZ CONDE, M^a CANDELARIA ROSADO , VICTORIANO RGUEZ HERNANDEZ, ANGEL RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN ROSADO EXPÓSITO, M^a DEL ROSARIO EXPÓSITO PEREA, LUIS FRANCISCO RIVERO GLEZ., M^a AMPARO MARTÍN AMARO, M^a YOILET DELGADO SOCAS, ANTONIA M^a BELLO SANGAY, NOELIA REYES JORDA N, JOSÉ ALEXANDER FRANCISCO M., M^a ALICIA PÉREZ VERDEJO, EMILIA DEL R. AFONSO ESTUP., JONATHAN DE LEON MARTÍN, CARMEN TERESA PÉREZ GARCÍA, YAIZA RAMIREZ RODRÍGUEZ, AFRICA JORGE MACHADO, JOSÉ GONZÁLEZ PERAZA, GERMAN RODRIGUEZ DEL CASTILLO, FRANCISCA BURGNETE, MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ, DOLORES VIERA FUENTES, M^a ESTHER PERAZA RGUEZ., NATIVIDAD DE JORGE HDE., M^a ISABEL RAMOS FACUNDO, MANUELA MARRERO SANTANA, MIGUEL RUBÉN

SÁNCHEZ GUARDIA, AUSTÍN ENRIQUE DÍAZ PACHECO, TEODOMIRO MORALES GONZÁLEZ, ELADIO MENDEZ ASCANIO, RAQUEL AROGENA MORA, SILVIA SCHWARTZ BRINDO, FRANCISCO JAVIER DE LEON GLEZ, LEOCADIO MARRERO CAMPOS, CARLOS DAVID MACÍAS, NAYRA DE LA ROSA ARROCHA, DOMINGO LUIS HDEZ MARTÍN, SEBASTIAN RECCO , MANUEL ESTEVEZ MARTÍN, PETRA CONDE DÍAZ, EULOGIO TRUJILLO TRUJILLO, JOSÉ MANUEL RGUEZ ROSADO, ISABEL RODRIGUEZ ROSADO, MARIA SONIA CHAVEZ ALVA, M^a TERESA ROSADO ROSADO, CLEMENTINA CHAVEZ ROSADO, JOSÉ CHAVEZ ROSADO, LÁZARO CHAVEZ ROSADO, EDUVIGIS MARRERO CAMPOS, FRANCISCO CAMPOS RODRÍGUEZ, MARIBEL MARRERO HDEZ., VALENTINA NAVARRO, M^a TERESA MARERO CAMPOS, ARCADIA HERNÁNDEZ CABRERA, M^a DEL CRISTO GARCÍA ALONSO, CONSOLACIÓN DELGADO RAY, JOSÉ ANTONIO PERERA, MARCELINO ACOSTA SANCHEZ, M^a YAIZA BENCOMO ALVAREZ, HERIBERTO DÍAZ MARTÍN, M^a TERESA LUIS RAVELO ARBELO, LEOCADIO GONZÁLEZ H., JUAN HDEZ. DÍAZ, M^a VANESSA RGUEZ EXPÓSITO, EDUARDO FERNANDEZ GIL, EMILIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALICIA BRITO NAVARRO, MARGARITA DE LEON TORRES, M^a COROMOTO MARTÍN AMARO, MIGUEL A. LEON PÉREZ, JONATHAN GARCÍA DEVEZ, BERÓNICA HERNANDEZ BRITO, RUBEN MARRERO GARCÍA, ANGEL MARRERO GARCÍA, NAIRA MARRERO GARCÍA, CANDELARIA FAMA FEULLCES, EUA R. MARTÍN GOYA, RUFINO RODRIGUEZ C., ANTONIO HDEZ MARRERO, JUAN M. SANTANA PADRÓN, RAMÓN PEÑA NEGRÍN, ANTONIO SALVADOR RODRÍGUEZ, RAMÓN LUIS RODRÍGUEZ, SILVIA T. DÍAZ RAVELO, ANTONIO NEGRÍN CHAVEZ, SAMUEL NEGRÍN AFONSO, VICTOR VERA PÉREZ, M^a LUZ PÉREZ, PURIFICACIÓN VERA PÉREZ, TICFILO VERA VIERA, NORBERTO CRESPO PÉREZ, ANGEL FRANCISCO GONZÁLEZ SUAREZ, M^a ISABEL PERAZA GLEZ, IRENE GAVIRA EM, PEDRO PERAZA ACUÑA, M^a ISABEL EMPARAN OJEDA, MARGARITA GORDILLO LEÓN, YAPA R. QUIRÚS GORDILLO, JUAN ANT. DÍAZ EXPÓSITO, GUSTAVO MARTÍN YANES, ANA HERNÁNDEZ DELGADO, YERAY DELGADO HERRERA, JOSÉ ANGEL DELGADO GONZÁLEZ, ALEXANDRA NEY, C. DAVID NEGRÍN AFONSO, M^a JESÚS DÍAZ EXPÓSITO, M^a JESÚS BETHENCOURT BRITO, JUAN M. RANCEL, EMETERIO DÍAZ PÉREZ, FRANCISCO ACOSTA PÉREZ, CANDIDO TORRES M. , YERAY ACOSTA FUMERO, CRISTO MARÍA GIL DÍAZ, VICTOR PIÑERO PRITO, AGUSTINA GALVÁN, DULCE MARÍA DÍAZ DÍAZ, ADELA VALENTIN RODRÍGUEZ, ALEXIS IZQUIERDO PIMENTEL,

ANGELES FEBLES A. , M^a JESÚS ARZOLA V., J. NICOLAS RODRIGUEZ PÉREZ, JUAN CARLOS DELGADO GLEZ., IGNACIO MARTÍN ARROCHA, ANGEL REYES GONZÁLEZ, GONZALO FERNANDEZ GARCÍA, JACINTA HELEODORA CRUZ ROSADO, EVA D. CASAS GARCÍA, VERÓNICA HDEZ. QUINTANA, CARMEN QUINTANA ESTEVEZ, JUAN JOSÉ GIL TORRES, TEÓFILO HDEZ BACALLADO, M^a GABRIELA RGUEZ. RGUEZ., JUAN MANUEL DÍAZ, BENCOMO LOPEZ SERGIO, ADRIAN SAHÚN FRANCH, LEANDRO CASTAÑEIRA RUVIA, ALBERTO SENTÍS RODRÍGUEZ, ESTHER GIL ESPIRAL, FCO. JAVIER EXPÓSITO DÍAZ, M^a ISABEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, LEA DE NASCIMIENTO REYES, GABRIEL CHAVEZ ROSADO, BEATRIZ CHAVEZ TRUJILLO, ANA OLAYA SANCHEZ, CRISTINA PEÑA SANCHEZ, MIGUEL DAZA REYES, ALVARO SUAREZ GONZÁLEZ, RAUL SAHUQUILLO ARRIAZA, RAFAEL CABRERA SÁNCHEZ, ESTELA HERNÁNDEZ BARRETO, CARLOS FEBLES ARZOLA, CARLOS HDEZ. RODRÍGUEZ, DOLORES OFELIA DÍAZ CONDE, PIEDAD M. RGUEZ AMADOR, PLÁCIDO EXPÓSITO DÍAZ, PLACIDO EXPÓSITO CABRERA, ELADIO LÓPEZ RAMOS, ZOILA HDEZ CANO, ALEJANDRO GARCÍA HERNANDEZ, HECTOR VERA Y GARCÍA, ANA BELEN PÉREZ MORALES, MARY ANA GARCÍA CAVICCHIONI, JOSÉ JUAN MARÍN SANCHEZ, JULIA RGUEZ. TORRES, JESÚS MIGUEL ACOSTA GIL, JESÚS ACOSTA RODRÍGUEZ, NIEVES M^a HERRERA ACOSTA, FCO. APARICIO MORALES, CARMEN ACOSTA RODRÍGUEZ, ROSI M. HDEZ. SUAREZ, MILAGROS SUAREZ SIVERIA, JOSE MANUEL HDEZ. SUAREZ, EULOGIO MANUEL HDEZ. BATISTA, CANDELARIA RAMOS LEDESMA, IVAN GIL RAMOS, FELIPE LEDESMA PÉREZ, JORGE HERNANDEZ SUAREZ, FRNACISCO EMILIANO BARROSO PALMAS, CANDELARIA DEL CRISTO CASANOVA, VALENTÍN GARCÍA JORGE, EUGENIO CHAVEZ ROSADO, M^a CONCEPCIÓN RAMOS BARROSO, JUAN CARLOS CHAVEZ RAMOS, RAFAEL RODRIGUEZ PERDOMO, M^a INMACULADA CHAVEZ RAMOS, JOSÉ FRANCISCO CHAVEZ RAMOS, M^a DEL CARMEN CHAVEZ RAMOS, M^a MONTSERRAT CHAVEZ RAMOS, JOSÉ LUIS REOL HERNANDEZ, ANTONIO DÍAZ HDEZ., JOSEFINA DÍAZ DÍAZ, JOSÉ ANGEL DÍAZ HERNANDEZ, ANA DÍAZ BENELIZ, CATALINE GLEZ RAMOS, VERÓNICA GIL ALVAREZ, YAIZA R. SAEZ DE LA CRUZ, SIRO LÓPEZ PÉREZ, M^a DE LAS NIEVES SANTANA HDEZ, JESÚS MANUEL DÍAZ MENDEZ, JEMINA COELLO DÍAZ, MARCO A. GÓMEZ EXPÓSITO, ANA MARTÍN MARICHAL, MARCELINO VON, C. DAYANA QUIRÓS GORDILLO, TERESA GLEZ. ARENAS, A. JAVIR MENDEZ GONZALEZ, JUANA GONZÁLEZ

BELLO, RAFAEL VERA ESPÍNOLA, ANA ROSA VERA LEDESMA, BENJAMÍN ENRIQUE HERNÁNDEZ PADRÓN, GABRIEL MONTESINOS MORALES, FELICIDAD C. DÍAZ GONZALEZ, MANUEL VERA LEDESMA, JESSICA RGUEZ PERDOMO, JOSÉ MANUEL SANCHEZ TUDELA, FRANCISCO J. ALONSO GARCÍA, M^a NIEVES PÉREZ MENDOZA, TERESA SARMIENTO EUGENIO, RUTH CAMERO CRUZ, CRISTINA AGUILAR SÁNCHEZ, ROSA N. SANCHEZ LORENZO, ALFONSO CERVERA REYES, M^a CARMEN C. HDEZ., ELENA FÁTIMA MORALES, MARÍA LUISA, M^a LUISA MARIAN, M^a DE LAS CASAÑAS DÍAZ, JUAN PEDRO RAMOS, M^a ANGELES GUTIERREZ R., BÁRBARA DELGADO GUTIERREZ, M^a ANGELES DELGADO G., CARLOS GUSTAVO DELGADO, M^a VICTORIA HDEZ. PÉREZ, JOSEFINA AFONSO FIGUEROA

2. N° REGISTRO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA:

23.616, 23.617, 23.618, 23.619, 23.620, 23.621, 23.622, 23.623, 23.624, 23.625, 23.626, 23.627, 23.628, 23.629, 23.630, 23.631, 23.632, 23.633, 23.634, 23.635, 23.636, 23.637, 23.638, 23.639, 23.640, 23.641, 23.642, 23.643, 23.644, 23.645, 23.646, 23.647, 23.648, 23.649, 23.650, 23.651, 23.652, 23.653, 23.654, 23.655, 23.656, 23.657, 23.658, 23.659, 23.660, 23.661, 23.662, 23.663, 23.664, 23.665, 23.666, 23.667, 23.668, 23.669, 23.670, 23.671, 23.672, 23.673, 23.674, 23.675, 23.676, 23.677, 23.678, 23.679, 23.680, 23.681, 23.682, 23.683, 23.684, 23.685, 23.686, 23.687, 23.688, 23.689, 23.690, 23.691, 23.692, 23.693, 23.694, 23.695, 23.696, 23.697, 23.698, 23.699, 23.700, 23.701, 23.702, 23.703, 23.704, 23.705, 23.706, 23.707, 23.708, 23.709, 23.710, 23.711, 23.712, 23.713, 23.714, 23.715, 23.716, 23.717, 23.718, 23.719, 23.720, 23.721, 23.722, 23.723, 23.724, 23.725, 23.726, 23.727, 23.728, 23.729, 23.730, 23.731, 23.732, 23.733, 23.734, 23.735, 23.736, 23.737, 23.738, 23.739, 23.740, 23.741, 23.742, 23.743, 23.744, 23.745, 23.746, 23.747, 23.748, 23.749, 23.750, 23.751, 23.752, 23.753, 23.754, 23.755, 23.756, 23.757, 23.758, 23.759, 23.760, 23.761, 23.762, 23.763, 23.764, 23.765, 23.766, 23.767, 23.768, 23.769, 23.770, 23.771, 23.772, 23.773, 23.774, 23.775, 23.776, 23.777, 23.778, 23.488, 23.489, 23.490, 23.491, 23.492, 23.493, 23.494, 23.495, 23.496, 23.497, 23.498, 23.499, 23.500, 23.501, 23.502, 23.503, 23.504, 23.505, 23.506, 23.507, 23.508, 23.509, 23.510, 23.511, 23.512, 23.513, 23.514, 23.515, 23.516, 23.517, 23.518, 23.519, 23.520, 23.521, 23.522, 23.523, 23.524, 23.525, 23.526, 23.527, 23.528, 23.529, 23.530, 23.531, 23.532, 23.533, 23.534, 23.535, 23.536, 23.537, 23.538, 23.539, 23.540, 23.541, 23.542, 23.543, 23.544, 23.545, 23.546, 23.547, 23.548, 23.549, 23.550, 23.551, 23.552, 23.553, 23.554, 23.555, 23.556, 23.557, 23.558, 23.559, 23.560, 23.561, 23.562, 23.563, 22.564, 23.565,

23.566, 23.567, 23.568, 23.569, 23.570, 23.571, 23.572, 23.573, 23.574, 23.575, 23.576, 23.577, 23.578, 23.579, 23.580, 23.581, 23.582, 23.583, 23.584, 23.585, 23.586, 23.587, 23.588, 23.589, 23.590, 23.591, 23.592, 23.593, 23.594, 23.595, 23.596, 23.597, 23.598, 23.529, 23.600, 23.601, 23.602, 23.603, 23.604, 23.605, 23.606, 23.607, 23.608, 23.609, 23.610, 23.611, 23.612, 23.613, 23.614, 23.615

3. N° DE MANIFESTANTES:

291

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

No aporta documentación adicional

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia nº34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

SUGERENCIA N°4759

1. REMITENTE:

Antonio Hernández Ramos.

2. N° REGISTRO:

27.286

3. N° DE MANIFESTANTES:

1

4. LOCALIDAD:

Santa Cruz de Tenerife

5. RESUMEN DE LA SUGERENCIA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL APORTADA:

Se aporta un plano de la zona del Sobradillo

7. INFORME A LA SUGERENCIA PRESENTADA:

Igual a la sugerencia n°34 (Fortunato M. Fariña Marrero)

5.-RESUMEN Y CONCLUSION FINAL

5. Resumen y conclusión final

Como conclusión final, señalar que todas las sugerencias realizadas en la fase de información pública del Avance del “Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife”, y que han sido resumidas e informadas anteriormente, serán tenidas en cuenta durante los trabajos de elaboración del Plan Territorial Especial.

